Año L , Mayo de 1931 N.° 701

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

(*Sigue*)



BUENOS AIRES

Redacción y Administración: Rodríguez Peña 935

1931

SUMARIO (Continuación)

EL METODO GLOBAL DE LECTURA

Sus fundamentos psicológicos

La función de globalización; el sincretismo

Los psicólogos han llamado la atención de los educadores sobre la diferencia de naturaleza que existe entre el espíritu del niño y el del adulto. En el niño predomina lo que Claparede y Piaget han llamado el sincretismo, lo que Decroly llama la función de globalización y que Revault d'Allonnes ha caracterizado con el término de esquematización.

En su "Psicología del niño y pedagogía experimental" Claparede dice al respecto:

"La percepción, como toda nuestra actividad mental, obedece a nuestro interés; percibimos las cosas de la manera como más nos importa percibirlas en ese momento. Al contemplar un árbol lo veremos de manera muy diferente si lo miramos como simple paseante o como botánico; en el primer caso nuestra visión será global; en el segundo será analítica. La percepción sólo es analítica cuando tenemos interés en analizar. Ahora bien, es evidente que, al principio el niño sólo tiene interés por el objeto en conjunto, considerado como una masa coloreada más o menos extensa, más o menos abigarrada o de forma rara que requiere para ser palpada o considerada tales o cuales movimientos de los brazos o de la cabeza. Los detalles lo dejan indiferente, como nos dejan indiferentes los detalles de una locomotora de la que tenemos que apartarnos para no ser arrollados.

Este hecho de la "visión del conjunto", de la percepción de la fisonomía general de las cosas es tan marcado en los niños que merece un nombre especial. He propuesto aplicarle el de sincretismo con el cual Renán designa esa "primera vista general, comprensiva, pero obscura, inexacta" en la que "todo se amontona sin distinción", que es la del hombre primitivo. Hagamos notar, de paso, que esa percepción sincrética y confusa no tiene nada de común con la percepción de lo complejo. Hemos dicho que la inteligencia procede de lo simple a lo complejo. El hecho de que el niño perciba el todo antes de percibir las partes no destruye esa afirmación. En efecto, como para él el todo no es una reunión de partes sino un bloque, una unidad, ir de lo simple a lo complejo es pasar del todo a la parte. Esta observación es importante desde el punto de vista educativo; lo que es simple para nosotros no es, "ipso facto", simple para el niño; evitemos juzgar la percepción del niño con nuestra propia medida de adulto y hacerle ir de lo complejo a lo simple tratando las materias en un orden que para nosotros (que hemos efectuado el trabajo de análisis) procede de lo simple a lo compuesto.

Es el contrasentido que se comete en la enseñanza de la lectura; sin duda alguna para una persona que ha comprendido el mecanismo del lenguaje escrito, la letra es más simple que la sílaba y la sílaba más simple que la palabra. Pero no ocurre lo mismo con el niño que ve por vez primera un texto escrito. Para el niño, la palabra y aun la frase constituyen un dibujo cuya fisonomía general lo atrae mucho más que el dibujo de las letras aisladas a las que no distingue en el conjunto; por eso existe ventaja en enseñar a leer a los niños comenzando por las palabras en vez de comenzar por las letras aisladas''.

El doctor Decroly, siguiendo a Revault d'Allonnes se expresa, en substancia, como sigue:

1º — Cuando volvemos a ver a una persona sucede a menudo que la reconocemos aunque no la hayamos visto sino una sola vez; pero pocas veces nos es posible precisar qué signo particular se ha fijado en nuestro recuerdo. Por lo general, cuando la vimos por vez primera no tuvimos ninguna intención consciente de analizar los caracteres de la fisonomía o de retener tal o cual rasgo de preferencia a otro.

El mismo fenómeno ocurre en muchos otros casos; citemos, al acaso de la reflexión, el recuerdo de una calle, de una casa, de una habitación, de un mueble, de un árbol que no hemos visto sino una vez o muy pocas veces o durante un tiempo muy breve. Se manifiesta también cuando el reconocimiento de seres o de objetos, aislados o agrupados, se efectúa a través de la neblina, de un vidrio empañado o en la penumbra.

2º — Cuando vemos un cuadro, una imagen, un dibujo, podemos desde el primer momento, de un vistazo, sin detener voluntariamente la atención en detalle alguno, decir no sólo si trata de un caballo, una flor, una iglesia, un puerto, sino también interpretar los fenómenos que representan la imagen o el dibujo: incendio, inundación, escena de salvamento, catástrofe ferroviaria, episodio de guerra, niño ahogado, madre presa de aflicción, multitud en fuga.

3º — En una tercera categoría de observaciones nos encontramos con fenómenos análogos, pero más abstractos. Así, cuando leemos un texto mal escrito o a luz insuficiente, conseguimos descifrarlo, aunque no podamos reconocer todas sus partes o no hayamos tenido tiempo de leerlas todas.

Explican este fenómeno los experimentos taquistoscópicos que han demostrado que reconocemos palabras y frases enteras por ciertos elementos de esas palabras y de esas frases.

En este orden de ideas, un experimento fácil de realizar y que conduce a análogo resultado, consiste en cubrir la parte superior de una línea de texto impreso y tratar de descifrarla así, tomando al principio cada palabra aisladamente y luego la línea entera. Se comprueba fácilmente cómo la fisonomía aun incompleta pero simultánea de toda una palabra y sobre todo de toda una frase es más útil para su reconocimiento rápido que la vista de cada elemento aislado.

Otro experimento, también fácil de realizar, consiste en escribir

palabras en las que se ha suprimido algunas letras. Es ésta una de las formas del test analizado de Ebbinghaus para prueba de la inteligencia.

4º—En otro dominio más abstracto se encuentran fenómenos del mismo género: la lectura de los mapas o de las siluetas de países en escalas muy reducidas nos permite, al primer vistazo, reconocer los países que representan. Hacerse una idea de un libro examinando el índice u hojeándolo es también un hecho que en cierto modo entra en la misma categoría. Los casos que acabamos de examinar son muy característicos y todos tienen de común su relación con la actividad visual. En verdad, esos fenómenos son más evidentes y más numerosos en el dominio de la visión y particularmente de la percepción visual.

Pero se los encuentra también en la actividad mental, en relación con las otras categorías de percepciones y sobre todo con las percepciones auditivas, cutáneas y motrices.

En cuanto al nombre para designar ese aspecto especial de nuestra actividad mental, proponemos el de "globalización", como más general que facultad sincrética o que esquematismo: el primero conviene sobre todo para designarlo en el grado perceptivo; el otro implica un análisis previo y supone una síntesis consciente. Pero la definición "globalización" no ha de permanecer indefinidamente en el mismo punto, sino que, por ajustes sucesivos, habrá de acercarse cada vez más a un esquema, a una síntesis, fruto de un análisis en varios tiempos, pero en el que dominan cada vez, la necesidad y el interés".

El profesor Jean Piaget, cuyos notables estudios sobre el pensamiento del niño han llevado nuevos y fecundos puntos de vista a la psicología infantil, caracteriza como sigue lo que, de acuerdo con Claparede, ha llamado el sincretismo:

"Los autores que se han dedicado a investigaciones sobre la percepción y en particular la lectura taquistoscópica, así como la percepción de las formas, han llegado a admitir que reconocemos y percibimos los objetos no después de haberlos analizado y percibido en el detalle, sino gracias a "formas de conjunto" que son construídas por nosotros tanto como dadas por los elementos de los objetos percibidos y que se puede llamar el "esquema" o la "Gestaltqualitat" de esos objetos. Por ejemplo, una palabra pasa en el taquistóscopo demasiado rápidamente para que sus letras sean distinguidas una por una. Pero se percibe una o dos de esas letras y las dimensiones generales de la palabra y esto basta para permitir la lectura correcta: cada palabra tiene, pues, su "esquema".

Claparede, en una nota sobre las percepciones de los niños, ha demostrado que esos esquemas son mucho más importantes para los niños que para nosotros, puesto que preceden en mucho a la percepción del detalle. Por ejemplo, un niño de cuatro años que no sabía leer la música ni el alfabeto, logró reconocer por sus títulos y por simple inspección de las páginas, las canciones de una colección, a días y meses de distancia. Cada página tenía, pues, para él un esquema de conjunto, mientras que para nosotros, que percibimos analíticamente las palabras y aun las letras, todas las páginas de un libro se

parecen. Las percepciones de los niños no proceden, pues, por esquemas de conjunto, pero esos esquemas suplantan la percepción del detalle. Corresponden a una percepción confusa, diferente y anterior a lo que es en nosotros la percepción de lo complejo y de las formas.

La percepción sincrética excluye, pues, el análisis, pero difiere, por otra parte de los esquemas de conjunto en cuanto es más rica y más confusa que ellos. Gracias a la existencia de ese fenómeno del sincretismo de la percepción, Decroly ha logrado enseñar a leer a los niños por el método ''global'', es decir, enseñándoles a reconocer las palabras antes que las letras, procediendo, pues, según la marcha natural, del sincretismo al análisis y a la síntesis combinados, y no del análisis a la síntesis.

Para representarnos de conjunto lo que es ese sincretismo de la comprensión en el niño, basta pensar en la manera como las inteligencias intuitivas traducen un idioma extranjero que poseen mal o comprenden proposiciones difíciles en su propio idioma. Les ocurre comprender el conjunto de una frase en otro idioma o el conjunto de una página de filosofía, por ejemplo, sin comprender todas las palabras ni todo el detalle de las demostraciones. Se ha construído un esquema de conjunto, relativamente justo (como lo demuestra la comprensión completa obtenida en la continuidad) pero que reposa sólo sobre algunos puntos que se han vinculado espontáneamente. Ese esquema de conjunto precede, en tales casos, a la comprensión analítica.

Ahora bien; es ése el procedimiento que emplea el niño. Deja pasar, en una frase dada, todas las palabras difíciles y luego relaciona las palabras comprendidas hasta formar con ellas un esquema de conjunto, el cual permite después interpretar las palabras no comprendidas. Naturalmente, ese procedimiento sincrético puede dar lugar a errores enormes, pero creemos que es el procedimiento más económico y el que conduce al niño a la comprensión exacta, en el curso, se sobreentiende, de una serie de aproximaciones y de selecciones sucesivas.''

El Dr. Demoor y T. Jonckheere, en su obra ''La ciencia de la educación'', insisten también sobre la importancia del fenómeno de que hablamos, al estudiar el orden de aparición de las imágenes y de las ideas visuales.

''Llamemos la atención sobre las fases de la evolución de la palabra. La madre no enseña sucesivamente a su hijito el sonido, la palabra y la frase. Le habla en una lengua más o menos normal y así le hace comprender la frase antes que la palabra y la palabra antes que la letra. Muy objetiva, muestra siempre los objetos y los actos y sitúa concretamente las ideas al mismo tiempo que las formula. Obsérvesela cuando trata de hacer conocer al niño las partes de su cuerpo. Tocándolas, dice: ¿Dónde está la naricita del nene? ¿Dónde están los ojitos, la boca del nene? ¿Muéstrame la nariz, la boca, etc. y al decirlo, lleva la manita del niño a la nariz, la boca, etc.

Medítese sobre este método de la madre, educadora de instinto, y se comprenderá que las frases preceden en el centro del oído a sus componentes: las palabras y las letras. Escúchese al niño que aprende a hablar. Dice, ante todo ''papá'', ''mamá'': palabras, pues. Ob-

sérvese que esas palabras enunciadas son precedidas y seguidas de modulaciones que expresan, imperfectamente para nosotros pero exactamente para él, las múltiples ideas contenidas en la frase "papá bueno", que representa su primer pensamiento. El niño tiene la idea de "papá bueno" antes de poseer la de "bueno" y la de "papá". Por lo demás, el niño asimila mejor y retiene más fácilmente las frases que las palabras. Se caracteriza por el sincretismo verbal, así como sus percepciones visuales son sincréticas también.

Sígase observando a la educadora de instinto, cuando comienza la enseñanza del método gráfico. Toda madre ha mostrado a su hijo imágenes, antes de presentarle escritos. Y antes de haber escrito una letra, siempre, por mínimas que sean sus disposiciones para el dibujo, ha trazado esquicios. No simples dibujos: punto, línea, cuadrado, etc. sino dibujos completos, composiciones...

Todo educador ha observado, sin duda, que el niño cesa habitualmente de hablar y de dibujar en los primeros días de escuela. A menudo también, se vuelve pasivo; su espíritu de observación, su iniciativa y su personalidad parecen perderse. Todas estas particularidades, que en realidad representan una sola, derivan de un grave error pedagógico. Admitimos demasiado que la escuela debe fijar en la memoria las ideas de los demás y olvidamos que esas ideas no son útiles sino cuando son asimiladas y expresadas exactamente por el lenguaje. El error, en otro tiempo general, comienza a disiparse. Es significativo a este respecto, el estudio de los métodos de enseñanza de la lectura y la escritura".

En el estudio de J. E. Seghers, "La percepción visual y la función de globalización en los niños", se encuentra el detalle de una serie de experimentos que confirman los que el Dr. Decroly expuso en los "Archivos de Psicología" y las opiniones de diversos autores reproducidas más arriba.

El capítulo V, titulado "La percepción global" reseña las investigaciones experimentales efectuadas recientemente en los laboratorios y en las escuelas, sobre ese fenómeno mental tan interesante desde el punto de vista pedagógico.

El autor, basado en sus propios experimentos y en los de los investigadores que le precedieron, llega a la conclusión de que "La percepción infantil es global y dominada por los intereses del momento".

Hemos querido exponer con abundante detalle la opinión de los psicólogos, fundada en sus investigaciones experimentales. Por nuestra parte, llegamos a esta conclusión: considerada desde el punto de vista pedagógico, la función de globalización —que es un fenómeno mental real, experimentalmente establecido, y no una teoría,— puede ser considerada en el niño como una verdadera aptitud, a cuya existencia y a cuyo valor, debe el educador subordinar sus medios de enseñanza y su método.

Por ese proceso mental característico, el niño adquiere el conocimiento de su medio y se adapta a las diversas condiciones de la vida. Como lo dice Decroly y como lo demuestra Piaget, la actividad globalizadora forma puente entre la actividad instintiva y la actividad inteligente superior. Funciona espontáneamente en el niño y per-

mite la adquisición natural y fácil del lenguaje y de las técnicas de orden escolar especialmente la lectura y la escritura.

En lo que concierne a la enseñanza de la lectura, el método global o ideo-visual es el que corresponde al proceso mental que se acaba de caracterizar.

Visión o audición

Acabamos de examinar uno de los elementos del problema de la enseñanza de la lectura: el sujeto que estudia, el niño y su modo particular de adquisición.

Otro factor debe retener nuestra atención: el objeto del estudio, es decir, la lectura misma.

Hasta hace pocos años ha sido el factor esencial del problema. El método fonético no se preocupó jamás de las reacciones del espíritu del niño. Ese método se fundó y se desarrolló con la idea de que la lectura, la letra, la sílaba, la palabra deben ser aprendidas por el oído, de una manera sistemática y graduada: de los sonidos y articulaciones simples a los sonidos y articulaciones compuestos.

¿Está la lectura en dependencia del oído en el grado en que lo afirman los métodos tradicionales de enseñanza? Recurriremos de nuevo al Dr. Decroly y a su colaboradora la Srta. Degand para dar una respuesta a esa importante pregunta.

En el artículo a que nos referimos el Dr. Decroly ha establecido por primera vez, según creemos, los principios de método derivados de sus observaciones científicas que lo llevaron a ser uno de los campeones de la educación nueva en los países de lengua francesa.

Los autores establecen claramente que la lectura es una función visual:

"Cuando se analiza las funciones mentales que se pone a contribución en la enseñanza de la lectura, uno advierte que son muy diversas y que en realidad la lectura, tal como se la entiende generalmente, necesita sobre todo la intervención de dos funciones distintas: la función visual y la función motriz del lenguaje, sin contar las actividades de orden más elevado que intervienen en la comprensión del sentido del texto.

El fenómeno primordial que rige a todos los demás, es el fenómeno visual. En realidad, la lectura visual, llamada también lectura mental, es la única lectura.

En la lectura oral hay, en efecto, un segundo elemento, absolutamente diferente del primero: es el lenguaje. Así como en lo que se llama la copia el primer tiempo del acto es el de la lectura mental, el segundo está constituído por la reproducción de la imagen visual, por intermedio del centro motor de la mano. En cuanto a la ortografía, que constituye un ejercicio escolar especial, sobre todo bajo forma de dictado, exige, por una parte, la intervención del centro auditivo del lenguaje, por otra parte, del centro visual, y, por fin, de los centros motores de la mano.

El ejercicio de la lectura es, pues, en gran medida, un ejercicio visual y se puede afirmar que la imagen visual desempeña en él el papel preponderante.

Ahora bien; todos los métodos de lectura que actualmente tienen más boga, parecen olvidar, precisamente, ese punto y reclaman de preferencia la contribución de los centros auditivos.

La función visual alcanza desarrollo más pronto que la función auditiva. Por otra parte, cuando se considera cuál es el orden en que aparecen y se desarrollan las funciones perceptivas y motrices que actúan en esa parte de la educación, uno advierte que el sentido de la visión es uno de los que se desarrollan más activamente desde los comienzos de la existencia...

A los seis meses de edad, según Preyer y según Pérez, el niño puede poseer el recuerdo visual desarrollado de una imagen bastante compleja. Esta parece ser también la opinión de Sikorsky: A los seis meses —dice este autor,— el mundo visible excita el espíritu del niño en el más alto grado; y se convierte en el objeto principal de su atención y de sus percepciones en el siguiente período de su desarrollo.

Pero ¿a esa edad se ha desarrollado el niño, en igual grado, desde el punto de vista auditivo? Y así como reconoce la cara del padre —trabajo excesivamente complicado, —¿reconoce también también su voz, reconoce diversos sonidos, trabajo que parece mucho más simple? Los autores no están de acuerdo a este respecto.

La vista proporciona nociones más numerosas y más precisas que el oído. Esto no basta, quizás, para fundar un argumento decisivo, para conceder ventaja a los métodos visuales de lectura.

Pero hay otras razones de valor, que es preciso tener en cuenta.

La lógica nos indica ya que el de la vista es, sino el órgano que primero se desarrolla con mayor perfección, como órgano, por lo menos el que, después de los sentidos cutáneos y músculo-articulares, es el más objetivo, el más concreto, el que permite, por consiguiente, al niño adquirir mayor número de nociones precisas y el que gracias a la multiplicidad de sus medios de sensación —percepción de la luz, distinción de los colores, de la forma, del movimiento, de la posición, de la distancia y de la profundidad —permite una variedad enorme de adquisiciones importantes...

Dijimos más arriba que la vista permite al niño adquirir conocimientos que están más en relación con su mentalidad. En efecto, es por la vista que el niño recibe más fácilmente la noción del movimiento, de la acción. Ahora bien, quien dice movimiento y acción, dice al propio tiempo cambio frecuentemente repetido, variedad, y este estado de cosas se encuentra, pues, incalculablemente más en relación con su atención naturalmente fugitiva, con su carácter móvil, que el ocasionado por ruidos que cesan al instante, y por lo tanto poco susceptibles de interés o por sonidos siempre iguales que concluirán por producir monotonía.

Es cierto, pues, que la lectura exige, ante todo y sobre todo, la intervención de los centros visuales. Si además, éstos se desarrollan tempranamente en el niño y le proporcionan nociones más importantes, más numerosas y más precisas que el centro auditivo, parece racional —y uno se pregunta cómo es posible discutirlo todavía— recurrir para la enseñanza de la lectura al procedimiento esencialmente visual, de preferencia al procedimiento fonético y sobre todo al pro-

cedimiento fonético puro, en que el sonido sirve de base a la representación gráfica..."

Llegamos así a otra comprobación, que confirma la primera:

La lectura, para expresarnos como el Dr. Decroly, es una función visual. Debe adquirirse por medio de un método que utilice la vista y no el oído. El método global o ideo-visual, se impone, pues, a la elección del educador.

El poeta, antes que el investigador científico, lo intuyó al decir: "Hijo mío, el error viene de los oídos. La verdad sigue el camino de los ojos".

Lectura articulada y lectura silenciosa

Hasta ahora la escuela se ha preocupado, sobre todo, de enseñar a leer en voz alta. Saber leer, para ella, es ser capaz, con el máximum de corrección, de leer para otra persona o leer para sí, articulando las palabras.

Durante la clase de lectura un alumno lee en voz alta y luego otro, mientras los compañeros siguen la lectura, o se supone que la siguen.

Pero, a no ser la dama de compañía, el lector o la lectora para un enfermo o delante de una asamblea, pocos practican la lectura oral, de escasa utilidad práctica. En cambio, lo importante para todos en una época en que es preciso hacer las cosas rápidamente, es poder leer a simple vista un texto cualquiera, comprenderlo, percibir lo esencial de él, leer para uno mismo, reflexionando en lo que se lee. Así procedemos todas las mañanas al echar un rápido vistazo al periódico. Y todos aquellos obligados a leer correspondencia, informes, documentos diversos, el intelectual en su gabinete de estudio, el industrial o el comerciante en su despacho, el obrero que consulta una nota explicativa, un dibujo, una orden, todos leemos sin articular.

Esta función de la lectura silenciosa, puramente visual, es todavía desconocida en nuestras escuelas, como lo fué en la antigüedad clásica que, al parecer, la ignoró. El profesor Bally recordaba recientemente todo el interés de esta cuestión.

En los Estados Unidos se ha producido una reacción vigorosa contra la enseñanza tradicional de la lectura. Se tiende a preferir la lectura silenciosa, por dos razones.

La primera es de orden pedagógico. Todo el movimiento en favor de la reforma escolar se orienta en todos los países a colocar al niño en el centro de las preocupaciones de la escuela y a adaptar la enseñanza a la medida de sus posibilidades, a fin de prepararlo mejor para la vida.

En cuanto a la lectura ya no se le exige la sola repetición del pensamiento ajeno, haciéndole leer textos. Se quiere obtener del niño una actividad personal: que comprenda ese pensamiento ajeno, que exprese el suyo propio, que traduzca en términos propios el sentido del trozo que acaba de leer. Los métodos de estudio permiten al niño documentarse por sí mismo. Exigen que el niño aprenda a leer para sí mismo, silenciosamente y que aprenda en seguida a extraer lo

esencial de lo que acaba de leer. De ahí la necesidad de una enseñanza de la lectura sobre todo silenciosa.

La segunda razón es de orden psicológico. Los experimentos, muy precisos, realizados sobre la percepción visual por medio de aparatos perfeccionados, han demostrado que los movimientos del ojo son discontinuos, es decir, que el ojo, para leer recorre la línea realizando una serie de saltos y de pausas. La lectura se produce sólo durante las pausas. Esas pausas son irregulares en cuanto a su número y su duración, varían según los individuos y también según el objeto de la lectura.

Después de haber leído algunas líneas, cada individuo tiende a establecer un ritmo de los movimientos del ojo, ritmo que mantiene página tras página. Por fin, y esto es capital para nosotros, el ojo lee por frases o por palabras y no por letras o sílabas.

La tesis de la Sra. J. L. Anderson, de la cual extraemos esos datos, es de indiscutible interés para todos los que se preocupan de enseñar a leer a los niños.

La Sra. Anderson señala la importancia de las investigaciones realizadas en los laboratorios de psicología experimental. Son una demostración clara —suponiendo que esa demostración sea necesaria,— de la utilidad, de la necesidad de las investigaciones científicas cuyos resultados, rigurosamente establecidos, reclaman modificaciones profundas en la práctica pedagógica de la escuela tradicional.

Esos resultados son:

1º — Se puede impartir buenas costumbres de lectura a cada individuo disminuyendo el número de las pausas por línea de lectura, es decir, educando el ojo de manera que aproveche de su mayor campo de percepción. Esta perfección de los hábitos de reconocimiento no puede ser alcanzada sino desarrollando la habilidad en la lectura silenciosa.

En efecto, los exámenes de laboratorio han demostrado que la lectura visual es mucho más rápida que la lectura articulada. Cada uno puede realizar consigo mismo la demostración. Se desprende de este hecho una conclusión pedagógica positiva: en la lección habitual de lectura cuando un niño lee en voz alta y sus compañeros siguen el texto con la mirada, el maestro exige a estos últimos un ejercicio fisiológicamente imposible: no pueden seguir la lectura. Y cuando se los castiga por no saber retomar el texto en el punto en que el lector lo dejó, son castigados injustamente. Todos los esfuerzos que realizan para seguir la lectura sólo tienen por resultado esos movimientos regresivos de los ojos que una buena educación de los hábitos de lectura debe tratar de eliminar. No sólo se falsea así la enseñanza de la lectura, sino también toda la espontaneidad y la rapidez de la inteligencia infantil.

Es evidente que el método global, tenga por objeto ya la adquisición de la lectura articulada, ya de la lectura silenciosa, contribuye al desarrollo de esos buenos hábitos de reconocimiento, reclamados por los psicólogos. Desde este punto de vista es un método natural, adaptado a las necesidades del individuo; favorece su desarrollo normal ulterior.

Valor pedagógico del método global

Leer, escribir, contar. Hoy todavía la opinión pública, en su mayoría, asigna a la escuela elemental ese triple fin. Se diría que el maestro ha terminado su misión desde el momento en que el niño posee esas técnicas elementales. Por la rapidez de ese trabajo de adquisición muchos padres reconocen el valor de la escuela. Son significativas a este respecto sus primeras reacciones en presencia de los métodos nuevos.

Del aprendizaje de la lectura depende toda la instrucción ulterior: imposible adelantar si el niño no está en condiciones de utilizar los diferentes libros de texto, de leer, de estudiar lo que ha leído o lo que se quiere que lea y aprenda.

De ahí el lugar acordado a la lectura desde la escuela infantil. En la edad en que el niño debería desarrollarse integralmente, aprender a observar, a hablar, a servirse de sus sentidos y a controlar sus percepciones, todo el esfuerzo de la escuela —y qué esfuerzo— se dirige a esa enseñanza difícil de la lectura; tarea ingrata, a pesar de la perfección de los métodos y que exige una larga perseverancia de un año o más. Así, en el momento mismo en que el trabajo intelectual se inicia para el niño, todo converge hacia esa enseñanza que constituye en las clases preparatorias lo esencial del programa. Lo demás: cultivo de los sentidos, observación, lenguaje, expresión, actividad manual, queda relegado, por falta de tiempo, a segundo plano; pues es preciso, metódicamente y día tras día pasar de una dificultad a otra: vocales, consonantes, diptongos...

En la escuela nueva, hija de la psicología del niño y de la pedagogía experimental, se ha derribado los antiguos ídolos. Para expresarnos de una manera más académica: se ha revisado los valores y el punto de vista es diferente.

El fin de la escuela no es enseñar a leer, escribir y contar; es el de desarrollar al niño según sus aptitudes y educarlo teniendo en cuenta la vida social.

Se trata, ante todo, de formar la personalidad del niño. Los medios que se ha de utilizar son diversos y entre éstos figuran —sin duda en primer plano,— esas técnicas elementales que se llama lectura, escritura, cálculo, ortografía, etc.

La lectura, como las demás materias de la enseñanza, es un medio de cultura; no es un fin en sí. Su método de enseñanza debe ser tal que favorezca el cultivo de la inteligencia y no que acapare en su provecho el mejor tiempo de la escuela.

La lectura debe llegar a ser ocasional; la necesidad de su aprendizaje ha de presentarse como una necesidad del niño y responder a sus intereses. Entonces es provechosa y de fácil adquisición. Pero es preciso también que el método se preste para ello, que no repugne al niño y que le permita leer desde muy temprano textos a su alcance, que relaten sus experiencias, sus observaciones y respondan a sus necesidades intelectuales y afectivas.

El método global responde a esas condiciones. Se presenta al niño bajo la forma de un juego que lo atrae y lo retiene. Y ese juego no sólo permite la adquisición, sino también favorece la repetición

bajo una forma atrayente que, despertando el interés, solicita el esfuerzo, sin que el niño tenga conciencia de hacerlo, es decir, sin que ese esfuerzo le resulte incómodo. Se entrega al trabajo de reconocimiento y de interpretación con animado interés y adelanta rápidamente hasta el momento en que lo domina, en que puede leer lo que quiere y sin que en ningún instante haya tenido la sensación de que aprendía a leer.

En efecto, cuando el trabajo escolar ha sido organizado según el método de los centros de interés, cada día trae sus experiencias, sus observaciones, sus cambios de opiniones. El menudo mundo escolar se entrega gozoso a la tarea: ¡qué alegría tener en la mano el texto del relato que uno prefiere, el cual recuerda el paseo de la víspera o que contiene el resumen de las conversaciones que uno ha tenido con los compañeros! ¡Y con qué interés se sigue las palabras de la maestra que explica cómo se puede leer! ¡Y con cuánta aplicación procuran fijar en la memoria la imagen de esas palabras diversas que sabrán reconocer, es decir, leer!

Por lo tanto, la lectura no es un dominio especial, un trabajo sin relación con el resto de la actividad escolar. ¿Se sabe acaso que existen lecciones de lectura cuando los ejercicios no son sino una forma del trabajo general, el punto de vista especial desde el cual se examina el tema de estudio que es objeto de una conversación o de una visita y que se volverá a encontrar en seguida dibujando, modelando, formando pequeñas construcciones?

Sólo el método global permite, en un tiempo muy corto, integrar los ejercicios de la lectura en la enseñanza general, suprimir la lectura como rama de la enseñanza y realizar así uno de los postulados de la pedagogía de los más pequeños: la enseñanza por el método de los centros de interés.

Roberto Dottrens — Emilia Margairaz
(*Del Instituto J. J. Rousseau*)

LA OBRA DE LAS MAESTRAS NORTAEMERICANAS

Miss Jennie E. Howard es una de las veintitrés maestras que llegaron al país en 1883, durante la primera presidencia de Roca, contratadas por el gobierno para organizar y dirigir establecimientos de enseñanza normal en diversos puntos de la República. Venían a extender la obra de extraordinario progreso para nuestro ambiente en aquella época, iniciada trece años antes por los primeros educadores norteamericanos que trajo Sarmiento. Miss Howard, en seguida de llegar, colaboró en la organización de la de la Escuela Normal de Niñas de Corrientes, donde permaneció dos años; pasó luego a la Escuela Normal de Córdoba, con el cargo, ingrato en ese ambiente, de regente y vicedirectora; al cabo de dos años fué trasladada a la Escuela Normal Mixta de San Nicolás, como regente y profesora. Treinta y seis años de servicios comprende su carrera docente. Rodeada del afecto y el profundo respeto de sus ex alumnos y de cuantos aprecian la trascendencia para la cultura argentina de la gran obra en la que fué valerosa colaboradora, Miss Howard, que se conserva joven de corazón, ha recogido en reciente libro ''En distantes climas y otros años'', algunos recuerdos de su variada experiencia. Recuerdos pintorescos los más, como los que relatan evidentemente con vívida fidelidad las tan distintas condiciones urbanas y domésticas de hace medio siglo; patéticos otros como los que refieren las andanzas y contratiempos de esa muchacha casi sola en los primeros meses de vida en un medio, a veces hostil, de costumbres y de cultura extrañas para la joven bostoniana. De esa obra reproducimos —a pesar del incitante interés de los demás,— uno de los capítulos finales porque reseña la obra, poco divulgada, de los sesenta y cuatro maestros norteamericanos ''que respondieron al llamado de Sarmiento, lo siguieron a su lejano país, lo secundaron hábilmente, y llevaron a la práctica su entusiasmo.''

El 16 de agosto de 1871, Mr. Stearns abrió la primera escuela en Paraná, con veintidós alumnos en el curso normal. La dificultad para la asistencia de alumnos de otras provincias, las largas distancias, la implantación de un sistema nuevo de organización y de disciplina y la situación política y social del país, crearon al principio muchas complicaciones; pero durante los tres años subsiguientes, el progreso fué, si bien lento, seguro. El señor Stearns era un trabajador concienzudo, sistemático y entusiasta, enérgico en la disciplina, perito en métodos e inteligente crítico de la obra del maestro. Parecía poseer, en verdad, todas las cualidades requeridas para el buen éxito de un organizador de la primera Escuela Normal en la Argentina. La escuela recibió primero sólo varones pero poco después admitió alumnos de ambos sexos. Las escuelas mixtas eran miradas con poco favor, al principio, en la mayoría de las localidades, y, en general, nunca gozaban de popularidad.

Cuatro maestras norteamericanas fueron destinadas a colaborar

en la obra de esta Escuela en los primeros años y su acción alcanzó el mejor resultado cooperando con el Sr. Stearns y más tarde con el Director nombrado después de la renuncia del primero. El Sr. José M. Torres, un educador español que compartía las progresistas ideas en materia de educación que comenzaban a provocar popular entusiasmo en esa época, reemplazó al Sr. Stearns. El curso normal fué extendido a cinco años y en 1877 se lo convirtió en escuela superior, cuyo fin era preparar profesores para la enseñanza y la inspección no sólo en las escuelas comunes sino también en la dirección de escuelas normales. El señor Torres, continuando la realización de la idea norteamericana, fundó un "kindergarten" anexo a la escuela normal y creó un curso de instrucción en métodos de kindergarten. Se confió la dirección de este curso a una señora norteamericana, la señora Sara Eccleston, llamada de los Estados Unidos. Años después dirigió un kindergarten en Buenos Aires, donde murió al cabo de años de abnegada labor. El afecto de sus amigos y discípulos erigió un monumento a su memoria.

Desde la organización de la Escuela Normal de Paraná hasta hace cuatro años, pasaron por el curso normal 4414 alumnos, de los cuales 526 recibieron diploma de profesor, y 18281 pasaron por la escuela preparatoria anexa a la normal.

Se organizó también una escuela normal en Tucumán en 1872, dirigida por un hermano del señor Stearns —fueron éstos los únicos maestros varones que vinieron de los Estados Unidos— y tres maestras norteamericanas prestaron servicios en esa escuela, como regentes del departamento de aplicación. Una de ellas obtuvo después mucha reputación en Buenos Aires, como directora de una escuela particular, que atendió hasta su muerte, ocurrida en 1903. Una de las otras ayudantes llegó a ser directora de la Escuela Normal de Mendoza, organizada en 1878, que en los años siguientes tuvo otras dos directoras norteamericanas. Siete maestras norteamericanas prestaron servicios en esta escuela creando un meritorio ejemplo en obra fiel y concienzudamente realizada y en la consecución de elevados ideales educativos.

En la ciudad de Catamarca, al pie de Los Andes se fundó una escuela normal en 1878, con directora y regente norteamericanas. El enérgico espíritu de la primera directora y de sus colaboradoras norteamericanas —que fueron siete durante los primeros diez años— no se intimidó por el viaje hasta esa región, tan lejana de los centros de la República. En aquellos tiempos no existían ferrocarriles y leguas y más leguas de llanura polvorienta y desierta debían ser recorridas en diligencia, con los consiguientes riesgos e incomodidades. Pero se estableció la escuela; prosperó bajo la dirección hábil y enérgica de aquella mujer, y se extendió su influencia. La vigorosa mentalidad de esta directora dejó duradero recuerdo en los muchos egresados. Fué designada por el Ministro de Instrucción Pública para ir a los Estados Unidos a buscar las catorce jóvenes maestras que vinieron en 1883 para contribuir a la fundación de nuevas escuelas normales. Después fué profesora, por breve tiempo, en la Escuela Normal de San Nicolás y luego directora en San Juan, cargo que renunció para regresar a los Estados Unidos, donde falleció.

La Escuela Normal de la ciudad del Rosario fué fundada en

1879 bajo la dirección de una maestra norteamericana. Durante su existencia ha sido dirigida por seis norteamericanos, auxiliados por otras maestras de los Estados Unidos como vicedirectoras o regentes del departamento de aplicación. Cuenta hoy 876 alumnos. En 1913 fué elevada a la categoría de Escuela Normal de Profesores. La última directora norteamericana renunció en 1904. Su habilidad ejecutiva y su iniciativa entusiasta dió gran impulso a la acción de la Escuela, noblemente secundada por la ex vicedirectora, maestra argentina, pero vinculada a las profesionales norteamericanas, durante algunos años, en la misma escuela.

Una de las norteamericanas designadas para prestar servicios en la Escuela Normal del Rosario en su reorganización de 1883, falleció de fiebre tifoidea, a poco de llegar a esa ciudad. Una regente de la Escuela murió también en la misma ciudad. En total, cuatro maestras norteamericanas dejaron la vida, lejos de sus hogares y sus familias. Otros fueron más afortunados: regresaron a la tierra natal para morir entre los suyos.

En San Juan, ciudad natal de Sarmiento, situado también al pie de Los Andes, se inauguró una escuela normal en 1879, con una maestra chilena como primera directora. Sarmiento deseaba que la escuela normal de su ciudad natal fuera dirigida por una norteamericana, con métodos norteamericanos y una de ellas que ya había ocupado el cargo de vicedirectora y regente de la misma escuela fué puesta al frente del establecimiento. Bajo su hábil dirección y con la ayuda de otras maestras norteamericanas, en diferentes épocas, en el departamento de aplicación y en el curso normal el número de alumnos aumentó rápidamente. La escuela de aplicación, especialmente en este país, ha sido siempre un anexo necesario del departamento normal, no sólo para la práctica de los alumnos-maestros sino también como curso preparatorio. En los primeros años la obra del curso normal tropezaba con serias dificultades a causa de la falta de preparación de los que se presentaban para ingresar en él. A menudo era indispensable agregar un año destinado solamente a preparar a los alumnos para los estudios del curso normal. La directora era una maestra de gran capacidad mental, energía y firme propósito, a la vez que entusiasta y abnegada. En 1887 fué designada para organizar una nueva escuela normal en La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires. Murió en 1897, llorada por sus muchos discípulos que no cesan de recordar las inspiraciones de su vida y su obra. Sus ex alumnos organizaron una asociación para perpetuar su nombre y su memoria y se reunen en todos los aniversarios de su muerte.

En 1884 se fundó una escuela normal en la ciudad de La Rioja. La dirigió una maestra norteamericana que al cabo de varios años de meritorios servicios, regresó a los Estados Unidos, dejando en manos de sus discípulos, la obra tan bien iniciada.

En el norte, en los confines con Bolivia, organizóse otra escuela normal en 1884. Fué en la ciudad de Jujuy. Puso a prueba el temple de las dos maestras norteamericanas enviadas allí con el cargo de directora y de regente. La primera se retiró después de siete años de servicios e ingresó en un convento, donde murió en 1929. La otra

se casó y se trasladó al Brasil, donde ella y su marido murieron de fiebre amarilla.

La escuela normal de Concepción, en Entre Ríos, fué dirigida durante algunos años por una norteamericana que ya había desempeñado el cargo de directora en Goya, ciudad de Corrientes. Murió en Buenos Aires y en sus últimos momentos pidió que la sepultaran en Goya, donde su obra inteligente había dejado más duradera impresión.

La escuela normal de Esquina, en la Provincia de Corrientes, costeada al principio por la energía y el entusiasmo de los vecinos, y que recibió después una subvención del gobierno, contó en su dirección a tres maestras norteamericanas. Poseían todas ellas esas cualidades que aseguran el buen éxito y cuando uno menciona sus nombres en presencia de sus ex alumnos oye en seguida los encomios más afectuosos. Una de ellas llegó a ser más tarde directora de la escuela normal de Corrientes, donde su influencia ha dejado una impresión imborrable.

Ya se ha mencionado la organización de las primeras escuelas de Corrientes, Córdoba y San Nicolás. Actualmente son dirigidas, como la mayoría de las otras, por diplomados de las mismas o de otras escuelas normales.

En este capítulo se ha mencionado sólo la actuación individual de unas pocas de las muchas maestras norteamericanas, y esto a causa de su prominencia entre los "pioneers" de la enseñanza normal en este país, o porque ya "descansan para siempre de sus fatigas"; pero muchas páginas se pueden escribir sobre ese grupo de obreras, cuyas vidas puras contribuyeron con su influencia a modelar la formación moral e intelectual de los maestros argentinos y cuyo benéfico ascendiente continúa inspirando. La conciencia de ello y la gratitud de un gran número de personas, es por cierto recompensa por el forzado exilio de su tierra natal y de sus familias.

Las maestras norteamericanas no han dejado nunca de expresar su profunda gratitud por la bondad, la generosidad y la amistad que han recibido de los padres de sus alumnos y que contribuyeron en gran parte al buen éxito de su obra; así como por la estimación y la simpatía que les demostraron los jóvenes alumnos-maestros.

El día de San Juan del año 1928, más de cien ex discípulos de la única de aquellas maestras que vive en la República Argentina, celebraron una reunión en su honor, en Buenos Aires, con el propósito de atestiguarle una vez más en ese día, que era el del santo de la maestra, el reconocimiento de su obra de otros años. Casi todas eran personas casadas, con familia propia, y algunos, que vivían en lugares muy distantes, no habían vuelto a ver a su ex maestra desde hacía dos o tres décadas. Cuando la maestra entró en el salón adornado de flores, con mesas tendidas, la efusión de cariño con que se la acogió, la conmovió hasta las lágrimas. Los discursos en su honor, los poemas recitados, para expresar agradecido recuerdo de lo que había hecho por ellos cuando eran jóvenes y del efecto en sus vidas, hizo desbordar de emoción el corazón de la maestra. De pronto entró en el salón la esposa del Embajador norteamericano, la señora de Woods Bliss seguida por el portador de una canasta de bellísimas flores,

testimonio no sólo de honor para la maestra norteamericana sino también de gratitud para todos esos ex alumnos argentinos por la bondad y el afecto demostrado a una de sus compatriotas. Natural, pues, que el corazón de la maestra norteamericana se colmara de emoción y de orgullo.

Poco tiempo después de esa reunión los ex alumnos se enteraron de que el gobierno había reducido las pensiones, que en aquel tiempo distaban de ser elevadas y decidieron procurar para su ex maestra un aumento de pensión. Una delegación de jóvenes reunió un millar de firmas para una solicitud y día tras día acudió al Congreso y multiplicó sus esfuerzos a fin de obtener, por lo menos, un aumento razonable de la suma acordada. Lograron su propósito, pero en vista de que el pago del aumento no se efectuaría sino al cabo de mucho tiempo, decidieron pagárselo de su propio peculio, mes tras mes, hasta que el gobierno dispusiera la liquidación del mismo. Durante ocho meses ese centenar de alumnos fieles y generosos enviaron a su ex maestra lo que llamaban "una pensión de honor". No es frecuente encontrar en los ex alumnos tan constante afecto y tan agradecida estimación después del transcurso de muchos años.

Jennie E. Howard.

Lista de los maestros norteamericanos en la Argentina

Las siguientes listas han sido tomadas de apuntes particulares y probablemente son incompletas. Sólo una minuciosa búsqueda en los archivos del Ministerio de Instrucción Pública de la Nación, desde 1870 a 1920, es decir un período de cincuenta años permitiría conocer con exactitud los nombres de todos los maestros, los cargos que desempeñaron, las fechas de sus nombramientos y las localidades donde prestaron servicios.

Esta es la lista de las primeras escuelas normales, más o menos en el orden cronológico de su fundación, con los nombres de sus primeros directores (que figuran en primer término) y sus regentes, aunque no siempre fueron éstos los organizadores de la mismas.

Paraná, 1871, Mr. George Stearns, Miss Wade, Miss Conway, Miss Strong, Miss Kimball.
Tucumán, 1872, Mr. Williams Stearns, Miss Wade, Miss Conway.
Mendoza, 1878, Miss Boyd, Miss Cook, Miss Wales.
Catamarca, 1878, Miss C. Armstrong, Miss Cross.
San Juan 1879, Miss Graham, Mrs. Gillies.
Rosario, 1879, Miss Morrow, Mrs. Gillies, Miss Youmans, Miss Choate, Miss Gross, (Reorganizado en 1883).
Corrientes, 1883, Miss Howe, Miss Howard.
Córdoba, 1883, Miss F. Armstrong, Miss Howard, Miss Wall.
Esquina, 1883, Miss Isabel King, Miss Hill.
Concepción del Uruguay, 1883, Miss Isabel King, Miss Rachel King.
Paraná, 1883, (Kindergarten), Mrs. Eccleston.
Jujuy, 1884, Miss Stenvens, Miss Gay.
La Rioja, 1884, Miss Strong, Miss Haven, Miss Avery, Mrs. Hodges.
Goya, 1887, Miss Isabel King, Miss Rachel King.
La Plata, 1887, Miss Graham, Mrs. Dudley, Mr. Dudley.

San Nicolás, 1888, Miss F. Armstrong, Miss Howard.
Mercedes, 1888, (Departamento de Aplicación) Miss Howe.
Buenos Aires, 1888, (Kindergarten) Mrs. Eccleston.

La siguiente lista, la más completa que ha sido posible formular, comprende los nombres y años de llegada al país de los maestros norteamericanos que prestaron servicios en el curso normal o en el curso preparatorio de las escuelas normales desde el año 1870. Hasta 1927 prestaba servicios uno de ellos.

Mr. George Stearns	1870
Mr. Williams Stearns	1870
Miss Mary Conway	1870
Mrs. Roberts	1870
Una hermana de la Sra. Roberts	1870
Mrs. Sewell	
Miss Wade	1879
Miss Allyn (Mrs. Morgan)	1879
Miss Boyd	1879
Miss Ruth Waler	1879
Miss Clara Armstrong	1879
Miss Mary O. Graham	1879
Miss Arvilla Cross	1879
Miss Mary Macmillan	
Mrs. Trageant	
Miss Frances Armstrong (Mrs. J. A. Besler)	1879
Miss A. Lyman	
Miss Sarah Cook	1880
Miss Theodora Gay	1881
Mrs. L. Turney	1881
Mrs. Clara Gillies (Mrs. Bischoff)	1883
Mrs. J. Stevens	1883
Miss Clara Ally (Mrs. William Benitz)	1883
Miss Grant (Mrs. William Hope)	1883
Miss Edith W. Howe (de Boston)	1883
Miss Jennie E. Howard (de Boston)	1883
Miss Rosa Lark	1883
Miss Louise Daniels	1883
Miss Frances Wall (Mrs. Thome)	1883
Miss Isabel King (Murió en Bs. Aires en 1904)	1883
Miss Minnie Armstrong (Mrs. Ridley)	1883
Miss Sarah Harrison	1883
Miss Florence Atkinson	1883
Miss Sarah Atkinson	1883
Miss Adele Ellis	1883
Miss Amy Wales	1883
Miss Annette Haven	1883
Miss Alcinda Morrow	1883
Mrs. Hodges	1883
Miss Sarah Strong	1883

Miss Mary Youmans (Murió en Rosario en 1884)	1883
Miss Nyra Kimball (Mrs. Goldney)	1883
Miss Bernice Avery (Mrs. Richard Agar)	1883
Miss Rachel King (Hermana de Miss Isabel King)	1887
Miss Jenness	1889
Mr. Dudley	1889
Miss J. Hunt (Murió en Rosario)	1890
Miss Cora Hill	
Miss Mary Morse	1890
Mr. Johnson	1891
Miss Collard	1892
Mrs. Solomon	1895
Miss M. Gillies (Mrs. W. F. Greaven)	1898

En Kindergarten:

Mrs. Sarah Eccleston (Madre de Emily y John Eccleston)	1883
Miss Antonette Choate	1883
Miss Emily Eccleston (Mrs. Campbell)	1883
Mr. John Eccleston	1883
Mrs. Martha A. Dudley (Hermana de Miss Graham)	1889
Miss Loeb	1889
Miss Anette Doolittle	
Miss Lucy Doolittle	

EL ARABE QUE HABLAMOS

Cuando se oye hablar el árabe, lo que más llama la atención es su exceso de guturales fuertes, tanto que para representarlo fonéticamente se ha ideado en Chile la frase: "Bájame la jaula, Jaime". Y nos inclinamos a pensar inmediatamente que las diez mil y tantas palabras de este idioma que pasaron al español en los siete y medio siglos de dominación musulmana han debido ser suavizadas, para acomodarlas a la mayor dulzura del latín. Si estudiamos varios casos particulares, veremos que ésto no es así; que, por el contrario, palabras árabes de suave entonación han tomado en el castellano una marcada aspereza. Los ejemplos son numerosos; basta citar al azar unos cuantos: *naranch,* naranja; *yarra,* jarra; *zirafa,* jirafa; *achuar,* ajuar; *llaez,* jaez; *in sha Alah,* ojalá, etc. La explicación está en que abunda en árabe la h, que es pronunciada como en los idiomas germánicos, es decir, aspirada; de tal manera que árabes, ingleses y alemanes pronuncian lo mismo la palabra "alcohol". La *h* árabe se hizo muda al pasar al español, salvo en pocas excepciones, como en *al-hilel,* alfiler. En otros casos desapareció: *azarh,* azar; *alhacena,* alacena.

Pero en general las palabras árabes al pasar al español han tenido menos variaciones de forma que las latinas. Numerosas son las que se han conservado invariables; citaremos entre las más usadas: arroz, azúcar, aceituna, limón, alcuza, alcoba, aldaba, aceite, acequia, tarifa, tarima, zorzal, azucena. En una gran cantidad la variación es insignificante, o sólo varía la pronunciación como en alhelí, almohada, alharaca.

En cuanto a los cambios semánticos, son también en menor proporción que en las de origen latino. Se debe esto seguramente a que la gran mayoría de las palabras de origen árabe son sustantivos concretos, en mucho menor cantidad los adjetivos y unos pocos verbos.

Hay palabras árabes cuyo uso se ha conservado en Chile entre la gente campesina o entre la plebe de las grandes ciudades; y habrá muchos que temen usarlas en la creencia de que se trata de chilenismos no aceptados por el léxico oficial. Tal ocurre con *baldado,* empleado con el significativo que le da el diccionario: "privado del uso de alguno de los miembros, por enfermedad o accidente". El verbo baldar que figura en el diccionario ya no se usa, y sólo queda el participio. Viene este vocablo del árabe *batala,* verbo que significa: "privar a una cosa de algo, dejar de funcionar".

Una cosa semejante ocurre con *cáfila* ("una multitud de personas o cosas"), que no ha variado de forma, pero sí de significado, porque "cáfila" llaman los árabes a lo que nosotros llamamos "caravana". Este último vocablo, según la Academia, tiene su origen en

el persa *carauan*. En árabe existe el vocablo *al-caravan*, pero es el nombre de un pájaro.

Hay vocablos árabes que han pasado al español con su misma acepción, y la conservan en la península, pero han variado en América: tal ocurre con azafate, de *al-zafat*, "un canastillo de mimbre o alambre". En algunos casos, a vocablos árabes de uso general se ha dado en español uno más restringido. Así "alforza" viene de *al-jazar*, "costura". Este vocablo, sin el artículo, es un verbo que significa: "pasar una cosa de una parte a otra; coser, etc.". "Alférez" deriva de *al-feriz*, "hombre diestro para montar un caballo" o sea lo que nosotros llamamos un jinete, vocablo este último que, según la Academia, tiene su origen en otro griego, y según otros, en el nombre que se daba a cierta caballería berberisca que los moros trajeron a España. Algo semejante ha ocurrido con "badana", que viene de *batana*, "cualquier clase de forro".

Van a continuación algunos sustantivos nuestros que tienen su origen en algún verbo árabe:

"Sofá", de *saffa*, colocar uno al lado del otro.

"Alborozo", de *boruz*, mostrarse después de haber estado oculto; salir a cancha; exhibirse.

"Tarifa", de *tarifa*, dar a conocer, publicar.

"Zahorí", de *sahuri*, sacar a luz una cosa, hacerla brillar, descubrir un tesoro. Se da en árabe este nombre al hombre capaz de ver algo bajo tierra, descubrir lo oculto.

"Albacea", de *al-wasa*, la acción de testar.

"Alfiler", de *alhilel*, "colocar una cosa entre otras dos, estrechamente". En árabe moderno, el alfiler es llamado *dabus*.

"Baza", de *bazza*, ganar a alguien, obligarlo, quitar una cosa a una persona. "Bazza" se llama también la cosa quitada o ganada.

"Zaga", de *zakat*, hacer andar un caballo lerdo.

"Tabique", de *tachbiqui*, afirmar una cosa con otra.

"Alarido", de *garida*, dar la nota aguda en el canto, el canto agudo de los pájaros. Los árabes llaman al tenor *al-garrid*.

He aquí ahora una lista de palabras cuya acepción ha variado al pasar del árabe al español:

"Azulejo", de *azelich*, una piedra muy lisa. Es sustantivo derivado del verbo *zalaya*, "resbalar".

"Albóndiga", de *al-bundoc*, una especie de avellana pequeña, de color rojizo.

"Bodoque", de *bundoca*, una avellana grande.

"Alacena", de *alhacena*, hueco practicado en la pared para guardar una cosa de valor o un tesoro.

"Alarde", de *al-hardd*, una parada militar, una representación.

"Alcahuete", de *al-cuwad*, el que guía a las tropas.

"Avería", de *awara*, una cosa echada a perder, un traje con roturas, etc.

"Zagal", de *zagal*, joven animoso.

"Aloja", de *jaloc*, una especie de perfume muy penetrante, como el almizcle.

"Dársena", de *darsinaa*, escuela de artes y oficios.

"Diván", de *diuan*, la sala en que se verifica una reunión.

"Alcantarilla", derivado de *al-cantara,* un arco de piedra o de ladrillos.

"Candil", de *candil,* lámpara de aceite que se coloca en las mezquitas o en las iglesias.

"Jubón", de *llubat,* un vestido largo.

"Arrope", de *arrob,* el líquido espeso y dulce obtenido después de cocer cualquier clase de frutas.

"Aduana", de *adayuan,* una oficina pública para recibir a la gente.

"Almanaque", de *almanaj,* el clima.

"Bellota", de *balota,* nombre de un árbol.

"Tahur", de *dajul,* hombre falaz y astuto.

"Jaez", de *llahez,* adorno, la corona de azahares de la novia.

"Ajuar", de *achuar,* el vestuario más bonito que puede llevar una persona.

"Alcoba", de *al-cobba,* el cielo, todo techo redondo y cóncavo de una habitación, la habitación que tiene techo en esta forma.

"Cafre", de *cafer,* incrédulo, ateo.

"Zoquete", de *zocat,* fruto que cae del árbol y que no se aprovecha: pasmado o verde.

"Zaino", nombre que dan los campesinos al caballo color café; viene de *jaen,* traidor.

"Alazán", de *al-hazan,* el caballo fino, el más bonito.

"Haras", palabra con que en los idiomas europeos se designa al criadero de caballos de carrera, significa en árabe "un corral para caballos".

"Joroba", de *hadaba,* toda cosa convexa.

"Cazurro", de *cadzur,* hombre desaseado.

"Almácigo", de *almazara,* un prado, una plantación.

"Alarife", de *al-arif,* el sabio.

"Albricias", de *al-bichara,* el anuncio, la buena nueva.

"Alcurnia", de *al-cunya,* el hombre, el apellido.

"Adalid", de *adalil,* el que dió la señal, el que muestra el camino.

"Algazara", de *algazara,* abundancia, exceso. Por extensión se dió también el nombre de "algazara", exceso de bulla' a la gritería que levantaban las tropas moras al atacar al enemigo.

"Bata", de *batt,* un vestido de tela gruesa que se usaba antes. También esta palabra es un verbo árabe que significa "cortar de raíz".

Es curioso el origen de algunos vocablos. Así nuestro verbo "arrear", viene de la interjección *harr* con que los árabes del desierto animan a los camellos. Harr es también el nombre de una enfermedad intestinal del camello.

Cohol, que dió forma a la palabra alcohol es en árabe el nombre del genio de la locura, o más bien de una especie de cuco para asustar a los niños. Se supone que los árabes dieron este nombre al alcohol debido al efecto que produce en el hombre.

"Al-jara" llamaban los árabes a una caballería ligera que salía en son de guerra por campos cristianos; de donde nació nuestra "algarada".

"Alharaca", de *al-haraca,* el movimiento general, como por ejemplo, el movimiento de la tierra. Se dice *al-haraca* del movimiento hecho por el hombre con un solo miembro, un brazo, una mano, etcétera.

"Ajetreo", de *al-tharic,* (se pronuncia: *alt-jaric*) varios movimientos al mismo tiempo: es aplicable al hombre que camina y mueve al mismo tiempo los brazos".

"Gandul", de *gandur,* un hombre elegante.

Quermes, se llama en árabe a un insecto, que da el color rojo. De ahí derivan nuestros vocablos "carmesí" y "carmín".

"Quilate" viene de *quirat,* la 24 ava parte del miskal, medida de peso que se usaba antiguamente, aplicable al oro y a las piedras preciosas.

"Quintal", de *quintar,* cien ratl, una medida de peso equivalente a tres kilos, más o menos.

"Taza" viene de *tast,* una fuente de greda o de cobre, para lavarse las manos o llevar agua con ella.

Los árabes llaman *zalam* al acto de saludar, y como su saludo es con mucha reverencia, en España se llamó zalamero al que andaba con muchas cortesías y alabanzas. *Zalam* en árabe, significa paz.

"Morisqueta" significó primero ardid o argucia propia de los moros.

Para saber el origen de "baladí" es necesario hacer un verdadero rodeo en el Diccionario de la Academia: deriba de "balde" y éste del arcaísmo "balda" transformación del vocablo árabe *batila* "cosa que ya no sirve". Pero existe también en árabe la voz *baladí,* con una acepción muy diversa: decadencia, flojera.

"Algarabía" llamaban los españoles a la lengua árabe, modificando un poco *al-arabía,* "el idioma árabe".

La palabra árabe *cazhat,* dió lugar a la palabra española "cazo" una vasija con mango. De aquí derivó "cazuela" una olla de greda. De "cazo" derivan también "cacerola", "cachivache" y "cazoleta".

"Jaque" es vocablo que nos vino del persa a través del árabe y su origen es "sha', rey. Es, pues, redundancia, decir "jaque al rey".

Nuestro "café" viene de *cahuá,* pero los árabes llaman así sólo a la bebida. El arbusto mismo y su fruto son designados con una palabra muy diversa: *bon.*

"Almirante" viene de *Emir-al-bahr,* "príncipe del mar"; "alcalde" de *al-cadi* "el juez" y "alcaide" de *al-caid,* "el jefe de una fortaleza".

"Albañil" de *al-banni,* el constructor de una casa.

Además de "alcohol" el árabe ha proporcionado varios vocablos al lenguaje de la ciencia; como por ejemplo "álcali" que es el nombre de la soda, y "álgebra", de *al-chebr* "la reducción". Pero ya no se usa *al-chebr* con esta última acepción, sino únicamente con la misma de los idiomas europeos: "una parte de las matemáticas".

"Alquimia" fué también del árabe "*al-kimia,* pero a lo que parece este vocablo lo tomaron a su vez los árabes del griego y sólo le agregaron el artículo "al" que es inseparable de los sustantivos. Igualmente tomaron del griego *elixir* para designar "el licor de larga vida" que buscaban los alquimistas.

Hay también varias palabras latinas que pasaron al español a través del árabe con el agregado del artículo "al", como "alpiste", "almuerzo", "albaricoque", "alcornoque".

Ocurre que hay una gran cantidad de palabras árabes dadas por el Diccionario de la Academia como origen de otras españolas, que ya no se usan en el árabe moderno. Tal ocurre por ejemplo con *al-hombra,* antecesora de "alfombra". No se la encuentra en el diccionario árabe y en el árabe-francés se encuentra *al-jombra,* con la acepción *tapis-franc,* o sea, traducido al español, garito, tapete verde. Lo más seguro es que *al-hombra* sea una modificación de *al-hambra,* "la roja", lo que se explica por el hecho de que las alfombras hechas en oriente eran de color rojo.

"Zarza" según la Academia, viene de *zaraz,* palabra que tampoco se usa actualmente. *Ausach* se llama ahora a la zarza. Y, a propósito, es curioso el origen de "zarzuela". Esta palabra es un diminutivo de "zarza", y era el nombre de la propiedad real donde se representó por primera vez un sainete con música, o sea, lo que hoy llamamos "zarzuela".

Asimismo, la Academia da a *fanica,* saco, como origen de "fanega". *Fanica* ya no se usa. Un saco es llamado ahora *kis* o *zakiba.*

"Albayalde" viene de *al-bayad,* blancura. Lo que en español se llama "albayalde" es designado en árabe por una palabra muy diferente; pero ocurría que las mujeres, en las provincias dominadas por los árabes en España, acostumbraban usar el albayalde como afeite, y en vez de pedirlo en las boticas con su verdadero nombre en árabe, lo designaban *al-bayad,* la blancura o el blanqueador.

La semejanza de forma entre algunas palabras españolas puede inducir a error respecto a su origen. ¿Quién no pensaría que "zurrón" y "zurrar" vienen de la misma fuente? No es así: "zurrón" trae su origen del árabe y "zurrar" del portugués.

Hay casos en que una palabra de procedencia árabe tiene o ha tenido dos acepciones muy diferentes. Ejemplo: "azogue", por una parte el nombre vulgar del mercurio y por otra el de un mercado. Se debe esto a que dos palabras árabes diferentes se transformaron en una misma española. Así, al origen de la primera acepción es *azaue* y el de la segunda *azoe.* A lo que parece ya "azogue" no se usa con este último significado. En cuanto al árabe *azaue* se ha transformado o ha desaparecido: el mercurio es llamado actualmente *zaibac.*

"Alhaja" viene de *al-haya,* pero ahora se dice *al-hila.*

No sólo ha tenido el árabe cambios formales desde la denominación de los muslines en España; también las palabras han variado de significado. Así ya no se llama *alcuza* al depósito del aceite en la mesa, sino a un jarro para tener agua en el comedor. Idioma vivo ha tenido que evolucionar, por lo que muchas de aquellas palabras que dieron vida a la cuarta parte de la lengua española son ya para los árabes actuales letras muertas.

El árabe se habla actualmente en Arabia propiamente dicha, en Mesopotamia, en Palestina, en Siria, en Monte Líbano, en Egipto, en Tripolitania, en Argelia, en Túnez, en Marruecos y en varias tribus nómades al sur de estos cuatro últimos países.

Januario Espinosa.

Santiago de Chile.

EDUCACION DE LOS SENTIMIENTOS DEL NIÑO (*)

Conocer al niño:

Desde hace siglos, sabios y pensadores han dedicado sus investigaciones científicas y sus reflexiones al estudio de esa poliédrica personalidad, "flor de carne y de inocencia", tan compleja en su maravilloso sentir y obrar: el niño.

Profundizando la inmensa verdad de Tolstoi que afirma que "es la niñez la edad más perfecta y la de más seguro equilibrio", comprobaremos que, en efecto, ni los factores étnicos o sociales son en la infancia suficientemente poderosos para alterar las propias manifestaciones del sentir infantil: ricos y pobres, entre harapos o encajes, lindos y feos, todos los niños exteriorizan en la primera edad, con iguales signos su personalidad, en esa inefable alegría del vivir.

Luego pues, fuente inagotable de bellezas, el niño presenta al hombre su mecanismo privilegiado para enseñar a éste sus secretos, que son los secretos de los espíritus humanos que llegan al mundo con sus instintos, sus tendencias, sus pasiones, diciendo así al intelecto: "para mayores cosas nací".

Y es por eso que los que gustamos reflexionar, junto a los grandes del pensamiento que nos legaron sus valiosas observaciones sobre el niño, sentimos impulsos para elevarnos a la altura de nuestra vocación procurando conocer *más y mejor a la infancia*, y hallamos un gran estímulo en el ejercicio de nuestro ministerio, pues por la naturaleza misma de nuestra función, llegamos a identificarnos con el niño, conocemos o creemos conocer las manifestaciones de sus diversos sentimientos y pasiones, y al conocerlos más, nos superiorizamos ante nuestro propio concepto, porque *interpretar* a un niño, es difícil arte, quizá, el más difícil, tan múltiple es su personalidad, que acaso nunca lleguemos a conocerlo suficientemente...

Tendencias, impulsos, pasiones:

Meditando sobre las tendencias, impulsos y pasiones del niño normal, surge siempre el interrogante: ¿nace el niño con sanas inclinaciones? ¿Hay en su complicada trama más terreno propicio para los buenos o para los malos sentimientos? ¿En esa lucha, triunfará la educación o los instintos y las pasiones?

Pensadores autorizados se han planteado iguales problemas, pero ante tan desconsoladoras afirmaciones, hay alguna que llena el alma de optimismo y es aquélla de Palmerston asegurando que "todos los niños son buenos".

Y bien, suponiendo que las tendencias fueran equivalentes, es la

---

(*) Primera parte de una conferencia pronunciada en la Escuela "Francisco Narciso Laprida", Nº 5 del Consejo Escolar 2º. La segunda parte, que versa sobre literatura infantil aparecerá en el número de julio de esta revista.

acción educativa de la escuela, bien orientada y dirigida, lo que ha de hacer prevalecer *lo bueno sobre lo malo.*

Hablar al corazón del niño:

Luego pues, es con una armónica labor de conjunto que el niño formará su *"ser moral"*, a base de las enseñanzas del maestro, que ha de tender primordialmente a la educación de los sentimientos.

Hay que insistir sobre este particular, porque, desgraciadamente, (hay que decirlo con valor), se trabaja mucho en nuestras escuelas, se hace obra, pero para muchos maestros, el deber principal es cumplir el programa analítico de las asignaturas y la serie graduada de ejercicios progresivos de lenguaje, aritmética y geometría, descuidando, en absoluto casi, la educación de los sentimientos del niño. Excelentes maestros, "enseñan mucho", pero para quienes los sentimientos son cosa secundaria, tarea que no urge, "sensiblería", y afirman, —muy equivocadamente, en mi modesto entender,— que "ya la vida se encargará de "golpearlos" y mostrarles, a su tiempo lo bueno y lo malo"...

¡Ah, sí, la vida le enseñará, pero ¿dónde está entonces la obra del educador primario? ¿Qué armas hemos puesto en manos de ese niño para afrontar y vencer las dificultades que se opongan a su avance?

Debemos convencernos de que la clave radica en el corazón del niño. Hay que hablarle pues al corazón desde sus primeros años de vida; hay que penetrar hasta el fondo mismo. Mal podrá llegar al cerebro quien no haya estado primero en el corazón, "los grandes pensamientos proceden siempre del corazón".

He ahí la misión fundamental del educador "humanizar la existencia del niño, para lograr hombres más humanos".

El conductor de almas:

Cientos de niños han pasado por nuestras manos; simples unos, complejos los otros, éstos alegres, aquéllos tristes; inteligentes, tardos, distraídos o atentos; apáticos, efusivos, conciliadores, reacios,... tan diversos todos, que nos parece hoy cosa de magos haber *dirigido* por uno, dos y hasta tres años consecutivos la educación de niños confiados a nuestra acción. ¡Oh, qué cosa tan importante ésta! *dirigir el alma infantil,* durante la edad más peligrosa: la infancia, en la cual se plasman los caracteres individuales futuros.

De ahí la enorme responsabilidad en la tarea diaria del maestro, *"conductor de almas"*.

No olvidemos jamás la misión trascendental a que estamos abocados: no somos maestros por ostentar, uno, dos ni veinte diplomas; lo somos por la función civilizadora que realizamos los maestros de vocación un día y otro, y otro, moldeando el carácter del individuo, educando sus sentimientos para la conquista del bien colectivo, contrarrestando la acción funesta del mal, hidra de siete cabezas, que siempre amenaza por allá, acechando con la destrucción y el desenfreno de las pasiones.

Serenidad y confianza en sí mismo:

Pero el buen maestro, para triunfar, ha de exigirse a sí mismo

una serenidad a prueba de fuego, y una absoluta confianza en su labor diaria.

El maestro no debe, no puede perder la tranquilidad ante los niños. El maestro encolerizado ante el error o la ignorancia del alumno, no puede llegar con sus arrebatos al corazón... El niño le teme, le huye luego, y cuanto más tiempo pase a su lado, más aborrece la escuela y al mal maestro que le tocó en suerte.

¡Cuán al caso aquellas palabras de Adolfo Posada!: "El maestro no tiene derecho a enfadarse en la escuela, el maestro no tiene, en modo alguno, derecho a irritarse. La irritación del maestro frente al alumno, la pérdida de la serenidad frente al discípulo, la actitud de violencia, la represión airada del maestro en las relaciones con sus niños, dentro de la escuela, además de quitar al maestro una gran autoridad sobre los suyos, porque el que se irrita no es el que más se respeta; sugiere en los discípulos una porción de ideas y sentimientos que luego, acentuándose, son la condición de los malos caracteres, de caracteres violentos en la vida. Un maestro así pone en el carácter del niño una semilla de violencia y de odios futuros."

Poner sordina:

Esto es, precisamente, lo que ha de evitarse en la escuela, para propender a la educación de los sentimientos en un ambiente de calma y serenidad; ha de ponerse *sordina* a los desplantes y vehemencias...

Y traigo por no poder resistir su belleza, las palabras del gran maestro por excelencia, maestro de los niños pobres y desharrapados que con tanta ternura amara, cobijándoles en su propia mísera vivienda —Almafuerte,— sobre quienes escribiera páginas magistrales:

"El niño es flor, es luz, es pureza, es armonía siempre... Los vicios que le circundan y penetran no matan del todo el serafín que lleva dentro; aquel serafín está envuelto en una túnica de amianto. Sus *malas acciones*... ¡esas malas acciones que despiertan tan amargas ideas sobre la naturaleza del hombre!, puede decirse que son puramente mecánicas". Y agrega más adelante al referirse a la nobleza del niño: "El corazón del niño no se reduce a perdonar; su corazón es más caballeresco, más hidalgo, más evangélico todavía: su corazoncito sabe olvidar".

Aprendamos, pues, a disimular nuestros desagrados delante del niño. No violentemos su alma que necesita serenidad y el máximo de nuestra bondad. Recordemos que hay en él mil fermentos de laboratorio... ayudemos a que se produzcan los fenómenos de su desenvolvimiento, sin precipitar los elementos que han de definir su personalidad.

El niño juez:

Educar moralmente a un niño significa tener su alma constantemente entre las manos; significa también no exponerse al reproche terrible de ese decir mudo de una mirada infantil.

Y una injusticia, es juzgada por el niño con severa rectitud, y deja en él, que reacciona como una sensitiva al contacto de un cuerpo extraño, un profundo recuerdo en su corazón, que al decir de Key "es de cera y maltratamos cual si fuera de suela".

No olvidemos jamás que tenemos a nuestro cargo el cultivo de una planta muy delicada que es el alma en formación del niño, que él nos ve, observa y juzga nuestros actos con el derecho del más severo e inflexible juez.

Supremacía del espíritu:

Respecto a la Supremacía del espíritu en la educación del niño, la Liga Internacional para la Nueva Educación en Ginebra, tiene por normas los siguientes principios directivos:

I.—El objeto esencial de toda educación, consiste en preparar al niño para que quiera y realice en su vida *la supremacía del espíritu;* por lo tanto, sea cual fuere el punto de vista en que se sitúe el educador, debe *tender a la conservación y acrecentamiento* de la energía espiritual en el niño.

II.—Debe respetar la individualidad del niño. Esta individualidad no puede desarrollarse sino mediante una disciplina que conduzca a la liberación de las *potencias espirituales que en él existen.*

Y tan de actualidad es la preocupación universal de este aspecto de la educación moral que en una reciente conferencia de Katharina F. Lenrroot pronunciada en la Casa Blanca, con motivo de la celebración de la Conferencia sobre Protección a la Infancia, convocada por el Presidente Hoover, *reconociendo los derechos del niño,* por ser los primeros de la ciudadanía, se enuncian principios fundamentales en la llamada "Carta Constitucional del niño", tales como los siguientes que transcribo:

I.—Para todos los niños, *preparación espiritual y moral que les ayude a resistir los embates de la vida.*

II.—Para todos los niños, *comprensión* y amparo de su personalidad como la posesión más preciosa.

Y continúan otras cláusulas relativas todas a la orientación que ha de darse en Norte América a la educación del niño.

Los medios represivos:

Eduquemos pues los sentimientos del niño sin mortificarlo, sin ponerle en ridículo jamás. Con ello no conseguiremos nada. En el mejor de los casos, con todo orgullo, padres y maestros comprobarán una obediencia, mas será por miedo, por instinto de conservación... No aumentaremos con castigos, un adarme en el capital de las adquisiciones morales del niño.

Hay múltiples causas de orden biológico, de orden interno, que escapan a nuestra observación, causas insalvables que obran constantemente sobre el niño con fuerza máxima.

Los medios represivos en la educación de los sentimientos, sólo consiguen que el niño *oculte* sus tendencias, pero no que las *modifique.*

Supongamos un niño egoísta. Hay en él instinto de propiedad; es acaparador de juguetes, de figuras, etc.; reclama el primer puesto en todo; carece en absoluto de los sentimientos étnicos más hermosos: el amor al prójimo, la consideración al semejante, la utilidad para los suyos, la ayuda al necesitado; ninguno de estos sentimientos nobles y generosos, agitarán su alma ocupada con el lastre de sus egoísmos.

Se le castiga en el hogar; se le reprende en la escuela; al fin os hará él gusto y dará sus juguetes, prestará todo lo suyo, y hasta practicará la caridad,... pero con esto no habréis conseguido extirpar el mal, al contrario, él seguirá pensando de acuerdo con su idiosincrasia, que es una terrible injusticia verse obligado a compartir aquello que es exclusivamente suyo. Se exacerba en él el concepto de posesión y nace con la injusticia, el odio...

No. Así no se educan los sentimientos del niño. Hay que ir allá, dentro mismo de su psiquismo y hacer una mundanza total: quitar, arrancar la raigambre del egoísmo y del culto al yo, sustituyendo por sentimientos humanitarios y altruistas, *por convicción, no por obligación.*

La conversación afectuosa incidental, las narraciones, las lecturas seleccionadas de exprofeso, hasta la misma literatura de la naturaleza, hablando al alma con su cruda realidad en un día invernal, todo, puede hacer convivir imaginativamente al niño, un momento de la vida del pobre.

Reactivos de los sentimientos:

Estos y otros mil, pueden ser *reactivos* que despierten los sentimientos adormecidos.

Acaso el niño no sospechará la inmensa belleza de sentirse generoso, por ser un sentimiento que hasta ese momento desconocía en absoluto.

He ahí el secreto, la varita mágica del educador consciente: despertar los sentimientos del niño por medio de reactivos adecuados al fin.

El doctor Eleizegui, en sus normas de Educación Moral, narra con todo ingenio algunos interesantísimos casos de su observación en que ha sorprendido el despertar de las calidades del alma infantil. El caso del niño que hurtaba a los compañeros cuanto podía. Inútil las represiones, castigos de padres y maestros; el niño seguía robando a pesar de todo.

Un buen día, el director del establecimiento le llamó a su despacho y efusivamente, llamándole "digno de toda confianza", le encomendó una misión en prueba de su honradez: llevar dinero en efectivo al banco y conservar otra suma bajo su custodia.

El niño miraba asombrado a su superior. La emoción le embargaba. Luego, con acento de una profunda convicción prometió cumplir el encargo.

Se repitió la prueba, en diversas formas, y el niño respondía a todas ellas.

El buen psicólogo, había comprendido el efecto del resorte tocado, y este constituyó el punto de partida de una reacción, de un estímulo de la *personalidad responsable,* y descubrió el filón de oro, oculto antes de la excavación...

Sentimiento de la responsabilidad:

Y este estímulo del yo o de la conciencia, es el punto de arranque, de eficacia positiva, en el desarrollo de la propia responsabilidad.

Este sentimiento de la *responsabilidad* debe ser constantemente inculcado en el niño. Desde las cosas más sencillas, el educador irá

aprovechando todas las ocasiones para que el niño adquiera el convencimiento de que es él quien va a experimentar las consecuencias de sus propios actos, buenos o malos.

Hacer que el niño se *observe y se examine a sí mismo, controle y regularice*. Con esta disciplina moral irá formando prácticamente su *conciencia*.

Al efecto, considero de un valor educativo incalculable, la *autocalificación* del alumno. Este balance personal del propio valer, desarrolla la capacidad progresiva de la superación diaria. Sus resultados son realmente magníficos.

El niño ante el maestro:

El niño ante su maestro, debe sentirse feliz, confiado, es decir, en ambiente de cordialidad y camaradería; hermanos que penetran juntos los misterios de las cosas bellas y útiles.

Sin tirantez de relaciones; nada de maestros fríos e indiferentes que asisten a la escuela por obligación. Maestros buenos, alegres y optimistas, que no temen "darle confianza" a los niños, que se inclinan para atender a un niño... mucho más si el niño es un desheredado de la hermosura!...

¡Pobrecitos niños feos! ¡Cuántas veces le hemos visto apartados, tristes y condolidos ante la belleza de los compañeros lindos que la maestra distingue!...

Yo creo que hay en esta injusticia un principio de rebelión... No. Demostrar y convencer que la belleza radica en el alma, en los sentimientos, en el corazón, es el sol que ilumina la vida en medio de la obscuridad.

Costumbres:

Todos sabemos que el niño lleva en germen, todas las herencias de las generaciones que le han precedido, modificadas por infinitas adaptaciones sucesivas. Luego pues, para que el niño no pierda su fuerza individual, debemos cultivar prolijamente las diversas manifestaciones de sus sentimientos, tendiendo siempre a un resultado útil y lógico.

En lo que respecta a las costumbres del hogar, dice Amiel que son principios que con el tiempo se convierten en instintos y que un cambio de costumbres influye en la esencia de la vida porque ésta, en realidad, no es más que un *tejido de costumbres*.

El niño llega a la escuela con sus costumbres. Si éstas son buenas, poco tendrá que hacer el maestro, pero si el *ambiente* de donde proviene el niño, no es propicio, ha de intensificar el esfuerzo. ¿Qué es poco el tiempo que el niño permanece en la escuela y muchas las horas que pasa en el hogar?... Sí, es verdad. Pero algo puede hacerse; ¡peor es nada!

Formación de hábitos:

A la educación moral han de converger todos los aspectos de la vida escolar, en lo que a *formación de hábitos* concierne.

La honradez, veracidad, civismo, urbanidad, pulcritud, sencillez, empresa, labor, ahorro, tenacidad, constancia, lealtad; los sentimientos convertidos en hábitos ya sean de filantropía, ayuda mutua, so-

corro al necesitado, amparo al débil, protección al humilde, han de ser *despertados* y *ejercitados* en la vida misma del aula.

¡Cuántas ocasiones se nos presentan en que con una sola palabra, con un solo gesto, habremos dado la más hermosa lección de moral&

Acción educativa de la escuela:

Ahí está el alma de los niños siempre lista, cual surco fecundo para recibir la simiente.

Arrojémosle pues, lo más selecto de nuestro espíritu con la fe absoluta del triunfo basado en una adecuada profilaxis moral.

Incomprensión de padres y maestros:

Por incomprensión de padres y maestros ¡cuántos fracasos en nuestros niños! Niños dotados de las mejores iniciativas, algo extraños a veces, violentos o alborotadores, que se les tiene siempre amordazados, en una tortura de "silencio", niños que no pueden "abrir su alma" porque el índice les marca como "insufribles", "inaguantables", de "mala conducta"!... Pobres niños soñadores (el maestro dice desatentos, distraídos), que se ven acosados por el interrogatorio impertinente, ¿en qué piensan?... El niño no sabe en qué piensa a veces. No contesta, o contesta una mentira.

Y es por un lógico afán de que el niño aprenda, pero esa exigencia es en ciertos momentos antinatural; el niño rechaza ese interés del maestro que anhela moldear el espíritu infantil al estilo perfecto de un niño-modelo, artificial y extraordinario.

Los niños son calificados de "malos", "terribles" y hasta "salvajes", porque exteriorizan su gozo en plena libertad: gritan, chillan, brincan,... Pero si el niño obedece a las necesidades biológicas de su organismo funcional!

Recuerdo muy al caso la frase aquella del niño calificado de "malo" por ser juguetón y movedizo, que oyendo la descripción del cielo de los niños "buenos", preguntóle a su madre, si después de ser bueno durante toda la semana en el cielo de los niños buenos, le dejarían el domingo ir un ratito al Infierno donde están los niños malos como él...

Niños heridos en sus más caros sentimientos, ridificulizados en público ("para que aprendan"), censurados a cada instante y en clima artificial, son mariposas a quienes se les queman las alas. No podrán volar, ni abrirán su alma confiados, como lo harían si la profunda característica entre las relaciones del niño, sus padres y maestros fuera "la íntima inteligencia recíproca".

El niño lleva dentro un mundo nuevo que debe explorar y conquistar y para ello les adultos creamos, *por incomprensión,* los grandes obstáculos, las prohibiciones, todo aquello que conspira contra sus necesidades y aspiraciones legítimas.

¡Ah, si los adultos pudiéramos penetrar siempre en el alma infantil y conservar la sencillez de la infancia!... Sólo así encontraríamos la renovación.

Es que los grandes exigimos que los niños sean como nosotros queremos, y eso, por artificial e ilógico rechaza de plano el alma infantil. No le damos paz, y le obligamos e imponemos nuestras opiniones.

Orientemos, fijemos normas naturales y eduquemos los sentimientos a base de verdad y de belleza que en la conciencia del niño ha de plasmarse un espíritu sano y justiciero.

Tengamos siempre presente que del hogar donde vive su primera infancia, el niño pasa a la escuela donde vive el delicado período del crecimiento (de 6 a 14 años).

¡Cuán grande entonces ha de ser la influencia del ambiente escolar, equilibrando, dentro de lo posible, los instintos, las pasiones y las costumbres!

El Doctor Çometto nos ilustra con estadísticas, cuadros y datos que francamente, es para preocuparnos seriamente del problema moral de la educación. Ya Fay y Pende culpan al maestro, considerándole "moralmente responsable del porvenir obscuro de muchos niños".

Diagnósticos:

Y todos conocemos la influencia de un buen maestro-guía, en la orientación moral del niño.

Por ello el buen educador, está en la obligación de hacer el diagnóstico de sus niños, para conocer la terapeútica que ha de aplicar en cada caso.

Bien conocemos todas las fallas que se oponen a la moral y contra cuya muralla han de ir dirigidos nuestros esfuerzos para derribarla: El ambiente, la calle, el lenguaje, la pobreza, la perniciosa influencia moral de las lecturas, el biógrafo inmoral (inmoral muchas veces para los grandes y más aún para los chicos).... y mil otros peligros que el educador no puede evitar a su pesar.

Ahí está la piedra de toque para conjurar el mal en sus comienzos: perseverar, insistir, con fe, día tras día, para que el alma de los niños, tan dócil y blanda, cristalice en en carácter recto de un hombre de bien o en una mujer virtuosa.

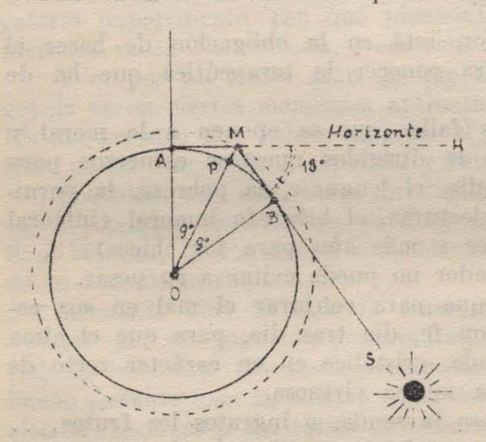
Que es grande y escabrosa la senda, o ingratos los frutos.... ¡Ah, sí! ¿Y qué importa si conseguimos un solo triunfo entre cien? Si conseguimos conquistar el alma de un niño, acercarnos y hablarles directamente al corazón, para que éste, que es quién gobierna al mundo, marque con su ritmo el sentir de las generaciones venideras, plasmadas en el amor, en la honradez, en las concreciones del carácter y en el triunfo de la voluntad.

Laura María Matassi.

LA ATMOSFERA SUPERIOR

La extraordinaria hazaña del profesor Piccard, de la Universidad de Bruselas, y de su colaborador el Dr. Kipfer, que el 28 de mayo reciente se elevaron hasta los 16.000 metros de altitud en una esfera metálica cerrada suspensa de un globo libre, ha llamado la atención del público acerca del estudio de las capas superiores de la atmósfera, que constituyen lo que se llama la estratósfera.

¿Cuáles son los límites de la atmósfera? Desde el punto de vista práctico se ha podido determinar el espesor de lo que se llama la "atmósfera efectiva" por la observación de la duración del crepúsculo. Los datos de la astronomía permiten saber que el crepúsculo es visible hasta el momento en que el sol, después de su puesta, se encuentra en una inclinación de 18 grados debajo del horizonte. Es éste un dato astronómico y, por consiguiente, seguro. El dibujo que acompaña estas líneas muestra que entonces la última molécula de aire M. iluminada por el astro S se encuentra en la tangente SM que va del Sol a la Tierra. B es el punto de contacto y el límite práctico de la atmósfera está representado por la circunferencia de línea entrecortada.



Sabemos que en ese momento el ángulo SMH es de 18 grados. En el triángulo rectángulo OMB conocemos el lado OB como igual al radio R de Tierra (R = 6366 kilómetros) y conocemos el ángulo agudo MOB como igual a 9 grados. Podemos, pues, calcular el largo de la hipotenusa OP. Ahora bien, esta longitud es igual al radio de la Tierra OP, aumentada por PM, espesor desconocido de la atmósfera, que se deduce de ese cálculo. Se encuentra así para PM un número muy próximo a 80 Km.

La capa inferior de la atmósfera de 0 m. a 4000 m. se llama la zona de las perturbaciones: en su espesor se producen las tempestades y en ella está localizado casi todo el vapor de agua. De 4000 m. a 11.000 ó 12.000 m. se extiende la tropósfera, capa en la cual el aire está animado por movimientos verticales o de convexión.

A esa altura empieza la estratósfera que se extiende hasta el límite de 80 kilómetros. Está compuesta, como lo indica su nombre de capas, de "estratos" en los cuales el aire se encuentra absolutamente en reposo. Los aviadores ambicionan volar en esas capas. Hasta ahora el hombre no había llegado a ellas. El ascenso en globo a

mayor altura fué de 10.800 m. el año 1900 y el aeroplano que alcanzó el "plafond" más alto se elevó, el año pasado, a 13.100 m. Llegó, pues, a la estratósfera sin internarse en ella. Los doctores Piccard y Kipfer consiguieron penetrar.

Hace algunos años, a falta de globos que transportaran hombres se lanzaban a las grandes alturas globos de caucho que sólo llevaban instrumentos registradores, barómetro y termómetro. Esos globos estallaban a una altura prevista y mediante un pequeño paracaídas, los aparatos descendían sin sufrir daño. Uno de esos globos, lanzado en 1913 por el profesor italiano Gamba, alcanzó la altura de 37.000 metros, comprobada por el barómetro: es el "record" mundial en esta materia.

Como se ha dicho, 80 kilómetros es el límite "efectivo" de la atmósfera. Pero hay átomos de los gases del aire a mayor altura: a 200 kilómetros, zona en que aparecen los aerolitos y a 500 ó 600 kilómetros en que brillan las auroras polares. Más allá, reina el misterio.

En cuanto a la variación de los elementos físicos con la altitud, recordemos que el aire atmosférico no es una "combinación" química definida, es decir, una mezcla de bases simples. Los tres principales son el ázoe (78 o|o), el oxígeno (21 o|o), el argon (1 o|o). Hay, además, gases "raros" en proporciones infinitesimales: el neón, el criptón, el xenón, el helio y vestigios de hidrógeno.

Esos gases tienen diversas densidades. El ázoe, el oxígeno, el argón, son pesados; el helio y el hidrógeno son gases ligeros. Se puede prever, pues, que las capas bajas contienen los gases pesados en mayor abundancia y que la proporción de los gases ligeros será mayor en las grandes altitudes, al punto de que a los 100 kilómetros de altura, las débiles masas gaseosas que subsisten han de estar compuestas de 99.50 o|o de hidrógeno, 0.4 o|o de helio y 0.1 o|o de ázoe: los demás gases han desaparecido por completo.

La presión atmosférica disminuye en progresión geométrica cuando la altura aumenta en progresión aritmética: es la ley de Laplace; a 5500 m. la presión es sólo la mitad de la que existe al nivel del mar; a 11.100 metros es sólo la cuarta parte: 190 milímetros; a 20.000 metros desciende a 65 mm. Es de 17.8 mm. a 30.000 metros y de sólo un décimo de milímetro a los 60.000 metros. Se comprende pues, que a los 11.000 metros, en razón de no existir más que la cuarta parte de la dosis normal de aire, los aviadores no pueden vivir sino mediante inhalaciones de oxígeno y que a los 5000 metros de altura (mitad de la dosis de aire del nivel del mar) se experimente el llamado "mal de las montañas".

A medida que se asciende, la temperatura disminuye en un grado por cada 100 metros si el aire es seco y en un grado cada 150 ó 160 metros si el aire contiene vapor de agua. A los 6000 metros un aviador experimentará una disminución de temperatura de 40 grados. A los 11.000 ó 12.000 metros la temperatura permanece detenida pero a partir de los 14.000 ó 15.000 metros vuelve a descender progresivamente.

¿Cómo se comporta la electricidad atmosférica en las grandes alturas? ¿Cómo actúan las "ondas" del espacio? ¿Y esas misterio-

sas "ultrarradiaciones" descubiertas hace diez años por el Dr. Nodon, de Burdeos y estudiadas por el norteamericano Millikan?... Estos son todavía problemas científicos que sólo serán resueltos por ascensiones como las de Piccard.

En presencia de esos incesantes cambios de las propiedades físicas del aire a medida que se asciende, es explicable la dificultad que se presenta a los técnicos encargados de establecer los cálculos necesarios para la construcción de aeroplanos, de sus motores, de su fuerza de transporte, de su resistencia en fin. Pero han tratado de allanar esa dificultad definiendo una "atmósfera-tipo", una "atmósfera standard".

La concepción de esa atmósfera "standard" es indispensable si se quiere comparar las pruebas realizadas por aeroplanos en condiciones atmosféricas diferentes. Es necesario en ese caso relacionar esas pruebas con lo que hubiesen sido en una atmósfera-tipo.

Para definir esa atmósfera "standard" se han establecido fórmulas empíricas basadas en los resultados de numerosas series de observaciones que dan los valores de la temperatura, de la presión y de la densidad del aire en diferentes alturas. No reproduciremos esas fórmulas, pero sí el cuadro de sus resultados que es el siguiente:

Altura metros	*Presión milímetros*	*Temperatura*	*Peso del aire*
0	760,0	+ 15°	1,225
2.000	596,2	+ 2°	1,006
4.000	462,3	— 11°	0,819
6.000	353,7	— 24°	0,660
8.000	266,9	— 37°	0,525
10.000	198,2	— 50°	0,413
12.000	144,9	— 56°,5	0,311
14.000	105,7	— 56°,5	0,227
16.000	76,1	— 56°,5	0,165

Sé cuán bajas son las temperaturas a que se exponen los aviadores desde los 6000 a 8000 metros de altura. A partir de los 12.000 metros entran en esa región en que la disminución cesa momentáneamente y la temperatura permanece constante por algunos kilómetros: es la capa isoterma llamada también "tropopausa".

Estos pocos datos bastan para demostrar la importancia del estudio de la atmósfera superior al que han contribuído en gran medida los doctores Piccard y Kipfer.

A. Viger.

LA EDUCACION DE LA SALUD (*)

Lo que pueden hacer las escuelas

La parte que corresponde a la educación en la formación de un pueblo sano es mayor que la que el público imagina. También es verdad que la educación en las escuelas públicas puede ser en algunos casos más eficaz que en otros. La maestra que se interesa por la educación de la salud debe saber de qué modo le será dado esperar que tal enseñanza ayude a la presente generación a encarar sus problemas propios y los de las generaciones futuras. Debe saber evitar la pérdida de tiempo que habría en enseñar cosas que darán poco o ningún resultado. Una sensata dirección del esfuerzo hacia campos más fértiles y una inteligente selección del material constituyen lo principal en la educación de la salud.

Aunque varíen las necesidades de cada grado escolar, existen siempre ciertos principios que tienen una aplicación general y extensa. Los párrafos siguientes presentan, en resumen, los factores que la educación puede modificar y de los cuales depende la salud del individuo y de la comunidad, con sugestiones que demuestran cómo la educación puede cambiar estas condiciones.

De los factores que contribuyen a la buena salud, los siguientes son modificables por la educación.

1.—Costumbres personales higiénicas relativas a la alimentación, al vestido, al sueño, al aseo, al ejercicio, a la conducta mental, emotiva y social, a la seguridad personal, etc.

2.—Conocimiento de los principios de la salud y de los hechos que se relacionan con: a) higiene en las diferentes edades; b) higiene; c) fisiología; d) modo de procurar y utilizar el servicio de la salud y el consejo del médico; e) cuidado de la dentadura.

3.—Condiciones circundantes: a) alimento adecuado y sano, provisión de agua y de leche; b) instalaciones sanitarias convenientes; c) buenas condiciones de vivienda; d) condiciones favorables, industriales y económicas, que ayudan a impedir: 1, la pobreza; 2, ambientes antihigiénicos de trabajo; e) cursos de salud pública, adecuados y sostenidos con regularidad.

4.—Ideas estimulantes de la salud, tales como: a) el deseo de una salud vigorosa y plena y de una fuerte vitalidad, sin contentarse con la simple ausencia de molestias físicas; b) el deseo de alcanzar y mantener un grado favorable de peso, y los hábitos diarios que son necesarios para asegurar la mayor suma de eficiencia y satisfacción;

(*) Fragmento del libro que contiene el minucioso estudio sobre el asunto del título, realizado en los Estados Unidos por una comisión de veintisiete especialistas bajo la dirección del Dr. Thomas Wood y la cooperación de la Asociación Nacional de Educación y la Asoc. Médica Americana.

c) la convicción práctica de que prevenir es mejor que curar, con la conclusión de que es evidentemente antieconómico y aún poco moral "soportar una dolencia todo lo posible" antes que procurar remedio inmediato; d) desarrollo de una "conciencia de la salud", que considere la culpabilidad de exponer otras personas, innecesariamente, al contagio de una enfermedad; buena voluntad para sufrir molestias en beneficio de la comunidad, como, por ejemplo, en caso de cuarentenas; e) fe en el servicio profesional científico y en la vida higiénica y no en charlatanismos y manías de moda.

5.—Matrimonios eugénicos.

La educación en las escuelas públicas puede afectar a algunos de esos factores de manera vital y cierta; y a otros remotamente y de manera incierta.

Hábitos personales higiénicos, conocimiento de los principios de la salud y de la prevención de enfermedades e ideas estimulantes de salud son los factores que pueden recibir más rápidamente la influencia de la enseñanza escolar.

La enseñanza de la salud en la escuela puede cambiar el ambiente circundante de los alumnos sólo en una extensión limitada.

No obstante, el mejoramiento de las condiciones de vida del futuro depende del interés y del esfuerzo inteligentes de los futuros ciudadanos, de su apoyo en la legislación y de su actividad para el bienestar público. La educación de la salud puede convertirse en medio de mejorar las condiciones de vida del futuro infundiendo en los alumnos los sentimientos y los ideales que los estimularán ahora y más tarde a interesarse por la misma y les darán su apoyo, de acuerdo con las bases científicas necesarias.

Actualmente algunos colegios secundarios, universidades y escuelas normales estudian programas cuidadosamente organizados de instrucción en higiene social y eugenia. En algunas escuelas superiores se han hecho también tentativas aisladas en este ramo de educación de la salud; pero cualquier instrucción sistemática de higiene social en las escuelas secundarias espera la institución más general de instrucción correspondiente a esta materia en las escuelas superiores, principalmente en aquellas donde se imparte enseñanza profesional a las futuras maestras.

La importancia de la salud

Todo el mundo reconoce que la salud merece ser deseada; pero con menos frecuencia se reconoce las importantes consecuencias sociales, morales y espirituales de una salud buena o mala. Sin embargo, esas consecuencias son reales y por esta razón el programa de educación de la salud no debe basarse solamente en el estudio del bienestar físico. La siguiente exposición de razones demuestra que el niño, el joven y el adulto necesitan una buena salud: "1º, porque la salud determina en parte preponderante los factores de interés y resistencia; 2º, interés y resistencia determinan capacidad; 3º, capacidad durante la juventud, en los estudios y en los juegos, y durante la madurez en las empresas más serias de la vida, determina en gran parte, la felicidad; 4º, la felicidad determina ampliamente la disposición y la actitud." (W. S. Rankin.)

La educación de la salud puede ser llevada a efecto solamente si se acentúan todos los aspectos de la salud: físico, mental, social y moral. La maestra debe observar el desarrollo normal del niño desde todos estos puntos de vista. El ideal de la salud no está sólo en la falta de deformaciones visibles o de síntomas patológicos. Es la realización de las posibilidades más altas del individuo, físicas, mentales y espirituales. Las cualidades o señales características del niño sano deben ser familiares a toda maestra.

El organismo sano: salud fisiológica

La salud fisiológica implica el bienestar de cada célula y de cada órgano y su cooperación armónica. Las señales de ésto son:

1.—Aumento normal en la altura y en el peso y desarrollo en la estructura y en las funciones. Esto incluye más que la simple deformidad, crecimiento anormal o defecto de estructura.

2.—Capacidad completa de las funciones: muscular, nerviosa, mental, emotiva, glandular, nutritiva, circulatoria, respiratoria, excretoria, etc. Esto significa tener una suma de energía abundante para todas las actividades ordinarias de la vida y alguna reserva para las necesidades extraordinarias.

Puede ser preciso un examen físico cuidadoso para descubrir en detalle la condición de un niño en todos los puntos mencionados. Pero existen ciertas evidencias simples de salud física que cualquier persona puede observar fácilmente.

1.—Un niño sano no tiene absolutamente conciencia de su cuerpo. Experimenta una sensación general de bienestar, de fuerza muscular y de placer en el movimiento. No tiene conciencia de sus órganos vitales. Por lo contrario, cuando el niño siente dolor o está enfermo, vuélvese consciente de las partes del cuerpo cuya existencia antes no sospechaba.

2.—Posee vigor suficiente, de modo que una cantidad razonable de trabajo o de juego es más estimulante que fatigante.

3.—Su apetito es constante, normal y sin caprichos.

4.—Su peso no se aparta del peso ideal para su edad y altura.

5.—Duerme bien y durante las horas normales de sueño se repone satisfactoriamente del cansancio.

6.—Es capaz de adaptarse a nuevas condiciones de ambiente, de clima o de género de vida, sin experimentar desórdenes fisiológicos de importancia.

La personalidad sana: salud mental, emotiva, moral y social

Imaginar las cualidades de salud mental, emotiva, moral y social del niño es describir la personalidad vigorosa. Pero al describir las características de una personalidad sana es conveniente tener en cuenta la variedad y la clase de las diferencias individuales.

Para que la apreciación sea exacta no se han de suprimir las cualidades del individuo ni conformarlas a un modelo uniforme. A pesar de ésto, que ha de tenerse presente, es útil mencionar las pruebas más simples y más significativas de una personalidad sana. Son las siguientes:

1.—El niño posee inteligencia suficiente para atender a las necesidades de su vida. Esto incluye toda la escala de inteligencia, desde la superior hasta debajo de la intermedia. Hállanse personalidades muy sanas entre personas cuya inteligencia está debajo de la normal, pero que es, no obstante, suficiente para proveer a las necesidades de su vida sencilla de trabajo manual.

2.—Es capaz de concentrar la atención en el asunto que tiene delante y de percibir los elementos importantes de la situación con rapidez y sagacidad.

3.—Interésase por el mundo que lo rodea y lo anima la curiosidad de comprenderlo.

4.—Por lo general tiene confianza en sí; espera los buenos resultados y los obtiene con frecuencia razonable.

5.—Es activo para vencer las dificultades; no "sueña despierto" hasta el punto de perder el sentido de la realidad.

6.—Sus cualidades morales predominantes son: satisfacción, alegría, valor. No lo asaltan temores innecesarios ni timidez que lo coarte. Sus sentimientos emotivos son los apropiados y útiles para la ocasión.

7.—Por lo general, no medita melancólicamente ni se complace en la introspección mórbida.

8.—Tiene muchos intereses objetivos: amigos, ocupaciones, juegos en los cuales halla su expansión natural.

9.—Es sociable y conviene fácilmente con los otros niños. Adáptase sin esfuerzo a las iniciativas en común, al mando y a la camaradería.

10.—Son puras las relaciones del niño con sus camaradas de otro sexo.

11.—Tiene la conciencia de ser parte responsable de la felicidad, el bienestar de sus amigos, sus compañeros y los miembros de su familia.

EL CENSO ESCOLAR DE 1931

Al hacerse cargo de la Presidencia del Consejo Nacional de Educación el Dr. Juan B. Terán comprendió que para poder llenar debidamente la función que le fué encomendada, le era necesario saber la población en edad escolar que existe en la República, el porciento de niños que no reciben instrucción y los núcleos de población que carecen de escuela. En consecuencia se imponía el levantamiento de un censo escolar en todo el país.

La Ley 1420 en su artículo 23 y correlativos Nº 18, 19 y 20 del Decreto Reglamentario de la misma, autoriza al Consejo Nacional de Educación a practicar el censo de los diversos Distritos escolares de la Capital Federal y Territorios Nacionales. En lo que se refiere a las provincias, en el contenido de las leyes 2737 y 4874, no se encuentra el resorte que facilite y faculte la operación al Consejo, por cuya razón, con el objeto de que la tarea a que se avocaba el Consejo resulta e precisa y útil, solicitó del Señor Presidente del Gobierno Provisional, ordenara su levantamiento.

Con fecha 31 de enero ppdo., apareció el siguiente decreto:

"Buenos Aires, 31 de enero de 1931.

CONSIDERANDO:

Que no existen antecedentes fidedignos que permitan establecer las cifras de la población escolar que no concurre a las escuelas;

Que tal dato es indispensable para orientar la acción de gobierno que impone el problema del analfabetismo de acuerdo con lo que este Gobierno Provisional tiene expresado;

Que la operación propuesta por el Consejo Nacional de Educación no irrogará gastos por cuanto será realizada por los funcionarios ordinarios de esa Repartición y la cooperación de otros funcionarios de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º—Levántese un censo escolar en el territorio de la Nación.

Art. 2º—Autorízase al Consejo Nacional de Educación a realizar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de este decreto.

Art. 3º—Fíjese el día 30 de abril para que se practique el censo escolar, a excepción de la Provincia de Buenos Aires, donde esta medida ha sido adoptada por la Intervención de esa Provincia.

Art. 4º—Fíjase el 31 de marzo para que se practique el censo escolar en los Territorios de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Los Andes.

Art. 5º—Por los Ministerios del Interior, Guerra, Marina, Justi-

cia e Instrucción Pública se impartirán las instrucciones del caso para el cumplimiento del presente decreto.

Art. 6º—Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.—URIBURU — *Ernesto Bosch.*"

Este es el tercer Censo Escolar que se realiza en la República Argentina. El primero se efectuó en virtud de la Ley del 4 de junio de 1883 y el segundo por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de julio de 1908. Se hace notar que en el primer caso, el censo se hizo bajo la Presidencia de la Comisión de Educación, hoy Consejo Nacional de Educación, habiendo éste obrado por mandato y al amparo del imperio de una Ley y en el segundo caso es el Poder Ejecutivo que en virtud de la Ley 1883, lo sanciona y ejecuta, después de aprobar en acuerdo de Ministros el plan completo confeccionado por el Señor Director General del Censo.

La ejecución del plan general del Censo fué encomendada, con fecha 26 de enero ppdo. al Sub-Inspector General de Provincias, Señor Segundo L. Moreno. Dicho plan se llevaría a cabo, previa aprobación que del mismo efectuara el H. Consejo. Posteriormente dicho funcionario fué nombrado Comisario General del Censo.

Con tres graves dificultades había de tropezar el levantamiento del censo.

1º—Insuficiencia de personal.

2º—La existencia de una numerosa población dispersa y la escasez de los medios de comunicación.

3º—La atmósfera favorable que era necesario crearle por medio de una hábil e intensa propaganda.

Los primeros dos puntos se hallaban salvados en principio, dado que éste se realizaba con el patrocinio del Ecxmo. Gobierno de la Nación y se contaba con la ayuda eficaz del personal y medios de movilidad pertenecientes a los Ministerios de Marina, Guerra, Interior y Justicia e Instrucción Pública.

Quedaba, pues, la tarea de despertar interés y simpatía por el censo en la población del país.

Para obtener ese fin se dispuso:

1º—La publicación diaria en la prensa de esta Capital de todo lo actuado sobre censo: notas de la Comisaría General, resoluciones que adoptaba el H. Consejo, nombramientos de las Comisiones Censales, etc.

2º—Díariamente, al transmitirse el boletín oficial desde el Ministerio del Interior, se agregaba una frase que se relacionaba con la tarea censal que debía llevarse a cabo.

3º—El Señor Presidente del Consejo utilizando la gentil cesión de la primera cadena de "broadcasting" hizo una breve reseña sobre la importancia de la tarea que debía realizarse y solicitó la cooperación de todos sus oyentes.

4º—Se publicó en los principales diarios y revistas de la Capital y del Interior un aviso sobre el censo y en todas las Reparticiones públicas nacionales, estaciones de ferrocarril, de tranvías a nivel y subterráneo se colocaron carteles alusivos.

5º—En todas las provincias y territorios se realizaron conferencias públicas, bajo la dirección de las inspecciones seccionales, en las

cuales personas calificadas hicieron uso de la palabra y explicaron la importancia y significación del censo escolar.

Encaminada la propaganda se comenzó a estudiar la forma práctica en que había de levantarse el mismo.

Se fijó que el censo había de levantarse el día 31 de marzo en los territorios de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Los Andes, en atención a que por razones climatológicas sería imposible hacerlos después de esa fecha. Se autorizó que este podía extenderse durante el mes de abril en mérito a las largas distancias que habían de recorrerse, considerando el día 30 de abril como fecha impostergable.

El día 30 de abril ppdo. se estableció para que censaran todas las provincias menos la de Buenos Aires, debido a que en ésta en febrero el Gobierno de la Intervención lo había efectuado. Ese día también la tarea se realizaría en las gobernaciones de Misiones, Chaco, Formosa y La Pampa. Como en el caso anterior se permitió que durante los treinta días siguientes podría continuarse censando en razón de las distancias que habían de recorrerse. El día 30 de mayo se fijó como fecha impostergable. En la Capital Federal el censo había de realizarse el 30 de abril.

Se idearon e imprimieron los formularios que fueron 5, para Provincias y Territorios, a saber:

Nº 1, de propaganda; Nº 2, de instrucciones; Nº. 3, planillas para levantar el censo; Nº, 4, planilla de resumen general del censo y Nº 5, formulario para nombramiento de censistas.

Estos formularios se remitieron con una circular en la cual se consignaban las siguientes instrucciones:

1º—Procedería el Señor Inspector, si no lo hizo ya, a constituir la Comisión que deben integrar el Señor Presidente del Consejo Escolar Provincial, el Sr. Presidente del Consejo Escolar Nacional y el Inspector Seccional.

2º—En su poder los volantes del censo debía repartirlos usando de los medios más rápidos de que podía disponer.

3º—Se significaba al Inspector que podía solicitar de las oficinas dependientes de los ministerios del Interior, Guerra, Marina, Justicia e Instrucción Pública la cooperación en medios de transporte, movilidad y personal que juzgase indispensables debiendo dar cuenta telegráficamente a la Comisaría General de cualquier negligencia o mala voluntad de los funcionarios.

4º—Se le facultaba a los Inspectores Seccionales para completar esas instrucciones en aquellos detalles que estimaran necesarios para la mejor realización de este trabajo.

5º—A vuelta de correo se les ordenó que remitieran a la Comisaría General el programa de conferencias que hubieren organizado para la propaganda del censo y el nombre de las personas que harían uso de la palabra.

Esta circular se completó con las instrucciones impresas que se acompañan y que eran las siguientes:

1º—Este censo tiene por único objeto establecer la cantidad exacta de niños por cuya instrucción debe velar el Consejo.

2º—Todas las operaciones del censo son absolutamente gratuitas

y no crean obligaciones de ninguna clase al Estado, considerándose como un servicio patriótico al país.

3º—Cada censista censará a todos los niños que el día del censo se encuentren en su zona, reciban o no instrucción y cuya edad se halle entre 5 y 14 años.

4º—Los Señores Inspectores adoptarán las medidas procedentes a fin de que la operación quede absolutamente terminada el 31 de marzo en las gobernaciones de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Los Andes, y el 30 de abril en las provincias y territorios de La Pampa, Misiones, Formosa, Chaco y en la Capital Federal, debiendo llegar los datos finales, a poder de esta Comisaría General a más tardar quince días después de las fechas indicadas.

5º—El Censo será levantado por los maestros de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación por las autoridades nacionales y provinciales y por vecinos caracterizados designados al efecto.

6º—El Inspector Nacional de Escuelas es el Director del Censo dentro de su sección. Todo el personal de su dependencia está obligado a secundarlo en la función que aquél le asigne, siendo falta grave no hacerlo.

7º—El Inspector dividirá el territorio en zonas o circuitos y designará al Jefe de cada una de ellas y demás colaboradores.

8º—El Inspector de Sección requerirá el concurso de los Cuerpos del Ejército, de la Armada, de la Policía, Municipalidad, Comisiones de Fomento, Jueces de Paz y en general de todos los empleados nacionales y provinciales como así también de vecinos caracterizados en los casos en que no disponga de maestros o elementos propios para efectuar el Censo.

9º—El Censo se verificará el mismo día en cada zona o circuito para evitar dobles anotaciones.

10º—El Inspector Seccional con la debida autorización declarará de asueto el día en que se verifique el Censo en cada zona o circuito respectivo a fin de que los maestros realicen la operación.

11º—El Censista hará todo lo posible para obtener en forma persuasiva los datos relativos a los niños sujetos al Censo y si este procedimiento no diera resultado, procurará conseguir las referencias aproximadas por información de los vecinos las que ratificará o rectificará luego por medio de la policía o autoridades locales. En estos casos en la casilla observaciones pondrá las palabras "Por información".

12º—Los Censistas devolverán al Jefe de la Sección el mismo día del Censo la planilla con los datos que en ella se consignan con los resúmenes efectuados reservándose copia para el caso de extravío.

13º—Los Jefes de zona efectuarán los cómputos en la planilla especial y remitirán ésta y las parciales al Inspector Seccional.

14º—Los Inspectores Seccionales inmediatamente que reciban las planillas de diferentes zonas, efectuarán los cómputos y remitirán los datos finales a las Inspecciones Generales respectivas, reservando archivadas en la Seccional las planillas parciales y éstos a su vez, hechos los cómputos los remitirán al Comisario General del Censo, Señor Segundo L. Moreno, quien los elevará para la aprobación del H. Consejo.

15º—Toda negligencia de parte de los empleados y funcionarios en esta tarea será considerada falta grave.

La Comisaría General estuvo en constante comunicación con las Inspecciones Seccionales de Territorios y Provincias quienes diariamente daban cuenta de los trabajos realizados.

Censo en la Capital Federal

A mediados del mes de abril el Comisionado General del Censo emprendió una gira por las provincias para cerciorarse por sí sólo de la forma en que se habían realizado los trabajos preliminares del Censo y del ambiente en que éste se desarrollaría.

El Consejo encomendó entonces al Jefe de la Obligación Escolar Señor Ernesto Barrantes todo lo relativo al Censo de la Capital Federal.

Dicho funcionario emprendió con entusiasmo la tarea y el Censo de la Capital se ordenó se realizara de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Comisario General, que en su oportunidad, en volantes impresos fueron distribuídos a los Consejos Escolares, para que éstos a su vez instruyeran al personal docente.

Estos volantes decían:

1º—Este censo tiene por objeto determinar, lo más exactamente posible, la cantidad de niños en edad escolar en el territorio de la República, con su localización, sexo, nacionalidad y grado de instrucción, a efectos de orientar el gobierno y administración de la instrucción pública primaria.

2º—El desempeño de los cargos y funciones inherentes al censo es obligatoria y gratuita a todos los funcionarios ordinarios de la Nación y considerada como una carga pública, un servicio patriótico al país, para los demás ciudadanos que presten su colaboración.

3º—El empadronador anotará todos los niños que el día del censo correspondan al radio que se le fije, reciban o no instrucción y cuyas edades estén comprendidas entre los cinco (5) años cumplidos hasta los catorce (14) no cumplidos.

4º—A los efectos del empadronamiento, el municipio de la Capital se dividirá en veinte distritos censales, concordantes con la división administrativa escolar existente, y cada distrito censal se dividirá en tantos circuitos cuantas sean las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionen en el D. E., con la misma numeración. Las manzanas de cada distrito serán numeradas del uno en adelante, debiendo considerarse como manzana la superficie territorial delimitada por calles abiertas al tránsito público.

5º—Los Consejos Escolares son los directores del censo en sus respectivas jurisdicciones; delimitarán los circuitos, nombrarán los jefes de éstos y los encargados de manzanas o empadronadores, a cuyo fin se solicitará el concurso del personal dependiente del C. N. de E. y de los vecinos capacitados y de buena voluntad.

6º—Los Consejos Escolares requerirán la cooperación que corresponda a la Prefectura General de Policía, Municipalidad, Jueces de Paz, Asociaciones de Fomento, empleados nacionales y vecinos competentes; y, por los medios que estimen conveniente, adoptar todas las medidas conducentes a asegurar el éxito de la operación censal.

7º—La fecha establecida para el levantamiento del censo es el día 30 de abril; de manera que, cinco días antes de dicha fecha deben estar completamente terminados los trabajos preparatorios, lo que se comunicará a la Comisaría General (Rodríguez Peña 935), como asimismo toda consulta o dificultad que se presente en el curso de las tareas censales.

En caso de lluvia, temporal, mal tiempo u otra circunstancia imprevista que pueda obstar al buen resultado del empadronamiento, éste podrá ser diferido para el día siguiente más propicio.

8º—El día que se levante el censo no funcionarán las clases en las escuelas dependientes del C. N. de E. y las direcciones de los establecimientos procurarán que, en esa fecha, todos los alumnos inscriptos en el registro escolar, tengan en su poder la libreta de clasificación mensual o en su defecto una boleta que acredite la concurrencia del niño a la escuela.

9º—Dentro de las 24 horas de verificado el censo, los empadronadores entregarán, a los jefes de circuito, las planillas con los datos obtenidos y autorizadas con la firma.

Los jefes de circuito, en las 48 horas siguientes, revisarán, ordenarán por orden de manzanas y con su Vº Vº las remitirán al Consejo Escolar respectivo, conjuntamente con un resumen general del circuito y un informe con las observaciones o consideraciones pertinentes.

Los Consejos Escolares, con todos los datos recogidos, formularán los cómputos generales del D. E. los que se remitirán con todos los antecedentes del censo ordenados y el informe correspondiente, a la Comisaría General, dentro del más breve plazo posible.

La Comisaría General, reunidos los antecedentes del censo, formulará la estadística general de la Capital y la elevará para la aprobación del Consejo Nacional de Educación.

10º—Para asegurar la seriedad de la operación y evitar rectificaciones en los cómputos finales, los CC. EE., Jefes de circuitos y empadronadores, no podrán suministrar a la prensa o persona alguna, cualquier dato relativo al resultado numérico del censo.

1º—Toda negligencia por parte de los empleados o funcionarios que intervengan en la tarea, se considerará como una falta grave.

En la Capital Federal la propaganda se realizó intensamente gracias a la ayuda eficaz y diligente del Jefe de los Talleres Gráficos.

En las Reparticiones públicas, tranvías y ferrocarriles fueron colocados carteles de propaganda. El día del censo aviones pertenecientes a la Aeronáutica Civil arrojaron volantes alusivos a la tarea que se estaba realizando.

De las comunicaciones que obran en poder de esta Comisaría General se deduce que el censo se verificó normalmente en todo el Territorio de la República Argentina. Sólo resta la tarea de obtener los cómputos generales que darán la cifra exacta de niños que no concurren a las escuelas y de los analfabetos.

Antes de terminar quiero dejar constancia que sólo fué posible obtener ese éxito gracias a la cooperación eficaz de la prensa en general que creó un ambiente favorable entre la población, la que prestó su desinteresado concurso.

Segundo L. Moreno.

Comisaría General de Censo Escolar, 15 de mayo de 1931.

INFORMACION NACIONAL

Aniversario de las escuelas de la Ley Láinez

El 22 de mayo de 1906, el Consejo Nacional de Educación fundó siete escuelas primarias nacionales, en las localidades de Sumala, Anquincila, Divisadero, San Antonio, El Cajón, Santa Rosa y Saujil, todas de la Provincia de Catamarca. Fueron los primeros establecimientos de enseñanza creados en cumplimiento de la Ley 4874, llamada de Láinez, que llevó la acción directa y los recursos relativamente ingentes de aquel organismo nacional a las Provincias, para colaborar con éstas en la difusión de la enseñanza primaria. Esa acción se extendió rápidamente, reclamada con apremio por una necesidad nacional. El finalizar aquel primer año de aplicación de la ley se había fundado en territorio provincial 291 escuelas nacionales. Hoy, al cabo de veinticinco años de vigencia, el número de esas escuelas alcanza a 3549, y en ellas 8622 maestros imparten instrucción a 283.410 niños, cantidades que importan decir que la instrucción primaria en las Provincias está, en su mayor proporción, a cargo exclusivo de la Nación.

En la reciente fecha del vigésimo quinto aniversario de la Ley, el Consejo Nacional de Educación rindió un homenaje a la memoria del autor de esa patriótica iniciativa que ha disipado en gran parte el problema del analfabetismo, realmente sombrío, hace un cuarto de siglo, en el interior del país. Reunidos en el Cementerio del Oeste los componentes del Consejo Nacional de Educación, y acompañados por numerosos miembros de la inspección escolar y la docencia, procedieron a depositar una corona de flores en la tumba de Don Manuel Láinez. Luego de un instante de recogido silencio se dió por terminada la ceremonia. Asistieron al acto la señora viuda de Don Manuel Láinez y otros miembros de su familia.

Asociando esta revista al homenaje, reproducimos el discurso pronunciado en el Senado por el Sr. Láinez en ocasión de presentar su proyecto. La clara y vigorosa exposición de motivos merece, por cierto, ser releída por cuanto explica los alcances de la iniciativa y las previsiones que el tiempo ha confirmado, a la vez que traza un cuadro, de valor histórico, del doloroso estado de la instrucción en aquella época.

''Sr. Láinez.—Pido la palabra.

Cuando tuve el honor de ser designado para formar parte de la Comisión de Presupuesto comuniqué a mis colegas el placer con que aceptaba el nombramiento, porque me ofrecería la oportunidad de intervenir más directamente en la confección del presupuesto, en la parte que se refiere a instrucción pública, y, especialmente, en el capítulo sobre la educación primaria.

Era mi anhelo, desde hace muchos años, poder intervenir en la forma más decisiva posible, en favor de la educación común, llevándola a las provincias menos favorecidas por la suerte y en las cuales peligraban los progresos de la

civilización por un creciente número de analfabetos. Pensaba introducir en el ítem referente a la instrucción primaria, sin mayores especificaciones, una partida que autorizara al Consejo Nacional de Educación a llevar directamente la escuela al sitio de la República en que el analfabetismo continuara produciendo sus estragos. Pero, a la altura en que nos encontramos de las sesiones, el temor de que el presupuesto nos llegue en una demasiado rápida revisión, me ha decidido, señor presidente, a cambiar la forma primitiva de mi idea, para darle la de un proyecto de ley, que someto a la consideración de los señores senadores.

Creo, señor presidente, que la República no tiene en realidad sino dos problemas trascendentales: el de la educación primaria y el de la asistencia pública y beneficencia nacional que defienda a los habitantes de todos los peligros de la insalubridad de ciertas regiones, y los cuales merecen que agotemos el esfuerzo rentístico de la Nación, pues que no habrá mejor bien posible para el país, en las circunstancias presentes, y combatir el analfabetismo y las enfermedades, ya endémicas, ya esporádicas, ya epidémicas, que flagelan la población de la República y que son fatales al vigor de nuestra raza, como son terribles a la mente nacional los estragos de la incultura y de la ignorancia.

El proyecto que tengo el honor de presentar, altera un tanto la forma hasta ahora establecida por la legislación corriente para la intervención del gobierno nacional en la educación primaria de la República; forma simplemente convencional por cuanto desde hace ya muchos años se ha estimado perfectamente concurrentes la acción nacional y provincial en la educación primaria, desde que se ha considerado imprescindible tanto como lógico y necesario, el establecimiento de escuelas que, bajo el nombre de escuelas de aplicación, son, en el fondo establecimientos de exclusiva educación primaria.

No porque se haya cambiado el nombre de las cosas se altera su verdadera esencia; por el contrario, y aplaudo la resolución que ha creado y entregado, al poder grande y eficaz de la Nación el medio de nivelar en toda la extensión del territorio de la República la cultura nacional, por la diseminación de la educación primaria en esa forma.

Las escuelas que se crean por este proyecto son, en su esencia, modestas e irán a las campañas de las provincias. Y, como uno de sus artículos lo dice, a aquellos mismos puntos en que el analfabetismo se haya hecho más notable. De manera, pues, que de esa clase de establecimientos en que reducimos a lo mínimo posible la instrucción a dar en ellos, quedan excluídas las capitales de esas provincias y sólo irán a las pequeñas agrupaciones lejanas de los focos de cultura, llevando hasta allá la palabra de la enseñanza nacional, y donde la necesidad las impone como un hecho irretardable. No habrá, seguramente, uno de los señores senadores que pueda negarlo, —y para inculcar más en el espíritu del Congreso y del país entero la imprescindible necesidad de estas escuelas, voy a permitirme hacer una ligera mención del estado de la educación primaria en las provincias de la República, con datos autenticados tomados del Consejo Nacional de Educación y que no están sujetos a revisión de ninguna especie.

La población escolar de la República en 1904, último año de que tenemos estadística controlada, alcanza a un total de 827.102 niños en estado de recibir instrucción primaria. De estos reciben solamente 435.918, y tenemos un número de analfabetos que alcanza a 371.607. Pero esto mismo no es la verdad; es más triste aun la realidad.

El número de niños que reciben enseñanza es auténtico y comprobado; se toma de las listas con que los consejos escolares de las provincias obtienen las subvenciones escolares correspondientes a cada año, de manera que se hace sobre la constatación personal de la asistencia de los alumnos mientras que la cifra de los analfabetos se refiere al censo de 1895, ya atrasado de once años; de modo, pues, que, mientras el factor alfabeto es conocido, el factor analfabeto ha aumentado posiblemente en un 25 ó en un 30 por ciento, porque la población de la República, que era entonces alrededor de 4.000.000 será fácilmente hoy de

5.000.000, lo cual daría un 25 a 27 por ciento de aumento a la cifra de los analfabetos. De manera que el número de analfabetos existentes en la República no puede ser, hoy por hoy, menor de 525.000 niños.

Si vamos al detalle, señor presidente, resulta verdaderamente un cuadro de horror que contrasta singularmente con los himnos al progreso material del país, con que hemos sido encantados estos últimos tiempos, himnos a los cuales yo uno mi voz, pero que me autoriza a reclamar para este rincón obscuro de la vida nacional un poco de la luz que estamos irradiando con nuestro progreso material.

Citaré al caso algunas provincias: Buenos Aires, sobre un total de 271.709 niños en estado de ser educados, tiene, en sus escuelas, 173.000 solamente; hay un saldo de 100.000 que no reciben educación común. Esto es en la provincia rica, en el foco de toda nuestra grandeza, en el mayor medio de cultura nacional.

Santa Fe, sobre 97.000 niños tiene en sus escuelas 53.000, lo que da un 44 por ciento de analfabetos. Entre Ríos, sobre 80.000 tiene 43.000 educandos, es decir, un 45 por ciento de analfabetos.

Pasemos a Corrientes, cuyos esfuerzos me complazco en reconocer y quiero dejar constancia de ello en esta oportunidad; pero ellos son aun insuficientes para llenar las verdaderas necesidades de la provincia. Sobre 76.000 niños tiene solamente 27.778 en las escuelas, lo que da un 63 por ciento de analfabetos. Y así sucesivamente, podría extenderme impresionando a la Cámara con el triste cuadro de estas cifras.

No quiero, señor presidente, cansar la paciencia del honorable Senado con esta prolijidad, ni llegar verdaderamente a lo que el buen nombre nacional debe aconsejarnos suprimir de la extensa publicidad que estas cosas han de tener.

En fin, hay provincias argentinas, señor presidente, que en estos momentos tienen un 76 por ciento de analfabetos, y que si fuéramos a más amplias investigaciones, subiríamos de algunas decenas el terrible porcentaje.

Es justamente, pues, a estas provincias a donde el honor nacional exige llevar la cultura, la instrucción primaria, instrucción que no podría llegar en otra forma que la aconsejada, porque las leyes que hemos dado anteriormente impiden que la acción nacional pueda ir más allá en sus esfuerzos, mientras que las provincias no hayan dedicado el 10 por ciento de su presupuesto a la educación primaria, y ese 10 por ciento no puede ser aplicado a ese objeto, desde que las rentas son de por sí insuficientes para las erogaciones ordinarias de sus presupuestos ordinarios.

Se ha producido ya el caso de constatar la imposibilidad de que la instrucción primaria llegue en otra forma que la establecida por este proyecto a donde ella es reclamada, y quiero dejar constancia de que no es en el fondo una novedad esta intervención directa de la Nación. Los excedentes de las subvenciones que no podían ser embargados a ciertas provincias se devolvían en otra época al tesoro nacional. Alarmado, inquietado, un poco entristecido el Consejo Nacional de Educación, que siente bien estas cosas de la educación y trasciende su acción benéfica y sus anhelos por remediar todos esos males de la manera que todos los señores senadores han tenido ocasión de apreciar, se dirige al Poder Ejecutivo, diciéndole si no sería posible aplicar estos excedentes a algo más práctico que devolverlos al tesoro. El Poder Ejecutivo consintió que esos excedentes de las subvenciones, se aplicaran directamente por el Consejo Nacional de Educación en la edificación de pequeñas escuelas y en su sostenimiento.

Gracias a esa providencial medida, en la provincia de Salta, en este momento, se edifican escuelas del tipo que tengo el honor de proponer al honorable Senado: infantiles, mixtas y rurales, con un costo inverosímil de 6.000 pesos por cada uno de los edificios hechos, como exige el medio donde han de servir, es decir, de adobe, techos de hierro, pero, en fin, recintos donde la cultura puede desenvolverse, donde el niño puede educarse bajo el abrigo de la intemperie y en una comodidad relativa.

Jujuy va a tener seis escuelas en el año actual, y, probablemente, la provincia de La Rioja, en donde no hay sino dos edificios escolares, como me decía hace un rato mi colega el señor senador por esa provincia, tendrá un sistema completo si no se obstruye este desenvolvimiento con alguna de las tantas desviaciones a que están expuestos los fondos del tesoro federal: destinados a objetos muy útiles se aplican hacia objetos menos útiles.

Por consiguiente, lo que yo propongo no es más que regularizar una situación existente, y aumentar los recursos de instrucción primaria, para que vayan directa y eficazmente donde deben ir, sin extraviarse en intermediarios, sin perderse en pagos inútiles, haciendo también participar a la instrucción primaria de este excedente de renta de que estamos gozando y con el cual deslumbramos un poco a nuestros acreedores, al punto de decidirlos a que nos concedan rebajas de intereses en la deuda pública.

Además de estos datos, que he tenido el honor de dar a la Cámara, hay detalles que no quiero dejar pasar desapercibidos.

La República Argentina gasta en la totalidad de la instrucción primaria 8.450.000 pesos para educar 435.000 niños; esos niños nos cuestan alrededor de 18 pesos por año, en globo. Sin embargo, si tomamos el ejército nacional, tenemos que cada soldado nos cuesta 1.600 pesos al año y ese capítulo de los fastos absorbe alrededor de 16.000.000 en el año actual; de manera que, con la supresión de cada soldado en el presupuesto de Guerra, podemos educar 100 niños más. Véase, señor presidente, la gran ventaja que sería reducir estas fuerzas nacionales a su estricto límite y aplicar a la formación del alma nacional del vigor intelectual y moral de la nación, los fondos que gastamos para cosas transitorias y menos esenciales.

Bien, señor presidente; yo creo que ha llegado el momento de que el Congreso se dé cuenta de que vamos marchando sin apercibirnos por el camino que conduce a algo más allá de lo que se ha llamado el índice de la barbarie. Sí, señor, no es eso una exageración: vamos marchando insensiblemente al gran desastre, a la enorme catástrofe, que significa para la República Argentina la marea creciente del analfabetismo, marchando paralelamente con la insalubridad nacional.

Es eso a lo que el proyecto que tengo el honor de presentar, pone en parte remedio, reservándome para otra oportunidad, si el Ejecutivo Nacional no tomase en cuenta la indicación ahora, o alguno de los colegas más preparados que yo no la recogiese, transformarla en un proyecto de ley, que presentaré el año entrante buscando el remedio de los grandes males de la República Argentina. He dicho.''

Imposición de nombres de Provincias y Territorios

La resolución del 2 de febrero próximo pasado por la que el Consejo Nacional de Educación dispuso la conmemoración de su cincuentenario, menciona como uno de los actos para este fin la designación de escuelas de la Capital con nombres de provincias y de territorios. Las escuelas así designadas por la resolución fueron las siguientes:

C. Escolar	*Escuela*	*Nombre especial*
2º	12	Catamarca
3º	13	Santiago del Estero
4º	18	La Rioja
5º	7	San Luis
6º	12	Tucumán
7º	11	Jujuy
8º	10	Entre Ríos
8º	19	Corrientes

9º	12	San Juan
10º	4	Córdoba
10º	10	Neuquén
11º	9	Salta
12º	7	Tierra del Fuego
12º	22	Chaco
13º	3	Mendoza
14º	4	Chubut
14º	6	Río Negro
15º	21	Santa Fe
16º	4	Buenos Aires
16º	16	Los Andes
17º	9	Misiones
18º	25	La Pampa
19º	14	Formosa
20º	17	Santa Cruz

Durante el mes de mayo se impuso el nombre especial a algunas de esas escuelas en ceremonia pública realizada en el local de las mismas. La primera de ellas fué la celebrada el 2 de mayo en la Escuela Nº 10 del Consejo Escolar VIII que recibió el nombre de Entre Ríos. El acto revistió los caracteres de una fiesta patriótica. Fué realzado por numerosa concurrencia, en la que se contaban delegaciones de la Asociación Entrerriana General Urquiza, el Círculo de Damas Entrerrianas y la Asociación de ex alumnos del Colegio del Uruguay. En representación del gobierno de la Provincia de Entre Ríos concurrió el Ministro de Hacienda de la Provincia, Dr. Carlos J. Gatti. El Dr. Guillermo Correa, vocal del Consejo Nacional de Educación, representó a esta Repartición en cuyo nombre habló exponiendo el pensamiento de solidaridad nacional que inspira la iniciativa consagrada por esa ceremonia. Asistieron también los miembros del Consejo de Distrito y crecido número de maestros y familias.

El gobierno de Entre Ríos obsequió a la Escuela con valiosos objetos que fueron expuestos en esa ocasión: un escudo de la Provincia, una lanza de Caseros, un retrato de Urquiza, un cuadro del paso frente a Diamante y libros de autores entrerrianos.

Luego de cantado el Himno Nacional por los alumnos de la escuela, el Presidente del Consejo Escolar VIII, Dr. Manuel Inchausti pronunció un discurso en el que, entre otras palabras, dijo:

"El 1º de mayo debió ser el día indicado a tal fin, pues deseábamos recordar la histórica fecha del pronunciamiento de Urquiza contra la tiranía y otra no menos histórica seguramente, en que dos años después de aquélla se promulga la Constitución Nacional, en la que también fué Urquiza gran animador y ejecutor inicial."

Hizo notar que Entre Ríos tiene la mayor proporción de concurrencia a las escuelas, el 80 o/o de los niños en edad escolar, según la estadística de 1929, cuando el promedio del país es acentuadamente menor. "Es que en Entre Ríos —continuó,— según la certera expresión del Sr. Gerchunoff, los gobernantes "antes de arar el suelo araron el espíritu". Cuando todavía estaba el campo erizado de lanzas

gauchas, dice el mismo escritor, trajo Urquiza pedagogos expertos''.

Recordó también a la antigua escuela normal de Paraná, cuna de preclaros educadores, y al histórico Colegio del Uruguay, vivero de tantas elevadas mentalidades, ''nos dicen que efectivamente allí se sembró cultura antes que sembrar semilla.'' Agregó que es en Entre Ríos donde se difunde con mayor intensidad ese tan eficaz instrumento cultural que es la biblioteca popular.

Destacó la obra de fomento cultural que se realiza en aquella provincia, y agregó que es propósito del C. E. VIII, instalar en esa escuela un museo de productos entrerrianos.

Es necesario, terminó diciendo, que la Capital y las Provincias se conozcan más y mejor; que se estrechen mayormente tanto los vínculos espirituales como los económicos, para que de este intercambio cultural y material, de este conocimiento y confianza mutua que tengan los habitantes del país, aun los de las más alejadas regiones, salga la verdadera grandeza nacional. Para que, terminó, surja ''El gran pueblo argentino'' de nuestra canción patria.

En representación del gobierno entrerriano habló en seguida el Dr. Gatti. Comenzó recordando que hay nombres que tienen el valor de un símbolo cuando ellos encierran un contenido. ''Este se expresa —dijo— al enunciar aquel nombre y es lo que va a ocurrir en este caso con la denominación que ostentará esta escuela. Ella será una evocación del pasado heroico del pueblo entrerriano; recordará a sus hombres, militares y civiles, que pusieron su valor y sus ciencia al servicio de una gran causa; el reconocimiento a las virtudes de un pueblo que si fué valiente en la hora decisiva de la lucha, en la paz, es un heroísmo que trabaja, y que trabaja animado de un espíritu colectivo que marcha a la vanguardia de nuestras organizaciones sociales agrarias; será también justiciera recordación a un estado que dedica preferente atención a la enseñanza pública donde su gobierno está entregado al desarrollo de la misma por entender que así cumple con su primera misión de gobernante: educar''.

A continuación expresó que la cultura media entrerriana que tanto nos enorgullece es la que explica el claro concepto de federalismo que tan hondamente está arraigado en aquel pueblo, al que le ha tocado en suerte actuar en forma decisiva y eficaz en el desarrollo de acontecimientos de todos conocidos y en los que siempre se destacó el firme propósito de hacer respetar su autonomía, cualquiera fuese el resultado de la empresa, porque en ella no se jugó otro interés que el muy patriótico de sostener los principios fundamentales de la nacionalidad, establecidos en nuestra carta constitucional con una forma de gobierno representativa, republicana y federal.

Destacó que era deseo del gobierno de Entre Ríos y de su pueblo que todos los educandos que pasen por las aulas de esa escuela graben bien las enseñanzas de la historia de Entre Ríos, para que en ellas robustezcan su amor al federalismo y rindan culto a las instituciones que con el amor al trabajo y al estudio llevarán a la patria hacia sus grandes destinos.

Completóse el programa de la fiesta con una zamba ejecutada por los alumnos y la recitación del soneto ''A Entre Ríos'', de Diego Fernández Espiro, por Luis D. Palumbo; ''El nido de cóndores'',

por Da. Enriqueta A. de Cortines Lapalma; un estilo y el canto "A mi bandera" por los alumnos.

El 9 de mayo la Escuela Nº 14 del C. E. XIX recibió el nombre de Formosa en brillante fiesta, que contó con numerosa concurrencia de familias y funcionarios de la enseñanza. Asistieron el presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Terán y los vocales doctores Bermúdez y Correa y delegados del gobierno del Territorio y de la municipalidad de Formosa.

Luego de iniciado el acto con el Himno Nacional cantado por los alumnos, pronunció un discurso el inspector del Distrito, señor Giacomotti, quien se refirió a la importancia que para el porvenir de la República representa el riquísimo territorio de Formosa ya promisoriamente encaminado en el progreso material y cultural.

El gobierno del Territorio obsequió a la Escuela con una bandera. Procedió a hacer entrega de ella el delegado formoseño Dr. Guido Cattáneo, pronunciando con tal fin un discurso en el que manifestó que tanto el gobernador como el comisionado municipal, en el deseo de materializar la simpatía de las autoridades y vecinos de Misiones, resolvieron donar una bandera argentina y contribuir a la formación de un museo demostrativo de sus productos naturales e industriales, con el propósito de que la niñez porteña reciba en sus fuentes directas el conocimiento exacto que debe tener todo ciudadano de su propio país, no sólo en su presente, sino también en su pasado y porvenir.

"Y es necesario, agregó, insistir en la enseñanza de nuestra propia casa. Nuestros territorios nacionales ya no son, como antes, simples campos de exploraciones audaces o tierras al margen de la civilización; han entrado para siempre a ser factores decisivos en el desarrollo progresivo del país; son indiscutibles realidades que contribuyen fuertemente en la vida de la República, en su cultura y riqueza: La Pampa, con la fertilidad de sus campos; el Chubut, con su petróleo; el Río Negro, con los frutos de sus valles; Santa Cruz, con sus lanas; Los Andes, con sus productos minerales; el Chaco, Misiones y Formosa, con sus bosques, sus yerbales y algodoneros".

El vocal del Consejo Dr. Correa, tomó también la palabra para resaltar los alcances patrióticos de esta vinculación de las escuelas de la Capital con los Estados del país. Siguió en el uso de la palabra la directora del establecimiento, Sra. Sara P. de Villa, que agradeció la demostración de que acababa de ser objeto la escuela y con acertada frase formuló el propósito de responder con empeño a la nueva obligación moral que la designación importaba para su escuela.

Diversos números de declamación y canto ejecutados por los alumnos completaron la simpática ceremonia.

El bautizo de la Escuela 4 del C. E. XVI con el nombre de Provincia de Buenos Aires y el de la 18 del C. E. IV con el de Provincia de La Rioja se realizó el 22 de mayo con sendas ceremonias en el local de dichas escuelas.

En la Escuela Provincia de Buenos Aires hablaron el presidente del Consejo Escolar Dr. Carlos J. Gonella y el delegado del gobierno de la Provincia D. Pedro J. Alvarez.

Después de un canto patriótico por las alumnas, la niña Horten-

sia Grisoni declamó el soneto de Fernández Espiro "Provincia de Buenos Aires". Se cantó luego "El testamento del gaucho", por las alumnas, y un estilo con acompañamiento de guitarra por las niñas Marina Brizuela y Nélida Gómez Quinteros, terminándose el programa con la marcha "La bandera".

También revistió lucimiento la ceremonia pública en la Escuela Provincia de La Rioja, en la cual representó al Consejo Nacional de Educación el vocal Dr. Guillermo Correa. Pronunciaron discursos merecidamente aplaudidos, el representante del gobierno de La Rioja, Dr. Eleodoro R. Jiménez y el director de la Escuela, Don I. Mario Flores.

En el acto de imponer el nombre de Territorio de Los Andes a la Escuela 16 del C. E. XVI, realizado el 23 de mayo, se leyó una nota de congratulación dirigida a la Escuela por el gobernador de este Territorio. Luego habló el miembro del Consejo Escolar D. Pedro Carimati, quien se refirió a las duras condiciones de vida del lejano territorio e invitó a los niños bonaerenses a entablar correspondencia con sus desconocidos hermanos de las escuelas de Los Andes, llevándoles palabras de afecto y de aliento.

La señorita María Luisa Cámara pronunció a continuación un aplaudido discurso al que pertenecen los siguientes párrafos:

"Sentid, niños, cómo se van tendiendo mil hilos invisibles que van de vuestros corazones a los corazones de otros niños que acaso en este instante y por milagro de vuestro recuerdo, sienten menos frío en aquel rigor desamparado. Ved cómo ya os envuelve a ellos y a vosotros una red sutil, de la que no podríais libraros: junto a vosotros, niños felices de la ciudad, la miseria de los pequeños pastores, en aquella inmensidad aplastadora. ¿Sabéis que mientras gozáis de los refinamientos que os brinda el progreso de nuestra gran capital, ellos suben y bajan las escabrosas cuestas de los montes fuertes y valerosos, conduciendo sus rebaños?".

"Por nuestra parte —continuó— se nos crea la responsabilidad de allegar a las lejanas tierras todo aquello que pueda convertirse en agente activo contra la ignorancia y contra la miseria.

"Glosando a un antiguo maestro prusiano podríamos decir: Prometo a mi conciencia mirar a todo niño de Los Andes como un ser que podría demandar ante mi conciencia, si no le brindara lo mejor de mi espíritu y el ejemplo de mis virtudes para hacerlo un hombre útil".

"He ahí, ante vosotros, la bandera simbólica. Ella dice hoy que de un extremo al otro de nuestra amada República un mismo sentimiento, fuerte y honrado, de argentinidad nos alienta; que de los Andes al Plata nos cobija el mismo sagrado lienzo que sostienen manos de niños, que son también sagradas".

La crecida concurrencia aplaudió también los coros y declamaciones ejecutados por los alumnos.

El 30 de mayo se verificó la fiesta del bautizo de la Escuela Provincia de Corrientes —Nº 9 del C. E. VIII— de acuerdo con el siguiente programa:

Himno Nacional, discursos por el vocal del Consejo VIII, Dr. Ernesto Longobardi, y por el representante de la provincia de Corrientes, Dr. Tomás D. Casares; entrega de una bandera, obsequio

de las damas correntinas; marcha "A San Martín"; recitado por el conscripto Otamendi, del Regimiento Granaderos a Caballo Gral. San Martín; "Los milicianos de Rodríguez", canto; recitados "Canto al Himno", por M. Arturo Cáceres, y "El pino de San Lorenzo", por Nicolás Fernández; conjunto guaraní, "Sábado Caarú" y "El Caraú", por los Sres. Báez y Aranda; número de guitarra, y desfile final.

Asistieron el Presidente y los Vocales del Consejo Nacional de Educación, notable concurrencia de familias y de residentes correntinos y una delegación del Círculo de Damas Correntinas, que hizo entrega al establecimiento de una bandera nacional, por intermedio de su presidenta la señora Virginia B. de Cabral. El Dr. Tomás D. Casares, representante del gobierno de la Provincia de Corrientes, dijo en una parte de su meditado discurso:

"Está Corrientes en un extremo de la República como claro ejemplo y luminosa esperanza. Afirma una diversidad inconfundible en el conjunto de la República, pero no para jactancia propia sino para honor de la misma República, una e indivisible, por cuya integridad y cuyas libertades se desangró y empobreció con altiva conformidad en largas y amargas jornadas. Bien está —puedo decirlo con libertad porque no soy hijo de la provincia—, bien está que esta escuela recuerde en la cabeza de la Nación lo que esa cabeza debe al miembro ilustre que es la provincia de Corrientes; como otras trece escuelas han de recordar las otras trece deudas vitales inextinguibles que la Nación debe pagar no tanto con esplendideces materiales cuanto con el cariño y el respeto de todos sus hijos. A vosotros, alumnos, de la escuela Corrientes, el deber y el honor de ser primeros en el pago generoso de una parte de esa deuda.

Pero tiene también —terminó— esta Buenos Aires un lustre propio que refleja sobre las provincias que preside. Es honor para éstas que su nombre en una escuela integre la fisonomía de la gran ciudad. En nombre de las autoridades de la provincia de Corrientes, que tuvieron la generosidad de confiarme su alta representación, agradezco el que a dicha provincia se le dispensa en este acto."

En el mismo día, 30 de mayo, se celebró la imposición de nombre a la Escuela Provincia de Catamarca. Antes de la fiesta, la directora señorita Elba Sáenz Lima dió una conferencia ilustrada con proyecciones luminosas, sobre Catamarca. Se inició el acto cantando las alumnas el Himno Nacional. Luego el presidente del Consejo Escolar II, Dr. Adrián C. Escobar, pronunció el discurso que reproducimos parcialmente a continuación:

"El acto de bautizar a veinticinco escuelas de la Capital Federal, con el nombre de nuestras provincias y territorios, significa que ha llegado la hora de reconocernos, de estrecharnos, de solidarizarnos, viviendo en el afecto, compartiendo nuestros dolores y nuestras alegrías, y reconociendo que la patria, no es sólo el pedazo de tierra en que nacimos, sino la unión de todos los solares heredados, que teniendo un mismo origen, forman la unidad nacional, bajo el amparo de nuestras sabias instituciones, y el calor de nuestro amor, de nuestra fe y de nuestra confianza en el futuro.

El nombre de Catamarca, puesto a una de las escuelas de nues-

tro distrito escolar —dijo más adelante,— trae como una evocación conmovedora, para los que sabemos todo el alto significado histórico que tiene esa provincia, en su pasado de abnegación y de sacrificio para constituir la nacionalidad.

Conozco el ambiente social, moral y político catamarqueño, conozco sus hermosas montañas que quiebran la firme línea azul del horizonte, con sus gigantescas moles de piedra; conozco sus personalidades salientes, que han nutrido su cerebro en las especulaciones científicas y enriquecido su intelecto en las severas disciplinas del estudio; conozco sus poetas, sus artistas, sus románticos; conozco a sus hombres serenos y cultos, modestos y altivos silenciosos y buenos, acostumbrados a luchar contra las ásperas dificultades de la vida, que han fortalecido sus corazones en el trabajo, en el dolor y hasta en el desgarramiento.

Catamarca, se ha desenvuelto en medio de su pobreza aparente; tal vez por su enorme distancia del litoral, por su reducida población, y por múltiples causas, no ha podido poner aún en evidencia la riqueza que encierra su territorio, con sus valles exhuberantes, su tierra sedienta que, regada, será de una fertilidad asombrosa, con los caudales de sus ríos torrentosos, con sus colosales montañas que guardan celosamente, incalculables tesoros inexplotados, y con su clima, que atrae y llena de encanto por su benignidad y dulzura.''

El Dr. Ramón S. Castillo ofreció a la Escuela una placa en nombre de los residentes catamarqueños. Con este motivo pronunció también un discurso que fué muy aplaudido.

Luego un grupo de niñas que representaban a las provincias y los territorios interpretó una bella escena alegórica.

En nombre del gobierno de Catamarca habló para agradecer el homenaje, el coronel Benedicto Ruzo.

Después de diversos números de recitación y de bailes y canciones regionales a cargo de las alumnas, el señor Juan Alfonso Carrizo leyó y comentó algunas piezas poéticas del folklore catamarqueño, y por último, el doctor Guillermo Correa pronunció oportunas palabras, con lo que se dió por terminado el acto al que asistieron todos los miembros del Consejo Nacional de Educación.

El analfabetismo en Tucumán

En una reunión celebrada por el Rotary Club de Tucumán, el señor Alberto Rougés disertó sobre las condiciones que requiere la campaña contra el analfabetismo que se intensifica en todo el país y, en particular sobre la acción que en ese terreno se despliega en Tucumán,y en la que tiene activa parte el señor Rougés en su carácter de presidente del Consejo Escolar de esa Provincia recientemente instituído por el Consejo Nacional de Educación. Precisamente sobre la nueva institución y sus primeros y alentadores resultados versó detalladamente la disertación. Luego de esa referencia, el Dr. Rougés expuso un proyecto suyo, ya en práctica, y los recientes progresos en la difusión de la instrucción primaria:

''En el mes de enero —dijo— se instaló el consejo escolar de distrito de Tucumán. En una de sus primeras sesiones, presenté un proyecto de campaña

contra el analfabetismo que fué aprobado. Las bases de él eran, entre otras, la creación del carnet escolar, que es la libreta de enrolamiento del niño en la instrucción pública. Su objeto principal es facilitar la acción represiva contra los infractores de la ley de educación común. Se proyectaba en él también la división de la provincia en comisiones escolares, una por cada juzgado de paz. Dichas comisiones son las encargadas por la ley de aplicar multas a los infractores. Sus resoluciones son apelables ante el Consejo General. Dichas comisiones debían tener una doble autoridad: nacional y provincial, siendo nombradas por la provincia y por la nación. Otro punto del proyecto era el referente a la aplicación de la ley 11.317 sobre trabajo de menores, cuyas penalidades elevadas, debían resultar un gran instrumento en la lucha contra el analfabetismo. Se establecía también la conveniencia de un control que debía realizarse a mediados de año examinando alumno por alumno para conocer su estado en materia de alfabetización.

La iniciativa contó una acogida calurosa y comprensiva del Consejo General de Educación de la Provincia. El hizo imprimir 40.000 carteles que se distribuyeron en toda la provincia para llamar la atención sobre la obligación escolar, instruyendo al mismo tiempo al público sobre la forma de cumplirla. El hizo imprimir también el carnet escolar que llevan hoy consigo nuestros niños para acreditar el cumplimiento de su obligación.

El interventor nacional dió un decreto el 14 de marzo reglamentando la aplicación de la ley de trabajo de menores en edad escolar. En él se establece un derecho de las maestras y directoras de escuela, visitadores e inspectores de recurrir a la autoridad policial para obtener la concurrencia de los niños a la escuela. Tal derecho no se arroga el estado sino cuando están de por medio vitales intereses como el de la defensa nacional y la seguridad social. Ello basta para demostrar el rango que se ha dado al problema educacional en la provincia. Sus hogares son sometidos a una categórica exigencia de cultura, a una verdadera conscripción educacional, cuyos frutos comienzan ya a aparecer.

La inscripción en las escuelas nacionales es este año de 29.663 niños, contra 24.553 del año pasado. La inscripción en la provincia, por los datos recogidos hasta ahora, ha aumentado más o menos en 4.200. Se ha incorporado, pues, al ejército escolar un contingente de más de 10.000 niños, en relación a las cifras del año pasado.

La asistencia a las escuelas ha mejorado sensiblemente. No es arriesgado pensar que los establecimientos escolares de la Nación tendrán una concurrencia de 8.000 niños más que el año pasado. Creo que el aumento de concurrencia en la provincia no ha de bajar de 6.000. Habrá, pues, durante el año en las escuelas alrededor de 14.000 niños más que el año pasado.

Para hacer frente a este excedente de inscripción ha sido necesario fraccionar los primeros grados en muchos casos en dos secciones de dos horas con cuarenta y cinco minutos cada una, atendidas por una misma maestra. El reglamento de las escuelas Láinez establece, en caso de exceso de inscripción, dos turnos de dos horas con cuarenta y cinco minutos cada uno; sin duda, la tarea resulta pesada para las maestras, sobre todo cuando no viven cerca de la escuela. Es eso causa de numerosos pedidos de nuevos maestros para muchas escuelas. Desgraciadamente no contamos con plazas de que disponer para satisfacer tales pedidos; pero las estamos gestionando con todo empeño del Consejo Nacional.

Creo que con los procedimientos que dejo indicados se podrá extinguir en dos años el analfabetismo de la población en edad escolar.

En el censo provincial, de 1915, la población de niños de 7 a 15 años era de 66.000, en cifras redondas. De ella, 47.000 niños asistían a las escuelas, —es decir, aproximadamente un 70 o/o. Desde entonces la población de la provincia ha aumentado en un 40 o/o: era de 330.000 habitantes y es, según el último anuario estadístico publicado, de 465.000. Es lógico pensar, pues, que el número de niños de 7 a 15 años, edad habitual en que se frecuenta las escuelas, ha de ser alrededor de 92.000. En la forma en que se calcula la inscripción a los efec-

tos de nuestra estadística oficial, ella ha de aproximarse este año a 80.000. Nuestra inscripción habría alcanzado pues, a la cifra halagadora de 90 o/o. Quedarían alrededor de 12.000 niños sin concurrir a las escuelas. Ese número estaría compuesto por los niños que ya han cumplido el máximum de enseñanza escolar, que no tienen obligación de concurrir a las escuelas, y los infractores a la ley de educación común de la provincia. Como se ve, estaremos ya cerca de la meta.

La campaña contra el analfabetismo traerá un sensible aumento de alumnos para los institutos de enseñanza secundaria. Será necesario recibirlos. No se puede negar el agua cuando se ha suscitado la sed. Máxime cuando nuestra enseñanza secundaria y universitaria deja tanto que desear, no, sin duda, por su calidad, que es excelente, sino por el número tan reducido de alumnos que hay en sus filas. En efecto, en Tucumán hay hoy alrededor de 2.300 alumnos en los institutos secundarios. En 1926, por cada mil habitantes había en Estados Unidos de Norte América 35 en establecimientos de enseñanza secundaria y 7 en universidades. En esa proporción Tucumán debería tener más de 16.000 alumnos en los institutos secundarios en vez de los 2.300 que tiene, y los universitarios tucumanos deberían exceder de 3.000. Como se ve, la falta que hay en nuestra enseñanza secundaria y universitaria resulta considerablemente superior a la de la enseñanza primaria. Hay en el país 14.000 alumnos universitarios y en la proporción ya indicada existente en Estados Unidos debiera haber cerca de 80.000. Ya se puede apreciar la distancia que existe entre nuestra educación pública y la de la más grande democracia que haya existido nunca, que debemos tomar como modelo.''

Censo escolar en la Provincia de Buenos Aires

El Consejo General de Educación de la Provincia de Buenos Aires, ha publicado los resultados del censo de los niños de 6 a 14 años cumplidos, que se realizó en el territorio de la Provincia en los días 25, 26, 27 y 28 de febrero próximo pasado.

El resumen general da las siguientes cantidades: total de niños censados, de 6 a 14 años: 492.691 (varones: 252.749; mujeres, 239.942). (Argentinos: 473.267; extranjeros: 19.424).

En cuanto a alfabetismo ese total de 492.691 censados, se distribuye así: analfabetos: 159.431; que saben sólo leer: 4.445; que saben leer y escribir: 328.815.

Concurren a escuelas provinciales: 260.140; a escuelas nacionales: 30.639; a escuelas privadas: 31.313; no concurren a la escuela: 170.599. Total: 492.691.

Cursaron el primer grado: 109.649; el segundo: 88.118; el tercero: 65.676; el cuarto: 38.913; el quinto: 17.635; el sexto: 9.764. Total: 329.755.

Tienen defectos físicos: 3.448; defectos psíquicos: 2.334. Total: 5.782.

Habitan en centros urbanos: 323.386 y en localidades rurales: 169.305.

El censo comprende además la distribución de los censados por edades, por nacionalidades de los padres, por orfandad, etc.

Se ha de tener presente que entre los niños censados como analfabetos figuran los de 6 y 7 años que por la ley de educación provincial de hallan fuera de la edad escolar, pues ésta empieza a los ocho años cumplidos. Por consiguiente del número de 159.431 niños analfabetos, es preciso deducir 106.823 que es el número de los niños de

6 y 7 años, con lo que la cifra de analfabetos queda reducida a 52.608, que representa el 10.68 por ciento. La misma observación se tendrá en cuenta para el total de 170.599 niños que no concurren a la escuela.

Noticias diversas

—Un reciente reglamento dado por el Consejo General de Educación de la provincia de Buenos Aires fija el carácter de las fiestas que se celebran en las escuelas de su dependencia: Esas fiestas han de ser, dice, de los niños y para los niños, por consiguiente se excluirá todo lo que esté fuera de la comprensión y la ejecución infantiles. No se celebrarán fuera del local escolar sino con previa autorización del Director de Escuelas y con carácter de absoluta gratuidad. La preparación de los números del programa se hará en los grados, sin alteración de la labor diaria: Se prohibe el empleo de trajes especiales: sólo se usará sencillas caracterizaciones confeccionadas con papel. Los programas de las fiestas serán sometidos a la aprobación del inspector seccional.

—La Escuela "Bernardino Rivadavia", Nº 8 del Consejo Escolar IXº, celebró el 1º de junio último el cincuentenario de su fundación. Creada por el Consejo en la época en que lo presidía Sarmiento como superintendente de escuelas, fué instalada en el local situado en las calles Tucumán y Ayacucho; ocupó más tarde el de la calle Centro América 951 y actualmente funciona en Azcuénaga 839. En ese largo lapso tuvo tres directoras: la Srta. Flora Bonilla, desde la fundación hasta 1904, la Srta. Ursula Drocchi, desde este año hasta 1925 y la Srta. Dolores M. González que desempeña la dirección desde 1925. En la mañana del 1º de junio una delegación de alumnas depositó flores en la tumba de Rivadavia. Por la tarde se realizó la fiesta pública, durante la cual recibió la escuela un busto del prócer y la maestra Srta. Lamberti leyó una historia del establecimiento. Pronunciaron discursos el inspector general señor Mestroni y la señorita directora. Los alumnos desempeñaron varios números de canto y recitado.

—La Confederación Nacional de Maestros, (Secretaría: Sarandí Nº 40, Buenos Aires) ha iniciado una "campaña de reorganización y de propaganda". Al invitar a los maestros a incorporarse a ella, la Confederación repite sus declaraciones de ser una entidad de carácter gremial netamente apolítica. "Le interesa fundamentalmente que ninguno de sus afiliados pretenda llevar al seno de los cuerpos deliberativos o dirigentes de la institución, la funesta influencia de su partidismo político." Agrega que no defenderá jamás las situaciones irregulares ni los actos ilegales, cualesquiera que fueren sus causas y circunstancias y que tampoco está para defender los intereses puramente individuales o de círculos, si bien amparará los derechos de cualquier colega cuando sean afectados por violación de las leyes y los reglamentos.

—La Asociación Esperantista Argentina, con sede en esta capital, calle Carlos Pellegrini 238, ha instituído cursos orales de esperanto que serán dictados gratuitamente, una o dos veces por semana, en

ocho locales de diversos barrios de la ciudad, entre ellos el ya mencionado donde se encuentra instalada la Asociación.

Libros y folletos recibidos

—"Lecciones de paidología y pedagogía experimental", primera parte, por Faría de Vasconcellos, traducción de Alberto A. Alves. 200 páginas. En el tomo VIII de "Enciclopedia de la Educación", publicada por la Dirección de Enseñanza Primaria y Normal del Uruguay. Montevideo. 1930.

—"El funcionamiento de los bancos de la reserva federal en los Estados Unidos", por Juan Osvaldo Viviano, 40 páginas, y "La responsabilidad en los accidentes aéreos", por Enrique Díaz de Guijarro, 22 páginas, Buenos Aires, 1931.

—"In distant climes and other years", por Jennie E. Howard; publicado bajo los auspicios de la American Society of the River Plate. Buenos Aires, 1931.

—"Roma", por A. Moret y A. Colasanti, adaptada a los programas vigentes en los colegios nacionales por Jorge Cabral. Editores: Angel Estrada y Cía.; 274 páginas. Buenos Aires.

—"Noticia estadística sobre la educación pública en México, correspondiente al año 1927". 1085 páginas. Idem, correspondiente al año 1928, 785 páginas. Publicaciones de la Secretaría de Educación Pública, México, 1930.

—"Al servicio de la novísima generación de la América Española", por Juan B. Terán; 76 páginas. Buenos Aires, 1931.

—"En la brecha", compilación de trabajos dispersos, por F. Julio Picarel; 168 páginas. Buenos Aires.

—"Artesanía y prevaricación del castellano", ensayos filológicos por Avelino Herrero Mayor; 170 páginas. Buenos Aires, 1931.

—"Paloma y Cordero", juego infantil con teoría, música de Rodolfo Sastre, versos de Micaela Sastre.

—"Instrucción cívica y moral práctica", obra elegida en concurso de textos por el gobierno de El Salvador, por David J. Guzmán; 318 páginas; San Salvador, 1914.

—"Mi tesorito", primer libro de lectura corriente; por Hilario Sanz; 122 páginas; Buenos Aires.

—"Arithmétique", cours moyen; por M. Delfaud y A. Millet. 284 páginas. París, 1931.

—"Capítulos de Historia Argentina", por Sigfrido A. Radaelli. 248 páginas; Buenos Aires; 1931.

INFORMACION EXTRANJERA

La obra social de la escuela

La Memoria de Instrucción Pública (1929-1930), de México, da cuenta de numerosas iniciativas puestas en práctica para ampliar con nuevas formas y nuevos medios la obra de la educación popular acometida en ese país con unánime entusiasmo en los años recientes. He aquí, en resumen, algunas de ellas:

Se fundó tres internados para indios. Además funciona en la Capital la Casa del Estudiante Indígena, con 200 alumnos reclutados en las diferentes regiones del país. La misión principal de esta casa consiste en preparar a los indios jóvenes para que cuando vuelvan a sus pueblos puedan laborar eficientemente en beneficio de sus hermanos de raza.

Se ha hecho intensa campaña, con buen resultado, a fin de que las escuelas estén dotadas de campos de cultivo, gallineros, palomares, conejeras, porquerizas, etc., y que funden pequeñas industrias y establezcan talleres.

Se ha continuado la construcción de teatros al aire libre, iniciada en 1929, destinados a la representación de comedias de carácter nacional con desenlace optimista, a fin de conseguir la modificación favorable del carácter campesino.

Funcionan catorce "misiones culturales" cuyo propósito es establecer el hogar modelo y otras mejoras sociales tales como cooperativas de consumo, asociaciones de padres de familia, ligas antialcohólicas, parques infantiles, etc., y sobre todo trabajar por el mejoramiento profesional de los maestros rurales.

Con motivo de la celebración de la Semana del Niño se organizaron Brigadas de Alegría para llevar el contento a todos los lugares donde hay niños: escuelas de beneficencia, escuela correccional y hogares pobres. En estas visitas las educadoras representaron dramatizaciones de cuentos, organizaron funciones de títeres y circo y otras diversiones.

Funcionan en la actualidad 269 sociedades de padres de familia con cincuenta mil miembros.

Se continuó fomentando en todo lo posible el sentimiento de fraternidad y el intercambio de trabajos entre los niños mexicanos y de otros países. Establecióse un servicio de correspondencia internacional infantil.

Se dió gran impulso a la educación física y se celebraron encuentros, torneos y concursos deportivos. También se celebraron clases en los jardines, plazuelas, parques y otros lugares de reunión a fin de impartir enseñanza, por profesores competentes, entre las clases menesterosas de la sociedad.

Se inauguró la Escuela Nacional de Cooperativismo, a fin de dar

al profesorado de la Capital y al personal docente de las escuelas de los Estados —a este último mediante cursos por correspondencia— la preparación necesaria para crear y desarrollar las sociedades cooperativas. Existen 132 cooperativas escolares de consumo y de producción.

Se creó el periódico infantil por radio, que se transmite dos veces al día y con él se proporciona al niño gran cantidad de conocimientos y ratos de sana alegría. Las transmisiones para el adulto fueron de carácter educativo, cultural, social, artístico e informativo.

Conclusiones del Congreso Pedagógico Paraguayo

Todo el magisterio paraguayo fué convocado a congreso por resolución del Consejo de Educación "para oír lo que piensa sobre la reforma escolar, unificar sus conceptos e ideales y estrechar los lazos de solidaridad que unen a los educadores." Este congreso "de carácter puramente cultural y científico" se realizó en la Asunción en el mes de febrero. Se acaba de publicar oficialmente las conclusiones que aprobó después de considerar los minuciosos trabajos presentados sobre los temas: escuelas rurales, escuelas urbanas, la escuela nueva, escuelas normales e inspección escolar.

En cuanto a las primeras, el congreso declara, en resumen, que para su debida orientación y la completa aplicación de los programas, se tropieza, en el Paraguay, con estas dos dificultades: maestros improvisados e incompetentes porque la exigua remuneración no permite llevar a los cargos a los preparados; y la organización de muchas escuelas donde un solo maestro enseña todos los grados. Aconseja, por consiguiente, la selección del personal de las escuelas rurales, mediante mejor retribución.

En otro orden, el Congreso aprueba la conclusión de que la escuela rural debe ser "escuela-granja" y cree necesaria la creación de un cuerpo de inspectores agrónomos para dirigir técnicamente la enseñanza agropecuaria.

Con respecto a las escuelas urbanas declara que proporcionarán una cultura general adecuada a la vida de ciudad, pero en vista del escaso desarrollo del urbanismo en ese país, la enseñanza ha de tener características generales análogas a las de las escuelas rurales. La técnica se ajustará a las tendencias pedagógicas modernas fundadas en las necesidades del niño. Se pide para las escuelas: local cómodo, terreno para prácticas agrícolas, taller de manualidades, bibliotecas, museos, gabinete. En estas escuelas se nota también, con respecto a la nueva orientación, falta de preparación del personal enseñante y de modo accidental "ingerencias extrañas que obstaculizan su marcha regular".

Los nuevos programas contemplan la orientación vocacional del niño y hacen de él sujeto de la actividad y el trabajo escolar. Para dirigirla, se recomienda poner al niño en contacto con la naturaleza para que pueda sentir las necesidades que estimulan a la acción. Se le dará la libertad necesaria para la manifestación espontánea de sus aptitudes. El niño debe ser observado por el maestro en todos los momentos de su vida escolar, principalmente en las clases de trabajos

manuales para conocer sus inclinaciones, a fin de ser orientada convenientemente su vocación.

Con respecto a "la escuela nueva" aprobó el Congreso las siguientes conclusiones: escuela nueva es aquella en la que se favorece el despertar y el desarrollo de los poderes espontáneos del niño y se procura la satisfacción de sus necesidades en atención a la vida y a la realidad social. La escuela nueva se funda en las manifestaciones nturales del niño para adaptar a ella la acción educativa. En una palabra se basa en el respeto de la responsabilidad del niño, "cuya libertad debe ser respetada, dejándosele hacer lo que debe de hacer de acuerdo con su capacidad fisiológica y psíquica y el bien". Es necesario, ante todo, formar el ambiente (para la reforma). La renovación de la escuela implica renovación del maestro. Deben ser autorizados los ensayos parciales como realizaciones de transición. Es preciso también retocar los programas analíticos en vigor, a los fines de su adaptación a las nuevas corrientes pedagógicas.

La misión del cuerpo de inspectores ante las nuevas ideas pedagógicas es la de impulsar y orientar la acción de la escuela primaria hacia los ideales de la nueva educación; provocar un acercamiento efectivo entre el hogar y la escuela; difundir en el medio social nociones de orden, de paz y de cultura; despertar y encauzar el entusiasmo y las iniciativas de los maestros y de la sociedad en pro de la educación.

Noveno año escolar

La Unión de Asociaciones de Economía Doméstica, de Alemania, en su asamblea del 5 de febrero último, celebrada en Leipzig, aprobó la siguiente declaración: "Las medidas propuestas por el gobierno para remediar la desocupación que se ha convertido en un gran peligro para el pueblo, comprenden, entre otras, la prolongación en un año más del período de obligación escolar. Veríamos complacidos que la realización de ese proyecto implique, además de un alivio en el mercado del trabajo la creación de una ocupación ordenada y definida para la juventud sin trabajo, pues se causa un perjuicio inmenso a la vida entera de los jóvenes si no se los prepara por una actividad ordenada para la vida económica. El nuevo año escolar que se proyecta agregar puede servir para una valiosa preparación de la carrera futura; puede constituir, en principio, el primer año de la escuela profesional. Desde hace años estas Asociaciones gestionan el establecimiento de un año de economía doméstica para las niñas que egresan de la escuela primaria, que representaría el primer año de la escuela profesional. En vista de la situación financiera actual del Estado y de las municipalidades ese progreso no podrá ser realizado inmediatamente. Sin embargo, esperamos que una vez resuelta la implantación del nuevo año escolar se tendrá en cuenta la situación de las jóvenes y la importancia que tiene para el pueblo y la familia la preparación en economía doméstica y que, por consiguiente, esta materia figurará en primer término en los programas del año agregado."

En Prusia, donde también las asociaciones femeninas y de maestras piden desde hace años que entre el término del período de obliga-

ción escolar y la entrada en una profesión se intercale un año destinado a la enseñanza de los quehaceres domésticos, un decreto ministerial que se pondrá en vigencia desde Pascuas del corriente año, ha establecido ese noveno año escolar y ha fijado su programa en el que la enseñanza teórica, la instrucción cívica y la gimnasia ocupan lugar principal. Sin embargo, se destinará semanalmente un día entero, por lo menos, para la enseñanza práctica de materias que elegirán los alumnos. De acuerdo con esta elección se formará grupos para las diferentes materias.

El programa de esos días de enseñanza práctica, prevé los trabajos de aguja y los quehaceres domésticos, teniendo en cuenta en lo posible las necesidades de las familias y del ambiente.

Se considera que el decreto concede demasiada importancia a la enseñanza teórica, y en consecuencia se pide que ese noveno año escolar sea, para las niñas, dedicado especialmente a la preparación para su futura misión como amas de casa y madres de familia.

La escuela rural ecuatoriana

De suma trascendencia para la rápida y eficaz difusión de la enseñanza elemental en las localidades rurales es la nueva orientación impresa a la escuela rural del Ecuador por reciente decreto presidencial. La reforma no alcanza sólo a la organización escolar, sino, también al espíritu y finalidades de la enseñanza. Estas últimas serán, según el decreto:

1º—Despertar y arraigar el amor a la tierra. 2º—Elevar el nivel económico y social del campesino, capacitándolo para el aprovechamiento racional de los recursos naturales que le ofrece el medio, por la instrucción de nuevas prácticas y la enseñanza de las pequeñas industrias rurales. 3º—Fomentar el espíritu de cooperación inteligente en la comunidad y demostrar la eficacia de dicha cooperación. 4º—Dar las formas elementales de una organización social. 5º—Crear hábitos nuevos de trabajo, de higiene, de moral y de civismo. 6º—Enseñar, haciendo las cosas, y 7º—Tender a la transformación del hogar, para alcanzar un bienestar mayor, en lo que se refiere a la alimentación, vestido, vivienda, distracciones, etc., modificando las costumbres viciosas y creando las necesidades propias de la vida civilizada.

Para la consecución de estas finalidades se ha establecido un nuevo plan de estudios.

En cuanto a la organización se dispone que la denominación de escuelas elementales comprenda los planteles primarios mixtos o unisexuales, que establecidos en las poblaciones rurales o en las haciendas funcionan con una, o, a lo más, dos clases, a cargo de un solo profesor.

Las escuelas de una clase constarán de tres grados, que formarán una sección que se llamará Inferior, y tendrán una sola sesión escolar, por la mañana o por la tarde, según lo fijare el Director de Estudios de la respectiva Provincia, de acuerdo con las peculiares circunstancias de la localidad.

Las escuelas de dos clases constarán de cuatro o más grados, y de

dos secciones: una Inferior, conforme al artículo precedente, y otra Superior, desde el cuarto hasta el sexto grado. El horario de estas clases será alternado y cada una de ellas tendrá una sola sesión diaria, matutina o vespertina, según la distribución que determinare el Director de Estudios.

El cuarto grado se establecerá necesariamente cuando hubiere un número de cinco alumnos, calificados como capaces por la autoridad escolar, y el quinto y el sexto cuando se contare con cuatro y tres alumnos respectivamente, en las mismas condiciones.

Terminada la Sección Inferior, que comprende un ciclo, la enseñanza en los siguientes grados de la Sección Superior será concéntrica, en atención a las necesidades y condiciones de los alumnos.

El profesor de escuela de una clase, está obligado, como complemento de su trabajo, a dictar un curso especial para adultos, en hora en que más fácil fuere para éstos, la concurrencia.

En las escuelas de dos clases, el preceptor no estará sujeto a este deber; pero autorizado por el Director, podrá abrir voluntariamente dicho curso y si obtuviere una asistencia promedial de quince adultos, por lo menos, tendrá opción a un cómputo de puntos, que se le tomarán en cuenta para los efectos del Escalafón y, en caso de permitirlo las posibilidades del Presupuesto de Instrucción Pública, a la remuneración suplementaria que, en vista de los resultados obtenidos, le concediere el Ministerio.

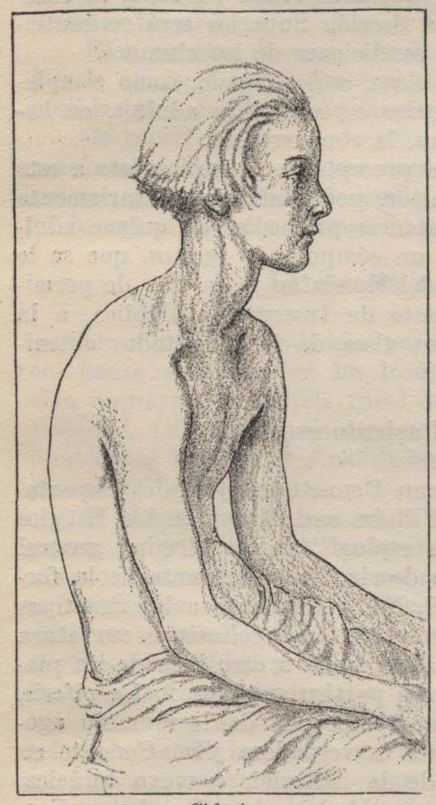
La escoliosis y el asiento escolar

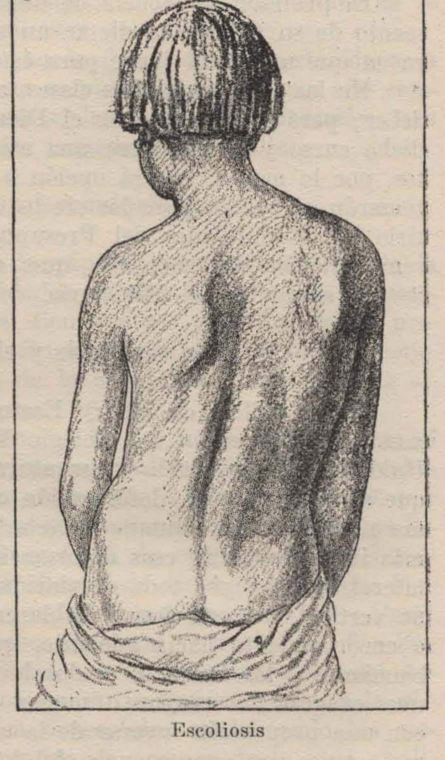
De un folleto de Henry Eastman Bennett, ex jefe del Departamento de Educación del Colegio William and Mary, de los Estados Unidos: "La expresión "curvatura espinal" es un término general que se aplica a toda deformación o desviación permanente de la forma normal de la columna vertebral. Nos referiremos a los dos tipos más importantes de esas deformaciones: 1. La *escoliosis,* o curvatura lateral, que designa toda desviación hacia uno u otro lado de un plano vertical. De esta forma hablaremos particularmente. 2. La *cifosis,* o encorvamiento hacia adelante, que comprende desde el mero agobiamiento o los hombros caídos hasta la verdadera jiba. Consiste en una exageración mayor o menor de la inflexión convexa torácica, con una propensión inversa de la concavidad lumbar. Las formas menos graves son consecuencia del hábito de sentarse en postura incorrecta.

Las figuras 1 y 2 ilustran respectivamente la escoliosis y la cifosis, como se presentan generalmente. Los dibujos han sido hechos por un artista especializado en anatomía, luego de minuciosa observación de documentos médicos; son, por consiguiente, fidedignos, si bien se ha de tener presente que ambos defectos tienen, según sus grados, un amplio margen de variación.

Numerosos investigadores médicos han comprobado que la escoliosis es en extremo común entre los escolares. De 2314 niños de las escuelas de Lausana, Suiza, el 23 por ciento de los varones y el 26.6 por ciento de las mujeres presentaban escoliosis. Según Canavan, el 35 por ciento de las 2333 alumnas del Colegio Wellesley están afec-

tadas de escoliosis. Otras investigaciones consignan un tanto por ciento más elevado —hasta 88 por ciento— pero esa diferencia es imputable en gran parte al empleo de patrones y métodos de investigación distintos. Invariablemente, el número de mujeres que padecen de escoliosis es mayor que el de los varones: para algunos investigadores, es seis veces mayor el número de los casos entre las niñas. Por otra parte, la proporción de los casos aumenta con regularidad de uno a otro grado de las escuelas elementales. El informe de la mencionada investigación hecha en Lausana registra 8.7 por ciento en el primer


Cifosis


Escoliosis

grado, 18.2 por ciento en el segundo, 19.8 en el tercero, 27.2 en el cuarto, 28.3 en el quinto, 36.4 en el sexto y 31 por ciento en el séptimo. La proporción disminuye rápidamente en la mayoría de las escuelas superiores, debido a la influencia de educación correctiva y a la tendencia de los más fuertes de dominar el defecto, y de los más débiles a eliminarse de la escuela.

Autores calificados coinciden en declarar que del 60 al 85 por ciento o más de los casos de escoliosis tratados se desarrollan durante el período de la escuela elemental. El Dr. Kocher llama a la escoliosis ''enfermedad escolar'': Cornell dice: ''La mayoría de los casos de curvatura lateral son primarios en sus causas y se deben a defectos de nuestro sistema escolar.'' El Dr. Lovett, afirma que ''las esta-

dísticas demuestran que la escoliosis es una afección constantemente creciente durante la vida escolar, y es ya una información comúnmente aceptada de que la "escoliosis escolar" y los hombros caídos son frecuentes en los niños de las escuelas."

La escoliosis comprende vértebras de defectuosa formación más o menos permanente, desarrollo desigual de la musculatura de la espalda y del pecho, espalda estrecha, porte sin gracia ni vigor, capacidad pulmonar muy reducida; a menudo entraña serios desórdenes nerviosos, además de una disminución de la vitalidad y de una menor resistencia para la enfermedad. A veces tiene también efecto directo sobre el funcionamiento del corazón y origina diversas perturbaciones, entre ellas, los principios de la arterio-esclerosis.

La curvatura espinal resulta de tres clases de causas: tendencias hereditarias; enfermedades que afectan la estructura ósea, especialmente el raquitismo y la tuberculosis, y hábitos de trabajo o de postura.

Por lo general los niños insuficientemente alimentados y en particular aquellos afectados de formas pronunciadas de raquitismo, tienen huesos relativamente blandos que se deforman con facilidad por la presión o el esfuerzo prolongado. Los mismos huesos rígidos de las piernas se arquean simplemente por soportar el peso del cuerpo. La espina dorsal, con su sucesión de vértebras aún no desarrolladas por completo y sus almohadillas de cartílago, es sobre todo susceptible de deformación.

Esos niños predispuestos por la enfermedad o la insuficiencia de nutrición son, por supuesto, más susceptibles que los niños vigorosos a las influencias que originan la curvatura espinal, pero cualquier niño o adolescente puede sufrir esa desviación si se acostumbra a una postura asimétrica o a un esfuerzo físico muy repetido. Sólo a la edad de 20 a 25 años la estructura ósea se solidifica por completo. Antes de esa edad las deformaciones se producen fácilmente y después de ella rara vez pueden ser corregidas enteramente.

Los vendedores de diarios que llevan paquetes de periódicos, las niñas que cargan a menudo y por largo rato a sus hermanitos, los estudiantes que acostumbran llevar muchos libros, son casi siempre víctimas de la escoliosis en razón del hábito de llevar carga siempre sobre el mismo lado. La iluminación defectuosa que exige inclinarse o torcer el cuerpo en la misma dirección, la costumbre de cruzar las piernas poniendo siempre la misma pierna sobre la otra, la postura lánguida común entre las jóvenes que la creen elegante, y en general todos aquellos hábitos que implican una posición del cuerpo asimétrica, son causa de escoliosis, según las autoridades científicas.

Pero, sobre todo, la causa de escoliosis más común imputable a la escuela, es la de escribir mucho en pupitres demasiado altos. Para remediarlo, los higienistas en materia escolar, de Europa y América han insistido en la necesidad de emplear pupitres más bajos, de dar a los niños menos tarea de escribir y de exigirles que observen, al escribir, una postura correcta. Los más calificados autores y la práctica en las escuelas organizadas con plan moderno, convienen en requerir a los niños que para escribir se sienten bien de frente, en ángulo recto con el pupitre y que apoyen en éste ambos brazos. Además el pu-

pitre o mesa en que se escribe debe ser suficientemente baja y hallarse cerca del cuerpo para que los codos no se aparten demasiado de los costados. Con esas medidas se ha eliminado casi enteramente la tendencia a la curvatura lateral, si bien no se ha resuelto efectivamente el problema de la posición correcta que ha de tener el niño mientras escribe.''

La Escuela "República Argentina", de Montevideo

Hace poco más de cinco años una resolución de las autoridades escolares del Uruguay, semejante a la dictada por nuestro Consejo Nacional de Educación, dió a varias escuelas de Montevideo el nombre de naciones amigas del Uruguay. Recibió el de ''República Argentina'' —y desde entonces se ha vinculado a nuestro país por algo más que el nuevo nombre— uno de los más importantes establecimientos de enseñanza primaria, la Escuela de Aplicación Nº 2 para señoritas, fundada en 1887, y situada en las calles Colonia y Cuareim, en el edificio donde están también instalados el Instituto Normal de Señoritas, el Museo Pedagógico y la Biblioteca del Consejo de Enseñanza.

La Escuela República Argentina que se asocia con entusiasmo a la celebración de nuestros fastos históricos, cuenta actualmente 665 alumnas distribuídas en 17 clases de 1º a 8º años, con otras tantas maestras de grado y ocho profesoras especiales. La dirige la Srta. Débora Vitale D'Amico.

La enseñanza se ajusta a los métodos más modernos: se practica en las clases inferiores el método Decroly y en las superiores el Plan Dalton, ambos con las consiguientes modificaciones de adaptación al medio.

Cada clase de esta escuela dispone de una biblioteca formada por centenares de volúmenes, y además de esas bibliotecas parciales cuenta el establecimiento con una Biblioteca Argentina, constituída por obras de autores argentinos.

Una sección no menos importante que la de las bibliotecas es la de los museos escolares, cuyo material didáctico es, en gran parte, preparado en la misma escuela, con la colaboración de las alumnas practicantes del Instituto Normal.

Completan la enseñanza las conferencias que dictan con regularidad para las clases superiores, varios profesores universitarios. Versan esas conferencias sobre puericultura, literatura, historia universal, sociología, etc.

La Escuela ''República Argentina'' dispone de un ómnibus regalado por el Jockey Club de Buenos Aires en ocasión del centenario de la independencia del Uruguay. En ese ómnibus los alumnos de una clase realizan diariamente una excursión de estudio.

Se ha establecido la ficha psicopedagógica individual que consigna, como se sabe, el estudio de las condiciones físicas y mentales de cada alumno realizado por el médico en colaboración con el maestro.

Otra iniciativa interesante que se practica en la escuela es la llamada Asamblea Representativa. Delegados de los alumnos de las clases de 3º a 8º años, elegidos por sus compañeros, formulan y expresan

ante la dirección del establecimiento los deseos y anhelos de los alumnos.

Contribución del vecindario a la obra escolar

Una de las partes del vasto programa de educación popular que se ha impuesto el gobierno federal de México comprende el establecimiento de una escuela rural completa en cada una de las localidades rurales importantes que son centro de un grupo de localidades menores. Estas escuelas son costeadas enteramente por el gobierno federal. Pero para las comunidades rurales apartadas y de escasa importancia se ha puesto en práctica otro plan llamado de los "circuitos escolares", que apela a la buena voluntad del vecindario para sustituir a la acción del gobierno que no puede diseminarse hasta allí. Se funda en esas comunidades escuelas muy modestas, destinadas no sólo a impartir los elementos de la instrucción primaria, sino tambien a promover el "amor a la tierra", es decir el apego a las ocupaciones rurales y el mantenimiento de las sanas costumbres campesinas. Después de una campaña de propaganda destinada a despertar el entusiasmo y el deseo de cultura y de perfeccionamiento, se invita a los habitantes a cooperar para el sostenimiento del profesor por medio de contribuciones voluntarias y periódicas; en cambio, ellos están autorizados a participar en su nombramiento. Se lo escoge entre las personas que han terminado los seis años de enseñanza primaria, que comprendan y amen la vida rural y hayan demostrado cualidades de jefe. Cuando la comunidad es muy pobre, el Gobierno federal suple a los fondos reunidos, para el salario del maestro. Este ingenioso sistema que aumenta el número de escuelas y pesa apenas sobre el presupuesto del Estado, lleva el nombre de Circuitos Escolares. Una vez organizados los Circuitos se los confía a la vigilancia y dirección de un maestro pagado por el Gobierno federal, que se hace responsable de su estabilidad, desarrollo y progreso, pudiendo él servirse de la escuela central para el perfeccionamiento de maestros enseñando en las comunidades que él dirige.

Actualmente hay alrededor de 2.438 de estas escuelas, agrupadas en 703 circuitos; 109.000 niños, más o menos han sido inscriptos, con una asistencia de 97.000 diarios por término medio, contándose entre ellos, 48.000 entre hombres y mujeres.

Estas comunidades pagan a los institutores, costean el terreno necesario para el edificio escolar, la construcción y su arreglo, el mobiliario y hasta el terreno suficiente para sus instalaciones agrícolas, lo que se ha realizado a veces a costa de grandes sacrificios. Estas escuelas son la expresión profunda de la fe del pueblo en su futura regeneración que lo salvará de su antiguo estado de ignorancia y servidumbre. Las líneas siguientes extraídas del acta de fundación de una de estas escuelas, servirán para mostrar todo cuanto exige su establecimiento por parte de la comunidad.

"Nosotros, habitantes de Boxaxni, dependientes de la Municipalidad de San Salvador, Estado de Hidalgo, reunidos en torno a la capilla de nuestra comunidad, prometemos solemnemente, en presencia del profesor José del Carmen Solís, representante del Ministerio de

Instrucción Pública, establecer y mantener nuestra propia escuela, de acuerdo con las condiciones siguientes:

1ª—Cada uno de nosotros dará un centavo diario al maestro, siendo un total de 53, pagaremos 53 centavos, suma que será recogida regularmente por el Tesorero del Comité de Educación y entregada puntualmente al profesor el último día de cada mes.

2ª—Cada uno de nosotros, por turno, suministrará al maestro sus comidas, que serán de una calidad tan buena como lo permitan nuestros pobres medios económicos, comprometiéndose a servirle a horas que no estorben para su trabajo escolar.

3ª—Prometemos darle al maestro una casa en la que pueda hacer su vivienda.

4ª—Nosotros daremos el sitio y el local para la escuela y poco a poco los anexos de que pueda haber necesidad.

5ª—Prometemos enviar a esta escuela a todos nuestros hijos e hijas que estén en edad escolar y nosotros, los adultos, iremos también, en cuanto nos permita nuestro trabajo.

Por su parte el profesor Solís promete solemnemente que el maestro cumplirá los deberes que le incumben, enseñando a niños y adultos y aconsejando a los miembros de la comunidad en todos los asuntos de vital importancia. Promete también visitar nuestra escuela frecuentemente a fin de asegurar su buena marcha. Para confirmar nuestras obligaciones de una manera formal, hacemos el contrato por escrito, el sábado 9 de febrero del año 1929, a las 5 de la tarde. Todos aquellos que sabemos escribir nuestros nombres, firmamos al pie, y en lista los de aquellos que no lo saben.

Noticias diversas

—La Escuela Internacional que funciona en Ginebra, Suiza, es un establecimiento de enseñanza acaso único por su carácter internacional, pero se distingue sobre todo por su práctica de los más recientes métodos pedagógicos. Su departamento para párvulos (''nursery'') instalado en Champel, está dirigido por la señorita Ferrière. En el primer grado se sigue principalmente el método Montessori, en el segundo el método Decroly y en el tercero la técnica de Winnetka. Los alumnos de 14 años de edad son preparados para los cuatro exámenes que corresponden al ingreso a la enseñanza secundaria en Suiza, Francia, Inglaterra y Estados Unidos. El francés y el inglés son los idiomas corrientes en la escuela. Cuenta 192 alumnos, mitad niñas y mitad varones. Sus diez y nueve maestros pertenecen a nueve nacionalidades.

—El primer decreto sobre instrucción pública dado el 29 de abril por el Gobierno Provisional de la República Española se refiere a la introducción del bilingüismo en las escuelas de Cataluña. El preámbulo del decreto dice: ''Dentro de la nueva estructuración del Estado que se ha iniciado con el cambio de régimen, uno de los empeños en que ha de concentrar todas sus energías la República es éste: elevar la escuela a la categoría de autoridad y eficacia que ocupa en los Estados de más alta jerarquía. Respetar la lengua materna, sea ella cual fuere, es respetar el alma del alumno y favorecer la

acción del maestro, permitiendo que ella se cumpla con toda plenitud.'' Dispone el decreto que en las escuelas maternales y de párvulos la enseñanza se dará exclusivamente en la lengua materna, catalana o castellana y que en las escuelas primarias se dará también la enseñanza en lengua materna, sea castellana o catalana, pero se enseñará a los alumnos catalanes, a partir de los ocho años, el conocimiento y práctica de la lengua española.

—El Consejo Nacional de Enseñanza del Uruguay ha establecido un Servicio escolar de cinematografía, radiodifusión y fonografía, destinado principalmente a efectuar las siguientes transmisiones por radio: conversaciones para niños fuera del horario escolar; trasmisiones para los maestros fuera del horario escolar; trasmisiones para los vecindarios. El Consejo cuenta con veinte máquinas radioeléctricas y fonográficas para ser distribuídas en las escuelas del interior, algunas de las cuales disponen ya de aparatos de radio y ha llamado a licitación para la provisión de cien máquinas ortofónicas y aparatos de radio destinados a las escuelas.

—El Instituto internacional de lenguas y civilizaciones africanas, con sede en Londres, aprobó recientemente una resolución a la que pertenece el siguiente párrafo: ''El niño debe aprender a amar y respetar la herencia mental de su pueblo cuya expresión natural y necesaria es el lenguaje. Creemos, pues, que ninguna educación susceptible de apartar al niño del medio ancestral puede ser legítima ni podrá alcanzar el principal fin de la educación que consiste en desarrollar la energía y el carácter del alumno. Desdeñar el idioma indígena importa el riesgo de trabar y de destruir la actividad productora del escolar, obligándolo a expresarse en una lengua extraña que no corresponde al genio de su raza. Conviene como regla general que la instrucción escolar se desarrollen exclusivamente por medio de las lenguas indígenas en los tres primeros años.

—En el sistema escolar de Prusia se ha introducido una innovación importante. Un decreto ministerial suprime en todas las escuelas primarias y secundarias las anotaciones sobre la conducta y la atención que se registraba en las libretas de clasificaciones. La resolución ministerial espera que esa reforma ha de suscitar una colaboración más estrecha entre padres, maestros y alumnos, y dispone que en los casos graves se informe inmediatamente a los padres de la conducta de sus hijos. Los maestros deberán reunirse en conferencias anuales para examinar la conducta de sus alumnos considerando todos los factores que pueden influir en ella: salud, estado nervioso, desarrollo intelectual, situación de la familia, etc. Los resultados de esta consulta serán comunicados a los padres por escrito o, en caso necesario, de viva voz.

—Según el informe del Comisionado Federal de Educación, se observa en los Estados Unidos una tendencia a aumentar de 30 a 45 minutos el horario escolar a fin de que los alumnos de la escuela primaria dispongan de más tiempo para juegos, trabajos manuales y educación física y los de la escuela secundaria para clubs, asambleas y otras actividades más o menos relacionadas con la escuela no comprendidas en el programas: ''extra-curricular activities''.

———

REVISTA DE REVISTAS

Dos escuelas neoyorquinas — *"Anales de la instrucción primaria"*, de Montevideo. El señor Fernando Carbonell y Migal, en un estudio sobre la orientación general de la instrucción primaria en los Estados Unidos, describe numerosos establecimientos de enseñanza visitados por él en ese país. Interesan, sobre todo, dos de ellos, la Escuela Horacio Mann, por ser una institución de experimentación pedagógica, de fundada reputación, y la escuela que dirige la señora Pantckurst en la que se practica integralmente el plan Dalton.

La primera, dependiente de la Universidad de Columbia y como ésta de carácter privado, es una escuela de demostración. Las clases no tienen más de veinticinco alumnos. Edificio suntuoso, amplísimos salones, auditorium y gimnasios de gran capacidad, resueltos todos los problemas de iluminación, ventilación y calefacción, mobiliario completo en todas las clases, pequeños armarios individuales alrededor del salón, piano en muchas clases, en otras victrolas, en las clases inferiores pequeñas mesas y sillas de roble, en las superiores, mesas individuales, pero de un tipo más perfeccionado que el nuestro. En una palabra todo el *confort* imaginable.

Los maestros pueden emplear en sus clases un plan o método determinado, asumiendo la responsabilidad de la preparación del alumnado. En general no se sigue integralmente ningún método; en varias clases practican uno que participa del conocido con el nombre de "Escuela del Trabajo" y del llamado "Decroly"; la base son los centros de interés, pero los trabajos de recopilación, ordenación, clasificación y colección de materiales que tienen tanto valor e importancia en el método Decroly, están sensiblemente limitados por efecto de una intensa selección; la finalidad parece que fuera más utilitaria y productiva. En las otras clases se trabaja en forma análoga a la empleada en escuelas comunes uruguayas.

Hay algunos detalles interesantes y que podrían ser estudiados; en primer lugar, la manera de tratar y considerar el dibujo. Esta materia no se considera una asignatura especialmente cultivada como medio de formar el gusto e iniciar al niño en el conocimiento de una de las bellas artes; indudablemente, se llega a ello, pero no tiene esa orientación. Es un medio de expresión puesto al servicio de toda enseñanza. Desde las primeras clases, los niños de Kindergarten, ya lo practican, usando lápices de colores, acuarelas u otras pinturas al agua, siempre en papeles de gran tamaño, no menor de un cuarto de hoja de papel de dibujo. Un cuento narrado por la maestra, la descripción de un lugar, una conversación sobre animales o plantas, una historia leída, un paseo realizado por los niños, una escena callejera, en fin toda lección da lugar a que el niño exprese su conocimiento por medio del dibujo. Como es de suponer la imperfección en los trabajos tiene un valor muy relativo, pero como elementos reveladores

de las imágenes, pensamientos, grados de comprensión y personalidad íntima del niño, son de una riqueza incalculables. Además esta práctica iniciada desde los primeros años y dándole el lugar que se merece en los programas respectivos, se traduce en las clases superiores en una gran habilidad y gusto por esta asignatura.

El uso extensivo del piano y de la victrola obedece también a una orientación especial. Se considera que si bien todos los niños no tienen condiciones para ser cantantes o ejecutantes, un gran número de ellos son capaces de gustar las bellezas de la música; es para cultivar esta aptitud que frecuentemente se realizan audiciones musicales, las cuales son comparadas, comentadas y explicadas por los maestros, consiguiéndose así que la mayoría de los niños dispongan en el futuro de una fuente de placer sana y noble.

Dispone esta escuela de un laboratorio de Historia Natural con instalaciones muy completas. Un profesor especialista dicta la asignatura en todas las clases; su misión consiste en preparar el material, dirigir la observación y dar la orientación.

Las clases concurren al laboratorio acompañadas por las maestras respectivas que allí actúan como ayudantes. El profesor da su lección, y luego cada maestra debe continuarla de acuerdo con la orientación dada.

El contralor, en todas las clases, se efectúa por materia y por medio de tests tendientes a apreciar principalmente si los niños alcanzan en cada materia la cantidad de conocimientos establecidos por el programa.

La Escuela de Aplicación del Plan Dalton cuenta: clases elementales y de escuela intermedia, la primera para niños de 4 a 8 años y comprenden las clases: 1a., 2a., 3a., 4a., y el Kindergarten. Los años 5º, 6º, 7º y 8.º, para niños de 9 a 13 años, pertenecen a la escuela intermedia. Clases de 25 alumnos. Horario discontinuo. En la Escuela Intermedia se aplica íntegramente el conocido Plan Dalton. Cada laboratorio está perfectamente equipado; los hay de Geografía, Historia, Ciencias Naturales, Idiomas, Literatura, Canto, Dibujo, Pintura, Trabajos Manuales, Matemáticas, etc. Mesas y sillas sustituyen a los bancos.

Los temas de los "contratos" son propuestos por los jefes de laboratorio, los alumnos se agrupan según sus aptitudes para realizar el trabajo en común. Gráficamente cada niño, en un formulario especial, anota su trabajo diario, pero el jefe de laboratorio por otra gráfica paralela y en distinto color comprueba las anotaciones de los alumnos. Por regla general los "contratos" deben cumplirse en un mes. Cuando los temas se prestan, son dramatizados; disponen de una sala apropiada para la preparación y de un amplio salón con escenario para las representaciones.

En esta escuela se recoge una impresión clara de trabajo efectivo e inteligente: el ambiente es sumamente agradable; en los niños se puede notar un franco espíritu de laboriosidad. Las actividades en colaboración son un excelente medio para preparar al futuro hombre para desempeñar debidamente su función social. Es el niño quien en realidad hace todo y llega a compenetrarse de ello en forma tal que tiene conciencia exacta de su capacidad y responsabilidad, situación

que le permite juzgar en forma ecuánime el trabajo de los demás y apreciarlo en su debido valor.

En las clases elementales no es posible aplicar el Plan Dalton. Pero se utiliza otro que en realidad es una preparación conveniente para aquél. No disponen de laboratorios, todas las materias del programa están a cargo de la misma maestra pero ésta no trabaja en la forma clásica conocida entre nosotros, sino que forma pequeños grupos con los alumnos, teniendo en cuenta sus aptitudes; cada grupo puede dedicarse a una labor diferente, así por ejemplo, en una mesa estudiaban Aritmética, en otra se dedicaban a la Lectura, más allá se hacía ejercicios de redacción, algunos niños pintaban y otro grupo separado de los demás estaba leyendo un libro con suma atención. La maestra aparenta estar en un plano secundario, casi inadvertida, sólo interviene cuando, el niño necesita su ayuda, la cual le presta hasta tanto pueda continuar por su cuenta. Todo esto sin la menor violencia ni desorden, con toda naturalidad; es fácil apreciar la actividad tranquila y consciente de los alumnos.

En las clases de Kindergarten se sigue un método semejante al Montessori, dando gran importancia a los trabajos manuales, que son variadísimos.

De las escuelas visitadas es acaso la que mejor impresiona; no dispone de un gran edificio, ni de la riqueza de material y mobiliario de otros establecimientos, pero realiza una labor seria y honesta sin el más leve asomo de imposiciones violentas para el niño.

Saber interrogar — *"L'enseignement primaire"*, de Quebec. — Es quizás la manera de interrogar lo que mejor demuestra en una clase el empleo del método activo, es decir del método que no se satisface con una simple actividad material sino que apela a las facultades vivientes del espíritu y particularmente a la voluntad de aprender, de comprender y de retener. El buen resultado en este respecto parece depender de los tres factores siguientes: 1º, el espíritu de la interrogación; 2º, la manera de la interrogación; 3º, la disciplina de las respuestas.

Las interrogaciones de "descubrimiento" son, sobre todo, las que despiertan el pensamiento y desarrollan las facultades de elocución. Conducir poco a poco al niño a observar, a reflexionar, a imaginar, para descubrir una verdad nueva, es particularmente provechoso para la elaboración de las palabras y de las ideas. Las respuestas a las interrogaciones de control son siempre más o menos repeticiones, ya provengan del libro del alumno, ya de la lección anterior. Sin embargo no han de ser tenidas en menos: las repeticiones de memoria son indispensables no sólo para la consolidación de los conocimientos sino también porque proporcionan al niño giros y expresiones en los cuales, inconscientemente, se insertan, más tarde, las adquisiciones nuevas.

Por otra parte, es particularmente reveladora la manera con que se aviva la atención de la clase. Se sobreentiende que el maestro debe plantear sus preguntas con claridad y precisión pero es necesario, sobre todo, que sean apropiadas al nivel mental de los alumnos y a la diversidad de las inteligencias. Aún las inflexiones de la voz deben

variar según la edad y el desarrollo de los niños. Hay niños tímidos para quienes el acento del maestro debe adquirir un giro persuasivo: "Como usted bien lo sabe"... La forma misma de las preguntas debe cambiar también. En particular en las escuelas de una sola clase, se ha de emplear toda una gama de interrogación, cuyos extremos se puede determinar, desde la pregunta del curso preparatorio, que en cierto modo entraña la respuesta, hasta la del curso medio o la del curso superior, planteada bajo una forma más general de modo que provoque el esfuerzo personal: "Díganos... Explique a sus compañeros..."

Es preciso tener presente que "la palabra interior" es tan importante como la palabra expresada. Lo esencial es que todos los niños experimenten deseos de responder. Conviene, por consiguiente, que la interrogación alcance a la clase entera en vez de someter a ella a un niño designado de antemano.

En la dirección, la forma o el tono de las preguntas, se requiere, pues, tacto, paciencia, vigilancia y cierta imaginación psicológica. Por lo demás el maestro experto sabe guiarse por la expresión de los ojos de sus alumnos: la mirada más o menos viva de éstos, le dice si su pregunta es pertinente o no.

En lo que respecta a las respuestas dadas por los alumnos, conviene desconfiar de las victorias fáciles. He aquí algunas: Nada es más agradable para el maestro que la agitación de los brazos extendidos, pues le demuestra que su palabra ha dado en el blanco. Sin embargo, es el caso de no confiar demasiado en ese entusiasmo y dirigirse al niño tímido o de inteligencia lenta que todavía no ha alzado la mano. De la misma manera, no acojamos sin reservas las respuestas colectivas. Son a veces necesarias para proporcionar un desahogo placentero después de un esfuerzo prolongado; pero, demasiado frecuentes, resultan engañadoras y en ese clamor confuso se distingue mal a los que realmente han entendido y a los que sólo han comprendido el eco. Es fácil también burlarse del niño que ha respondido con un desatino; pero la ironía es contraproducente; causa herida cruel en el amor propio y sofoca la espontaneidad. Y es fácil, en fin, dar la ilusión de una clase aprovechada, comenzando las respuestas y dejando sólo por contestar una palabra o una sílaba y conformándose con un simple sí o un no.

Más difícil es no abandonar al niño, acoger de buen grado su respuesta y examinarla con equidad. En general, toda respuesta del alumno merece triple examen: 1º, La idea: ¿es justa?, ¿atestigua esfuerzo personal? En caso afirmativo es preciso reconocer el mérito del alumno y felicitarlo. 2º, La expresión: ¿es correcta? Generalmente es lo que falta. Conviene, pues, invitar al niño a corregirse a sí mismo, llevarlo de nuevo a la frase que no supo concluir y que abandonó por mínimo esfuerzo, hacerle emplear correctamente los pronombres relativos y librarlo progresivamente de esa tendencia a la coordinación abusiva que recuerda la manera de los narradores árabes: "Y entonces... Y después..." 3º, El tono: ¿es simple? Tiende esta pregunta a significar que conviene evitar, ese canturreo monótono que se observa en algunas clases. A menudo es la costumbre llamada "de las frases completas" lo que da origen a ese zumbido escolar. Inmovi-

lizada en un molde invariable, la frase completa no exige gran esfuerzo. El niño la repite con una indiferencia a veces impertinente y con un tono de salmodia que delata su aburrimiento. Es preciso en ocasiones conformarse con una palabra, exigir una frase pronunciada con el tono natural de la conversación. En resumen, disciplina exacta de las respuestas, agilidad en la manera de plantear las preguntas, preocupación constante de despertar la inteligencia infantil son, a nuestro entender, las tres condiciones de la interrogación para que ésta sea viviente, animada y fructuosa tanto para la idea como para la expresión.

Historia de los tests — *"Revista do Ensino"*. — No es tan nueva como parece a primera vista la idea que se realiza en el empleo y la interpretación de los tests —escribe en esta revista de Bello Horizonte (Brasil), M. Luisa Almeida Cunha.— El deseo de conocer profundamente a los individuos está en lo íntimo del alma humana y su manifestación más remota data del tiempo en que los astrólogos indagaban en la influencia de los astros la diversidad de los caracteres. Bajo un aspecto más ingenuo, no exento a veces de poesía, hallamos en la quiromancia —la adivinación por el supuesto significado de las líneas de la mano— otro recurso del anhelo de descubrir el carácter.

En el siglo XVIII fueron realizadas diversas tentativas para apreciar la mentalidad mediante medidas exactas del físico de los individuos. Lavater pretendió que era posible conocer el carácter por medio de los rasgos de la fisonomía. Más tarde Gall afirmó que la forma del cráneo es un índice indiscutible de tales o cuales características mentales y morales. Esta idea fué en parte confirmada casi en nuestra época por la aventurada teoría del "criminal nato", de Lombroso. Otra "ciencia" de investigación del carácter es la grafología que por la escritura de una persona interpreta su carácter. A fines del siglo XIX, Galton, preocupado por los problemas de la selección humana, intenta "medir" las diferencias de individuo a individuo.

En la misma época aparecen en Baviera las primeras tentativas para determinar por la experimentación, las aptitudes mentales del individuo. Esos experimentos se debieron principalmente a Nieger, que estudió el estado mental de un individuo que había recibido una herida que le afectaba el cerebro.

En 1890, en los Estados Unidos, Caltell se propone determinar la configuración mental de los individuos mediante una serie de 10 pruebas, referentes cada una a un proceso psíquico. Ejemplo: rapidez de movimiento del brazo; medida de sensibilidad del dolor; tiempo de reacción a una excitación auditiva, etc. Según parece, este autor fué el primero que dió a tales experimentos la denominación de "mental tests".

En el último cuarto del siglo XIX son varios los psicólogos que se empeñan en resolver el problema de medir la mentalidad. En las publicaciones científicas de la época se encuentran interesantes listas de "tests", acompañadas de instrucciones para su aplicación, propuestas por especialistas en estudios de psicología.

Pero entretanto permanecía inaccesible la deseada meta. Cada

uno, acantonado en su punto de vista, se proponía investigar sólo determinada manifestación de la inteligencia. Creían algunos que investigando aisladamente proceso por proceso psíquico, encontrarían en la suma de esos resultados una traducción de la mentalidad del individuo.

Ya en 1896 Binet criticaba a sus colegas la importancia excesiva que atribuían a las funciones psíquicas inferiores. En efecto, una fuerte agudeza visual, por ejemplo, no influye intrínsecamente sobre la inteligencia: hay ciegos inteligentes.

Las reacciones sensoriales rápidas no son dote exclusiva de las inteligencias superiores. Varios animales poseen un complejo sensorial más desarrollado que el del hombre. La reacción táctil en las arañas y la olfativa en las hormigas y en los perros, etc., aventajan a las reacciones obtenidas en experimentos con el hombre.

Tocó a ese eminente genio latino que fué Binet, el esclarecimiento amplio de la cuestión. En un trabajo paciente y minucioso, orientado con perspicacia personalísima, publicó en 1905 la ''escala métrica de la inteligencia'', preparada en colaboración con Th. Simon.

Los antecesores de Binet habían trabajado mucho, sin duda, pero sin sistematización, sin puntos de referencia que ligaran los resultados que recogían. Partían de lo desconocido... para lo desconocido.

Binet recibió de las autoridades escolares francesas el encargo de examinar los alumnos atrasados de las escuelas públicas para determinar cuáles eran susceptibles de progreso en las clases normales y cuáles debían cursar clases especiales. Hoy esta investigación nos parece sencilla, pero entonces fué preciso que la tenacidad benedictina del sabio francés revelase que a cada edad cronológica del individuo corresponden determinados conocimientos de la vida práctica y determinadas posibilidades.

Pudo así establecer que un niño de 10 años de edad, por ejemplo, que no revele los conocimientos característicos de esa edad cronológica sino los correspondientes a los de un niño de 8 años, es un individuo que cuenta 2 años de atraso mental. En cambio, si el niño de 10 años revela conocimientos característicos de los de 14 años, se encuentra en gran adelanto mental. Estableció también los ''niveles de edad'' que expresan los grados de inteligencia con respecto a la edad cronológica.

Se objetó a Binet que procediera empíricamente sin haber dado una definición de la inteligencia. Refiérese que un día, cuando aplicaba su escala métrica, le preguntaron: ''¿qué es la inteligencia?'', y el eminente investigador respondió: ''Es lo que medimos.'' Esta respuesta fué considerada como una ocurrencia de buen humor, pero en realidad, no es necesario el conocimiento exacto de un fenómeno para medirlo. Ahí tenemos el caso de la electricidad que no ha sido definida con exactitud, lo que no obsta para que sea medida.

La premisa de Binet de que un test sólo tiene valor cuando es graduado, proyectó nueva luz en el campo de las investigaciones psicológicas.

Terman afirma que desde el punto de vista práctico, el descubrimiento de Binet es el más importante que registra la historia de la psicología.

El método francés cuenta veinticinco años y su difusión en todo el mundo ha sido rápido y pujante. Conocidos educadores lo aplican o lo perfeccionan: en Bélgica, Decroly y O. Buyse; en Suiza, Claparède y Descoeudres; en Inglaterra, Burt; en los Estados Unidos, Rice, Courtis, Terman, Horndike, Goddard; en Alemania, Sterus y otros. En el Brasil, particularmente en Minas, la propaganda del método se realiza activamente desde hace tres años sobre todo gracias a los trabajos de la Escuela de Perfeccionamiento: los inició el profesor Simon, fueron continuados por el profesor L. Walter y están hoy a cargo de la profesora Helen Antipoff.

La posibilidad que permite el método de Binet de establecer los "patrones de edad" resolvió una serie de los más difíciles problemas de la pedagogía. Obtenido un instrumento de avaluación de la inteligencia, la verificación del progreso obtenido por los alumnos y la consiguiente distribución de los mismos en los grados de la escuela, ha pasado del dominio de la impresión personal al de la objetivación segura.

A la vez, los tests permiten esclarecer las causas del rendimiento escolar insuficiente y apreciar el valor de los métodos de enseñanza.

El sistema métrico decimal — *"Revue scientifique"*. — El sistema métrico decimal recibió consagración legal en el año 1742. Pero faltaba persuadir al público a que lo adoptara. Y el público, en Francia, como en algunos otros países, se componía en su mayor parte de personas analfabetas, que difícilmente se decidiría a aceptar un cambio total de costumbres en materia de medidas y a emplear vocablos nuevos. Es del caso agregar que las categorías sociales superiores no se hallaban mucho más adelantadas. Lo atestiguan las siguientes líneas tomadas del "Moniteur" del 11 de brumoso del año IX: "Las clases elevadas, que por su disipación son tan incapaces de estudio como el pueblo, han preferido, en vez de aprenderlos, poner en ridículo los vocablos griegos de nuestro nuevo sistema métrico; por consiguiente, el comercio se ha abstenido de presentar a los clientes facturas calculadas con pesos y medidas del nuevo sistema, a fin de no darles un pretexto más para demorar los pagos en una época en que el progreso de la ciencia debió permitirles comprender las cuentas".

Napoleón mismo, por no someterse al cambio, decretó el 12 de febrero de 1812, el empleo de la "caña" del valor exacto de dos metros y dividida en seis pies, como la antigua, la libra, del valor de medio kilo, el doble almud, del valor de 25 litros, etc. Esto equivalía a perder la principal ventaja del nuevo sistema, a saber, la división decimal.

Tal estado de cosas, que debía ser provisorio, duró en Francia hasta 1840. En 1837 se aprobó una ley que establecía que desde el primero de enero de 1840 se empleara solamente las denominaciones del sistema métrico decimal. En 1837 se acuñó en honor del nuevo sistema una medalla con estas palabras: "Para todos los tiempos y para todos los pueblos".

En otros países los progresos del nuevo sistema fueron aún me-

nos rápidos que en Francia. Su origen revolucionario era un excelente pretexto para los partidarios de la tradición..

Pero la razón triunfa tarde o temprano. Durante la Exposición Universal de 1867, hombres de ciencia e industriales de diversos países se declararon favorables a la adopción definitiva y universal del sistema francés. Las principales asociaciones científicas manifestaron su opinión, los gobiernos adoptaron medidas y se constituyeron comisiones para promover la generalización de la adopción. Actualmente. el estado de cosas es el siguiente:

Se ha creado una Oficina Internacional instalada en el pabellón de Breteuil, cerca de Sevres. Esta oficina que con sus dependencias ocupa una propiedad de dos hectáreas y media, ha sido declarada neutral, por convención diplomática. En Breteuil se conserva los tipos internacionales del metro y del kilogramo.

El metro francés de platino que se conserva en los Archivos del Estado, de París, no corresponde a la definición primitiva: no es precisamente la cuarentamillonésima parte del meridiano terrestre. Por otra parte, a fines del siglo XVIII no se sabía trabajar el platino como ahora.

Se decidió, pues, la construcción de un nuevo modelo, de propiedad colectiva de las naciones asociadas. Es una regla cuya sección tiene la forma de una X. Dos líneas, trazadas en la superficie plana que separa las ramas de esta X, indican los extremos del metro. El nuevo tipo es, pues, un metro entre líneas, mientras el antiguo es un metro entre ambos extremos. Por lo demás, se procuró reproducir lo más exactamente posible la longitud del modelo precedente. El metal empleado es una aleación de platino y de iridio, adoptada también para el kilogramo internacional. No se fabricó un solo metro ni un solo kilogramo sino cierto número de ellos para que cada uno de los Estados asociados dispusiese de patrones de confrontación.

Tarea difícil fué la fusión de una masa de 250 kilogramos de platino, proveniente de monedas rusas retiradas de la circulación. Esta fusión fué efectuada en la Escuela Normal el 6 de mayo de 1873.

Los dos patrones internacionales son conservados en Breteuil. Para mayor seguridad se los ha colocado en un nicho excavado en la roca y cerrado con puerta de tres cerraduras cuyas llaves se encuentran en poder del director de la oficina, del conservador de los Archivos del Estado y del presidente de la Comisión internacional de pesas y medidas.

En la actualidad la causa del sistema métrico decimal ha triunfado puesto que su empleo es obligatorio en 53 países con 839.248.000 habitantes y facultativo en 11 países con una población de 892.233.000, de modo que casi toda la humanidad debe conocer el sistema.

Los dos grandes países anglosajones figuran entre los primeros que se adhirieron a la convención internacional de 1875; contribuyen a los gastos de la oficina y han adquirido patrones del metro y del kilogramo. Sin embargo, en esos dos países, el sistema métrico no es obligatorio. En los Estados Unidos se ha impuesto el sistema métrico decimal sólo a los farmacéuticos, que deben pesar por gramos y no por onzas y granos. Igual cosa se ha establecido en Inglaterra desde

el 1º de enero de 1915. En este último país existe una sociedad, la Decimal Association que realiza intensa propaganda en favor de la implantación del sistema métrico. No hay duda de que se impondrá. Cuenta entre sus partidarios a gran número de comerciantes y sobre todo de industriales, cuyas mercancías son difíciles de colocar en otros países a causa de la diferencia de los sistemas de medida: por ejemplo, las piezas de maquinaria fabricadas de acuerdo con las medidas inglesas no pueden ser empleadas en máquinas o en construcciones hechas en las medidas del sistema métrico decimal.

Psicología práctica en la escuela primaria — *"The New Era"*. — La aplicación de la psicología en las escuelas de Polonia fué reconocida oficialmente en 1926 en que se creó el cargo de "pisocólogo escolar" para las escuelas públicas elementales. Recientemente se ha creado igual cargo en algunas escuelas secundarias y privadas elementales. Los maestros cooperan en la elaboración de tests de exámenes para la solución de problemas escolares y así se dirige su atención a cuestiones de enseñanza que pueden ser resueltas por métodos científicos. El valor pedagógico del maestro aumenta de acuerdo con su mayor preparación para reconocer el carácter de sus alumnos. Se ha organizado también conferencias, lecturas, exposiciones, etc.

El psicólogo escolar considera a los niños desde que inician su vida escolar y los distribuye en tres clases paralelas —inferior, intermedia y superior— a base de los "tests" aplicados. En 1927 fueron examinados experimentalmente más de 200 niños de escuelas infantiles y con este material se determinó los "tests" o pruebas convenientes. En 1928 fueron examinados 625 niños de 7 escuelas elementales y el material así obtenido fué adoptado como base de tipos de inteligencia para todos los niños. Al final de ese año las autoridades escolares comprobaron que el número de los niños que no pasaron el segundo grado había disminuído de la proporción ordinaria de 20 a 25 por ciento en el primer grado de escuelas elementales de 8 a 12 por ciento donde se había aplicado la clasificación en tres clases, ya mencionada. En 1929 se examinó alrededor de 4000 niños y organizóse a base de los resultados de ese examen más de ochenta primeros grados diferenciados según sus aptitudes en inferiores, intermedios y superiores. Se considerá también la organización racional de esas clases y se decidió que cada grado no tendría más de 30 alumnos de la clase inferior, 40 de la intermedia y 48 de la superior.

Luego, se procuró adaptar requisitos y métodos de instrucción apropiados a las clases así formadas y al efecto se organizó para los maestros de esas clases conferencias sobre la psicología del niño y los nuevos métodos de enseñanza. Al mismo tiempo se insistió sobre la importancia de desarrollar las facultades creadoras y el espíritu de independencia. Se practicó la observación, constante y sistemática de cada niño con objeto de transferirlo de una clase a otra durante el año escolar, si era necesario. Esta serie de clases paralelas permiten a cada niño progresar rápidamente de acuerdo con sus aptitudes psíquicas y su capacidad más o menos rápida de desarrollo, y lo que más importa, le permitirá también completar el curso de estudios primarios. Actualmente, en Polonia, sólo del 30 al 40 por ciento de los niños que concu-

rren a las escuelas elementales completan el curso escolar; el resto pasa dos o tres años en el mismo grado y abandona la escuela sin haber recibido educación elemental completa.

En 1928 fueron examinados cerca de 6000 niños de los tres grados inferiores. Comprendió el examen la inteligencia del niño y su conocimiento de las materias de enseñanza. Esta última parte estuvo a cargo de los maestros y la primera —"tests" de inteligencia— a cargo de los psicólogos escolares. Uno de los objetos de esos exámenes era el de averiguar hasta qué punto las escuelas aplicaban con buen resultado el programa de estudios. Se comprobó que el plan de estudios oficial de enseñanza obligatoria es demasiado difícil para los niños. Por ejemplo la noción del número tal como la exige el plan de estudios es comprendida sólo por el 5.4 por ciento de los niños del primer grado y el 3 por ciento de los de segundo grado. En el caso de operaciones aritméticas mentales sólo responden satisfactoriamente a las condiciones del programa el 28.6 por ciento de los alumnos de primer grado, el 39 por ciento de los de segundo y el 24.5 por ciento de los de tercero. El examen ilustró también acerca de la desproporción que existe entre las exigencias del plan de estudios y la capacidad mental de los niños.

Ensayo del Plan Dalton — *"La Escuela Unica"*. — En numerosas escuelas del Uruguay —en las de Aplicación y Práctica, de Montevideo y en una de las llamadas de Segundo Grado de cada Departamento— funcionarán por resolución oficial y a título de ensayo, algunas clases organizadas según el Plan Dalton. En cuanto a la adaptación de ese ensayo, dice la directora de la Escuela República del Perú, uno de los establecimientos en que se realizará:

"En los últimos días de marzo, antes de iniciarse el ensayo, la Comisión Técnica sesionó con la asistencia de los regentes de las Escuelas de Aplicación y directores de las de Práctica de Montevideo.

Esos maestros fueron invitados a concurrir con el fin de que hicieran conocer a la autoridad técnica, la forma cómo habían planeado el ensayo que realizarían en los establecimientos de su dirección.

Las opiniones fueron varias, algunas muy originales, de acuerdo con el espíritu del Plan, esencialmente plástico, aspecto medular del mismo, sobre el que incansablemente hace hincapié su autora cuando recomienda: "Y sobre todo que no coarte ninguna iniciativa, que no tome ninguna rigidez, que no vaya a cristalizar en un método."

Al darse a conocer los maestros sus planes de trabajo, llegaron a definirse dos tendencias: ensayo total una, ensayo parcial la otra.

La mayoría de los maestros hicieron ver la conveniencia de efectuar, durante el primer año de ensayo, una daltonización parcial del programa, que sirviera de entrenamiento a los maestros en preparar asignaciones con toda la penetración y agudeza psicológica necesarias para que el trabajo del alumno pueda desenvolverse dentro de la mayor autonomía y con el mayor provecho.

Se recordó que en la escuela de la propia autora Children's University School —se orienta el trabajo hacia el Plan desde el Jardín de Infantes y que en muchas clases de esa institución, las maestras no

dirigen a más de 4 alumnos, llegando los grupos más numerosos, a ser de 14 niños.

Se puntualizó bien que un ensayo total, este año, se haría luchando con las condiciones desventajosas ya citadas: inexperiencia de los maestros; falta de preparación de los alumnos para una ejercitación esencialmente autónoma, además de muchos otros factores desfavorables que, si no dificultarán la labor sólo este año, lo harán hasta tanto no se creen escuelas totalmente tipo "Dalton".

Esos factores desfavorables permanentes son: un solo maestro tendrá que atender 10 asignaturas —en las escuelas Dalton cada asignatura está dirigida por un maestro especializado;— en una o dos salas de clase, trabajarán alrededor de 50 alumnos —en mi escuela 68 en dos aulas;— en las escuelas Dalton ese alumnado quedaría distribuído en 10 laboratorios; se trabajará con un horario de 4 a 4 y 1|2 horas. En las escuelas Dalton hay horarios discontinuos de 5 y 1|2 a 6 horas diarias.

Es halagador para los maestros que aspiramos a una escuela mejor, constatar la actitud espiritual de los partidarios de la implantación inmediata y total del "Plan Dalton", porque muestra que en el país hay elementos afanosos por efectuar una reforma radical y rápida de la enseñanza.

Destaco y hago justicia a esta actitud radicalmente reformista, dejando constancia de que en este caso estoy en completo desacuerdo con el ensayo total e inmediato del "Plan Dalton" por no disponer de los elementos materiales fundamentales: Aula independiente para cada asignatura; profesor especializado al frente de cada laboratorio; horario de 6 horas; añadiendo a esto la falta de experiencia de los maestros y de entrenamiento de los alumnos.

Afirman también mi convicción de que lo razonable es efectuar un ensayo parcial, las noticias que nos llegan del extranjero, que nos dicen que en matemáticas se han anotado más fracasos que éxitos, sobre todo hasta que la experiencia aleccionó a los maestros sobre la manera de dirigir el trabajo en esas ramas de los conocimientos; también nos llega la noticia de que la Universidad de Columbia, reconocida autoridad pedagógica de los Estados Unidos juzgó el "Plan Dalton" después de vigilar su ensayo, como demasiado formal para niños.

Todo esto nos induce a ensayar con parsimonia, a iniciar con mesura, a trabajar con serenidad, que de ninguna manera excluye el entusiasmo reformista que nos anima, muy al contrario, lo afirma: queremos una reforma de fondo de nuestra escuela, seria y eficaz, profunda y firme, de donde resulte un gran beneficiado: el niño.

Es indudable que en ensayos parciales se desnaturaliza algo del espíritu del "Plan Dalton", pero cuando esa experiencia debe realizarse con la limitación de medios materiales a que ya hice referencia. la daltonización parcial del programa, destinando como es lógico, una parte del día escolar para el trabajo libre, me parece más razonable, y bien pudiera suceder que fuera lo único honradamente posible en las circunstancias actuales.

Por otra parte, como lo que aquí interesa aprovechar sobre todo, es la faz educativa, la autonomía del alumno, el desarrollo de la capa-

cidad de investigar, es indudable que trabajando semanalmente, en esa forma, varias horas, adquirirá en ese sentido, el niño, fuera de toda duda, aptitudes muy eficaces, para lo que no se necesita daltonizar todo el programa existiendo factores que lo dificultan.''

La misma revista trae en otro lugar algunas opiniones de partidarios y ''enemigos'' del Plan Dalton, recogidas en Estados Unidos por el Dr. Emilio Oribe: ''Como en todas las cosas humanas hay aquí dos bandos: los que aplauden y siguen y los que niegan y condenan. Los partidarios manifiestan que los niños, no pueden echar la culpa de sus fracasos, a sus maestros, sino a sí mismos, y por eso, no fracasan.

Una frase de Miss Parkhurst: ''Como los niños están dispuestos a hacer perder el tiempo a los demás y nunca a malgastar su propio tiempo, hacemos que el tiempo sea suyo desde el principio.''

Los otros hablan de su libertad, de su responsabilidad, de su gobierno por sí propios, etc.

Joseph Chankin, Director de una buena escuela, la 189, nos dijo lo siguiente: ''Durante un tiempo pusimos en práctica el Plan, habiendo sido indispensable abandonarlo, en vista de su completa inadaptación a los educandos. Los maestros que se embarcaron en el Plan, hoy, por falsa dignidad profesional, lo defienden y trabajan con un denuedo heroico.'' El cree que en el fondo, están más que arrepentidos.

''La Escuela debe ser un reflejo de la vida y en la vida se habla, se sugestiona, se dialoga; en tanto que en el Plan Dalton, los niños no hacen otra cosa que estudiar en silencio. Para mí Sócrates es el único maestro de la humanidad. Al Plan Dalton le falta alma. Todos los sistemas dicen: ''Enseñar'', en tanto que el Dalton dice al niño: ''Aprende''.

Esto de aprender es fácil, cuando los niños nacen con absoluto sentido común, sabiendo diferenciar lo bueno de lo malo, cosa difícil.

''El Plan Dalton'' tuvo su momento de excitación entre las masas educadoras, pero ya pasó de moda. Se vió en seguida que era un sistema llamado a fracasar, por lo menos en la familia norteamericana.''

Una directora nos dijo ''que aceptaba casi todo el Plan Dalton, menos los contratos, debido a que los contratos favorecen la inasistencia escolar. Supongamos que una niña, en dos semanas, ha hecho el trabajo de tres; —yo no voy hoy, —dice;— de todas maneras estoy más adelantada de lo conveniente...''

Otro director expresó: ''Los niños educados por el Plan Dalton, cuando pasan a un colegio donde dicho Plan no funciona, son hoscos, rebeldes, indisciplinados, desatentos''.

Otro opinó: ''Creo bueno el Plan para ''High School'' (superior), y no para escuela de mediana categoría''.

Nos parece —opina el Dr. Oribe— que Miss Parkhurst exagera al calcular el número de escuelas que han adoptado su Plan. De una lista de 20 escuelas que serún ella practican el Plan Dalton, en Nueva York, sólo hemos podido encontrar tres. Algunas de las que nos indicó como Daltonianas, son anti-daltonianas, furibundas... Ha es-

crito que en China, hay más de 1000 escuelas daltonizadas... Es más fácil creer que averiguarlo.

Como a los niños les gusta enormemente, suponemos que ha de ser un Plan que conviene ensayar en nuestro país. Eso sí: si los maestros no atacan con entusiasmo y fe, el Plan fracasa irremisiblemente. Una maestra, nos dijo: "Trabajamos tres veces más que las maestras de las clases comunes; además tenemos que estudiar eternamente. Supongamos un salón de historia; como no todos los niños están a la misma altura, dado que uno anda por el principio y otro por el medio, todos acuden a la maestra en caso de duda; y esta tiene que tener "toda la historia", siempre fresca y a mano. Lo mismo en geografía, ciencias, inglés. Por eso muchos maestros lo rechazan: por el trabajo que implica su adopción". Eso de que tengan que trabajar tres veces más que los otros, no debe hacerle mucha gracia a los que están eternamente mirando el reloj para vez la hora de salida, o que entienden la función del maestro como la del asalariado sujeto a horario."...

Las diez mejores novelas españolas — *"Hispania"*. — Hace pocos meses, el profesor William Lamont, de la Universidad Rutgers, de los Estados Unidos, formuló una lista de "las sesenta novelas mejores de todos los tiempos". No incluyó en ella ni un solo libro de autor español ni americano. Esta omisión, evidentemente injusta, suscitó numerosas críticas en los ambientes literarios y la revista "Hispania" editada por la Universidad de Stanford, California, decidió replicar con una encuesta realizada entre eminentes escritores españoles a quiénes preguntó cuáles eran, a su juicio, las diez mejores novelas españolas. Contestaron todos con la lista y la mayoría acompañándola de opinión fundada, que omitimos transcribir, pues basta a nuestro propósito informativo la mención de las obras —no todas novelas— que consigna cada uno de los escritores consultados.

Para Rafael Altamira son las grandes novelas españolas: Duque de Rivas, "Don Alvaro"; Echegaray, "El gran galeote"; Tamayo, "El drama nuevo"; Benavente, "Los intereses creados"; Alvarez Quintero, "Los galeotes"; Alas, "La Regenta"; Galdós, "Fortunata y Jacinta", "Gloria"; Valera, "Pepita Jiménez"; Pereda, "Sotileza", "Peñas arriba"; Valdés, "La alegría del Capitán Ribot".

Américo Castro cita: "Don Quijote", "La Celestina"; Arcipreste de Hita, "Libro del buen amor"; Luis de León, "Los nombres de Cristo"; Santa Teresa, "Libro de su vida"; Lope de Vega, "La Dorotea"; Azorín, "Castilla"; Baroja, "Aurora Roja"; Ortega y Gasset, "El tema de nuestro tiempo"; Unamuno, "En torno al casticismo", "El sentimiento trágico de la vida"; Benavente, "Los intereses creados".

Concha Espina formula la lista siguiente: Pereda, "Sotileza"; Galdós, "El abuelo"; Blasco Ibáñez, "La Barraca"; Pardo Bazán, "La madre naturaleza"; Coloma, "Pequeñeces"; Ricardo León, "Alcalá de los Zegríes"; Escalante, "Ave María Stella"; Larreta, "La gloria de Don Ramiro"; Amado Nervo, "La amada inmóvil".

Según Jacinto Grau son las obras mejores: "La Celestina", "Don Quijote"; Quevedo, "El gran tacaño"; Calderón, "La vida es sue-

ño"; Castro, "Las mocedades del Cid"; Calderón, "El alcalde de Zalamea"; Tirso, "El burlador de Sevilla"; Galdós, "Fortunata y Jacinta"; Jiménez, "Platero y yo"; Galdós, "Las Torquemadas".

Alberto Insúa dice preferir: Cervantes, "Don Quijote" y "Novelas ejemplares"; Quevedo, "Vida del buscón"; Rojas, "La Celestina"; Hurtado de Mendoza, "Lazarillo de Tormes"; Pérez Galdós, "Fortunata y Jacinta"; Leopoldo Alas, "Su único hijo"; Blasco Ibáñez, "La Barraca"; Valle Inclán, "Las sonatas"; Unamuno, "La niebla".

Ricardo León no formula lista pero menciona como obras sobresalientes a "El gran teatro del mundo", de Calderón; "Don Juan Tenorio", de Zorrilla; "Don Alvaro", del Duque de Rivas; "Un drama nuevo" de Tamayo; "Sotileza" de Pereda; "Fortunata y Jacinta" y "El abuelo" de Galdós.

Armando Palacio Valdés elige: Cervantes, "Don Quijote"; Hurtado de Mendoza, "Lazarillo de Tormes"; Santa Teresa, "Historia de su vida"; Mateo Alemán, "Aventuras de Guzmán de Alfarache"; Padre Isla, "Fray Gerundio de Campazas"; Jaime Balmes, "El Criterio"; Larra, "Obras completas de Fígaro"; Pérez Galdós, "Doña Perfecta"; Pereda, "Sotileza"; Clarín. Colección de sus artículos.

Ramón Pérez de Ayala cita: "Don Quijote"; Alarcón, "El escándalo"; Valera, "Pepita Giménez" o "Las ilusiones del doctor Faustino"; Galdós, "Fortunata y Jacinta", "Misericordia", "Halma", "Lo prohibido"; Pardo Bazán, "Doña Milagros", "Memorias de un solterón"; Palacio Valdés, "La alegría del Capital Ribot"; Clarín, "La Regenta" y "Su hijo único"; Blasco Ibáñez, "La Barraca"; Unamuno, "Abel Sánchez", "La niebla"; Azorín, "Doña Inés"; Miró, "El obispo Leproso".

Ramón Menéndez Pidal: Pereda, "Sotileza"; Valera, "Pepita Jiménez"; Pérez Galdós, "Misericordia"; Palacio Valdés, "La hermana de San Sulpicio"; Blasco Ibáñez, "La Barraca"; Unamuno, "Niebla"; Valle Inclán, "Sonatas"; Baroja, "El árbol de la ciencia"; Pérez de Ayala, "Belarmino y Apolonio"; Azorín, "Doña Inés".

José María Salaverría: Pereda, "Sotileza"; Alarcón, "El escándalo"; Galdós, "Fortunata y Jacinta"; Valera, "Pepita Jiménez"; Blasco Ibáñez, "La Barraca"; Benavente, "Los intereses creados"; Larreta, "La gloria de Don Ramiro"; Baroja, "Zalacain el aventurero"; Pérez de Ayala, "Tigre Juan".

Rutas aéreas del futuro — *"Popular Science"*. — En la misteriosa región que se extiende a muchos kilómetros de altura de la Tierra, conocida con el nombre de estratósfera y a la que sólo llegaron muy pocos exploradores denodados, el aire se encuentra tan rarificado que el hombre no puede respirar sin oxígeno artificial. No obstante, opiniones competentes declaran que en el porvenir se preferirá esa región para los viajes aéreos. Los aeroplanos podrían volar con velocidad casi increíble pues en la estratósfera no encontrarían la resistencia del aire con que tropiezan en las alturas a que ahora vuelan. Un joven ingeniero alemán, H. G. Perl, se propone volar con un aeroplano-cohete de siete metros de largo y de media tonelada de peso, a una altura de 12 a 13

kilómetros y con velocidad de 1000 kilómetros por hora, de modo que en sólo seis horas cruzaría el Océano Atlántico. El profesor austríaco Hermann Oberth proyecta también la construcción de otro aparato aéreo del sistema llamado de cohete que ha de alcanzar una velocidad aún mayor.

La mayor altura alcanzada por el hombre es la de 16.000 metros a que llegaron en mayo próximo pasado el profesor Piccard y su acompañante Kipfer. Anteriormente llegó a 12.950 metros el capitán de la aviación norteamericana Hawthorne Gray, que murió en una segunda tentativa. El piloto alemán Willy Neunhofer alcanzó en mayo de 1929 los 12.747 metros. De estos vuelos y de las observaciones registradas en los Estados Unidos mediante globos cautivos sin tripulante del Instituto Meteorológico, a 30 kilómetros de altura, se sabe que la atmósfera está constituída por dos estratos, por lo menos, que presentan diferentes caracteres.

Los habitantes de la Tierra viven en el estrato inferior, la tropósfera, que tiene una altura de 10 kilómetros. En ese estrato, relativamente sutil, se producen los temporales y los vientos que amenazan a los aeroplanos.

Cuanto mayor es la altura, tanto más frío es el aire. A diez kilómetros de altura soplan vientos helados cuya temperatura llega a los 50 grados centígrados bajo cero. A los once kilómetros se nota un cambio improviso. La temperatura no continúa descendiendo. No hay vientos ni nubes. Eternamente reina el sol. El cielo que es de un color azul profundo en el cual brilla el sol como la luna en la noche, revela al arriesgado explorador que ha llegado a esa misteriosa región llamada estratósfera. A los diez y ocho kilómetros de altura se ve a simple vista las estrellas, mientras brilla el sol.

El aire es allí tan sutil que apenas sostiene las alas del aparato. El motor funciona con dificultad como la respiración afanosa de quien carece de aire suficiente; en efecto, le falta aire, aunque el "cargador de reserva" le inyecta aire comprimido. Cuando se consiga construir, —cosa que no parece imposible ni lejana,— un aeroplano capaz de funcionar bien a semejante altura su velocidad será, en cierto modo, ilimitada.

Sábese además que en las grandes alturas reinan vientos regulares velocísimos que pueden ser aprovechados por los aeroplanos. De las observaciones hechas en el ecuador por aparatos en globos cautivos resulta que de 13 a 18 kilómetros de altura sopla un viento fuerte de levante que aumentaría en cien kilómetros por hora la velocidad de un aeroplano que se dirigiera de Europa a América. A 5 kilómetros más de altura, el viento es de poniente; y a una altura aun mayor se observa un nuevo cambio en la dirección del viento. Se podría organizar rutas aéreas regulares teniendo en cuenta las alturas en que soplan los vientos más favorables. Volando, por ejemplo, a 20 kilómetros de altura, un aeroplano podría aterrizar con el motor apagado en un punto situado a 500 kilómetros de distancia. El descenso duraría más de una hora. En caso de tempestad en el mar el aeroplano podría radiotelegrafiar al barco más cercano y descender a inmediaciones de éste.

SECCION OFICIAL

Instrucciones de la Inspección Técnica General de la Capital

Buenos Aires, 13 de mayo de 1931.

Señor Inspector Seccional del Distrito...

A fin de que las escuelas realicen la obra solidaria y armónica que corresponde a la comunidad de sus intereses y propósitos, es indispensable establecer normas generales para coordinar la acción docente, dentro de la relativa autonomía en que cada una de aquéllas, como organismo con vida propia, debe desarrollar sus actividades. En tal sentido, y sin perjuicio de las sugestiones que oportunamente hará conocer sobre otros aspectos de la labor escolar, esta Inspección General cree conveniente referirse en el momento a los puntos que a continuación se indican, y cuyo conocimiento los señores Inspectores se servirán transmitir al personal directivo en la próxima reunión que realicen.

Programas. — La enseñanza debe impartirse con sujeción estricta al plan de estudios vigentes y de acuerdo con las normas de aplicación en él establecidas. Su adaptación a las necesidades y conveniencias de cada escuela se hará siempre respetando esencialmente su contenido, orientación general y correlación de materias. En ningún caso se autorizará por vía de ensayo, sin conocimiento previo de esta Inspección General, la aplicación de otros programas o sistemas de enseñanza que los determinados en dicho plan de estudio.

Conviene recordar que los directores deben hacer el desarrollo analítico de los programas para que la enseñanza responda adecuadamente a las modalidades de cada escuela, como con mucho acierto lo establecen los autores del plan de estudios en el capítulo intitulado *Programas* (pág. 12 de la edición de 1925) cuya lectura es siempre interesante y provechosa.

Distribución horaria. — La duración de las clases en los grados primero y segundo será en todos los casos de *media hora escolar* (20 y 25 minutos). En los restantes grados podrán autorizarse clases de *una hora* (40 y 45 minutos) para las siguientes asignaturas, además de las de media hora que corresponde asignar a las mismas en la distribución horaria:

Grado 3º: Dibujo, una clase semanal; composición, 2; aritmética y geometría, 3.

Grado 4º: Dibujo, una clase semanal; composición, 2; aritmética y geometría, 3; lectura, 1; historia, 1; geografía, 1.

Grado 5º: Dibujo, una clase semanal; composición, 2; aritmética y geometría, 3; lectura, 2; historia, 1; geografía, 1; fenómenos físicos y químicos, 1.

Grado 6º: Dibujo, una clase semanal; composición, 2; aritmética y geometría, 3; lectura, 2; historia, 1; geografía, 1; naturaleza y fenómenos físicos y químicos, 2.

En los grados de 2º a 6º se destinará asimismo, con determinación en el horario, *una hora semanal* a la corrección de los trabajos escritos y visación de los cuadernos de deberes por el maestro.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la ley Nº 9527 (pág. 77) del Digesto, se dedicará a la enseñanza y práctica del ahorro postal una clase semanal en todos los grados.

Textos y útiles. — La reglamentación vigente (Digesto, pág. 501), establece los textos y útiles correspondientes al equipo del escolar. No debe pedirse a los alumnos, en consecuencia, otros elementos de trabajo que los consignados en ella.

En cuanto a los libros de lectura, los señores Inspectore, de acuerdo con la circular enviada oportunamente por esta Inspección General, harán saber al personal de su jurisdicción que en el corriente año se usarán los determinados en la elección de 1928 para el curso de 1929, quedando en suspenso hasta que el H. Consejo resuelva el punto, los que han de usarse en las escuelas de reciente creación.

En cuanto al uso de los llamados textos varios y de ciertos elementos de trabajo (mapas, cuadernos de caligrafía, etc.), los maestros están facultados (*no obligados*) para pedir los libros y útiles expresamente autorizados (Digesto, págs. 501 al 508), con excepción de la pizarra, ya desterrada de las escuelas. Cuando se trate de textos varios, solamente podrá elegirse de entre los aprobados por el Consejo.

Queda sobreentendido que los señores Inspectores tendrán muy en cuenta que el empleo de los textos se hará en la medida prudencial que aconsejan las buenas normas didácticas, evitándose cuidadosamente el peligro que significa dar a la enseñanza una orientación verbalista y libresca. Más que fuente directa de conocimiento, el texto debe ser para el educando motivo de estímulo e instrumento de actividad intelectual que contribuya a desarrollar en él la aptitud para el estudio y el amor a la lectura, que es, sin duda, una de las finalidades fundamentales de la escuela primaria. Téngase en cuenta, a este respecto, lo establecido en las disposiciones reglamentarias referentes a los principios directivos de la enseñanza. (Digesto, pág. 174, Arts. 3º y 4º).

Ejercitación escrita. — La ejercitación escrita, cualquiera que sea su índole, debe merecer la atención permanente y activa del maestro, entendiéndose, en principio, que el niño no realizará en la escuela trabajo alguno sin la fiscalización directa de quien dirige su enseñanza. El cuaderno de deberes ha de ser, en consecuencia no mosaico inanimado de nociones impartidas sobre cada asignatura del programa, sino, y sobre todo, trasunto fiel de los hábitos de orden, aseo y esmero adquiridos por el niño y demostración documentada de la preocupación del docente y de al eficacia de su *acción* en ese aspecto de la labor escolar.

La oportunidad de la ejercitación escrita, con referencia a los puntos y temas de las diferentes asignaturas, es de incumbencia del maestro, quien anotará en el cuaderno de tópicos y a continuación del tema por tratar, el trabajo que se proponga realizar, como igualmente, al pie de la página, los que el alumno haya hecho en su casa para el día. Estos últimos, que en ningún caso serán de carácter individual, consistirán *siempre* en ejercicios de repetición y tendrán por base enseñanzas dadas ya por el maestro, de suerte que el niño pueda desarrollarlos fácilmente y con sus propios recursos e información.

Con excepción del de caligrafía autorizado para los grados 4º, 5º y 6º, para los trabajos escritos se empleará un solo cuaderno, es decir, no se permitirá el uso de cuadernos especiales para las diferentes asignaturas, trátese de ejercitación hecha en la casa o en la escuela; pero queda entendido que ello no significa excluir aunque sí limitar, el empleo de anotadores u hojas sueltas para los trabajos de anotación o borrador que el alumno necesite realizar circunstancialmente. El uso de un solo cuaderno es, indudablemente, un procedimiento muy bueno en principio; pero no puede considerarse como asunto tan trascendental que nos lleve a calificar de delito de lesa pedagogía el empleo ocasional de un anotador o de una hoja suelta.

Autocorrección. — La autocorrección, cuya eficacia dentro de ciertos límites como función educativa es innegable, se realizará en forma sistemática y, en todos los casos, bajo la fiscalización directa del maestro, quien de ningún modo debe perder de vista este aspecto capital de la labor docente.

En lo posible, sobre todo cuando se trate de trabajos de redacción uniforme, circunstancia que facilitará la tarea, la corrección se hará inmediatamente. Cuando se trate de trabajos de composición o realizados independientemente por cada alumno y que requieren, por ello, una atención individual y distinta, se destinará la hora semanal a ese efecto establecida en los horarios.

Enseñanza de la caligrafía. — La ejercitación caligráfica y la enseñanza que ella supone, se realiza con ocasión de todo trabajo escrito del alumno, y en tal sentido, la atención cuidadosa del maestro debe ser permanente. Ello aparte, en el horario de todos los grados se destinará especialmente a la asignatura el tiempo que convenga, debiendo en los superiores (4º, 5º y 6º) sistematizarse la enseñanza, a cuyo efecto los alumnos podrán tener para la ejercitación un cuaderno especial, que deberá elegirse entre los aprobados por el H. Consejo.

En los grados inferiores, el uso de papel pautado en cuadrícula es conveniente, pero no obligatorio. Los niños, pues, aun en la iniciación del aprendizaje de la escritura, podrán emplear cuadernos de una o dos rayas.

Ilustraciones. — Uno de los elementos que contribuyen a la mayor eficacia de la enseñanza, es la inteligente ilustración de las clases. En tal sentido se solicitará el interés constante de los maestros, debiendo los señores Inspectores, en sus visitas a los grados, tener muy en cuenta este aspecto del trabajo docente.

Educación física. — Uno de los aspectos esenciales de la obra integral que debe realizar la escuela, se refiere a la educación física del niño. Con este convencimiento, y hasta tanto dé a conocer el plan de acción que referente al asunto tiene a estudio esta Inspección General, solicita el mayor interés de los señores Inspectores para que, dentro de las normas establecidas y del horario actual, se practique esa enseñanza en la forma intensiva que corresponde a su importancia.

V. Mestroni.
Inspección Técnica General de la Capital.

Actas de las sesiones 28.ª a 39.ª del H. Consejo Nacional de Educación, celebradas entre el 11 de marzo y el 8 de abril de 1931.

SESION 28.ª

Día 11 de marzo de 1931.

(Continuación).

Exp. 42921. — S/930. — Autorizar la celebración de contrato de locación por la nueva casa de propiedad del Señor José Grassi propuesta para funcionamiento de la escuela nacional Nº 109 de la Provincia de San Juan, mediante el alquiler de $ 80 m/n. mensuales y demás condiciones indicadas por la Inspección General de Provincias en su informe de fs. 12.

Exp. 3164. — S/931. — Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la casa de propiedad del Señor Alejandro Sandez que ocupa la escuela Nacional Nº 415 de la Provincia de Santiago del Estero, mediante el alquiler de $ 20 m/n. mensuales y demás condiciones indicadas por la Inspección General de Provincias en su informe de fs. 4.

Exp. 3162. — S/931. — Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la casa de propiedad del Señor Francisco Roldán que ocupa la Escuela Nacional Nº 27 de la Provincia de Santiago del Estero, mediante el alquiler de $ 25 m/n. mensuales y demás condiciones indicadas por la Inspección General de Provincias en su informe de fs. 3.

Exp. 30482. — S/930. — Aprobar el contrato de fs. 9/10 de este expediente relativo a la nueva locación de la casa que ocupa la Escuela Nacional Nº 202 de la Provincia de Santiago del Estero, mediante el alquiler de $ 35 m/n. mensuales y demás condiciones indicadas por la Inspección General de Provincias en el primer párrafo de su informe de fs. 16.

Exp. 41872. — S/930. — Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la casa de propiedad del Señor Luis A. Rodríguez que ocupa la Escuela Nacional Nº 2 de la Provincia de San Juan, mediante el alquiler de $ 100 m/n. mensuales y demás condiciones indicadas por la Inspección General del Provincias en su informe de fs. 7.

Exp. 2051. — M/931. — 1º Aceptar y agradecer al Señor Luis Jorge Rojas, la donación de una hectárea de terreno ubicada en la fracción A, lote 22 de Puerto Naranjito, gobernación de Misiones, que ofrece con destino a escuela.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional 1ª, a suscribir la respectiva escritura que formalice el anterior ofrecimiento.

Exp. 15134. — A/930. — 1º Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, para adjudicar el arrendamiento, por un período de tres años, del campo del Legado Bernasconi, ubicado en General Acha F. C. S. (Gobernación de La Pampa), lote Nº 8, Sección IV, Fracción D., compuesto de 10.000 hectáreas.

2º — Aprobar para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones corriente de fs. 15 a 17, formulado por el Administrador de Propiedades de la Repartición.

Exp. 1346. — C/931. — Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 9.10 m/n. a que se refiere este expediente y disponer la correspondiente liquidación y pago.

Exp. 2248. — 5º/930. — 1º Aprobar la recepción provisoria de las obras a que se refiere este expediente, sin aplicación de multa por el retardo habido en la terminación de las mismas; y aprobar igualmente los trabajos adicionales por importe de $ 190 m/n. que han sido ejecutados.

2º — Disponer la liquidación del certificado correspondiente, en las condiciones que indica la Dirección Administrativa (informe de fs. 74 vta. párrafo final).

Exp. 3895. — D/931. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Escuela al Aire Libre Nº 9, eventuales, septiembre de 1930).

Exp. 15687. — J/929. — Tener a la recurrente como desistida de su denuncia; y volver estas actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para los efectos que la misma indica en su dictamen de fs. 7.

Exp. 15689. — J/929. — Tener a la recurrente como desistida de su denuncia; y volver estas actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para los efectos que la misma indica en su dictamente de fs. 6 y vta.

Exp. 55982. — R/930. — Autorizar el reintegro de la suma de $ 135.24 moneda nacional a que se refieren estas actuaciones, formulándose la pertinente advertencia a la directora por haber efectuado el gasto sin previa autorización superior.

Exp. 22197. — D/930. — Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a la Casa interesada para que se sirva retirar el papel entregado; y volver este expediente a la Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 14945. — C/930. — Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a la Casa interesada para que se sirva retirar los artículos entregados; y volver este expediente a la Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 15688. — J/929. — Tener a la recurrente como desistida de su denuncia; y volver estas actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para los efectos que la misma indica en su dictamen de fs. 6 y vta.

Exp. 56037. — K/930. — 1º Desestimar la denuncia que Don Carlos Krom formula en el sentido de que la finca calle Jonte Nº 1580 es un bien vacante.

2º — Volver estas actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos a los efeceos indicados por la misma en su dictamen de fs. 5 y vta.

Exp. 8204. — J/929. — Tener a la recurrente como desistida de su denuncia; y volver estas actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para los efectos que la misma indica en su dictamen de fs. 15 y vta.

Exp. 37095. — 10º/930. — Liquidar sueldo a la maestra especial a que se refieren las presentes actuaciones hasta el 15 de octubre ppdo. solamente.

Exp. 72. — 9º/931. — Acordar goce de sueldo en la proporción que corresponda de acuerdo con la reglamentación vigente en la licencia a que se refieren estas actuaciones.

Exp. 6833. — D/931. — Autorizar la transferencia de fondos de otras cuentas por importe de $ 400.00 (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional) a fin de poder efectuar el pago de las planillas de sueldos y gastos de las escuelas de la Capital y personal administrativo por el mes de Febrero, que ascienden a la suma de dos millones ochocientos treinta y un mil treinta y cuatro pesos con

veintisiete centavos moneda nacional ($ 2.831.034.37 m/n) y doscientos setenta y siete mil ciento ochenta y seis pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 277.186.39 m/n), por no contar la cuenta del Consejo con los fondos suficientes para atender dicho pago. Esta transferencia se autoriza con cargo de reintegro en cuanto esta última cuenta reciba fondos.

Exp. 6831. — M/931. — Acceder a lo solicitado por la Municipalidad de la Capital y en consecuencia acordar una tolerancia para la inscripción y asistencia a clase de los alumnos que se hallaren comprendidos en el tercer contingente de niños débiles que esa Municipalidad envió a la Colonia Marítima de Necochea.

Exp. 3889. — D/931. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Escuela al Aire Libre Nº 1, gastos varios, mes de Julio de 1930).

Exp. 17533. — 13º/929. — Autorizar la renovación de los convenios de locación de las casas ocupadas por la Escuela Nº 16 del Distrito 13º, en las siguientes condiciones: Término, tres años; alquileres: casa calle Canalejas Nº 975, $ 370 m/n. mensuales y casa de la misma calle Nº 979, $ 350 m/n. mensuales; obras: los propietarios deberán ejecutar por su exclusiva cuenta y en plazo prudencial todas las mencionadas en estas actuaciones.

Exp. 3888. — D/931. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Escuela Nº 16 del C. Escolar 10º, partida para material ilustrativo, septiembre de 1930).

Exp. 3787. — D/931. — Aprobar de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Escuela Nº 16 del C. Escolar 3º, gastos internos, septiembre de 1930).

Exp. 32762. — 1º/930. — Aprobar los servicios prestados por la señorita Rosa María Bustelo, como bibliotecaria del Consejo Escolar 1º, desde el 16 de julio hasta el 10 de noviembre del año ppdo., y disponer la liquidación y pago de los haberes correspondientes.

Exp. 14822. — I/930. — Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a las casas interesadas para que se sirvan retirar los muebles entregados, debiendo volver el expediente a Comisión de Hacienda, a efecto de adoptar una resolución de carácter general.

Exp. 38602. — P/930. — Aceptar la denuncia formulada por Don Joaquín Ignacio Bardón sobre ocultación de bienes en el juicio sucesorio de Don Ernesto Gastón Girod, acordando al denunciante la retribución que corresponda de acuerdo con la escala establecida en la resolución de fecha 18 de Noviembre ppdo. (Exp. 53300.O/930).

Exp. 14122. — D/929. — Ratificar la resolución de fs. 107 de este expediente, sobre recepción definitiva de las obras a que el mismo se refiere, y disponer el pago del correspondiente certificado (devolución de garantía) de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa (fs. 111).

Exp. 3890. — D/931. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Escuela de Adultos Nº 3 del Consejo Escolar 4º, partida para cursos prácticos, mes de Agosto de 1930).

Exp. 3789. — D/931. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Consejo Escolar 12º, gastos varios, mes de julio de 1930).

Exp. 56768. — G/930. — Aprobar los servicios prestados hasta el 30 de Noviembre del año ppdo., por Don Héctor C. Giusti, como peón suplente del Taller de Reparaciones y disponer la liquidación y pago que corresponda.

Exp. 3784. — D/931. — Aprobar de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Escuela

Nº 4 del C. Escolar 5º, partida para curso de labor, septiembre de 1930).

Exp. 3892. — D/931. — Aprobar de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 5º, partida para curso de dibujo, septiembre de 1930).

Exp. 25731. — I/930. — Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a las casas interesadas, para que se sirvan retirar los artículos entregados, debiendo volver el expediente a la Comisión de Hacienda a efectos de adoptar una resolución de carácter general.

Exp. 212. — M/931. — Desestimar el pedido de un mes de sueldo que formula el ex empleado interino de la Repartición, Señor Juan A. Morgana, por cuanto dicho beneficio que acuerda la Ley 2219, sólo se refiere a los empleados que ocupan cargos permanentes.

Exp. 8166. — I/918. — Renovar por el corriente año el contrato sobre locación de los servicios del Señor Vicente Lissa, para la afinación, limpieza general y arreglo de los pianos de las escuelas de la Capital, en iguales condiciones a las establecidas en los convenios anteriores mediante la retribución de $ 300 m/n. mensuales, debiendo imputarse el gasto a la partida de presupuesto asignada para gastos internos de las expresadas escuelas.

Exp. 12785. — I/930. — Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a las casas interesadas para que se sirvan retirar los artículos entregados, debiendo volver el expediente a la Comisión de Hacienda a efectos de adoptar una medida de carácter general.

Exp. 25744. — I/930. — Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a las casas interesadas para que se sirvan retirar los artículos entregados; debiendo volver el expediente a la Comisión de Hacienda a efectos de adoptar una resolución de carácter general.

Exp. 10631. — 7º/928. — Ordenar la celebración del contrato de locación a que se refiere este expediente, en las condiciones ya resueltas por el H. Consejo, y con supresión de la cláusula h) del Art. 18º del Reglamento sobre locaciones en vigor.

Exp. 1203. — C/930. — Autorizar el pago de la cuenta por importe de $ 480 m/n. en concepto de la provisión de impresos a que se refieren estas actuaciones, de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa.

Exp. 3786. — D/931. — Aprobar de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 5º, partida para material ilustrativo, septiembre de 1930).

Exp. 3891. — D/931. — Aprobar de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Escuela Nº 11 del Consejo Escolar 11º, partida para material ilustrativo, septiembre de 1930).

Exp. 21694. — C/930. — Remitir de inmediato testimonio de estas actuaciones, a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional, a fin de que se proceda a entablar las acciones pertinentes; y a la Contaduría General de la Nación a los efectos del juicio administrativo.

Exp. 22206. — C/930. — Disponer que los alquileres de la finca a que se refieren estas actuaciones, sean liquidados por el tiempo comprendido entre el 13 de Agosto del año ppdo. (fecha desde la cual corresponde darla por recibida según lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos) y el 8 de octubre del mismo año, día este en que se hizo entrega de las llaves al propietario, según consta en notificación de fs. 20 vta.

Exp. 4418. — M/931. — Autorizar se le liquide a la Mayordomía la suma de cien pesos mensuales para gastos de movilidad para mensajeros por los meses de febrero y marzo del año en curso.

Exp. 54416. — 15º/930. — Hacer saber al Consejo Escolar 15º, que en sesión de fecha 14 de enero ppdo., expediente número 52900-18º-1930, el H. Consejo resolvió gestionar de la Municipalidad de la Capital la entrega de los fondos a que aluden estas actuaciones.

Exp. 20005. — J/929. — Tener a la recurrente como desistida de su denuncia y volver estas actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para los efectos que la misma indica en su dictamen de fs. 6.

Exp. 20004. — J/929. — Tener a la recurrente como desistida de su denuncia; y volver estas actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para los efectos que la misma indica en su dictamen de fs. 11 y vta.

Exp. 5661. — C/931. — Disponer que se liquiden haberes hasta el día 21 de enero ppdo., fecha en que dejó de prestar servicios, a la ex empleada de la Dirección General de Arquitectura, Señorita Ada Esther Carbone.

Exp. 55999. — M/930. — No tomar en consideración la propuesta formulada en este expediente, por razones expuestas en el dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos de fs. 7 y vta.

Exp. 11145. — C/930. — Disponer que la Dirección Administrativa, informe:

a) Si aun se encuentra pendiente la rendición de cuentas relacionada con los documentos por importe de $ 73.666.11 m/n., que se mencionan a fs. 5; y caso afirmativo, por qué causas.

b) Si a la fecha subsiste o no en poder de los Consejos Escolares el saldo de $ 117.325.78 m/n. indicado a fs. 5.

Exp. 33452. — S/929 y 47152. — S/930. — Ratificar la resolución de fs. 15 de este expediente, que ordena depositar judicialmente los haberes que hubiera tenido derecho a percibir la ex maestra fallecida Doña Dominga R. Lazarte de López; y anular las órdenes de pago de fs. 24 y 25, debiendo dictarse otras nuevas por igual concepto de conformidad a las liquidaciones practicadas por la Dirección Administrativa a fs. 20 y 21.

Exp. 29 M/930 y 33762. — S/930. — Optar por la hectárea de tierra donada por el vecino de Loreto (Misiones), Señor Víctor B. Morales, e indicada con el número 1 en el plano de fs. 11, para levantar el edificio propio, con destino a la escuela Nº 14.

Exp. 47706. — C/930. — 1º Aprobar el traslado de las oficinas de la Inspección Seccional 4ª de Territorios y vivienda del Señor Inspector al local de propiedad de la Señora Marcelina viuda de Oroquieta, dispuesto por la Seccional.

2º — Autorizar al Inspector de la Sección 4ª de Territorios a celebrar con la Señora Marcelina viuda de Oroquieta contrato de locación ''ad referendum'', por la casa propiedad de dicha señora, con destino a oficina de la Inspección Seccional y vivienda del Señor Inspector mediante un alquiler mensual de doscientos treinta pesos ($ 230) m/n. y demás cláusulas de práctica.

Exp. 373. — C/931. — Autorizar el reintegro de $ 86.50 m/n. a que se refieren las presentes actuaciones.

Exp. 3161. — S/931. — Autorizar a la Inspección Seccional, para formalizar nuevo contrato por el local donde funciona la escuela nacional Nº 417 de Santiago del Estero, con el Señor Antenor Palavecino, mediante el alquiler mensual de $ 20 m/n., por un término no menor de dos años y a partir del 15 de diciembre de 1930, fecha en que venció el anterior contrato.

Exp. 6166. — P/928. — Adoptar el procedimiento que aconseja la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en el dictamen que antecede, acordando a la Empresa contratista de las obras a que se refieren las presentes actuaciones, un plazo de veinte días para que compruebe la fuerza mayor o caso fortuito que hubieran dado lugar al retardo en la terminación de dichas obras.

Exp. 2488. — D/931. — Que con excepción de Don Ramón Díaz y Pascual Martínez, últimamente nombrados ordenanzas y de acuerdo con la resolución del H. Consejo de 27 de Octubre último, corresponde que los porteros de las escuelas de la Capital, que desempeñan funciones en esta Repartición y en los Secretarías de los CC. EE. se reintegren de inmediato a sus funciones de presupuesto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos.

SESION 29.ª

Día 13 de marzo de 1913

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día trece del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermúdez, y Doctores Don Guillermo Correa y Don Arturo J. Medina, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Ausente con aviso: Vocal Dr. Tieghi.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 28817. — D/929. — Aprobar la recepción definitiva, realizada con fecha 30 de octubre ppdo., de las obras de refección general ejecutadas por el contratista Don Pedro Carranza, en los edificios escolares fiscales, calles Yerbal 2368, Fray Cayetano Nº 95, disponer la liquidación del certificado correspondiente.

Exp. 14261. — C/929. — Anular todo lo actuado en este expediente, y hacerlo saber a la Casa interesada.

Exp. 6231. — D/931. — Aprobar la siguiente medida adoptada con fecha 12 del corriente por la Presidencia:

1º — Hacer constar que la autorización acordada a la Presidencia por resolución adoptada por el H. Consejo con fecha 23 de febrero ppdo. (fs. 1) es para sacar a licitación *pública* y no *privada,* como ella expresa, la adquisición de cajones para la proveeduría del material indispensable para las escuelas de Provincias y Territorios.

2º — Llamar a licitación pública por el término de quince (15) días, dada la urgencia del caso, contados hasta el 21 de marzo en curso, a las 15 horas, para la adquisición de cajones para la proveeduría del material indispensable para las escuelas de Provincias y Territorios, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones agregado propuesto por la D. Administrativa (D. Compras).

3º — La C. Administrativa dispondrá lo pertinente para que por los Talleres Gráficos, se impriman 100 ejemplares del referido pliego, e igual cantidad del formulario de duplicado de propuestas, también adjunto.

4º — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la D. Administrativa de la Repartición el día 31 de marzo de 1931 a las 15 horas.

5º — Publíquense los avisos de práctica en ''El Boletín Oficial'', ''El Monitor de la Educación Común'', y diarios de la Capital.

6º — Dirigir nota al Ministerio del Interior acompañándole el texto de los avisos a publicarse, a los efectos del Decreto del Superior Gobierno de la Nación, adoptado en Acuerdo General de Ministros, de fecha 2 de Diciembre de 1930.

Exp. 5758. — B/928. — Aprobar el proyecto de fs. 48 de este expediente,

sobre modificación al contrato de locación de fs. 42, con arreglo a los términos indicados por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en su dictamen de fs. 55.

Exp. 1473. — D/931. — Aprobar los servicios prestados durante el mes de diciembre ppdo. por los empleados de la Inspección Seccional de Buenos Aires, cuyos nombres obran a fs. 3 y ordenar su oportuna liquidación y pago.

Exp. 10651. — C/930. — Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a la Casa interesada para que se sirva retirar los escritorios entregados, y volver este expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 54623. — D/930. — Aprobar los servicios prestados hasta el 30 de octubre del año ppdo., por la ex empleada a que se refiere este expediente, y disponer la liquidación y pago de los haberes que correspondan.

Exp. 2656. — M/930. — Aprobar lo actuado en este expediente y pasar el mismo a la D. Administrativa para los efectos que corresponda.

Exp. 22009. — S/930. — Ratificar la resolución de fs. 10 de este expediente sobre entrega de haberes correspondientes a ex directora fallecida, al esposo de la misma; anular la liquidación y orden de pago de fs. 11 y 12; y disponer se dicte nueva orden de pago de conformidad a la liquidación practicada por la Administrativa a fs. 13.

Exp. 8013. — I/930. — Aprobar todo lo actuado en este expediente, como lo aconseja la D. General de Asuntos Legales y Administrativos.

Exp. 3823. — S/931. — Hacer saber al Consejo Escolar de la Provincia de Santiago del Estero, que no es posible acceder a lo que solicita en el expediente por no estar aún aprobado el presupuesto.

Exp. 48519. — D/930. — Autorizar el pago de la cuenta de este expediente, por telegramas de la Repartición expedidos durante el mes de septiembre del año ppdo. y cuyo importe es de $ 927.23 m/n., de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a fs. 25, modificándose la imputación en la forma determinada a fs. 26.

Exp. 4172. — T/930. — Aplicar a la Casa recurrente la penalidad a que hace referencia la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en su dictamen de fs. 8 con vista de lo informado a fs. 2 sobre la falta de entrega de una parte de la mercadería adjudicada.

Exp. 6703. — I/930. — Aprobar lo actuado en este expediente y pasar el mismo a la Dirección Administrativa para los efectos que correspondan.

Exp. 7204. — I/930. — Aprobar lo actuado en este expediente y pasar el mismo a la Dirección Administrativa para los efectos que correspondan.

Exp. 21337. — I/930. — Aprobar lo actuado en este expediente; y disponer el pago de la mercadería provista, por importe de $ 58 m/n. de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a fs. 8, anulando la liquidación anterior y orden de pago de fs. 6 y 7.

Exp. 443. — U/931. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente, por las consideraciones de los informes producidos por la Inspección General y la Inspección Médica Escolar.

Exp. 5526. — M/930. — Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a las Casas interesadas para que se sirvan retirar los artículos entregados; debiendo volver el expediente a Comisión de Hacienda a efectos de adoptar una resolución de carácter general.

Exp. 53901. — M/930. — Autorizar la liquidación a favor del ex empleado recurrente del mes de sueldo que acuerda la ley Nº 2219 en su Art. 14º.

Exp. 52273. — L/930. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía en vista de la demora en que ha incurrido la Casa peticionante para la entrega del total de la mercadería adjudicada.

Exp. 1609. — 20º/930. — Postergar la consideración de las propuestas re-

lativas a locación de casas para el establecimiento de una nueva escuela en reemplazo de la escuela auxiliar anexa a la Nº 7 del Distrito 20º, que funciona en la calle Montiel Nº 2160; pasándose las actuaciones a la Oficina de Obligación Escolar para que informe acerca de la necesidad de establecer la nueva escuela, a base de las cifras de la inscripción del curso actual en las escuelas existentes en la zona.

Exp. 28898. — C/930. — Anular todo lo actuado en este expediente, y hacerlo saber a las Casas interesadas para que se sirvan retirar los artículos entregados; y volver el expediente a la Comisión de Hacienda, a efecto de adoptar una resolución general.

Exp. 52429. — 6º/930. — Acordar el 75 o/o de sueldo en la licencia a que se refieren estas actuaciones.

Exp. 24691. — I/930. — Anular la resolución de fs. 9, de este expediente por la cual se autorizara la compra de mesas con destino a las Escuelas de Nuevo Tipo, y hacerlo saber a la Casa interesada; y volver el expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de adoptar una resolución general.

Exp. 6184. — D/931. — Reservar estas actuaciones, hasta que se trate el presupuesto para el corriente año.

Exp. 55062. — O/930. — Autorizar el pago de los honorarios por importe de $ 90 m/n. a que se refieren estas actuaciones.

Exp. 31312. — D/930. — Ratificar la resolución de fs. 5 de este expediente, sobre entrega de jornales adeudados al ex empleado fallecido, a la viuda del mismo; y disponer el correspondiente pago de conformidad a la liquidación practicada por la D. Administrativa a fs. 6.

Exp. 53751. — 14º/930. — Liquidar los haberes de la maestra recurrente a contar del 10 de septiembre ppdo., fecha en que comenzó a prestar servicios, y en consecuencia no hacer lugar a la solicitud sobre pago de días anteriores.

Exp. 18706. — C/930. — Anular todo lo actuado en este expediente, y hacerlo saber a la Casa interesada para que se sirva retirar los armarios entregados; y volver el expediente a la Comisión de Hacienda, a efecto de adoptar una resolución general.

Exp. 45126. — F/930. — Aplicar a la Casa recurrente, la penalidad a que hace referencia la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, en su dictamen de fs. 8, en vista de lo informado a fs. 2 vta. sobre el retardo con que la misma entregó una parte de la mercadería que se le adjudicara.

Exp. 8776. — M/924. — Autorizar a la Sra. María Huergo de Méndez, para inscribirse como aspirante a cátedras de labores, en las mismas condiciones que las egresadas de las Escuelas Profesionales, en vista de los antecedentes agregados.

Exp. 38246. — V/930. — Rechazar la reconsideración pretendida por la Casa Valle y Etchebehere en estas actuaciones y disponer el archivo de las mismas conforme a lo dispuesto en la providencia de fs. 10 vta.

Exp. 30074. — 19º/929. — Autorizar la locación de la casa que el Sr. Rufino de León propone construir en la calle Centenera Nº 3360, con destino al traslado de la Escuela Nº 17 del Distrito 19º, en las siguientes condiciones: Término cinco años; alquiler $ 510 m/n. mensuales, pagadero desde la fecha en que se reciba la casa con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas; condiciones de la construcción: deberá ajustarse en un todo a los planes y planillas de obras formuladas por la Dirección General de Arquitectura que corren agregados a este expediente, incluyendo además la colocación de toldo. El plazo para terminar las obras se fijará de común acuerdo entre la expresada Dirección y el locador.

Exp. 18515. — S/929. — 1º Dejar sin efecto el traslado de la escuela Nº 258 de San Luis, de ''La Rosada'', Dpto. de Pedernera, a ''Las Palomas'',

Dpto. de Junín, por haberse comprobado que en la primera localidad nombrada existen 64 niños en edad escolar.

2º — Autorizar la reapertura de la escuela ex ambulante ''H'' de San Luis, como fija, en la localidad ''Las Palomas'' Dpto. de Junín, de la misma Provincia, con el Nº 264.

3º — Aprobar el contrato de fs. 63/64 de este expediente relativo a la cesión gratuíta del local de propiedad del Sr. Luciano Vera, para funcionamiento de la Escuela Nacional Nº 264 de la Provincia de San Luis.

4º — Autorizar la celebración de contrato de locación de la casa de propiedad del Sr. Francisco Dubini que ocupa la Escuela Nacional Nº 258 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 15 m/n. mensuales y demás condiciones indicadas por la Inspección General de Provincias en su informe de fs. 60.

Exp. 7228. — P/931. — Dirigir circular a los Consejos Escolares de la Capital recordándoles que las designaciones interinas autorizadas por esta Corporación, no deben postergar la presentación de ternas, de conformidad con la reglamentación vigente; manifestándoles al mismo tiempo, que las designaciones a propuesta en terna, es capítulo fundamental del programa de gobierno del actual Consejo Nacional de Educación.

Exp. 5991. — D/931. — Autorizar el llamado a licitación pública, para la adquisición de los artículos y elementos necesarios para los camiones y de material y útiles para embalaje, durante el año en curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones formulado por la D. Administrativa que se aprueba y cuyo gasto total ha sido presupuesto en la suma de $ 9.030.00 m/n. aproximadamente.

Exp. 56965. — E/930. — Acordar goce de sueldo, en la proporción que corresponde, conforme a la reglamentación respectiva, al personal administrativo licenciado por enfermedad, cuya nómina eleva la oficina de Estadística, en la planilla de fs. 14 de las presentes actuaciones.

Exp. 13133. — E/930. — Aprobar lo actuado en este expediente y pasar el mismo a la Dirección Administrativa para los efectos que correspondan.

Exp. 620. — S/931. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente, por las consideraciones de los informes producidos por la Inspección Técnica General e Inspección Médica Escolar.

Exp. 5221. — I/930. — Anular todo lo actuado en este expediente, y hacerlo saber a las Casas interesadas, para que se sirvan retirar los muebles entregados, y volver el expediente a Comisión de Hacienda a efecto de adoptar una resolución general.

Exp. 25328. — I/930. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 4 de este expediente, que autoriza la ejecución de obras en uno de los patios del Instituto Bernasconi.

Exp. 6701. — I/930. — Aprobar lo actuado en este expediente y pasar el mismo a la Dirección Administrativa a los efectos que correspondan.

Exp. 6094. — S/930. — Aprobar lo actuado en este expediente y pasar el mismo a la Dirección Administrativa para los efectos que correspondan.

Exp. 13131. — I/930. — Aprobar lo actuado en este expediente, y disponer el pago de la mercadería provista por importe de $ 187.20 m/n. de conformidad a la liquidación practicada por la D. Administrativa.

Exp. 21510. — A/930. — Desestimar, por los fundamentos del dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos de fs. 14, la denuncia de bienes vacantes a que se refieren las presentes actuaciones; y volver las mismas a dicha Dirección para los efectos indicados en dicho dictamen.

Exp. 19173. — 17º/1930. — Aprobar la designación de Don Luis Padula, como portero de la Escuela Nº 5 del Distrito 17º, con antigüedad del 7 de Mayo del año ppdo., y disponer la liquidación de los haberes que le correspondan.

Exp. 8164. — O/930. — Aprobar lo actuado en este expediente y pasar el mismo a la Dirección Administrativa a los efectos que correspondan.

Exp. 6168. — P/928. — 1º Autorizar las obras de ampliación del edificio escolar de ''Vértiz'' (Pampa) de conformidad a lo informado por la Dirección General de Arquitectura a fs. 714, según el detalle de las planillas que acompaña a fs. 715, 715 y 717 por importe total de $ 3.042 m/n.

2º — Autorizar las obras adicionales propuestas por Dirección General de Arquitectura para el edificio ''Larroudé'' de acuerdo a lo indicado a fs. 726, cuyo monto alcanza a $ 1.037.79 m/n.

3º — Autorizar las obras adicionales propuestas por Dirección General de Arquitectura a fs. 727 para el edificio de ''Aguas Buenas'' cuyo importe asciende a pesos 1.037.79 m/n.

4º — Autorizar un gasto total de $ 9.206.59 m/n. para cubrir la diferencia producida y sufragar el importe de los adicionales a realizarse, cuyo detalle es el siguiente:

Obras nuevas	$ 5.117.63
Exceso ya invertido fuera del 10 o/o autorizado para imprevistos	„ 4.719.16
Total	$ 9.836.79

5º — Imputar la suma total de $ 9.836.79 m/n. en la siguiente forma:

Al Fondo Permanente	$ 9.206.59
A los Fondos Donados (año 1929)	„ 630.20
	$ 9.836.79

Exp. 7369. — T/926. — 1º No hacer lugar, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 236, a la solicitud formulada en este expediente por Don Lorenzo R. Viola sobre reconocimiento de servicios como secretario de la Inspección Seccional de Tucumán a contar del 1º de marzo de 1926.

2º — Disponer de conformidad con lo aconsejado por la Dirección Administrativa a fs. 237 vta., el reintegro de la suma de $ 60.41 m/n. a favor del Visitador de la misma Provincia Don Absalón López Pereyra.

Exp. 3803. — P/930. — 1º Ratificar la resolución de fs. 18 de este expediente, relativa a la ejecución de arreglos en el molino de la escuela Nº 103 de la Pampa.

2º — Anular la orden de pago de fs. 20, por la suma de $ 508.10 m/n. en concepto de dichos arreglos, debiendo dictarse una nueva orden por igual importe de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a fs. 23.

Exp. 7229. — P/931. — Establecer que los pases, permutas y traslados de maestros de las escuelas de provincias a territorios y viceversa, serán resueltos por el Consejo Nacional a solicitud de los interesados.

Exp. 7230. — P/931. — Disponer que de la partida de movilidad que determina el Presupuesto vigente, se destine la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m/n.) para los gastos que ocasione el Censo Escolar.

Exp. 7231. — P/931. — Dejar establecido que a los fines de proveerse los puestos de Directores y Vice-Directores de las escuelas de la Capital, vacantes en la actualidad, se considerará cerrada la inscripción a que alude la resolución de 9 de Enero ppdo. (Expediente 343 — I/931) el 31 del corriente mes, fecha desde la cual los Consejos Escolares procederán a remitir a la Oficina de Estadística las nóminas de inscriptos con todos los antecedentes de los mismos y sin perjuicio de las ternas que hayan sido elevadas.

Exp. 5487. — F/931. — Disponer el traslado que solicitan los maestros de las escuelas 1 y 58 de Formosa, Sr. Teófilo Gonzalo Burgos y Sra. Estefanía

Etchemendy de Burgos, respectivamente, como auxiliares de la escuela 77 de la Provincia de Corrientes.

Exp. 31247. — I/930. — 1º Que el depósito de garantía cuya devolución solicita la casa Colombo y Cía. se declara de propiedad del Consejo, de acuerdo a lo establecido por los artículos 14 y 15 de las bases de licitación.

2º — Que por lo que se refiere a la mercadería entregada y no pagada cuya devolución se ha intentado sin éxito, en virtud de lo resuelto a fs. 85, hacer saber a las casas que están en esas condiciones que el Consejo no puede considerarse obligado por la resolución tomada por el ex presidente a fs. 68 (Exp. Nº 31247-I/930) quien al hacerlo se ha abrogado facultades privativas del H. Consejo, (Artículos 57, 64 y 65 de la Ley 1.420), y al imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 56 al Presupuesto vigente en 1930 ha violado la Ley de Educación Común que establece que los sobrantes de ejercicios vencidos deben pasar al Fondo Permanente de las Escuelas.

3º — Que por lo que respecta a los artículos entregados y pagados debe darse vista de estas actuaciones a la Comisión Especial Investigadora nombrada por el Gobierno Provisional pues "prima facie" los funcionarios que intervinieron en su tramitación están comprendidos en las disposiciones que rigen la malversación de dineros públicos.

Exp. 7279. — P/931. — Nombrar Apoderado del H. Consejo en La Plata (Provincia de Buenos Aires) al Dr. Manuel Cendoya, en reemplazo del Sr. Santiago Rossi, que falleció.

Exp. 7232. — C/931. — Por tratarse de una cuenta muy antigua, dar preferencia en el pago a la casa Caracciolo y Plantié, de la cantidad de siete mil quinientos catorce pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 7.514.32 moneda nacional), a que se refiere la orden de pago Nº 156, que se encuentra en Tesorería desde el 12 de febrero ppdo., correspondiente a la memoria de 1926.

Exp. 7278. — P/931. — Dirigir nota al Excmo. Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, pidiéndole quiera dignarse solicitar del de Relaciones Exteriores y Culto, indique a este Consejo los días y horas en que los niños de las escuelas dependientes del mismo, pueden visitar la Exposición Imperial de Artes e Industrias Británicas.

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y quince minutos.

JUAN B. TERAN

ERNESTO J. TISSONE.

SESION 30.ª

Día 16 de marzo de 1931

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día diez y seis del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales, Profesor Don Manuel A. Bermúdez, Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior..

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 40771. — L/930. — Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de este expediente, por importe de $ 64.30 m/n.

Exp. 291. — E/930. — Aprobar lo actuado en este expediente y disponer el pago del aspirador eléctrico provisto, por importe de $ 120 m/n. de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a fs. 16, anulando la liquidación anterior de fs. 13.

Exp. 50058. — E/930. — Archivar este expediente.

Exp. 5489. — 20º/931. — Aprobar los siguientes pases autorizados por el C. Escolar 20º dentro de las escuelas de su jurisdicción.

Luis Ricardo Podestá: Secretario de la Esc. Nº 2 a la Nº 8.

Rosario J. G. de Adet Palacios: maestra de la escuela auxiliar Nº 7 a la Nº 21.

Adriana M. L. Kier de Belisola: maestra auxiliar (volante 31) de la Esc. 11 a la Nº 24.

Matilde F. de Converset: maestra de la escuela Nº 19 a la Nº 24.

Exp. 40755. — L/930. — Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de este expediente, por importe de $ 24.15 m/n.

Exp. 13003. — 13º/929. — Desestimar el pedido que formula el Sr. Rubén Machado y ordenar el archivo de estas actuaciones.

Exp. 37588. — D/930. — Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de este expediente, por importe de $ 59.31 m/n.

Exp. 25853. — V/929. — Desestimar la denuncia de este expediente, relativa a presunta herencia vacante; y disponer su archivo previa notificación al interesado y reposición del sellado de Ley.

Exp. 5842. — S/930. — Aprobar lo actuado en este expediente; y disponer el pago de la mercadería provista por importe de $ 920 m/n. de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a fs. 13, anulando la liquidación anterior de fs. 10.

Exp. 40754. — L/930. — Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de este expediente, por importe de $ 48.30 m/n.

Exp. 55956. —A/930. — No hacer lugar a lo solicitado por la Asociación Pro Defensa del Magisterio.

Exp. 3893. — D/931. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Directora de la escuela para adultos Nº 4 del C. Escolar 5º.

2º — Suprimir la partida que para eventuales y gastos especiales, se le asignaba hasta el presente a dicha escuela.

3º — Suprimir la partida especial de $ 550 m/n. mensuales, que para el sostenimiento del comedor infantil se asignaba a la escuela Nº 6 ''Francisco P. Moreno''.

Exp. 40756. — G/930. — Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de este expediente, por importe de $ 52 m/n.

Exp. 27405. — C/930. — Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, y hacerlo saber a las Casas interesadas.

Exp. 40748. — L/930. — Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de este expediente, por importe de $ 89.30 m/n.

Exp. 3670. — A/931. — Hacer saber a la Asociación Argentina de Maestras que la Comisión de Escalafón ha tomado conocimiento de su pedido para ser tenido en cuenta oportunamente.

Exp. 27951. — P/929. — Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 45 de La Pampa, Sra. Juana Camio de Maspero, por abandono de puesto y con antigüedad al 31 de diciembre de 1928, desde cuya fecha no presta servicios.

Exp. 7723. — B/929. — 1º Declarar cesante con antigüedad al 25 de abril de 1929, a la maestra de la escuela Nº 23 de la Provincia de Buenos Aires, Srta. Natividad Julia Urquiza.

2º — Dirección Administrativa deberá informar sobre los haberes que haya percibido la Srta. Urquiza.

Exp. 5257. — S/931. — Desestimar, por improcedente, el reclamo de habe-

res formulado en este expediente; y disponer que se formule la observación a que hace referencia la Dirección Administrativa en su informe de fs. 3, párrafo final.

Exp. 6334. — 13º/931. — 1º Acordar la autorización que para realizar un acto de confraternidad argentino-mejicana, solicita a fs. 1 la dirección de la escuela "República de Méjico".

2º — Hacer conocer la realización de dicho acto por el personal del turno de la tarde del C. Escolar 13º, para que pueda concurrir a él quien voluntariamente desee hacerlo.

Exp. 1421. — 15º/931. — 1º Establecer que el concepto que merezca el preceptor Don Juan M. Zazzali, de la escuela de Adultos Nº 1 del C. Escolar 15º, en el curso de 1931. le será aplicado al de 1930 en presencia de las circunstancias que han impedido su calificación en este último.

2º — Recomendar al C. Escolar 15º el pase del citado preceptor a otra escuela, sin que esta medida afecte en modo alguno sus condiciones de docente.

3º — Hacer saber al director de la escuela de Adultos Nº 1 del C. Escolar 15º, Sr. A. Fernández Suárez que la razón aducida no justifica la no calificación del preceptor Zazzali durante el curso de 1930.

Exp. 380. — M/930 y agregados. — 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración solicitado por el Sr. Pastor López Aranda.

2º — Disponer que se ponga la nota de "no corresponde" al recibo de fs. 23 y se ordene el pago del estampillado y la multa respectiva.

Exp. 34573. — C/930. — Desestimar por infundada la denuncia contra el director y la maestra de la escuela Nº 125 de Chaco, Sr. Félix Hamelin Guzman y Sra. Argentina B. de Ledesma y disponer el archivo de este expediente.

Exp. 3877. — V/931. — No hacer lugar a lo solicitado y archivar el expediente.

Exp. 16750. — C/930. — Mantener la resolución adoptada a fs. 44 de este expediente y disponer su archivo.

Exp. 40746 — L/930. — Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de este expediente, por importe de $ 98.70 m/n.

Exp. 1475. — O/929. — 1º — Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 4000 m/n. practicada por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos a favor del ex apoderado del Consejo en el Territorio del Chaco, Don Dodolfo Ezquer, por los trabajos de que se hace referencia en las presentes actuaciones; y disponer la correspondiente liquidación y pago en las condiciones indicadas a fs. 8.

2º — Disponer que la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos formule al actual Apoderado en el mismo Territorio, la indicación a que alude en el párrafo final de su dictamen de fs. 12 vta./13.

Exp. 40747. — L/930. — Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de este expediente, por importe de $ 57.14 m/n.

Exp. 40760. — L/930. — Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de este expediente, por importe de $ 79.60 m/n.

Exp. 30680. — I/929. — Anular todo lo actuado en este expediente, y disponer su archivo, previa notificación al Sr. Alejandro P. Pérez, Presidente de la Comisión Pro Edificio Escolar, que ofrecía un local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 31 de la Provincia de Buenos Aires.

Exp. 5019. — I/931. — Aprobar la distribución de horarios que para profesores especiales de dibujo de la Capital, propone la Inspección Técnica General.

Exp. 4067. — P/927. — No hacer lugar a la solicitud que la Empresa contratista de las obras a que se refiere este expediente, ejecutadas en los edificios escolares de Alpachiri y Doblas (Gobernación de la Pampa), formula en el sentido de que se considere prorrogado por todo el término del retardo en que ha

incurrido para la terminación de dichas obras el plazo fijado a este efecto en el respectivo contrato.

Exp. 55096. — C/930. — Notificar a la casa recurrente lo informado a fs. 2 sobre el depósito de $ 201 m/n.; y aplicar a la misma casa la penalidad que indica la Asesoría Letrada, por la demora en la entrega de la mercadería relacionada con el depósito de $ 515 m/n.

Exp. 45547. — F/930. — Aplicar una multa equivalente a 10 días de sueldo al director de la escuela Nº 40 de Formosa, Don Inocencio Vega por la demora reiterada en que incurre en la remisión de planillas e informes reglamentarios.

Exp. 26416. — R/929. — Desestimar por falta de fundamento, las denuncias que se formulan a fs. 1 y 3 del presente expediente contra el director de la escuela Núm. 48 de Río Negro, Don Pedro A. Alcoba y disponer el archivo de las actuaciones.

Exp. 5135. — B/931. — Pasar estas actuaciones al Consejo Escolar de la Provincia de Buenos Aires para que tenga en cuenta el pedido de pase que, por razones de salud, formula la maestra Srta. J. Ondina Solís.

Exp. 2852. — K/931. — No hacer lugar a lo solicitado por la Srta. Sara Kerschen, por oponerse a ello la resolución del 15 de Diciembre de 1930, sobre ingreso a la carrera.

Exp. 3501. — R/931. — Confirmar en la tercera categoría a la maestra de la escuela Nº 86 de Río Negro, Sra. Elena Díaz de Fernández Morlan.

Exp. 51165. — I/930. — 1º No hacer lugar al pedido formulado por el señor José María Ferreyra.

2º — Que se anote en la foja de servicios del recurrente los certificados de fs. 2 y 3 del expediente.

Exp. 51042. — I/930. — Reintegrar al señor Ciriaco Armando Harvey, al cargo de maestro de tercera categoría de la escuela Nº 11 del C. Escolar 13º, que desempeñaba con anterioridad al 1º de Enero de 1929.

Exp. 4858. — K/931. — Trasladar a la Profesora especial de la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 10º, Sra. Leonor Figallo de Kirchmayr, como maestra especial de manualidades de la escuela Nº 5 de Río Negro (Coronel Pringles).

Exp. 368. — C/931. — Autorizar la inscripción en los Consejos Escolares, con veintidós puntos de la Sra. Arminda Villar de Larriera, que ha prestado 18 años de servicios, doce en la Capital y seis en escuelas de Territorios.

Exp. 40767. — T/930. — Ratificar la autorización relativa a la diferencia de gasto por importe de $ 18.84 m/n. a que se refieren las presentes actuaciones.

Exp. 40769. — L/930. — Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de este expediente, por importe de $ 68.14 m/n.

Exp. 21157. — 12º/28. — Autorizar la renovación de los contratos de locación para las casas Artigas Nº 926/38 por el alquiler mensual de $ 350 c/u. y por término hasta el 15 de Diciembre de 1934, y con la exclusión de la cláusula impugnada.

Exp. 892. — C/931. — No hacer lugar a lo solicitado a fs. 1, y disponer el archivo de este expediente.

Exp. 53021. — I/930. — Pasar estas actuaciones a la Mayordomía a sus efectos.

Exp. 40770. — L/930. — Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de este expediente, por importe de $ 34.15 m/n.

Exp. 5774. — 18º/930. — Aprobar lo actuado en este expediente y disponer el pago de la mercadería provista, por importe de $ 96 m/n., de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a fs. 9, anulando la liquidación anterior de fs. 6.

Exp. 28219. — P/930. — 1º Declarar que el traslado del Sr. Pedro Alvarez Terán de la escuela 11 de Pampa, se ha ejecutado como medida disciplinaria.

2º — Llamar la atención del director de la misma escuela Sr. Reinaldo E. Prandi por los términos del escrito de fs. 14 a 24 y recomendarle que debe tratar de mantener armonía entre los maestros del establecimiento.

3º — Observar al Visitador Sr. Arturo Aragón el error de procedimiento en que ha incurrido al retener las presentes actuaciones sin contar con la autorización superior.

Exp. 8772. — P/930. — 1º Trasladar, por razones de mejor servicio a la escuela que indicará la Inspección General de Territorios, al maestro de la escuela Nº 195 de Pampa, Sr. Gregorio Garrocq.

2º — Postergar la aplicación de las medidas disciplinarias que puedan corresponder al director de dicho establecimientos Sr. Carlos Bustos y a la maestra Sra. Sara Cordero de Rivieri, hasta tanto se pronuncie la justicia en la acusación entablada por el Sr. Garrocq.

3º — Agregar a estas actuaciones los expedientes 27841.—P/930 y 53732.— P/930.

Exp. 12820. — P/928. — Autorizar el reintegro de la suma de $ 276.35 m/n. a que se refieren estas actuaciones; y pasar las mismas a la Dirección Administrativa para los efectos indicados en su informe de fs. 150.

Exp. 4698. — 19º/931. — Aprobar la ubicación del siguiente personal propuesto por el C. Escolar 19º:

Nombre y apellido	*de la Esc. Nº*	*a la Esc. Nº*
Florinda Juana	1	1
Sara Saldívar	1	1
Ascensión L. de Vera	2	2
María H. V. de D'Alessandro	2	19
María L. Berrondo	3	5
Clotilde T. de Baumart	4	12
Mariana B. de Leporase	4	21
Octavio A. Mármol	5	5
Sara C. Fernández	6	17
Concepción Lamas	6	17
María del C. Fernández	7	8
Elena Celestina Cevasco	7	1
José Colombo	8	8
Cándido Faustino Arriola	8	8
Amelia C. E. Massiglia	9	1
Angélica M. G. Codino	9	13
Ana Germana Vasallo	10	2
Marina Solís	12	1
Nieves García	12	12
Elena A. de Real	13	13
Elena S. de Bergman	14	21
Agueda E. R. de Filippi	14	5
Elena A. Ramos de González	15	15
Noemí Vergara	15	15
María Inés Cousiño	16	12
Elías Mercado Vera	16	16
José Juan Antunes	17	17
Ernesto Julio Desimone	17	17
Elía Martínez de Ladvocat	18	18
Manuela San Martín	18	18
María E. Márquez Fernández	18	18
María E. H. de Rezzano	19	19
Gregoria C. A. de Colombo	19	13

María A. Fernández del Campo	20	20
Teresa Mele de Pitt	20	20
Lucrecia I. de Iglesias	21	21
Clorinda Pizarro	21	12
Angelina Nata de Becerra Oro	22	5
Vicente Bloise	22	5
Carlos Marteau, ex dentista del Cuerpo Odontólogo Escolar		16

Exp. 5743. — I/930. — 1º Clausurar definitivamente la escuela de Nuevo Tipo Nº 16 de Corrientes, por no ser necesaria su transformación en establecimiento de la Ley 4874.

2º — Rescindir con antigüedad al 30 de Noviembre ppdo. el contrato celebrado con D. Antonio Alsina, por la finca que ocupaba dicho establecimiento, haciendo uso de la facultad conferida al Consejo por el Art. 6º del mismo.

3º — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Corrientes al disponer la desocupación del mencionado local.

4º — La Inspección Seccional devolverá los muebles y útiles que no sean de propiedad del Consejo a los particulares que los cedieron, dándoles las gracias por su cooperación e indicará el lugar donde han sido depositados los pertenecientes a la Repartición.

Exp. 13385. — M/927. — Expedir por Secretaría copia auténtica de los informes de la directora de la escuela Nº 27 de Misiones (fs. 52 y vta.) donde constan los servicios prestados como portero de la escuela mencionada, por Don Carlos Kailer.

Exp. 25238. — C/930. — 1º Anular la autorización de compra de este expediente en cuanto atañe a los artículos no recibidos y a la parte de los entregados que se encuentran en los depósitos de la Oficina de Suministros; y hacerlo saber a las Casas interesadas, solicitándose el retiro de estos últimos artículos.

2º — Disponer, por lo que respecta a los muebles y útiles incluídos en la misma compra que fueron enviados en su oportunidad a la Inspección Seccional 10ª de Territorios, que vuelva este expediente a la Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 7536. — P/931. — Que la autorización concedida a los CC. EE. para la designación de maestros suplentes o interinos se refiere pura y exclusivamente a los maestros de grado, no comprendiendo, por tanto, a los maestros especiales de escuelas diurnas ni nocturnas.

Exp. 7537. — P/931. — Como aclaración de lo resuelto con fecha 4 del corriente (Exp. 6104.—P/931, se resuelve:

Declarar que la supresión de la cláusula de rescisión en los contratos de locación, debe ser materia de una resolución especial en cada caso.

Exp. 6175. — I/931. — 1º Ratificar la resolución del 6 del corriente (Exp. 5175.—I/931), atento lo informado por Estadística y Dirección Administrativa, dejándose constancia de que las designaciones de 4ª categoría deberán imputarse a los cargos vacantes de categorías superiores.

2º — Disponer que las personas que indica estadística en su informe, procedan a registrar su título en la misma Oficina.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y quince minutos.

JUAN B. TERAN

ERNESTO J. TISSONE.

SESION 31.ª

Día 18 de marzo de 1931

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinte minutos del día diez y ocho del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermúdez, y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 23254. — C/930. — Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a la Casa interesada para que se sirva retirar los muebles entregados; debiendo volver el expediente a la Comisión de Hacienda a efectos de adoptar una resolución de carácter general.

Exp. 30471. — A/930. — Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de este expediente, por importe de $ 40 m/n.

Exp. 41194. — F/930. — Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de este expediente, por importe de $ 143.35 m/n.

Exp. 7736. — I/931. — Nombrar preceptor suplente, para la escuela primaria anexa al Reg. 15º de Infantería (San Juan) al Señor R. Arturo Bulacios, quien deberá prestar servicios mientras dure la ausencia del titular Sr. Luis R. Odichino que ha solicitado licencia por enfermedad.

Exp. 7737. — I/931. — Nombrar preceptor suplente para la escuela primaria anexa al Regimiento 9 de Caballería (Curuzú-Cuatiá, Corrientes) y por todo el término que dure la ausencia del titular Sr. Julio S. Roldán, que ha solicitado licencia por enfermedad, al Sr. Anselmo Estigarribia, quien al tomar posesión del cargo deberá prestar su título profesional al Director de la Escuela e Inspector Seccional, hasta tanto lo registre en la Oficina de Estadística.

Exp. 25991. — C/930. — Ratificar la autorización del gasto por importe de $ 22 m/n. a que se refiere este expediente.

Exp. 14947. — C/930. — Ratificar la autorización del gasto por importe de $ 7 m/n. a que se refiere este expediente.

Exp. 42751. — E/930. — Dejar sin efecto, conforme lo aconsejan las Direcciones Administrativa y General de Arquitectura, la resolución de este expediente, de fecha 1º de Septiembre ppdo., que ordena afectar la suma de pesos 3.000.000 m/n. de recursos de las Leyes 7102 y 11242 para construcciones escolares en los Territorios de Neuquén, Río Negro y Chubut.

Exp. 30558. — S/930. — Ratificar la autorización del gasto por importe de $ 38.50 m/n. a que se refiere este expediente.

Exp. 10731. — P/928. — 1º Autorizar la ejecución de las obras adicionales necesarias en el edificio escolar de Lonquimay (Pampa), de conformidad al Presupuesto por importe de $ 531.80 m/n. que eleva la Dirección General de Arquitectura; debiendo imputarse el gasto a la partida de 10 o/o asignada para imprevistos de la construcción de dicho edificio.

2º — Recabar de la Inspección General de Territorios el informe a que hace referencia la Dirección Administrativa a fs. 172.

Exp. 41195. — G/930. — Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de este expediente, por importe de $ 27.50 m/n.

Exp. 33184. — O/930. — Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de este expediente, por importe de $ 17.50 m/n.

Exp. 40785. — E/930. — Ratificar la autorización del gasto por importe de $ 21.50 m/n. a que se refiere este expediente.

Exp. 53163. — 11º/930. — Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación por la casa calle Méndez de Andés Nº 1451, ocupada por la escuela Nº 12 del Distrito 11º, en las siguientes condiciones: Término, cinco años; Alquiler, $ 1000 m/n. mensuales; obras, a cargo del propietario, debiendo ejecutar en plazo prudencial todas las de conservación y aseo indicadas por la Dirección General de Arquitectura en este expediente.

Exp. 34051. — F/930. — Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de este expediente, por importe de $ 12.60 m/n.

Exp. 15356. — 3º/930. — Ratificar la autorización del gasto por importe de pesos 17.00 m/n. a que se refiere este expediente.

Exp. 23998. — D/930. — Ratificar la autorización del gasto por importe de $ 9.00 m/n. a que se refiere este expediente.

Exp. 33972. — R/930. — Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de este expediente, por importe de $ 21.80 m/n.

Exp. 35593. — G/930. — Ratificar la autorización del gasto por importe de $ 40 m/n. a que se refiere este expediente.

Exp. 2679. — A/930. — Ratificar la autorización del gasto por importe de 6.60 m/n. a que se refiere este expediente.

Exp. 40784. — M/930. — Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de este expediente, por importe de $ 20 m/n.

Exp. 1943. — I/930. — Ratificar la autorización del gasto por importe de $ 97.68 m/n. a que se refiere este expediente.

Exp. 23365. — 12º/928. — Prescindir del inciso h), artículo 18 del reglamento de locaciones, en el contrato de locación de la casa de propiedad de la Srta. Florencia Bartolini, construída para el funcionamiento de la escuela Nº 12 del C. Escolar 12º.

Exp. 22352. — I/930. — 1º Desaprobar la creación de las escuelas de adultos en el pueblo de Junín, hecha por resolución directa del Presidente del Consejo en un caso, o invocando el cumplimiento de sus disposiciones y a indicación de la Comisión de Vecinos del pueblo.

2º — Desconocer las designaciones de maestros, propuestos por la Comisión de Vecinos del pueblo de Junín, el Inspector Seccional y el ex Presidente del Consejo, que carecen de nombramientos y a quienes no corresponde liquidar haberes.

Exp. 7738. — P/931. — Ampliar, en dos peones embaladores más con destino a la División Suministros, el número de 20 cuyos servicios extraordinarios se autorizaron por resolución de 24 de Febrero ppdo. (Exp. 4949.—P/931).

Exp. 2334. — D/931. — 1º Acceder al pedido formulado por la Contaduría, en cuanto solicita para el mejor control interno, se le autorice a formar carpetas especiales con la clasificación y reserva de las cuentas por provisiones en el año 1930, hasta el 6 de septiembre.

2º — Manifestar a la División de Compras en cuanto a lo solicitado por la misma, que se tendrá en cuenta para el nuevo Presupuesto.

Exp. 54527. — D/930. — Aprobar los servicios prestados por la Sra. Josefina P. de Vozzi como maestra de Labores de la escuela Nº 10 del Distrito 16º, desde el 6 de septiembre hasta el 8 de noviembre del año ppdo.; y disponer la liquidación y pago de los haberes correspondientes.

Exp. 57090. — D/930. — Reservar hasta el nuevo presupuesto en que se tendrá en cuenta, el pedido formulado en este expediente.

Exp. 7739. — M/931. — No acceder a lo solicitado precedentemente por la Srta. Josefa Moreno Soldevilla.

Exp. 37875. — O.930. — Aprobar la regulación de honorarios por importe de pesos 241/40 m/n. practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo ante la Justicia de Paz, Dr. Octavio C. Daurat, por los trabajos realizados en los juicios sucesorios que se mencionan a fs. 1; y disponer su oportuna liquidación y pago.

Exp. 40793. — E/930. — Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de este expediente, por importe de $ 45.70 m/n.

Exp. 6749. — E/931. — Reconocer al Secretario Técnico de la Inspección General de Territorios, Sr. Rolando M. Riviere, la suma mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.00 m/n.), como retribución por los trabajos extraordinarios que realizó en el cargo de Secretario de la Intervención de las Escuelas al Aire Libre, desde el 24 de octubre de 1930 hasta el 29 de Enero ppdo.; y ordenar su liquidación y pago.

Exp. 32522. — 12º/930. — Reservar hasta el fin del año en curso la realización de las obras de reparación y ampliación en el edificio Bogotá 2753, ocupado por la escuela Nº 22 del C. Escolar 12º, para ser considerado si se resuelve continuar con la locación de la finca.

Exp. 53071. — D/930. — Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de este expediente, por importe de $ 20.00 m/n.

Exp. 1789. — D/931. — Autorizar el pago de los honorarios por importe de $ 130 m/n. a que se refieren estas actuaciones.

Exp. 45504. — C/930. — Aprobar el gasto por importe de $ 9 a que se refiere este expediente, y disponer la liquidación y pago de la cuenta presentada.

Exp. 3851. — D/931. — Liquidar los haberes hasta el día 25 de enero al personal adscripto, que carece de título profesional y al que se refiere la planilla de la Oficina de Estadística.

Exp. 7740. — I/931. — 1º Los CC. EE. de la Capital elevarán conjuntamente con las ternas del personal directivo la nómina de los candidatos inscriptos como aspirantes al cargo, con especificación de la antigüedad y de los títulos que posean.

2º — En la Secretaría de los Consejos Escolares se colocará una copia de todas las ternas a que se refiere el punto anterior, y lo mismo se hará en las galerías del Consejo Nacional cuando dichas ternas lleguen a la Oficina de Estadística.

3º — Los candidatos que se consideren lesionados en sus derechos por la no inclusión en terna podrán presentar una reclamación ante el Consejo de Distrito quien la elevará informada a la Presidencia del Consejo Nacional dentro de cinco días para que se dé la debida intervención a la Comisión de Didáctica.

Exp. 43495. — R/930. — Aplicar la penalidad a que hace referencia la Dirección Administrativa en su informe de fs. 4 vta. párrafo final, a la casa peticionante, en vista de la demora en que la misma ha incurrido, para la entrega del total de la mercadería que le fuera adjudicada.

Exp. 12183. — C/930. — Aprobar lo actuado en este expediente y pasar el mismo a la D. Administrativa para los efectos que correspondan.

Exp. 5328. — C/931. — Hacer saber al Consejo Escolar de la Provincia de Corrientes que no es posible autorizar la designación de un Secretario con funciones exclusivas dentro de las tareas que debe realizar ese Consejo, hasta tanto no se apruebe el presupuesto para el año en curso.

Exp. 45856. — 14º/930. — Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa calle Giribone Nº 107, ocupada por la escuela Nº 2 del Distrito 14º, en las siguientes condiciones: Término, tres años; alquiler, $ 800.00 m/n. mensuales (igual al estipulado en el contrato anterior); obras, a cargo del propietario, debiendo ejecutar en plazo prudencial, todas las indicadas por la Dirección General de Arquitectura en este expediente.

Exp. 6920. — I/931. — Aceptar en principio el minucioso estudio que presenta la Inspección General de Territorios, para ser incluído en el reciente plan

de edificación escolar y pasarlo a Dirección General de Arquitectura, para su consideración.

Exp. 16113. — I/930. — Remitir copia de estas actuaciones a la Comisión Investigadora nombrada por el Gobierno Provisional para los efectos que juzgue pertinentes.

Exp. 25770. — S/929. — Ratificar la resolución de fs. 23 de este expediente, que autoriza la entrega de sueldos que hubieran correspondido al ex maestro de territorios, Don Zoilo Calixto Alvarez, a la señora madre del mismo; debiendo tenerse en cuenta lo solicitado por la interesada en sus notas de fs. 27 y 29.

Exp. 43766. — P/930. — Autorizar el reintegro de la suma de $ 341.50 m/n. a que se refiere este expediente, pues los gastos han sido hechos, según lo explica la Inspección General de Territorios, conforme a reglamentación en vigencia que autoriza para las escuelas de esa jurisdicción, gastos de celebración de aniversarios patrios a razón de cincuenta centavos por alumno.

Exp. 7966. — P/931. — Ampliar el plazo de inscripción de maestros para optar a los puestos en las escuelas nacionales en Provincias (Ley 4874) hasta el 30 de Junio próximo.

Exp. 2767. — S/931. — Autorizar la ejecución de las reparaciones requeridas por el local que ocupa la Escuela Nacional Nº 92 de la Provincia de San Luis, cedido gratuitamente por el término de diez años, aceptando para el efecto el presupuesto de Don Marcos Chirino, por importe de $ 214 m/n. como más abajo de los tres obtenidos. El gasto se imputará a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente año.

Exp. 3331. — D/931. — Aprobar la regulación de honorarios en la proporción del 15 o/o del importe ingresado por concepto del impuesto escolar, practicada por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos a favor del Apoderado del Consejo en el Territorio de Formosa por su intervención en el juicio sucesorio que se menciona en este expediente; debiendo postergarse la liquidación y pago de dichos honorarios hasta la oportunidad que la misma Dirección indica.

Exp. 3332. — D/931. — Aprobar la regulación de honorarios en la proporción del 15 o/o del importe ingresado por concepto de impuesto escolar, practicada por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos a favor del Apoderado del Consejo en Neuquén, Don Ricardo Rodríguez, por los trabajos realizados durante el mes de diciembre ppdo.; y disponer la pertinente liquidación y pago.

Exp. 50827. — L/930. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía a que se refiere el expediente de conformidad a lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, en vista de la demora en que ha incurrido la casa peticionante para la entrega del total de la mercadería adjudicada.

Exp. 7967. — P/931/ — Derogar la resolución de fecha 7 de Mayo de 1913, inserta en la página Nº 434 del Digesto de Instrucción Primaria, que autoriza gastos para la celebración de aniversarios patrios en las escuelas de los Territorios.

Exp. 7968. — D/931. — Autorizar los pagos cuya nómina obra a fs. 2 del expediente, por importe total de trescientos cuarenta y un mil ciento setenta y un pesos con veintinueve centavos moneda nacional, ($ 341.171.29 m/n.).

Exp. 7978. — P/931. — Agradecer a la Intendencia Municipal de la Capital la concesión en uso al Consejo Nacional de Educación, con carácter absolutamente precario, y al solo efecto de ser utilizado como patio de recreo para los niños concurrentes a la "Escuela Andrés Ferreyra", del terreno destinado al edificio para sede del Instituto de Bromatología, bajo la expresa condición de que no podrán realizarse en él ninguna clase de construcciones, debiendo quedar sin efecto la cesión en el momento en que no se haga de dicho terreno el uso indicado, pu-

diendo la Municipalidad tomar inmediata posesión del mismo cuando lo crea oportuno y sin derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

Exp. 2333. — D/931. — Archivar el expediente por resuelto en el número 3851. D/931.

Exp. 6181. — D/931. — Reservar el presente expediente hasta la sanción del Presupuesto que regirá en el corriente año.

Exp. 29110. — 18º/930. — Autorizar, llamándose a licitación, la construcción de las obras que se solicitan para la casa habitación del director de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º, por valor aproximado de $ 3.000 m/n., dada la urgente necesidad de las mismas.

Exp. 6818. — C/931. — 1º Designar, de las ternas elevadas por el Consejo Escolar de Corrientes, a los siguientes maestros normales, con carácter de ayudantes:

Para la escuela Nº 2, a la Srta. Mercedes Ortiz.
„ „ „ „ 3, a las Srtas. Julia R. Sánchez e Ignacia Fernández Gómez.
„ „ „ „ 4, a la Srta. María Gertrudis Paiva.
„ „ „ „ 30, a la Sra. Haydée Bardou de López.
„ „ „ „ 43, a la Srta. Catalina Santia.
„ „ „ „ 45, a la Srta. María Delia Anello.
„ „ „ „ 153, a la Srta. María Nieves Denegri.
„ „ „ „ 205, a las Srtas. Felisa P. Belcastro y María Lidia Valenzuela Paggi.
„ „ „ „ 246, a la Srta. María Luisa Pujol Ferre.

2º — Las personas nombradas que no hubieran registrado hasta la fecha su título de maestra normal nacional en la Oficina de Estadística, deberán hacerlo dentro del término de sesenta (60) días.

Exp. 55230. — E/930. — 1º No hacer lugar a la liquidación de sueldos que solicita la ex empleada señorita Catalina Diamante.

2º — Para su conocimiento, transcribir a los Jefes de Oficina el dictamen de la Comisión de Hacienda.

7965. — D/931. — El Señor Presidente, da cuenta que de acuerdo con el informe de la Inspección Técnica General de la Capital, las escuelas primarias funcionan normalmente en la actualidad, con un notable aumento de inscripción y de que la División de Suministros ha provisto el material de consumo a todas ellas, diurnas, nocturnas, militares y de cárceles. Asimismo han sido provistas las escuelas de Catamarca.

En mérito de lo expuesto, se resuelve:

Hacer llegar al Señor Inspector Técnico General de la Capital, Don Valentín Mestroni y al Señor Jefe de la División Suministros, Don Federico Presas, la satisfacción que le produce la marcha normal de las escuelas, como así también la mayor inscripción obtenida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y quince minutos.

JUAN B. TERAN

PABLO A. CÓRDOBA.

SESION 32.ª

Día 20 de marzo de 1931

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día veinte del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermúdez, y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 19576. — 16º/928. — Disponer la liquidación de los alquileres correspondientes a la finca sita calle Bauness Nº 2209, hasta el día 30 de diciembre ppdo., fecha en que fué consignada judicialmente y aceptada la llave.

Exp. 19914. — O/929. — Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 600 m/n. practicada por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos a favor del ex Apoderado del Consejo ante la Justicia de Paz, Doctor Octavio C. Daurat, por su intervención en los asuntos judiciales a que se refiere este expediente.

Exp. 51271. — 14º/930. — Autorizar el reintegro de la suma de $ 60 m/n., a que se refiere este expediente, y disponer la correspondiente liquidación y pago.

Exp. 33164. — D/929. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 11 de este expediente relativa a la compra de ropa para los niños de las últimas Colonias de Vacaciones; y hacerlo saber a la casa interesada.

Exp. 1799. — 17º/931. — Aprobar los servicios del portero a que se refiere este expediente, por el mes de Diciembre ppdo.; y disponer la liquidación y pago de los haberes correspondientes.

Exp. 6577. — P/931. — 1º Aprobar el proceder del Inspector General de Escuelas de Territorios al suspender las clases de la escuela Nº 10 de Catriló (Pampa) dado que el mal estado del edificio entraña un peligro para la salud de los niños.

2º — Autorizar al Inspector Seccional Don Francisco G. Sudria para arrendar otro local para el funcionamiento provisorio de la citada escuela.

3º — Agregar este expediente Nº 19491.—P/928 y volverlo a la Dirección General de Arquitectura para que informe con urgencia.

Exp. 1178. — E/931. — Establecer que la Señora Beatriz M. M. Azaro de Lecaroz debe reintegrarse a su cargo de maestra de tercera categoría de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 6º.

Exp. 56675. — S/930. — Aprobar los servicios prestados en carácter de suplente en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 14º, por la Señorita Clementina T. Storani, desde el 16 de octubre al 15 de noviembre de 1930 y disponer su oportuna liquidación y pago.

Exp. 4679. — M/921. — No hacer lugar a lo solicitado por el Señor Edmundo Marcolongo, por oponerse a ello las disposiciones en vigencia.

Exp. 4852. — A/931. — No hacer lugar a lo peticionado a fs. 1 y disponer el archivo de estas actuaciones.

Exp. 3446. — 14º/931. — Acordar pase, por estímulo, de la escuela Nº 7 a la Nº 3 del C. Escolar 14º a la Directora Señora Clelia C. F. de Córdoba.

Exp. 7242. — A/931. — Archivar este expediente.

Exp. 55413. — 5º/930. — Trasladar al maestro de la escuela Nº 23 del

C. Escolar 18º, Señor Luis C. Mangiante a la de Adultos Nº 2 del C. Escolar 5º, como preceptor.

Exp. 41414. — 16º/930. — Desestimar por improcedente el reclamo formulado en estas actuaciones, sobre reintegro de gastos de obras ejecutadas por el propietario en local que se arrienda para funcionamiento de la escuela Nº 15 del Distrito 16.

Exp. 44156. — 13º/930. — 1º Mandar testar del libro de resoluciones generales Nº 2 del año 1930, la resolución de fs. 4/5.

2º — Que informe la Oficina de Estadística si el Señor Antonio Díaz forma parte actualmente del personal dependiente del Consejo y en caso afirmativo que se le dé vista de lo actuado.

Exp. 36106. — I/930. — Dejar sin efecto todo lo actuado en este expediente y disponer su archivo.

Exp. 16113. — Z/929. — Hacer saber a la recurrente que no corresponde el pago de los sueldos reclamados, por los motivos expuestos en los informes de fs. 25 y 26 vta.

Exp. 54899. — I/930. — Archivar este expediente.

Exp. 29794. — I/929. — Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a las Casas interesadas para que se sirvan retirar los artículos entregados; y volver este expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 22485. — M/925. — Declarar perdido en favor del Consejo, el depósito de garantía a que se refiere el expediente, por la demora en que ha incurrido la casa recurrente para la entrega del total de la mercadería adjudicada.

Exp. 641. — C/929. — Mantener en todas sus partes la resolución de fs. 60 del 26 de Junio de 1929, por la que se declaró cesante al maestro auxiliar de la escuela Nº 35 de la Provincia de Corrientes, Señor Diego Baltasar Fernández Lacour.

Exp. 20346. — C/928. — 1º Ratificar la resolución de fs. 69 de este expediente, que autoriza la ejecución de obras de reparación por importe de pesos 3.615.48 (incluso imprevistos), en el edificio de Propiedad del Consejo General de Educación de Catamarca, ocupado por la escuela nacional Nº 72 de la misma provincia.

2º — Autorizar a que se gire el importe de dichas obras a la Inspección Seccional respectiva, debiendo librarse la orden de pago de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa (fs. 83).

Exp. 6580. — D/931. — Disponer el pago de los alquileres incluídos en las planillas de liquidación que la Dirección Administrativa eleva por este expediente y que corresponden a locales que se arrendaran en esta Capital, para el funcionamiento del ex Instituto de Psicología Experimental (mes de Enero ppdo.) y para varias Escuelas de Nuevo Tipo y nuevas escuelas al Aire Libre, (mes de Febrero último).

Exp. 20511. — 20/929. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 25 de este expediente, relativa a la celebración de nuevo convenio de locación por la finca Avenida de la Riestra Nº 6000, ocupada por la escuela Nº 15 del Distrito 20º, quedando subsistente el contrato celebrado con anterioridad a igual respecto, que tiene vencimiento el 31 de Diciembre del corriente año, prorrogable por un año más a opción del Consejo.

Exp. 56061. — O/930. — Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 729.99 m/n., practicada por la Oficina Jundicial a favor del ex Apoderado del Consejo en el Territorio de Formosa, Señor Alfredo Vaghi, por su intervención en los juicios sucesorios que consigna la planilla de fs. 1.

Exp. 7006. — C/931. — Aceptar y agradecer la donación de cinco hectáreas de terreno ubicadas en Unquillo (Córdoba), que hace la Señorita Zenaida Moldes, haciéndole presente a la misma, que ello no obliga al Consejo a crear el tipo de escuela que menciona.

Exp. 45759. — L/930. — Dejar constancia que el traslado del Visitador Señor Carlos Cerda Delgado y de su esposa Señora Lola Yynch de Cerda Delgado, maestra de la escuela Nº 37 de la Provincia de La Rioja a la Provincia de San Juan, es de carácter disciplinario, y apercibir severamente al primero por las acusaciones infundadas que formuló contra su superior jerárquico y por su inexplicable intromisión en la vida del establecimiento prenombrado, invadiendo la jurisdicción de otro visitador, haciéndole saber que en caso de reincidencia será separado del cargo.

Exp. 4882. — C/931. — 1º Confirmar las siguientes ubicaciones propuestas por el Consejo Escolar de la Provincia de Catamarca:

Escuela Nº 93. — Teresa de J. C. de Alvarez, maestra auxiliar, trasladada de la Nº 149, puesto vacante.

Escuela Nº 113. — Miguel Angel Arévalo, director de 2ª, trasladado de la escuela Nº 184, puesto vacante.

Escuela Nº 114. — Rosa Orquera de Leiva, maestra auxiliar, por permuta con María Eloísa Ramos de Elizondo, que pasa a la Nº 24.

Escuela Nº 120. — M. Magdalena Y. de López, directora de 2ª, por permuta con Ramón J. Alvarez que pasa a la Nº 187.

Escuela Nº 181. — Simeón Romero, director de 2ª, trasladado de la Nº 121, puesto vacante.

Escuela Nº 187. — Ramón J. Alvarez, director de 3ª, por permuta con M. Magdalena Y. de López que pasa a la Dirección de la 120.

Escuela Nº 224. — Crisólogo Cajal, director de 2ª, trasladado de la Nº 56, puesto vacante.

2º — Dar vista de este expediente al mencionado Consejo Escolar para que tenga en cuenta las observaciones que formula la Oficina de Estadística con respecto al siguiente personal: Isabel Nieves Ortiz, María Pregot Valdez y Manuel Yacante.

Exp. 26033. — I/929. — 1º Clausurar definitivamente la escuela de Nuevo Tipo Nº 16 de la Provincia de Buenos Aires, por no ser necesaria su transformación en establecimiento de la Ley 4874.

2º — Rescindir con antigüedad al 10 de Diciembre de 1930, el contrato de locación celebrado con Don Antonio Anelli, por el local que ocupaba dicho establecimiento, haciendo uso de la facultad conferida al H. Consejo por el Art. 6º del mismo.

3º — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Buenos Aires al disponer la desocupación del local mencionado y la entrega del mismo a su propietario.

4º — Disponer que Dirección Administrativa adopte las medidas del caso para que los muebles y útiles que pertenecieron a la escuela de Nuevo Tipo Nº 16 de Buenos Aires, que se encuentran depositados en el mismo local en que aquella funcionó sean reintegrados a los depósitos del Consejo.

Exp. 56411. — C/930. — 1º Disponer la entrega del local donde funciona la escuela Nº 52 de Córdoba, a su propietaria, la Señora Olga A. Schiele de Boyer.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional para trasladar la mencionada escuela al local que con tal fin construye el vecindario del lugar y, en caso de no estar terminado aún, depositará el moblaje escolar en la pieza que se menciona, cuyo alquiler abonará el vecindario.

Exp. 2052. — M/931. — Autorizar al director de la escuela Nº 11 de Misiones, Señor Agustín Puentes para aceptar el cargo de Comisionado Municipal de Santa Ana, que le ha sido ofrecido por el Señor Gobernador del Territorio.

Exp. 56616. — C/930. — Disponer que Dirección Administrativa adopte las medidas necesarias a fin de que el material de que trata este expediente sea reintegrado a los depósitos de la Repartición.

Exp. 56238. — D/930. — Modificar la imputación a que se refiere la re-

solución de fs. 4 de este expediente, en la forma indicada por la Dirección Administrativa.

Exp. 3448. — 19º/931. — Disponer que ''El Monitor'' publique un resumen de la memoria del Consejo Escolar 19º, correspondiente al curso de 1930 y archivar este expediente.

Exp. 49819. — S/930. — Disponer el pago de los haberes reclamados por el ex empleado Ingeniero Agustín Silvani Gómez, por el tiempo comprendido entre el 1º de Septiembre y el 7 de Octubre del año ppdo., fecha esta última en que se decretó su cesantía.

Exp. 26631. — I/929. — 1º Clausurar definitivamente la escuela de Nuevo Tipo Nº 18 de la Provincia de Buenos Aires, por no ser necesaria su transformación en establecimiento de la Ley 4874.

2º — Rescindir con antigüedad al 30 de Noviembre de 1930, el contrato celebrado con Doña Dionisia S. de Gómez, por la finca que ocupaba dicho establecimiento, haciendo uso de la facultad conferida al Consejo por el Art. 6º del mismo.

3º — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Buenos Aires al disponer la desocupación del local mencionado y su entrega al propietario.

4º — Dirección Administrativa deberá tomar nota de que los muebles y útiles que pertenecieron a la citada escuela, se encuentran depositados en el local de la Nº 87 de la Provincia de Buenos Aires.

Exp. 3171. — O/928. — Ratificar la resolución de fs. 42 de este expediente por la que se dispone ceder en locación, mediante el alquiler de $ 20 m/n. mensuales, la casa y terreno de dos hectáreas que posee el Consejo en Colonia Escalante (Chubut); y aprobar el contrato al respecto celebrado por la Inspección Seccional correspondiente, con el Señor Conrado J. N. Visser.

Exp. 7977. — D/931. — Autorizar la transferencia de la cuenta ''Consejo'' a la cuenta ''Escuelas de la Ley 4874'', de la suma de novecientos mil pesos ($ 900.000) m/n., con cargo de reintegro una vez que la cuenta expresada en segundo término cuente con los fondos correspondientes, a fin de poder efectuarse el pago de los sueldos de las escuelas de la Ley 4874 por el mes de Febrero ppdo., como así también los descuentos que le corresponden a la Caja Nacional de Jubilaciones y otros expedientes que se encuentran pendientes de pago en Tesorería.

Exp. 7457. — I/931. — 1º Reintegrar al cargo de director en la escuela Nº 4 de Santa Cruz, en reemplazo del Sr. Emilio Abelleyra, que pasa a otro destino, al Sr. Pedro Pablo Baliño, M. N. N., con 12 años de servicios y concepto ''Muy Bueno''.

2º — Confirmar en el cargo de director de la escuela Nº 69 de Chaco, al Sr. Esteban G. Righi, que desempeñaba el cargo en reemplazo del Sr. Domingo Sudria que se jubiló.

3º — Confirmar en el cargo de vice-director de la escuela Nº 31 de Pampa, al Sr. Julio G. Cornejo, M. N. N., con 11 años de servicios, que desempeña el puesto.

4º — Confirmar en su actual ubicación, escuela Nº 45 de Pampa, a la directora Sra. Ana Z. Cabral de Vera.

5º — Confirmar en su actual ubicación, escuela Nº 45 de Pampa, al maestro Sr. Diego E. Vera.

6º — Confirmar en su actual ubicación, escuela Nº 38 de Pampa, a la maestra Sra. Laura P. de Mendoza.

7º — Mantener en la vice-dirección de la escuela Nº 42 del Chaco, conservando su categoría y sueldo, al director Sr. Pedro Leconte Reyna.

8º — Mantener en la vice-dirección de la escuela Nº 5 de la Pampa, a la Srta. Amparo Fernández Acevedo.

9º — Ubicar en la escuela Nº 15 de Pampa, a su pedido, al director Sr. Federico Ibáñez, que prestaba servicios en la Nº 33 de Misiones.

10º — Ubicar en la vice-dirección de la escuela Nº 33 de Chaco, conservando su categoría y sueldo, al director Sr. Juan Cruz Damedin.

11º — Ubicar en la escuela Nº 44 de Formosa, con carácter provisorio como maestro de grado, conservando su actual categoría y sueldo, al director Sr. Bonifacio Silva, de la Nº 73 del mismo Territorio, que carece de local.

12º — Ubicar en la escuela Nº 148 del Chaco al Director Sr. Casimiro Silvero.

13º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 236 de Pampa, al director de la Nº 68 del mismo Territorio, Sr. Juan T. Melián.

14º — Trasladar a su pedido y por razones de salud, a la escuela Nº 78 de Misiones, al director de la Nº 29 del mismo Territorio, Sr. Eduardo Duarte.

15º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 105 del Chaco, al director de la Nº 150 de Misiones, Sr. Juan Arrigo (expediente 47076—I/930). (Razones de enfermedad).

16º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 100 de Neuquén, al director de la Nº 82 del mismo Territorio, Sr. Juan B. Morales.

17º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 48 de Pampa, al vice-director de la Nº 13 del mismo Territorio, Sr. Erasmo Romero.

18º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 15 de Pampa, a la maestra de la Nº 11 del mismo Territorio, Sra. Constancia O. G. de Zamorano.

19º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 127 del Chaco, a la maestra de la Nº 40 del mismo Territorio, Srta. Amira Pilar Ezquer.

20º — Trasladar a la escuela Nº 82 de Pampa, a la maestra de la Nº 107 del mismo Territorio, Sra. María E. G. Quiroga de Codazzi.

21º — Trasladar a la escuela Nº 182 de Pampa, a la maestra de la Nº 183 del mismo Territorio, Srta. María Aída Arias.

22º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 13 de Pampa, a la maestra de la Nº 1 del mismo Territorio, Sra. Aurelia Fúnez de Ortiz.

23º — Trasladar a su pedido y por razones de salud, a la escuela Nº 5 de Río Negro, a la maestra de la Nº 33 de Misiones, Srta. Cecilia Truquin.

24º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 1 de Pampa, a la maestra de la Nº 76 del mismo Territorio, Sra. Teresa Francisca Del Prado de Leiva.

25º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 79 de Misiones, debiendo completar horario en la Nº 72, a la maestra de música de la Nº 1 de Santa Cruz, Sra. Ana B. de Abelleyra.

26º — Trasladar a la escuela Nº 9 de Formosa, a su pedido, a la maestra de la Nº 2 del mismo Territorio, Sra. Francisca del Mercedes Aguirre de León Calzada.

27º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 2 de Río Negro, a la maestra de la Nº 1 del mismo Territorio, Sra. María T. Ocampo de Vallesteros.

28º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 77 de Misiones, a la maestra de la Nº 100 del mismo Territorio, Srta. María Witke.

29º — Trasladar a la escuela Nº 58 de Misiones, a su pedido a la maestra de la Nº 77 del mismo Territorio, Sra. Marina M. Viera de Carvallo.

30º — Trasladar a su pedido, y por razones de salud, a la escuela Nº 61 del Chaco, al director de la Nº 26 de Río Negro, Sr. Enrique Orueta.

31º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 81 de Pampa, a la maestra de la Nº 35 del Chubut, Srta. Tomasa Garro.

32º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 127 del Chaco, a la maestra de la Nº 3 del mismo Territorio, Sra. P. Dorila S. de Benítez.

33º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 43 de Pampa, al maestro de la Nº 24 del mismo Territorio, Sr. Pedro Juan Descalzo.

34º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 49 de Pampa, a la maestra de la Nº 32 del mismo Territorio, Sra. Amelia Cuello.

35º — Acordar la permuta que de sus respectivos cargos solicitan los maes-

tros María Rosa Elizondo y Ramón Elizondo, de las escuelas Nros. 145 y 1 de Pampa, respectivamente.

36 — Nombrar directores infantiles de las escuelas y Territorios que se especifican, al siguiente personal:

Clara Santos y Burgos (20 años de servicios)	58	Pampa
María Elisa López	164	Chaco
Oriel Guevara	91	Chaco
María Luisa Reto Aráoz de Tay	154	Chaco
Pedro Félix Fernández	51	Formosa
María Mercedes Alvarez	11	Formosa
María Emma Costa	51	Chubut
Amador Córdoba	6	Neuquén
Carlos R. Reyes	110	Chaco
Angel Espejo (20 años de servicios)	18	Misiones
Ulderico Ayala Gauna	171	Chaco

37º — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas y Territorios que se especifican al siguiente personal:

MISIONES	ESCUELA Nº
Francisco Suaiter Martínez (Reincorporación)	1
María Teresa L. de Pyke (recibida en Posadas, reincorporación)	3
Rosa María Cazaux (reincorporación)	5
Elvira Esquivel de Beduino (recibida en Posadas)	6
Justa Pastora Fernández	13
Carmen Derna (recibida en Posadas)	15
Nélida M. Franco (recibida en Posadas)	15
Felisa Amores (recibida en Posadas)	15
María Argentina Escalada	15
Petrona Aurelia Hayes (reincorporación)	16
Nelly Acardi Zolezzi (recibida en Posadas)	17
Laura Irma Beduino (recibida en Posadas)	17
Luis R. Libutti (recibido en Posadas)	19
María E. Hermida (recibida en Posadas)	21
Rosa A. Alterini (reincorporación)	24
Ramona Alegre (recibida en Posadas)	24
Elba Duarte	26
Esther Mariani	27
María Esther Dalmironi (reincorporación)	27
Adelaida B. de González (reincorporación)	32
Alberto L. Cazaux (reincorporación)	34
María A. Cazaux (reincorporación)	34
Alvar Gabino Serra	38
Ilda Richaut	43
Haydée F. Samaniego (recibida en Posadas)	54
Patricia Aurora Leiva de Lozada	56
Juan T. Caballero (reincorporación)	56
Agustín T. Puentes (recibido en Posadas)	66
María Elvira Baldi (reincorporación)	67
Adolfo Ratier	19
María Alicia Costa (recibida en Posadas)	24
Edelmiro Ratier	79
Napoleona Nieves Noguera Issler (reincorporación)	67
Juan Gregorio Palomar (reincorporación)	79
María H. Gaicoechea (recibida en Posadas)	79

MISIONES	ESCUELA Nº
Tomasa Neris (recibida en Posadas)	79
Esther Goghlan	80
Leopoldina Angela Lloveras	83
Flora Velázquez (recibida en Posadas)	97
Delia U. Sarubbi (recibida en Posadas)	97
María Rosa Passaro (reincorporación)	101
Eduardo Lino Passaro (recibido en Posadas)	101
Francisca González (recibida en Posadas)	102
María U. Sánchez (recibida en Posadas)	102
Lucía Olmos (recibida en Posadas, reincorporación)	110
Dora Delia Toledo (recibida en Posadas)	114
Dominga Maciel (recibida en Posadas)	114
Diego Amores (recibido en Posadas)	118
Víctor Aurelio Pardo	122
Mario S. Arrechea (recibido en Posadas)	127
Juan J. Olmos	132
Carlos Costa (recibido en Posadas)	137
Felipe Escalada (recibido en Posadas)	137
Petrona Zamudio Silva (reincorporación)	140
Dolores Zamudio Silva (reincorporación)	140
Ilda Rodríguez	147
Juan R. Ricci (recibido en Posadas)	148
Luis María Chamorro Barreiro	153
Santos D'Agostino	155
Leonor M. Fernández Lacour	158
Josefa Fernández Lacour	158
Roberto Peralta (recibido en Posadas)	165
Eduardo Anocíbar (reincorporación)	176
Grandina Paiva	172

TERRITORIO DEL CHACO	ESCUELA Nº
Alejandro I. Costa (reincorporación)	12
Argentina R. Gómez de la Fuente (reincorporación Rec. Resistencia)	12
Celestina Velazco	15
Ofelia Pérez (reincorporación)	18
Clara Rescala (recibida en Resistencia)	18
Antonio Zamur	18
María Consuelo Wisiecky	20
Ana Esther Martínez (reincorporación)	20
Elisa Tofanelli	31
Ramón Viveros (reincorporación)	32
J. Augusto de Llamas (reincorporación)	32
Blanca Rosa Silva Larrea (recibida en Resistencia)	34
Carmen Aída L. Winter (recibida en Resistencia)	37
Josefa Winter (recibida en Resistencia)	37
Aníbal Froilán Verón (reincorporación)	37
Amalia Escobar (recibida en Resistencia)	40
Esther Azulay (recibida en Resistencia)	40
Carlos A. Barreto (reincorporación)	40
Pedro Sandoval	40
Bertha Solari	42
Laura Leonilda Alegría (reincorporación)	42
Elisa Etelvina Alvarez	44
Nicolasa Antonia Gordillo (reincorporación)	149
María Isabel Gordillo de Rojas (reincorporación)	149

TERRITORIO DEL CHACO	ESCUELA Nº
Armando Solari (recibido en Resistencia)	161
María M. Sotelo de Bistoletti (recibida en Resistencia))	47
Carlos Heriberto Dure (reincorporación)	47
Sila Aída Marredo (recibida en Resistencia)	58
Eduardo Toledo (reincorporación)	59
Emma Lucinda (recibida en Resistencia)	67
Agustín S. Andriani (reincorporación)	71
María Angélica Ruiz	74
Delia E. Maldonado (reincorporación)	74
Juan J. G. Pisarello (recibido en Resistencia)	74
Cruz Porfirio Salinas	75
Esther Forado (recibida en Resistencia)	77
Ana Forado (recibida en Resistencia)	77
Faustina Jovita Fernández	78
Carlota Gauna Lotero (reincorporación)	82
Elba Maciel Degrandi (recibida en Resistencia)	88
Ida Manuela Parmetler (recibida en Resistencia)	95
Lola Francisca A. Ruiz (recibida en Resistencia)	95
Alcira M. C. Guasti (recibida en Resistencia)	95
Rosario Molinas (reincorporación)	100
Luisa Angélica Felder	103
Emma M. Costa (reincorporaci6n)	116
Lucila de Bianchetti	122
Benedicta Raquel Miranda	123
María Francisca Rearte (reincorporación)	126
Otilia del Carmen Medina de Petray	127
María Armanda Migone (recibida en Resistencia)	127
Tomás Alderete Sánchez	137
Tito Armas (reincorporación)	140
Juan Barrione (reincorporación)	140
Nicasia Cáceres (reincorporación)	142
Clara Rescala (recibida en Resistencia)	142
María Magdalena Bianchi (reincorporación)	143
Paulina C. Garbia (reincorporación)	153
Ramona Córdoba de Guevara	154
Ana Josefa Martínez (recibida en Resistencia	157
Micaela del Carmen Berenguer (recibida en Resistencia. Reincorporada)	166
Nélida de la Fuente (reincorporación)	169
Celina P. Flores (reincorporación)	179
María Elisa Valenzuela Serrano (reincorporación)	1
María Francisca Matta (recibida en Resistencia)	1
Pedro José Freschi (recibido en Resistencia)	1
Josefa de la Corte (recibida en Resistencia)	1
Angela Gregoria Echevarría (recibida en Resistencia)	2
Amalia Tripaldi de Queirel (reincorporación)	2
Josefa María del C. Rodríguez (recibida en Resistencia)	43
Ercilia A. Sambarino (recibida en Resistencia)	169
Elba J. Sambarino (recibida en Resistencia)	169

TERRITORIO DE FORMOSA	ESCUELA Nº
Eustaquia del Carmen Sánchez (reincorporación)	1
María R. Porto de Fernández (reincorporación)	2
Rosa Senes	2
María Amelia Villafañe (reincorporación)	3
María Z. Ruiz Díaz (reincorporación)	3

TERRITORIO DE FORMOSA	ESCUELA Nº
José María Sandoval (reincorporación)	3
Aüeda Aparicia Frutos	8
María Angela Virasoro	9
María Blanca Virasoro	9
Zulema Z. de Barreto	15
Petrona Benítez	18
Celina S. D. de Cevallos (reincorporación)	18
Evarista Villalba (reincorporación)	18
Ela Stopello (reincorporación)	22
María Mercedes Redondo	36
María G. Agrelo de García	36
Elena C. Gómez (reincorporación)	37
Juan Antonio Seco (reincorporación)	46
María Felisa Puebla de Fernández (reincorporación)	51
Ramona E. Vera (reincorporación)	55
Argentina del C. Achinelli	88
Domingo Recla	88

TERRITORIO DE LA PAMPA	ESCUELA Nº
Carmen E. Armagno (recibida en S. Rosa, reincorporación)	5
María Antonia Camona	7
María Elena Hurtado de Mendoza	7
María Esther Ojeda (reincorporación)	9
Rosa B. Vacca (reincorporación)	9
Raquel Yzikzon (reincorporación)	10
Ermelinda C. Mare (Recibida en Sta. Rosa)	11
María Teresa Viturro (reincorporación)	15
María Cecilia Viturro (reincorporación)	15
Elena Olivero (reincorporación)	17
Virginia Montiel (recibida en Sta. Rosa)	17
Rosa Blanco (recibida en Sta. Rosa)	20
Eugenio Vattuone (reincorporación)	20
Isabel María Vázquez	21
Celia Fermina Esley (Reincorporación)	22
María Zulema Lucero (reincorporación)	23
María Luisa Scala (recibida en Sta. Rosa)	24
María T. Talavera (reincorporación)	24
Antonia Palaciani (reincorporación)	31
María Candelaria Battini (reincorporación)	33
Beatriz González (reincorporación)	33
María Isabel Llantada (reincorporación)	34
Lydia Eusebia Favier	35
Cleta Arballo (recibida en Sta. Rosa)	36
Dora Itoiz (recibida en Sta. Rosa)	37
Amparo Pardo	37
Yolanda M. Cetta	38
Emilia Guisandez Lafferriere (recibida en Sta. Rosa)	39
María Esther Malauirie (recibida en Sta. Rosa)	40
Elena Dinguidar (recibida en Sta. Rosa)	43
Concepción Ciaglia (Reincorporación)	44
Sara Delia Techera (recibida en Sta. Rosa)	44
Norberto A. Chávez (recibido en Sta. Rosa)	45
Delfina Filomena Di Liscia (recibida en Sta. Rosa)	48
Julio A. Castro (recibido en Santa Rosa)	50
Leonor F. Costa	51
Florinda Frataroli (reincorporación)	52

TERRITORIO DE LA PAMPA	ESCUELA Nº
Lucía Martín (recibida en Santa Rosa)	54
Obdulia Fernández (recibida en Santa Rosa)	39
Eduardo Fregosi	55
Elisa D. Buccini	55
Delia Lobotti de Yáñiz (reincorporación)	57
Margarita Mascheroni	59
María de Santis	59
Esther Riveros	61
Elida J. Della Savia (reincorporación)	64
Marciano Sandoval (reincorporación)	64
Blanca Haydée Natale (reincorporación, recib. en S. Rosa)	71
Leonilda Rávila (reincorporación, recibida en Santa Rosa)	76
Elba Zaraida Colombato (recibida en Santa Rosa)	76
Clorinda Judith Castro	76
Jorge E. Castro (recibido en Santa Rosa)	77
Ana Umanaky (reincorporación)	83
Carlos Ricotti	83
Aída R. Alegre	87
Armando Zabala Cuvillas (recibido en Santa Rosa)	87
Rosa Pardo (reincorporación)	90
María Estela Castro (reincorporación)	94
María Ernesta Castro (reincorporación)	94
Teodoro Moreno	94
Inés Aurora Prasilio (recibida en Santa Rosa)	100
José M. N. Italiani (recibido en Santa Rosa)	103
Enriqueta M. Sfrondini (recibida en Santa Rosa)	104
Isabel N. Vázquez (reincorporación)	104
Saturnino Díaz Moreno (recibido en Santa Rosa)	133
Alejandro Segundo Alfano (reincorporación)	139
Ana Lucila Olivetto	144
Adela García Rodrigo (recibida en Santa Rosa)	145
Sara Lerman (reincorporación)	156
Isolina Esther Villarino (reincorporación)	161
Corina Villarino (reincorporación)	161
Haydée Hayes de González (reincorporación)	167
Angela Pagella (reincorporación)	169
Alfredo Ysequilla	173
Alfredo Raúl Ronchetti (reincorporación)	177
María Rosa Prina	180
Guillermina del Prado	187
Luisa Levaggi	190
María Isabel Pedernera	192
Baltasar Matters (recibido en Santa Rosa)	194
Elvira Aldana (reincorporación)	195
María Eva Pérez (recibida en Santa Rosa)	195
Juan Carlos Rodríguez (recibido en Santa Rosa)	197
Martín Echeverry (recibido en Santa Rosa)	198
Victoria Pérez (recibida en Santa Rosa)	202
Roberto Gorrachategui (recibido en Santa Rosa)	203
Máximo Oronoz (recibido en Santa Rosa)	213
María Angélica Amusategui (reincorporación)	214
María Angélica Zapiola	222
María Inés Videla	222
Rosa Valerdi (recibida en Santa Rosa)	222
René Faustina Favier	222

TERRITORIO DE LA PAMPA	ESCUELA Nº
María de los Angeles A. de Quiroga Berrondo (reincorp.)	250
Delia Armendáriz	251
Leonor Maggio (reincorporación)	255

TERRITORIO DE RIO NEGRO	ESCUELA Nº
Beatriz Luisa Amaya (recibida en Viedma)	3
Enrique F. Gosterg (recibido en Viedma)	5
Rosa Cristina Vanoni (recibida en Viedma)	5
Estelia Lavalle (recibida en Viedma. Reincorporación)	5
Olga Otilia Becker (recibida en Viedma)	5
Amelia M. Galantini (recibida en Viedma)	6
César Juan del Mont (recibido en Viedma)	5
Elba E. Lehner (recibida en Viedma)	6
Aleardo Leopoldo Laria (recibido en Viedma)	7
Ilda Crespo Castro (reincorporación)	9
Carmen R. Guiñazú	11
Josefa Ballbe (reincorporación)	11
María Marcela Romero (recibida en Viedma)	11
Edgardo J. Romero (recibido en Viedma)	11
Felisa Degliantoni (recibida en Viedma)	12
Ernesto Aníbal Fernández (recibido en B. Blanca)	14
Feliciana R. Guerreño (reincorporación)	15
Josefa Eulalia Faguaga (recibida en Viedma)	16
Livia Inda (recibida en Viedma)	16
Alida A. Daguino (recibida en Viedma)	16
Isolda Teresa Imberti (recibida en Viedma)	16
Modesta Escudero	17
Julia de J. V. de Tapia (recibida en Viedma)	18
Julia M. Fabri	23
Rosa F. Teresa Paramidani (recibida en Viedma)	23
Evelia Ferreyra Casariego	25
María Isabel Estrenador (recibida en Viedma)	25
Benedicta Sigman (recibida en Viedma)	27
Vicente M. Molina (reincorporación)	32
Antonia Leonidas Dávila (reincorporación)	33
Matías Eudosio Dávila (reincorporación)	33
Laura Molle	53
Ana María Elena Ansola (recibida en Viedma)	53
María P. Gómez	54
Humberto Romero Fernández	35
Juan Marchetti	38
Angel María Sagasta de Bacconi	42
Amalia Cazes	43
Enrique Julio Negri (recibido en Viedma)	48
Vicente Almirón (reincorporación)	52
Nelly Friedman (recibida en Viedma)	52
María Cristina Di Sarli (recibida en Viedma)	52
Mario Fabri (recibido en Viedma)	73
Irene Tula (reincorporación)	80
Adriana Godoy Díaz	88
Alicia Godoy Díaz	88

TERRITORIO DEL CHUBUT	ESCUELA Nº
Leandro Cajal	1
Martha Hopkinf	5
Elvira Hopkinf	5

TERRITORIO DEL CHUBUT	ESCUELA Nº
María Luisa Rey (reincorporación)	12
Carlos Romualdo Velázquez	12
María Dolores Girado	20
Adelina Muñoz	21
Amelia B. de López	22
Blanca Irene Ferramola (reincorporación)	34
Raquel Filomena Ruiz (reincorporación)	34
Carlos S. Ruiz (reincorporación)	34
María Magdalena Pinto	35
María Leonor Pinto	35
Teobaldo Pérez	52
Albagilli Matei	91

TERRITORIO DEL NEUQUEN	ESCUELA Nº
Laura C. de Córdoba	6
Clelia Scher	15
Julia A. Granda	15
Romualdo Martín Rodríguez	30
Argina Angélica Quiroga	61
Daniel Arce	61

38º — Acordar por Inspección General de Escuelas de Territorios los pasajes y viático que estime necesarios.

39º — El personal designado deberá registrar su título dentro del término de 60 días.

Exp. 7979. — P/931. — Las comprobaciones que acaban de realizar la Contaduría y la Estadística del Consejo, llegan a la conclusión de que los puestos de presupuesto para maestros especiales en las escuelas diurnas estaban prácticamente cubiertos con designaciones anteriores al 1º de Enero de 1929, encontrándose pendientes algunas reclamaciones de reincorporación por personas designadas antes de esa fecha.

La posibilidad de aumentar esas cátedras ha sido descartada por la imposición de las economías y por la necesidad de atender con toda preferencia la escuela netamente primaria.

En consecuencia, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha declara que no será posible hacer ninguna designación de maestras de Labores, Música y Dibujo, para las escuelas primarias por hallarse llenados todos esos puestos.

Las vacantes que se produzcan en el corriente año serán llenadas a propuesta de los Consejos Escolares.

Exp. 7980. — P/931. — Autorizar a la Secretaría General, para otorgar carnets a los miembros de los Consejos Escolares de la Capital y Provincias.

Exp. 32948. — C/930. — 1º Ratificar la resolución del 1º de Agosto de 1930, por la cual se creó una escuela nacional en el paraje denominado ''La Lola'' Departamento Unión, Provincia de Córdoba.

2º — Disponer que la Inspección Seccional de Córdoba dé cumplimiento al Art. 2º de la resolución de fs. 17.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas.

JUAN B. TERAN.

ERNESTO J. TISSONE.

SESION 33.ª

Dia 23 de marzo de 1931

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día veintitrés del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 15195. — M/930. — 1º Trasladar a otra escuela, con el cargo de sueldo de maestra auxiliar, a la actual directora de la escuela Nº 134 de la Provincia de Entre Ríos, Srta. Elida Sosa, autorizándose al C. Escolar para que le dé nueva ubicación y recomendándose a la Inspección Seccional vigile de cerca su actuación.

2º — Hacer saber a la maestra Srta. Elida Sosa, que esta resolución tiene carácter disciplinario y que la falta de dedicación e interés en su nuevo puesto dará motivo a su cesantía.

Exp. 7981. — P/931. — Considerando necesario reunir los antecedentes vinculados a las resoluciones dictadas por este Consejo con motivo de las compras o actos efectuados con anterioridad a septiembre ppdo., se resuelve:

Encargar honorariamente al Abogado Auxiliar Dr. Hilmar Diggiorgio la compilación de los dictámenes y resoluciones pronunciados en los asuntos de compras, contratos, etc., a partir del 12 de septiembre ppdo., los que se publicarán en edición especial por los Talleres Gráficos, previa revisación del Sr. Abogado Consultor.

Exp. 720. — C/931. — Autorizar al Consejo Escolar 12º para que ubique, en carácter de maestra de grado, en una escuela de su jurisdicción donde exista vacante, a la directora de la escuela núm. 53 de Chubut, M. N. N. Sra. Nélida V. J. de Farías Alem, quien tiene una antigüedad en el servicio de 16 años, de los cuales 12 en establecimientos de la Capital, a los cuales ingresó mediante nombramiento producido a propuesta en terna.

Exp. 52447. — 14º/930. — Hacer saber al Director de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 14º, Sr. Salvador Catino que su pedido de ascenso será tenido en cuenta en su oportunidad.

Exp. 3629. — 13º/931. — Reintegrar a la Señorita María Esther Lanfranco a su cargo anterior de maestra de grado de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º si hubiere vacantes en la misma.

Exp. 5656. — 6º/931. — Disponer que "El Monitor" publique un resumen de la memoria del C. Escolar 6º correspondiente al curso escolar de 1930 y disponer el archivo de este expediente.

Exp. 54404. — C/930. — No hacer lugar a lo peticionado en este expediente por el Comité de maestros sin puesto.

Exp. 51162. — C/930. — Archivar el presente expediente por haber perdido su oportunidad.

Exp. 5909. — 20º/931. — Aprobar los pases internos propuestos por el Consejo Escolar 20º a fs. 2 de este expediente.

Exp. 22466. — I/930. — Disponer la liquidación de los alquileres adeudados por la finca de que trata este expediente, calle Juan Bautista Alberdi

Nº 4646/50 que ocupó la Escuela de Nuevo Tipo Nº 38, con arreglo al detalle consignado por la Dirección Administrativa en su informe de fs. 44 vta. 45.

Exp. 5910. — 20º/931. — Aprobar la ubicación de los maestros detallados a fs. 2, 3 y 4 efectuada por el Consejo Escolar 20º de conformidad con lo dispuesto en el expediente: 2245.—E/931, con fecha 6 de febrero último.

Exp. 192. — M/930. — Adoptar el criterio aconsejado por el Sr. Abogado Consultor en el precedente informe y en consecuencia, declarar:

1º — Que el H. Consejo no puede ratificar, ni aun ''ad referéndum'' del Gobierno Provisional, la resolución del 21 de Marzo de 1930 de que informa este expediente.

2º — Que, en su virtud, no es posible reconocer como válidos los contratos celebrados al amparo de la misma.

3º — Proceder dentro de este criterio, al estudio y al examen por separado de cada uno de los expedientes formados con motivo de las compras, para establecer con precisión las respectivas soluciones jurídicas.

Exp. 21360. — I/928. — Adoptar el criterio aconsejado por el Sr. Abogado Consultor en el precedente informe, y en consecuencia, declarar:

1º — Que el H. Consejo no puede ratificar, ni aun ''ad referéndum'' del Gobierno Provisional, la resolución del 21 de marzo de 1930 de que informa este expediente.

2º — Que, en su virtud, no es posible reconocer como válidos los contratos celebrados al amparo de la misma.

3º — Proceder, dentro de este criterio, al estudio y al examen por separado de cada uno de los expedientes formados con motivo de las compras, para establecer con precisión las respectivas soluciones jurídicas.

Exp. 709. — D/931. — Autorizar la liquidación y pago de la cuenta por importe de $ 21.14 m/n. a que se refiere este expediente.

Exp. 12569. — L/928. — Denegar la segunda prórroga de plazo solicitada para la entrega de la mercadería a que se refiere este expediente; y aplicar a la Casa adjudicataria la penalidad que indica la Asesoría Letrada en su dictamen de fs. 33.

Exp. 33277. — I/929. — Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a la Casa interesada para que se sirva retirar el aparato entregado; y volver este expediente a la Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 29876. — C/930. — Llamar la atención del director de la escuela Nº 255 de Corrientes, Sr. Erasmo Paniagua por no haber dado cumplimiento a las resoluciones superiores sobre toma de posesión de personal sin título.

Exp. 21672. — P/929. — 1º Anular todo lo actuado en este expediente referente a las compras y hacerlo saber a las casas interesadas, para el retiro de los artículos y útiles.

2º — Dejar sin efecto la resolución de fs. 114 de octubre 31 de 1930.

Exp. 6821. — E/931. — Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan las maestras Sras. Elena Natta Maglione de Queirel y María Nylda Monasterio de Roig de las escuelas Nº 14 del Consejo Escolar 7º y 73 del Chaco.

Exp. 4958. — A/930. — Anular todo lo actuado en este expediente y llamar a licitación para la provisión de carpetas a que se hace referencia a fs. 1 por considerarse indispensables.

Exp. 17526. — 13º/929. — Dar por recibidas, con la modificación indicada por la Dirección General de Arquitectura y a contar del 18 de febrero último, para los efectos de la liquidación del aumento de alquiler que estipula el respectivo contrato, las obras de ampliación y reparación ejecutadas por el respectivo propietario en la finca calle Luis Viale Nº 1052, arrendada para funcionamiento de la escuela Nº 24 del Distrito 13º.

Exp. 3101. — C/931. — No hacer lugar a lo solicitado y archivar este expediente, por ser extraño a la función administrativa.

Exp. 33535. — C/930. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 18 de este expediente, en cuanto adjudica al Señor Antonio Alles, por la suma de $ 950 moneda nacional, los trabajos requeridos por el edificio en que funciona la Escuela Nº 116 de la Provincia de Corrientes; y aceptar para el mismo efecto la propuesta de Don Juan Altamirano, por igual importe. El gasto se imputará a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente año.

Exp. 19138. — C/930. — Disponer que la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos entable las gestiones judiciales que el caso requiere, atento el resultado negativo que han tenido los requerimientos de la Dirección Administrativa para obtener del ex Inspector de Territorios Don Daniel V. Ochoa las rendiciones de cuentas que adeuda por la suma de $ 18.444.75 m/n.

Exp. 354. — P/931. — Autorizar la ejecución de los trabajos relativos a reconstrucción de los servicios sanitarios del edificio que ocupa la Escuela Nº 192 de Pampa, aceptando a tal efecto el presupuesto por importe de pesos 400 m/n. que obra a fs. 2 de este expediente. El gasto se imputará a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente año.

Exp. 50258. — 11º/930. — Acordar goce de sueldo en la proporción que corresponde, conforme a la reglamentación respectiva, (75 o/o del sueldo), en la licencia concedida sin él, del 1º al 3 de septiembre último, a la maestra de la escuela Nº 8 del C. Escolar 11º, Señorita Luisa Agüer, por no ser imputable a la misma el retardo en la presentación de la solicitud respectiva.

Exp. 34188. — I/930. — Disponer la liquidación y pago de la diferencia de haberes a que se refieren estas actuaciones.

Exp. 52531. — 7º/930. — Autorizar los trabajos por importe de $ 120 moneda nacional a que se refiere este expediente.

Exp. 54337. — P/930. — Dirigir a la Contaduría General de la Nación la comunicación a que hace referencia la Dirección Administrativa en su informe a fs. 7; y archivar luego el expediente.

Exp. 31775. — D/929. — Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a las casas interesadas, solicitándose el retiro de los libros entregados.

Exp. 11259. — F/930. — 1º Declarar de urgencia, y por lo tanto comprendida en la disposición del inciso 3º del Art. 3º de la Ley de Obras Públicas, la reconstrucción del local de la Escuela Nº 20 de la Gobernación de Formosa, derrumbado por los desbordamientos del Río Pilcomayo.

2º — Acordar para la ejecución de la obra la suma de $ 5.000 m/n. a que se imputará al Presupuesto a sancionarse para el corriente año, autorizándose a girarla oportunamente a la Inspección Seccional respectiva, con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión.

Exp. 6952. — C/931 y 7274. — C/931. — 1º Designar, de las ternas elevadas por el Consejo Escolar de Corrientes, a los siguientes maestros normales, con carácter de *ayudantes*:

Escuela Nº 62.—Srta. Rosa Airut
" " 21.—Sr. Santa Cruz Ojeda
" " 48.—Srta. Benedicta B. Mola
" " 49.—Sr. Armando Elías Torres
" " 49.—Srta. Josefa Gabriela Adeva
" " 198.—Sr. Zenón Vila
" " 198.—Sr. Manuel Carlos Barreto
" " 350.—Srta. Juana Vallejos
" " 51.—Srta. María Dolores Caamaño
" " 25.—Sr. Gerardo Aquino
" " 26.—Sr. Vicente Segovia
" " 31.—Srta. Matilde Aca

„ „ 55.—Srta. Elvira Rolón Alvarez
„ „ 58.—Srta. Etelvina Alvarez
„ „ 58.—Sra. María Marciria Rolón de Benítez
„ „ 58.—Sr. Felipe Santiago Meza Ramírez
„ „ 56.—Srta. María Teresa Bernasconi
„ „ 130.—Srta. Celia Córdoba
„ „ 6.—Srta. María Teresa Morosini
„ „ 62.—Srta. Rosa María Monferrer
„ „ 63.—Srta. Claudia Elena Rolón
„ „ 63.—Srta. María del Carmen Goundry
„ „ 64.—Srta. Hipólita Elena Sarmiento
„ „ 85.—Srta. María Del Carmen Masdeu
„ „ 111.—Srta. Victoria Romilda Zalabardo
„ „ 113.—Srta. María Luisa Vallejos
„ „ 113.—Sra. Esperanza Verón de Conti
„ „ 125.—Srta. Irma Trieste Mochi
„ „ 141.—Srta. J. Rosalía Pezzelato
„ „ 143.—Srta. María Luisa Cometta
„ „ 277.—Sra. Dora C. de Alegre
„ „ 316.—Srta. María Lidia Arriola
„ „ 319.—Srta. Raquel Sellares
„ „ 282.—Srta. J. Laudelina Insaurralde
„ „ 282.—Sr. Juan Carlos Zappa
„ „ 283.—Sr. Hernando A. Molinari
„ „ 288.—Srta. María Aurelia Huici
„ „ 302.—Sra. Carmen Isabel Alvarez de Molinari
„ „ 33.—Srta. N. Edelmira Del Giorgio Torres
„ „ 220.—Srta. María Octavia Martínez
„ „ 221.—Sra. Amelia Juana C. Rollet de Brunel
„ „ 229.—Srta. Leonor Bertucci
„ „ 232.—Srta. María Carolina Fagetti
„ „ 264.—Srta. Idalina Estela Díaz
„ „ 264.—Srta. Angélica E. Díaz
„ „ 304.JSrta. María Zulema Airaldi

2º — Designar, de las ternas elevadas por el Consejo Escolar de Corrientes, a los siguientes maestros normales, con carácter de *directores de 3ª categoría*:

Escuela Nº 350.—Srta. Angélica Manuela Billordo
„ „ 54.—Srta. Emma Margarita Enz Zaragoza
„ „ 56.—Sra. Elena V. de Goitia
„ „ 46.—Sra. Estaurofila Cabral de López
„ „ 152.—Sr. Zenón Herbe Lauria
„ „ 357.—Sra. Hemilce Aguirre de Pérez
„ „ 127.—Srta. Rosa Enriqueta Gallardo
„ „ 284.—Sr. Julio Argentino Bianchi

3º — Acordar *Dirección libre* a las escuelas números 63, 111, 220, 221, 31, 55, 58 y 198 de la provincia de Corrientes.

4º — Las personas nombradas que no hubieran registrado hasta la fecha sus títulos de maestros normales nacionales en la Oficina de Estadística, deberán hacerlo dentro del término de sesenta (60) días, quedando sin efecto los nombramientos de los que no cumplieran este requisito.

Exp. 28664. — L/929. — 1º Desestimar la denuncia formulada en este expediente por Don Luis La Porta Drago, sobre presunta vacancia de bienes, debiendo exigirse la reposición del sellado.

2º — Autorizar el reintegro de la suma de $ 50.— m/n. a que hace referencia la Oficina Judicial en su dictamen de fs. 11.

Exp. 7984. — T/931. — Disponer la remisión al Consejo Nacional de la Provincia de Tucumán, del expediente Nº 5334.T/927, de acuerdo a lo solicitado por el mismo.

Exp. 7983. — S/931. — Hacer presente al Consejo Escolar de la Provincia de Santiago del Estero, que el Consejo lamenta no poder acceder a la suspensión del traslado del Inspector Seccional de esa provincia, Don José M. Righetti, por cuanto ello implicaría perturbar el plan de trabajos que a los mismos ha confiado sobre la base de su rotación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos.

JUAN B. TERAN
ERNESTO J. TISSONE.

SESION 34.ª

Dia 25 de marzo de 1931

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Profesor don Manuel A. Bermúdez, y doctores don Guillermo Correa, don Arturo J. Medina y don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del doctor don Juan B. Terán, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 8567. — I/931. — Aprobar la propuesta de permutas y traslados de personal docente de escuelas de la Capital que formula la Inspección Técnica General; debiendo hacerse a los Consejos Escolares, la comunicación del caso, a fin de que ellos puedan ser cumplidos con urgencia.

Exp. 15268. — I/930. — Aprobar lo actuado en este expediente, autorizando el pago de la mercadería provista.

Exp. 2713. — C/930. — Aprobar lo actuado en este expediente y pasar el mismo a la D. Administrativa para los efectos que correspondan.

Ex. 8568. — 2º/931. — Nombrar miembro del Consejo Escolar 2º al Doctor Juan José Diaz Arana en reemplazo del Doctor Juan C. Goti cuya renuncia se acepta.

Exp. 2851. — I/931. — Aprobar los servicios prestados por la señorita Virginia Jurado, como Secretaria del Instituto Bernasconi, durante el mes de diciembre ppdo. y autorizar el pago de los haberes correspondientes.

Exp. 23723. — C/930. — 1º Mantener en todas sus partes la resolución de fecha 28 de enero ppdo., que anula la compra a que se refiere este expediente; y recabar a la casa adjudicataria el retiro de la mercadería entregada, en las condiciones que indica la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos.

2º — Disponer que se remita copia de estas actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional y a la Contaduría General de la Nación.

Exp. 6133. — R/929. — Mantener la resolución de fs. 13, conforme lo aconseja la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos.

Exp. 55560. — O/930. — Aprobar la regulación de honorarios en la proporción del 15 % de lo ingresado por concepto de impuesto sucesorio, practicada por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos a favor del Apoderado del Consejo en el Territorio del Chaco, don Fernando Miranda Gallino, por los trabajos realizados durante el mes de septiembre de 1929.

Exp. 46528. — C/930. — 1º Autorizar el reintegro de $ 288.60 m/n. a la señora Muriel Rivas de Acevedo invertidos en reparaciones hechas en la escuela de su dependencia.

2º — Reservar este expediente hasta tanto se arbitren los fondos necesarios.

Exp. 3609. — C/928. — 1º Reintegrar al señor Inspector de la Sección 10ª del Chubut, don Roberto Garro Vidal, la suma de $ 135.32 m/n. por gastos de correspondencia telegráfica durante el año 1927.

2º — Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa (Contaduría) para ser reservadas en la ''Carpeta de la Deuda Flotante''.

Exp. 1854. — 2º/930. — No celebrar nuevo contrato de locación por la finca calle Chile 1951, ocupada por la Escuela Nº 11 del Distrito 2º; y continuar ocupándola en las condiciones del convenio últimamente vencido hasta tanto se resuelva sobre el traslado de la escuela a un nuevo local.

Exp. 12004. — I/930. — Remitir este expediente a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional, para los efectos que correspondan.

Exp. 5256. — O/929. — Aprobar la regulación de honorarios en la proporción del 15 % de lo ingresado por concepto de impuesto sucesorio, practicada por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos a favor de los Apoderados del Consejo en los Territorios del Río Negro y Neuquén, Sres. Pedro J. Bigot y Ricardo Rodríguez, respectivamente, por los trabajos realizados durante el mes de febrero de 1929.

Exp. 13471. — E/930. — 1º Facultar a la Presidencia para que dicte por cuerda separada la resolución que aconseja la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos sobre forma de entrega de todos los artículos que adquiera la Repartición.

2º—Remitir este expediente a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional; y una copia del mismo a la Contaduría General de la Nación.

Ex. 38627. — S/930. — Hacer saber a la Sociedad Científica Argentina los términos de la Ley 11.287.

Exp. 56041. — D/930. — No hacer lugar a la reconsideración presentada por el ex-empleado Florencio Franco.

Exp. 8569. — E/931. — Autorizar al Oficial 1º de Estadística, señor Horacio Sundblat, para que desempeñe interinamente el cargo de 2º Jefe de la misma oficina, en sustitución del señor Enrique Louton, accidentalmente a cargo de la Jefatura, por enfermedad del titular; dejando constancia que esta autorización no implica acordar al señor Sundblat diferencia de sueldo.

Exp. 900. — D/931. — Mantener la resolución de fs. 7, por la cual no se acordara el sobresueldo pedido.

Exp. 6031. — A/930. — Disponer que las sumas depositadas en calidad de garantías, por los proveedores del Consejo ingresen al Tesoro Escolar, por los fundamentos del dictamen de fs. 12 vuelta de la Asesoría Letrada.

Exp. 5148. — 13º/1931. — 1º Trasladar la casilla existente en el local Vírgenes Nº 551, que se deja, al de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20º, Alvariños Nº 2062.

2º — Aceptar el presupuesto de los señores Ricardo Tisi y Hnos., por la suma de un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos ($ 1.447.00 m/n.), para el trabajo de desarme de la referida casilla, y reinstalarla en el local Alvariños Nº 2062, por ser el más bajo y conveniente de los tres obtenidos.

Exp. 4318. — M/930. — No acceder a lo solicitado.

Exp. 8570. — P/931. — Prorrogar por los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, la resolución del H. C. de 1º de diciembre de 1930 (Expediente 53755.—I/930), que dispone designar con carácter interino, y hasta fin

del año ppdo., el personal requerido para el mantenimiento y cuidado del Instituto Bernasconi; debiendo en consecuencia la Dirección Administrativa liquidar los haberes correspondientes al personal que ha prestado servicios durante los meses citados.

Exp. 8676. — P/931. — Pasar a Comisión de Hacienda los expedientes: Nº 34487.—D/930, sobre planos, y pliegos de condiciones para las obras de ampliación en la azotea del edificio del H. Consejo y el Nº 7839.—P/927, por el que se encomendaba a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el estudio de la ampliación del edificio de la Repartición.

Exp. 8677. — P/931. — Considerando:

1º — Que por resolución del 14 de enero ppdo., este Consejo en Exp. 52885. —R/930, declaró comprendidos en la resolución general sobre cesantía del personal administrativo que no se encontraba dentro del presupuesto del año 1930, a todos los que sin poseer título habilitante estaban imputados a cargos docentes; derogando al propio tiempo la resolución dictada el 13 de enero de 1926 sobre adscripciones.

2º — Que dicha resolución se complementaba con el Art. 2º de la del 15 de octubre de 1930 en Exp. 49828.—P/930, y según la cual el personal docente adscripto a distintas reparticiones debía reintegrarse a sus funciones de presupuesto al comienzo del presente período escolar so pena de ser declarado cesante.

3º — Que al cumplimentarse las resoluciones antes recordadas, se constató que las mismas afectaban a personas que desempeñaban funciones administrativas dentro de las oficinas del Consejo desde el año 1921, siendo la de menor antigüedad de marzo 4 de 1925.

4º — Que tal circunstancia impuso a la Presidencia dictar las resoluciones de fecha 16 de enero del año en curso en Exp. 1192.—E, 1084.—E, y 1193.—P del año 1931 las que ratificó el Consejo el mismo día y por las que se reintegraron a las tres personas de mayor antigüedad afectadas "cumpliendo con ello la intención del H. Consejo de reintegrar a la Repartición y por riguroso orden de antigüedad a las personas que debieron serlo en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 4º de la resolución derogada del 14 del corriente, de fecha 13 de enero de 1926". La nómina de ese personal obra en la adjunta planilla de la Oficina de Estadística y ha continuado prestando servicios sin firmar planillas de asistencia.

5º — Que igualmente este Consejo, con fecha 25 de septiembre ppdo., en Exp. 47115.—P/930, estableció que los señores Vocales que integran las Comisiones tenían derecho a disponer de un oficial y un escribiente de su absoluta confianza; por cuyo motivo se designó encargado de Comisión y escribiente a propuesta del señor Profesor Bermúdez a don Carlos A. Veronelli y don Alberto C. Tarigo para la Comisión de Hacienda y a propuesta del ex-Vocal Profesor Pablo A. Pizzurno, escribiente al señor Alberto Julio Marsans, a quien el actual Vocal, doctor Segundo J. Tieghi ha ratificado su confianza. A su vez, el señor Vocal doctor Correa designó escribiente en similares condiciones al señor Miguel Angel López. Que igualmente propusieron los suyos dentro del personal de Presupuesto los demás señores Vocales. Dicho personal ha continuado prestando servicio a partir del 1º de enero de 1931, con excepción del señor Tarigo que ha percibido sus haberes hasta el 10 del corriente en virtud de ocupar una suplencia.

6º — Que en el presupuesto elevado por este Consejo al Poder Ejecutivo Provisional figuran las partidas necesarias para regularizar la situación del personal comprendido en los anteriores considerandos, pero como hasta la fecha no ha entrado en vigor el mismo y se hace indispensable dar finiquito a la situación creada dentro del cálculo de gastos y recursos con que se cuenta en la actualidad.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

1º — Autorizar los servicios que presta con carácter de escribiente el siguiente personal, debiendo continuar desempeñando su función en el lugar que actualmente lo hacen, con excepción de la señorita Clotilde Reggio y señor Alfredo

Tonina que lo harán respectivamente en Dirección Administrativa y Mesa de Entradas.

Lucía J. Suárez, Laura Morón, Emma Castiarena, Elvira M. de Vázquez, Andreina Lemme, Celia A. de Gómez, María B. Gasiewka, Julio Vignoles, Mario Zambra, Ada Esther Carbone, Martín Mayorga, Albertina Mazzo, Angélica de Elías, Marcelo Olivari, María Elena Zapiola Bosch, Francisco V. Pintos, Clotilde Reggio y Alfredo Tonina.

2º — Autorizar los servicios que presta el personal extraordinario del H. Consejo, compuesto de: Carlos A. Veronelli, encargado de Comisión con $ 500. Julio G. Marsans, Miguel Angel López, escribientes con $ 210, todos con antigüedad al 1º de enero y Alberto C. Tarigo, escribiente también con $ 210 y desde el 10 de febrero del corriente año.

3º — Los haberes a las personas indicadas en esta resolución, se liquidarán desde el día en que se notificó su cesantía y siempre que hayan continuado prestando servicios.

4º — Imputar el gasto de retribución del personal indicado en los artículos anteriores, al Anexo E, Inciso 11, Item 3, partida 33 del Presupuesto (Ley de Duodécimos, hasta tanto los citados cargos sean incorporados a la Ley de Presupuesto.

Exp. 880. — D/928. — Queda terminada en su faz de investigación la intervención en el Instituto Bernasconi, confiada al señor Profesor Salvador Lartigue, quien ha cumplido con toda dedicación y eficacia la labor honoraria que le fuera encomendada; y realizada también la inscripción de la población escolar que ha de concurrir a las escuelas que es de toda urgencia abrir en él, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

1º — Pasar a estudio de las Comisiones de Didáctica e Interpretación el informe presentado por el señor Interventor don Salvador Lartigue.

2º — Darle las gracias por los importantes servicios prestados con todo celo e inteligencia.

3º — Designar al mismo para que organice las escuelas primarias que deben funcionar en el edificio Bernasconi, de acuerdo con su dictamen, dos de varones y dos de mujeres, desempeñando las funciones que la ley asigna al Inspector de Distrito (Ley 1420, Art. 36) respecto de ellas.

4º — El personal directivo y docente se constituirá con pases aprobados por el H. Consejo Nacional, de docentes que hayan sido designados de acuerdo con el escalafón.

5º — También se autoriza a los maestros designados para recibir la inscripción, a que desempeñen como suplentes las funciones de maestros de grado, debiendo cesar cuando se llenen los cargos definitivamente.

6º — El señor Salvador Lartigue, además de las funciones de Inspector de Distrito que se le confía, desempeñará las funciones de Director "ad-honorem" de las demás fundaciones de carácter escolar que puedan instalarse en el referido edificio, y de acuerdo con lo que oportunamente aprobare el Consejo Nacional de Educación.

7º — El nombramiento del personal no comprendido en el Art. 42, incisos 7º y 8º de la Ley 1420, será proveído directamente por el Consejo Nacional de Educación a propuesta del señor Director e Inspector, y a medida de las necesidades.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.

JUAN B. TERAN
ERNESTO J. TISSONE.

SESION 35.ª

Dia 27 de marzo de 1931

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día veintisiete del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y uno,

reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales, Profesor don Manuel A. Bermúdez y doctores don Guillermo Correa, don Arturo J. Medina y don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del doctor don Juan B. Terán, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 8275. — D/931. — 1º Autorizar la compra de 6.000 bancos escolares de dos asientos con destino a escuelas de la Ley Nº 4874, a los cuales se les presupone un costo total aproximado de $ 120.000 m/n.

2º — Disponer para el efecto el llamado a licitación pública por el término de ley, aprobando para regir en la misma, el pliego de bases y condiciones formulado por la División Compras, cuya impresión en el número necesario de ejemplares se ordenará a los talleres gráficos de la Repartición.

3º — Imputar el gasto a la respectiva partida del presupuesto general a sancionarse para el coriente año.

Exp. 3864. — 3º/931. — Autorizar se liquide al señor José Lauro Saavedra, la suma de cien pesos en conceptos de pasajes.

Exp. 24173. — I/929. — 1º Clausurar definitivamente la escuela de Nuevo Tipo Nº 10 de la provincia de Buenos Aires, por no ser necesaria su transformación en establecimiento de la Ley 4874.

2º — Rescindir, con antigüedad al 5 de diciembre último, el contrato de locación celebrado con don Martín Palacios, por el local que ocupaba dicho establecimiento, haciendo uso de la facultad conferida al Consejo por el Art. 6º del mismo.

3º — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de la Provincia de Buenos Aires, al disponer la desocupación del local mencionado y la entrega del mismo a su propietario.

4º — Disponer que la Dirección Administrativa adopte las medidas del caso, para que los muebles y útiles que pertenecieron a la escuela de Nuevo Tipo Nº 10 de la provincia de Buenos Aires, que se encuentran depositados en el local que la misma ocupó, sean reintegrados a los depósitos del Consejo.

Exp. 33560. — I/930. — Dar vista del precedente dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, por intermedio de la misma, al Empresario que ha ejecutado los trabajos de que se trata, para la manifestación que estime del caso hacer.

Exp. 1606. — I/931. — 1º Autorizar se liquiden sus haberes al recurrente.

2º — Mantenerlo en su situación actual hasta tanto haya una vacante o un cambio posible de sereno, para ubicarlo.

Exp. 33080. — 19º/929. — Autorizar la renovación del contrato de locación relativo a la finca Avenida Sáenz Nº 851, ocupada por la escuela Nº 5 del Distrito 19º, en las siguientes condiciones: Término tres años; Alquiler $ 1.000 m/n. mensuales; obras a cargo del propietario, debiendo ejecutar en plazo prudencial todas las que indica la Dirección General de Arquitectura en los planos y planillas agregados a este expediente.

Exp. 16783. — C/930. — 1º Mantener en todas sus partes, por los fundamentos del dictamen producido por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, la resolución dictada en este expediente con fecha 28 de enero próximo pasado. (fs. 13).

2º — Remitir copia de estas actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional, y a la Contaduría General de la Nación, para los efectos correspondientes.

Exp. 16498. — I/930. — 1º Clausurar definitivamente la escuela de Nuevo Tipo Nº 51 de la provincia de Buenos Aires, por no ser necesaria su transformación en establecimiento de la Ley 4874.

2º — Rescindir, con antigüedad al 30 de noviembre ppdo., el contrato de locación celebrado con dos Feliciano Condesse, por el local que ocupaba dicho establecimiento, haciendo uso de la facultad conferida al Consejo por el Art. 6º del mismo.

3º — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Buenos Aires, al disponer la desocupación del local mencionado y la entrega del mismo a su propietario.

4º — Disponer que la Dirección Administrativa adopte las medidas del caso para que los muebles y útiles que pertenecieron a la escuela de Nuevo Tipo Nº 51 de Buenos Aires, que se encuentran depositados en el local que la misma ocupó, sean reintegrados a los depósitos del Consejo.

Exp. 8278. — C/931. — 1º Hacer saber al Encargado Escolar y Vecinos de la escuela Nº 241 de la provincia de Córdoba, que la directora doña Elena Josefa Maglio debe reintegrarse a la dirección de la citada escuela.

2º — Pasar estas actuaciones al Consejo Escolar de Córdoba para que informe si la mencionada directora se hizo cargo de ese puesto y caso contrario proponga las medidas pertinentes.

Ex. 8279. — S/931. — Hacer saber a los recurrentes, vecinos de 4 Esquinas, Rosario, provincia de Santa Fe, que el H. Consejo tiene a su consideración el estudio relativo al mantenimiento de escuelas en la provincia de Santa Fe, donde figura la Nº 258 entre las que convendría mantener, si se contara con local gratuito y con la conformidad de las autoridades provinciales.

Exp. 19354. — D/930. — Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a la casa interesada para que se sirva retirar las máquinas entregadas; y volver el expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 42488. — B/930. — Autorizar la devolución de las transferencias de aduana agregadas a estas actuaciones; y disponer la devolución del depósito de garantía reclamado, en virtud de que la compra de que se trata debe reputarse que no ha vinculado en forma alguna al H. Consejo, siendo esta decisión definitiva y no sujeta ya, a revisión ni verificación alguna.

Exp. 6824. — C/931. — Liquidar los haberes del empleado Miguel A. Cornejo hasta el 21 de enero ppdo., imputando el gasto a la partida de eventuales en el duodécimo correspondiente.

Exp. 3259. — 1º/931. — Hacer saber al director de la escuela Nº 19 del C. Escolar 1º, señor Belisario Salas, que su pedido de ascenso será tenido en cuenta en su oportunidad.

Exp. 8882. — P/931. — Acordar provisoriamente a cada uno de los Consejor Escolares de la Capital, la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n.), mensuales para gastos diversos que se imputarán a la partida respectiva del Presupuesto vigente por acuerdos de Gobierno de fechas 23 de enero y 25 de febrero ppdos., y del que regirá en el presente ejercicio.

Exp. 1721. — R/929. — Desestimar, por los motivos expuestos en el dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos de fs. 10 vuelta, la denuncia de bienes vacantes formulada en estas actuaciones por el señor Emilio de Rege en su carácter de Apoderado de la Razón Social "J. Arostegui y Cía." y volver el expediente a dicha Dirección con el informe de Contaduría a que hace referencia el expresado dictamen.

Exp. 54079. — G/930. — 1º Desestimar la propuesta presentada por la señora Lola de la C. de Gramajo.

2º — Los proveedores de los artículos que se adquieran para el servicio de te y café de la Repartición, los entregarán mensualmente a la Oficina de Su-

ministros, con excepción de la leche, factura y hielo, los que se entregarán a la Mayordomía con la intervención de Contralor.

3º — Los artículos que necesite mensualmente la Mayordomía y que deben ser entregados por Suministros previo detalle del gasto que corresponde al consumo mensual, los pedirá en planilla remitida directamente a la Dirección Administrativa para el libramiento de la orden de provisión correspondiente.

4º — La misma Mayordomía elevará mensualmente una planilla a la Oficina de Compras y otra a la de Contralor, demostrativa de las cantidades de artículos consumidos y del número de personas atendidas.

Exp. 19879. — I/929. — 1º Dar por recibida a contar del 27 de septiembre del año ppdo., para los efectos de la liquidación de los alquileres que estipula el respectivo contrato, la finca a que se refieren estas actuaciones, calle Iberá Nº 5734, arrendada para el funcionamiento de escuela del Distrito 16º

2º — Hacer lugar a las solicitudes formuladas sobre prórroga del plazo de convenio (vencido el 15 de marzo del año ppdo.) para la entrega de la misma finca; y en consecuencia, aplicar al propietario la multa establecida en el artículo 3º del respectivo contrato para el caso de retardo.

3º — Reconocer como nuevo propietario de la expresada finca, a contar del 20 de noviembre de 1930, al señor Pablo B. Pietra.

Exp. 8881. — L/931. — Ubicar en la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 16º, a la profesora especial señora María E. de Liddle, que se encuentra sin destino por clausura de la escuela donde prestaba servicios.

Exp. 6541. — I/931. — 1º Autorizar a las Inspecciones Seccionales de Provincias la distribución, entre las escuelas más necesitadas de su jurisdicción, del material escolar perteneciente a las escuelas clausuradas y de aplicación en las mismas, depositados en diversos locales.

2º — El material sobrante y el que no fuera de aplicación en las referidas escuelas primarias, será remitido a la Oficina de Suministros con su correspondiente detalle.

3º — Dirección Administrativa deberá adoptar las medidas que considere más eficaces para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, especialmente en la provisión de órdenes de carga para que los Inspectores, Visitadores o Directores, puedan hacer la devolución a Suministros del material escolar.

Exp. 25298. — C/929. — Abonar el alquiler mensual de $ 40 m/n. sin deducción alguna, por el alquiler de la casa que ocupa la escuela Nº 83 de Corrientes.

Exp. 27609. — I/929. — 1º Clausurar definitivamente la escuela de Nuevo Tipo Nº 24 de la provincia de Buenos Aires, por no ser necesaria su transformación en establecimiento de la Ley 4874.

2º — Rescindir con antigüedad al 30 de noviembre ppdo. el contrato de locación celebrado con don Cayetano Duba, por la finca que ocupaba dicha escuela, haciendo uso de la facultad conferida al H. Consejo por el artículo 6º del mismo.

3º — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Buenos Aires, al disponer la desocupación del mencionado local y la entrega a su propietario.

4º — Disponer que la Dirección Administrativa adopte las medidas del caso para que los muebles y útiles que pertenecieron a la escuela de Nuevo Tipo Nº 24 de la provincia de Buenos Aires, que se encuentran depositados en el local que la misma ocupó, sean reintegrados a los depósitos del Consejo.

Exp. 1259. — N/931. — Declarar cesante, con antigüedad al 5 de abril de 1930, a la maestra de la escuela Nº 2 del Territorio de Neuquén, señora Elena S. de Penna, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Licencias e inasistencias.

Exp. 49647. — 11º/930. — Fijar en tres años el término para el contrato relativo a la casa calle Rivadavia Nº 5223, cuya locación se autorizara por resolución de fs. 9, con destino al traslado de las oficinas del Consejo Escolar 11º

Exp. 47120. — P/930. — Reservar este expediente en la Dirección Administrativa en cumplimiento de lo resuelto por el H. Consejo.

Exp. 26368. — R/930. — 1º Aceptar la denuncia formulada por don Naftali Rabinovich sobre vacancia de la sucesión de don Rafael Gudac, acordando al denunciante la retribución que corresponda de acuerdo con la escala establecida en la resolución de fecha 18 de noviembre último (Exp. 53300.—O/930).

2º — Autorizar a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para iniciar el respectivo juicio sucesorio.

Exp. 52708. — 7º/930. — Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido durante los día 28, 29, 30 y 31 de octubre ppdo. la maestra de la escuela Nº 14 del C. Escolar 7º, señora Cándida R. L. de Zanotti.

Exp. 16075. — M/929. — 1º Apercibir severamente a la directora de la escuela Nº 92 de Misiones, señora Ana F. Ríos de Corti y a la maestra del mismo establecimiento, señora Anselma Romero de Gonseski, por las irregularidades que revela el presente expediente.

2º — Trasladarlas, por razones de mejor servicio, a otros destinos con advertencia a la señora de Corti, de que no debe dar lugar a nuevas quejas por parte del vecindario; y a la señora de Gonseski que debe prestar su colaboración decidida a la dirección de que dependa para hacer más fructífera y provechosa su labor.

3º — Autorizar a la Inspección General de Escuelas de Territorios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente resolución.

Exp. 4913. — C/931. — No hacer lugar a lo solicitado por el señor Celestino J. Gatica y disponer el archivo de este expediente.

Exp. 8502. — M/931. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente, por no ser reglamentario.

Exp. 41762. — C/930. — Autorizar el pago de la factura por la suma de $ 142 m/n. presentada por los señores Perosio, Carril y Cía., por compostura y afinación de los pianos existentes en las escuelas números 1, 3, 26, 33, 41 y 42 del Chaco.

Exp. 20468. — F/930. — Ratificar la autorización del gasto por importe de $ 5.50 m/n a que se refiere este expediente.

Exp. 1977. — 12º/930. — Ratificar la autorización del gasto por importe de $ 9.50 m/n. a que se refiere este expediente.

Exp. 32688. — C/930. — Disponer la liquidación y pago de la cuenta por importe de $ 5.97 m/n. a qeu se refiere este expediente.

Exp. 55063. — O/930. — Aprobar los servicios de los apoderados a que se refiere este expediente, por el tiempo comprendido entre el 13 y el 26 de octubre del año ppdo., y disponer la liquidación y pago de los haberes correspondientes.

Exp. 6292. — E/930. — Aprobar lo actuado en este expediente, autorizando el pago del libro provisto.

Exp. 4421. — 12º/930. — Aprobar los servicios prestados por doña Josefa R. de Millerón como portera suplente de la escuela Nº 15 del Distrito 12º, desde el 5 hasta el 15 de febrero del año ppdo., y disponer la liquidación y pago de los haberes correspondientes.

Exp. 10277. — I/930. — Aprobar lo actuado en este expediente autorizando el pago de la mercadería provista de acuerdo con la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a fs. 7.

Exp. 2842. — P/931. — Desestimar el reclamo de este expediente, sobre devolución de impuesto sucesorio, por las consideraciones formuladas en el dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos.

Exp. 14301. — P/930. — Aplicar a la casa recurrente, la penalidad a que hace referencia la Asesoría Letrada en su dictamen de fs. 7, en vista del retardo

y falta de entrega en que incurrió la misma, de parte de la mercadería que le fuera adjudicada.

Exp. 56395. — I/930. — Siendo necesario regularizar la situación creada a la Mayordomía, por el consumo de artículos para el "buffet" de empleados, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

Llamar a licitación para la provisión de artículos mencionados a fs. 1 (Exp. 56395.—I 930), para el consumo del "buffet" de empleados, necesario en lo que resta del año en curso.

Exp. 8886. — P/931. — Autorizar a la Presidencia para disponer la ampliación de la casa habitación de la escuela ubicada en Hua-Hum (Lago Lacar) Territorio de Neuquén, dentro de la suma de $ 1.500 m/n.

Exp. 7031. — I/931. — No hacer lugar al viático extraordinario que solicita el Visitador de Escuelas Nacionales señor Carlos A. Cerda Delgado, con motivo de su traslado como medida disciplinaria de La Rioja a San Juan, por no ser reglamentario ni haber sido instituído con carácter general por el H. Consejo; y en mérito de haber recibido oportunamente los pasajes para él y su señora, así como la suma de cien pesos ($ 100 m/n.), entregada por la 2ª Sección de la Inspección General de Provincias que es lo que puede acordarse en el caso.

Exp. 1582. — 14º/931. — Autorizar al C. Escolar 14º para que haga efectivo el pase del maestro de la escuela diurna Nº 23 del C. Escolar 12º, don Arnoldo Boccalandro, en carácter de preceptor a una escuela de Adultos de su jurisdicción donde exista vacante.

Exp. 6543. — S/931. — 1º Acordar al Inspector Seccional de San Luis, don Salvador Pizzuto, las órdenes de pasajes y de vagón para transportar mobiliario, que solicita a fin de trasladarse a San Juan, como así también la suma de cien pesos m/n. ($ 100 m/n.) como viático.

2º — Disponer, en cuanto a la prórroga del plazo para el traslado del citado Inspector, que la Inspección General de Provincias (1ª Sección) tome conocimiento de lo expresado por la Comisión Didáctica en la parte final de su dictamen de fs. 2.

Exp. 267. — I/931. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 9 de febrero ppdo. y disponer la adquisición de los textos de lectura, de conformidad con las planillas de adjudicación agregadas al expediente 267.—I/931, en las condiciones establecidas por la resolución del 26 de noviembre de 1930 (Capital, Provincias y Territorios).

2º — Autorizar dicha compra hasta la suma de doscientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 295.864.63 m/n.), debiendo la Oficina de Compras solicitar de los editores los precios por las ediciones económicas y mejoradas, pudiendo optar el Consejo por la que le resulte más conveniente, dentro del menor plazo de entrega.

3º — Disponer que Dirección Administrativa proceda a adquirir parcialmente y en lotes sucesivos, los textos según las listas aprobadas.

4º — Dar carácter de urgentes a estas actuaciones.

Exp. 8885. — D/931. — Aprobar la planilla de modificaciones a introducir en la construcción del edificio para la escuela de Esquel (Chubut), formulada por la Dirección General de Arquitectura, y que importa un saldo a favor del H. Consejo de $ 1.958,94 m/n.

Exp. 3845. — I/1931. — 1º Dejar sin efecto lo dispuesto el 26 de febrero de 1930 y establecer que quedan en vigor los artículos 15º y 16º de la página 197 del Digesto y resolución del 11 de Agosto de 1920.

2º — Aprobar la distribución de horarios que para los maestros especiales de música de la Capital, propone la Inspección Técnica General respectiva, con el agregado que se indica en el informe del Inspector de música corriente a fs. 156.

Exp. 8883. — P/931. — Se dió lectura de la siguiente nota del Sr. Secretario General, Dr. Ernesto J. Tissone:

"Buenos Aires, marzo 27 de 1931.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Juan B. Terán.

Señor Presidente:

Renuncio por la presente al cargo de Secretario General que he venido desempeñando desde la primera sesión tenida por ese H. Consejo en septiembre próximo pasado, bajo la Presidencia del Dr. Emilio Giménez Zapiola.

Al renunciar cumplo el propósito formulado al aceptar el cargo de desempeñarlo como una colaboración en la hora difícil de iniciarse la obra de reconstrucción nacional que se propuso la Revolución.

Regularizada la administración escolar en sus capítulos fundamentales, debo volver a mis tareas ordinarias.

Al dejar constancia que ha sido para mí un altísimo honor —desempeñado dentro del límite de mi capacidad intelectual y física—, colaborar en la ímproba tarea que han tenido a su cargo las autoridades de esta Institución desde que asumieron el gobierno del Consejo y agradeciendo al señor Presidente y demás miembros del mismo la consideración que en todo momento me dispensaron, me reitero de Vd. su atento, S. S. y amigo.

(Firmado): *Ernesto J. Tissone*".

El H. Consejo, resolvió:

Aceptar la renuncia que del cargo de Secretario General del H. Consejo presenta el Dr. Ernesto J. Tissone y darle las más expresivas gracias por los importantes servicios que ha prestado en el desempeño de su cargo.

Exp. 8884. — P/931. — Nombrar Secretario General de la Repartición, con carácter de interino y retención de su cargo, al actual Pro-Secretario, señor Pablo A. Córdoba.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y quince minutos.

JUAN B. TERAN

PABLO A. CÓRDOBA

SESION 36.ª

Día 30 de marzo de 1931

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día treinta del mes de marzo del mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales, Profesor Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 4753. — M/931. — Acceder a lo solicitado por la señorita Irene Méndez.

Exp. 7731. — D/931. — Disponer el pago de los sueldos incluídos en la liquidación que la Dirección Administrativa eleva por este expediente.

Exp. 2041. — C/920. — No hacer lugar a lo solicitado por la señora Laura Larrondo de Fontbona, y archivar el expediente, previa reposición del sellado.

Exp. 7659. — P/931. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por la señorita Manuela R. Quiroga.

Exp. 1604. — C/931. — Aprobar los servicios prestados por el señor Miguel Angel Cullen, desde el 22 de septiembre hasta el 31 de diciembre ppdos., y abonar los haberes correspondientes, imputándolos a la partida 33, ítem 3, del presupuesto de 1930, y de conformidad al decreto del Superior Gobierno.

Exp. 5775. — 12º/931. — Dar vista del dictamen de la Comisión del Escalafón al Consejo Escolar 12º

Exp. 3558. — P/931. — Acceder a lo solicitado por el señor Luis M. Perfilio.

Exp. 4436. — M/931. — Pasar estas actuaciones al Consejo Escolar 8º, para que tome conocimiento a sus efectos de lo dictaminado a fs. 7.

Exp. 8906. — 6º/931. — Reservar este expediente hasta la aprobación del presupuesto del año en curso.

Exp. 315669. — G/930. — Permutar con el señor Gerónimo Gnecco, en uso de la autorización conferida a este Consejo por el Gobierno Provisional de la Nación en decreto de fecha 17 de marzo actual, los terrenos a que se refieren estas actuaciones, de conformidad con las cláusulas establecidas en las mismas.

Exp. 8283. — D/931. — Disponer el pago de los sueldos incluídos en la liquidación que la D. Administrativa eleva por este expediente.

Exp. 49026. — 19º/930. — Disponer la ubicación de la señorita Ramona Rodríguez Coria, en la primer vacante de directora que se produzca en jurisdicción del Consejo Escolar 6º

Exp. 15519. — C/930. — Remitir estas actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional, a los efectos de la acusación correspondiente, debiendo enviarse una copia de las mismas a la Contaduría General de la Nación para el pertinente juicio administrativo.

Exp. 2837. — P/931. — Acceder a lo solicitado por la maestra normal, señorita Carmen Medina.

Exp. 7835. — D/931. — Mantener la resolución del H. Consejo, de carácter general, de suspender el suplemento diario a los operarios del Taller de Reparaciones.

Exp. 5122. — S/931. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 7 de la Provincia de San Juan, vacante por fallecimiento de don Segundo M. Reyes, al director señor Ovidio Doradau, ubicado transitoriamente en la escuela Nº 2 de la Provincia de Santa Fe.

Exp. 52376. — S/930. — Suspender sin goce de sueldo y hasta la completa substanciación de la causa al director de la escuela nacional Nº 9 de la Provincia de San Luis.

Exp. 45571. — P/930. — Dejar constancia en la foja de servicios del director de la escuela Nº 185 de Pampa, señor José Ricardo Sosa, del desagrado con que la Superioridad ha visto su proceder, al no cumplir de inmediato la orden del traslado que se le impartiera.

Exp. 3198. — B/931. — Autorizar al Consejo Escolar de la Provincia de Buenos Aires a alquilar la propiedad propuesta en la ciudad de La Plata, para sede del mismo y de la Inspección Seccional.

Exp. 4255. — C/931. — Aprobar la clausura de la escuela Nº 26 de Chubut, desde el 22 de diciembre de 1930 hasta el 17 de enero del año en curso, motivada por las reparaciones efectuadas en el edificio escolar.

Exp. 7769. — P/931. — Archivar este expediente.

Exp. 32133. — S/929. — Aprobar los servicios prestados por la señorita María Mónica Santa Cruz, como directora suplente de la escuela Nº 131 de Salta, desde el 28 de agosto hasta el 15 de noviembre de 1929.

Exp. 3584. — C/931. — 1º Dejar sin efecto el traslado del director señor Francisco Javier Mariani, de la escuela Nº 155 de Corrientes, a la Nº 14 de Tucumán.

2º — Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 155 de Corrientes, a la

Nº 132 de Tucumán, al director de segunda categoría, don Francisco Javier Mariani.

Exp. 3365. — I/931. — 1º Aceptar la renuncia presentada por el Médico Inspector de la Repartición, Dr. Cupertino del Campo, dándole las gracias por los servicios prestados y disponiendo que Estadística le extienda el correspondiente certificado de cesación de servicios.

2º — Nombrar Médico Inspector, en reemplazo del Dr. Cupertino del Campo, al Dr. Federico A. Rojas, de acuerdo con lo establecido en la resolución del 9 de enero ppdo. (Exp. 53805—I—1930, art. 3º).

Exp. 9097. — P/931. — Incluir en la resolución de fecha 25 del corriente mes por la que se reconocen los servicios que prestan en diversas Oficinas del Consejo, a los señores Luis Alfredo Porley y Angel Martínez, — escribientes de la Inspección General de Territorios, que se hallan en análogas condiciones que aquéllos, desde el 1º de enero del corriente año, y con la imputación que se determina en el artículo 4º de aquella resolución.

Exp. 35826. — C/930. — 1º Aceptar la donación del edificio que ofrecen los vecinos de Telsen (Chubut) al Consejo Nacional de Educación con destino a la escuela Nº 95.

2º — Agradecer a los donantes su valioso aporte.

3º — Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación la reserva de 50 hectáreas de tierra en el lugar donde está construído el edificio de la escuela Nº 95, lote 22, fracción A. Sección A. II.

Exp. 9098. — P/931. — 1º Bautizar con el nombre del prócer correntino Genaro Berón de Astrada, la escuela Nº 2, que funciona e nla Capital (Corrientes) en el paraje denominado ''Antiguo Matadero'' y con el de ''Pago Largo'' la escuela Nº 170 que funciona en Curuzú Cuatiá, paraje del mismo nombre.

2º — Disponer que el día 31 del corriente, aniversario de la batalla de Pago Largo, se dicten clases alusivas por espacio de dos horas en todas las escuelas de la Provincia de Corrientes; debiendo una vez concluídas, licenciarse al alumnado, previa lectura y comentario de esta resolución.

Exp. 8750. — I/931. — 1º Reconocer los servicios prestados en la Inspección General de Territorios, durante el mes de enero último: como escribientes, por los señores Raúl Fraga Patrao y Manuel Galán y señorita Dolores Molina; como copista por el señor Tomás Murtahg y como ordenanzas por Juan Sicardi y Pedro Lopeppe.

2º — Asignar a los empleados de la Inspección General de Territorios, señores Alejandro de Robertis, Fermín Alberto Porley y Miguel Ramoneda, la suma mensual de cien pesos ($ 100.) m/n., por trabajos extraordinarios a partir del 1º de enero de 1931.

3º — Nombrar porteros de la Repartición, a partir del 1º de enero de 1931 y con cargo de continuar prestando servicios en la Inspección General de Territorios, a Silvestre García y Juan Rodríguez Piñeiro.

4º — Disponer la liquidación y pago de los haberes que corresponden conforme a los precedentes artículos, en planilla especial.

Exp. 9133. — P/931. — Hacer extensiva la resolución de 6 del actual (Exp. 6528.—B/931) a las provincias y territorios, cuyo censo se estableció se verificase el 30 de abril próximo; debiendo en consecuencia, iniciarse la operación censal en las mismas el día fijado pudiendo extenderse durante el mes de mayo, en mérito a las largas distancias que han de recorrerse, considerándose el día 30 de mayo como fecha impostergable para su terminación.

Exp. 8014. — D/931. — Aprobar el dibujo de placa de bronce, conmemorativa del cincuentenario de la instalación del Consejo Nacional de Educación, proyectada por la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 9100. — P/931. — Aprobar la siguiente nota dirigida por el señor Presidente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública:

Buenos Aires, 30 de marzo de 1931.

Excmo. Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública

Doctor Ernesto E. Padilla

Tengo el honor de dirigirme al Señor Ministro proponiendo a su consideración la medida que paso a fundar.

Entre otras sanciones de la Ley 1420, que no han recibido cabal ejecución se encuentra la que incluye en el mínimum de la enseñanza obligatoria de las escuelas primarias no urbanas la enseñanza de nociones de agricultura y ganadería (Ley 1420, art. 6º in fini).

Ese pensamiento de la Ley es substancial. Era el primer peldaño del plan de la enseñanza práctica que ha sido tantas veces exaltado y nunca ejecutado.

Es en la escuela primaria rural donde ha debido iniciarse una orientación que más tarde es mucho más difícil imprimir. No una enseñanza de especialización en ese estadio de la instrucción, pero sí una levadura de practicismo que avivaba la enseñanza de ''naturaleza'' del plan y completaba la de ejercicio físico.

Como concepto teórico se acomoda al fin concreto que debe tener la instrucción primaria para interesar la inteligencia infantil y era una orientación que podría atraer para más tarde el gusto y la preferencia por la enseñanza agrícola especializada y preparar la adaptación del niño a su medio natural. En verdad, puede decirse que en vez de ello, el plan actual tiende a desarraigar al niño del ambiente campesino por la sugestión literaria de los programas actuales.

Por ello es que el H. Consejo Nacional de Educación, por mi intermedio, se permite proponer esta necesidad de la escuela primaria a quien tiene el gobierno de la escuela normal, considerando que el remedio para esta deficiencia debe formar parte del plan de reorganización en que se halla empeñado el Señor Ministro.

La solución buscada consistiría en establecer en algunas escuelas normales, escogidas debidamente, la enseñanza que habilite a los maestros a dar esas nociones de agricultura y ganadería que la Ley quiere que se incluya en la instrucción primaria de las escuelas rurales.

Aprovecho la oportunidad para saludar a V. E. con mi consideración más distinguida.

JUAN B. TERAN

PABLO A. CÓRDOBA

Exp. 791. — F/929. — Ratificar el contrato de locación (fs. 12).

Exp. 18181. — D/930. — Recabar del Ministerio de Obras Públicas el justiprecio del alquiler que en la actualidad debe producir el inmueble de la calle Avellaneda 1323/45, propiedad de los señores De Poli e Hijos, quienes están de acuerdo con esta medida, como lo manifiestan en su nota de fs. 38 y 39.

Exp. 9099. — P/931. — 1º Nombrar Pro-Secretario de la Repartición, con carácter de interino, y en reemplazo del señor Pablo A. Córdoba que pasó a otro cargo, al actual Oficial Mayor, señor Ramón Carou.

2º — Nombrar Oficial Mayor con carácter de interino, y en reemplazo del anterior, al actual Oficial 1º, señor Atilio D. Piano.

3º — Nombrar Oficial 1º con carácter de interino y en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Principal de Secretaría, señor Dionisio S. Camozzi.

4º — Nombrar Auxiliar Principal de Secretaría, con carácter de interino y en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar de la misma Oficina, señor Carlos A. Moranchel.

5º — Nombrar Auxiliar de Secretaría con carácter de interino y en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 1º de Contralor, señor Florencio J. C. Camozzi.

6º — Nombrar Auxiliar 1º de Contralor, con carácter de interino, y en

reemplazo del anterior, al actual Traductor de la Biblioteca Nacional de Maestros, señor Enrique T. Colombo.

7º — Nombrar Traductor de la Biblioteca Nacional de Maestros, con carácter de interino y en reemplazo del anterior, al actual Ayudante 1º de Inspección General de Provincias, señor Carlos A. Romano.

8º — Nombrar Ayudante 1º de Inspección General de Provincias, con carácter de interino, y en reemplazo del anterior, al actual Escribiente de Secretaría, señor Rafael Gatti.

9º — Nombrar Escribiente de Secretaría, con carácter de interino y en reemplazo del anterior, al actual Ayudante 1º suplente, señor Osmán E. Picarel.

Exp. 54269. — P/930. — Vender, por intermedio del Banco Municipal de Préstamos, los coches automóviles Hupmobile Nº 155089, 120901 y 150466, Ford Nº 2865641, 2948448, 2192041, 2791215, Studebacker Nº 120823 y Buick Nº 1199004, Hudson 626638, el camión de transporte Renault depositado en el garage Francisco Bilbao y los cinco camiones Ford de excursión.

Exp. 9134. — S/931. — 1º Disponer que los Inspectores Seccionales de Provincias que a continuación se expresan, pasen a prestar servicios a las Provincias que se indican:

Inspector Seccional, señor José D. Cardoso, a la Provincia de La Rioja.
Inspector Seccional, señor Vicente Palma, a la Provincia de Entre Ríos.
Inspector Seccional, señor Eduardo J. Ortiz, a la Provincia de Santa Fe.

2º — Disponer que el Inspector Seccional, señor Adolfo P. Antoni, continúe al frente de la Inspección de Córdoba, en mérito a las razones especiales que da en su telegrama de fecha 28 del actual.

Exp. 6259. — A/931. — 1º Autorizar a los maestros con más de diez años de servicios, cualquiera sea su categoría, para integrar ternas de vice-directores.

2º — Ampliar e n15 días, para los aspirantes a vice-directores únicamente, el término fijado hasta el 31 del actual por resolución de 13 del corriente (Exp. 7231.—P/931), a fin de que los maestros comprendidos en la disposición del artículo anterior, puedan realizar su inscripción; debiendo los Consejos Escolares, al vencimiento de esta prórroga proceder a la remisión de las nóminas, de acuerdo con las prescripciones contenidas en la resolución recordada.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.

JUAN B. TERAN
PABLO A. CÓRDOBA

SECCION 37.ª

Día 1.º de abril de 1931

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día primero del mes de abril del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales, Profesor Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 54717. — B/930. — Autorizar el reintegro de $ 189.90 m/n. a que se refieren las presentes actuaciones.

Exp. 44611. — 2º/930. — Aceptar, con antigüedad a la fecha que haya de-

jado de prestar servicios, la renuncia presentada por el maestro de la escuela Nº 19 del C. Escolar 2º, Sr. Milciades A. Vignati.

Exp. 6475. — I/931. — Disponer que la Srta. María Esther Barreiro, maestra de la escuela al Aire Libre Nº 6, pase a la similar Nº 1, en reemplazo de la Srta. María Enriqueta Peliche, quien ocupará la vacante que aquélla deja en la escuela Nº 6.

Exp. 2269. — 2º/931. — No hacer lugar a lo solicitado por la Srta. María M. Job y disponer el archivo de estas actuaciones.

Exp. 12399. — 12º/930. — 1º Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a la casa interesada para que se sirva retirar los bancos entregados, debiendo volver este expediente a la Comisión de Hacienda a fin de tomar una resolución de carácter general.

2º—Remitir copia de estas actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional y a la Contaduría General de la Nación para los efectos correspondientes.

Exp. 18887. — F/930. — Ratificar la resolución de fs. 6 de este expediente, relativa a viáticos del maestro de la escuela Nº 15 de Formosa, don Mateo Onésimo Roldán y disponer la nueva liquidación que corresponde, de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa, para el pertinente pago.

Exp. 23426. — S/930. — Autorizar, de conformidad con lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 47.50 m/n. a que se refieren estas actuaciones; y volver el expediente a la misma para los efectos indicados a fs. 9 vta.

Exp. 35237. — P/930. — Ratificar la resolución de fs. 5 de este expediente, sobre reintegro de gastos de traslación al director de la escuela Nº 52 de La Pampa, don Felipe Frataroli; y disponer el correspondiente pago con arreglo a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa.

Exp. 9279. — C/931. — Acceder a lo solicitado por la señorita María Angélica Centrón.

Exp. 6636. — P/931. — 1º Acordar dirección libre a la escuela Nº 10 de Pampa, por contar con el número reglamentario de grados.

2º—Nombrar vice-directora de la misma, con carácter honorario y sueldo actual, hasta tanto el presupuesto permita asignarle el sueldo correspondiente, a la maestra de segunda categoría de la citada escuela, señorita María Isabel Escobar, con título de maestra normal nacional, 13 años y nueve meses de servicios y concepto profesional "*muy bueno*".

Exp. 25279. — I/930. — Declarar nulo todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a las casas interesadas.

Exp. 50645. — D/930. — Archivar las actuaciones, en mérito de no haber nada que observar a lo informado a fs. 7 vta. por la Dirección Administrativa.

Exp. 8537. — D/931. — 1º Autorizar la adquisición de 1.250 cajones para embalaje de material escolar destinados a las escuelas de Provincias y Territorios, aprobando para el efecto la planilla de adjudicaciones formulada por la División de Compras, que arroja un importe total de $ 1.748.50 m/n., que se imputará a las respectivas partidas del Presupuesto General a sancionarse para el corriente año.

2º—Autorizar el pago correspondiente, en las condiciones que aconseja la Dirección Administrativa.

Exp. 4721. — D/930. — 1º Autorizar la ejecución de los trabajos adicionales proyectados por la D. General de Arquitectura, en la construcción de las verjas y pilares del edificio del Instituto Bernasconi, de conformidad al presupuesto por importe de $ 11.207.40 m/n., que eleva dicha Dirección a fs. 331 de este expediente.

2º—Imputar el gasto a la partida de 10 % asignada para imprevistos de dicha construcción.

Exp. 2129. — I/930. — Anular todo lo actuado en este expediente y hacer-

lo saber a las casas interesadas para que se sirvan retirar los artículos entregados; y volver este expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 29055. — T/930. — Disponer que se dé cumplimiento a la resolución de fs. 4.

Exp. 11326. — C/930. — Remitir este expediente a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional, para los efectos que corresponda.

Exp. 56058. — 13º/930. — Disponer que la escuela de la calle Triunvirato Nº 3618 (jurisdicción del C. Escolar 13º), sea de varones en lugar de mixta.

Exp. 56228. — P/930. — Autorizar, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 53.68 m/n., a que se refiere este expediente; y disponer la correspondiente liquidación y pago.

Exp. 19421. — S/930. — Remitir copia de estas actuaciones a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional y a la Contaduría General de la Nación, para lo sefectos que correspondan.

Exp. 19474. — 14º/930. — 1º Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a la casa interesada.

2º—Remitir copia de estas actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional y a la Contaduría General de la Nación para los efectos que correspondan.

Exp. 2988. — 8º/931. — Declarar en las condiciones del Volante 31 a la señora Herminia C. de Savorelli y ubicarla en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 9º.

Exp. 2684. — I/931. — Archivar este expediente.

Exp. 8650. — D/931. — Disponer el pago de los sueldos, gastos y alquileres incluídos en la liquidación que la Dirección Administrativa eleva por este expediente.

Exp. 139. — S/931. — Autorizar, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 5.35 m/n., a que se refiere este expediente; y disponer la correspondiente liquidación y pago.

Exp. 51433. — C930. — Autorizar, de conformidad con lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 25 m/n., a que se refiere este expediente; y disponer la correspondiente liquidación y pago.

Exp. 111. — C/931. — 1º Crear una escuela nacional de la Ley 4874 en el paraje denominado ''Sisihuasi'', Depto. Capayán, provincia de Catamarca.

2º—Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca para suscribir el correspondiente contrato de cesión gratuita, con el señor Martín Velazco, por el término de dos años a contar desde el día que se ocupe la escuela.

Exp. 13548. — I/930. — Remitir este expediente a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional, para los efectos que correspondan.

Exp. 5118. — I/930. — 1º Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a las casas interesadas para que se sirvan retirar los artículos entregados y volver este expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

2º—Remitir copia de estas actuaciones a la Comisión Especial Investigadodora designada por el Gobierno Provisional y a la Contaduría General de la Nación para los efectos que correspondan.

Exp. 23545. — 4º/930. — Aprobar los servicios prestados por el portero Pablo Alegre a que se refiere este expediente; y disponer su oportuna liquidación y pago.

Exp. 38385. — E/930. — Autorizar, de conformidad con lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 28.50 m/n., a que se refieren estas actuaciones; y volver el expediente a dicha Dirección para los efectos indicados por la misma a fs.8.

Exp. 1417. — I/931. — Archivar este expediente.

Exp. 9091. — D/931. — Autorizar al compra de material para embalaje de muebles y útiles escolares a que se refiere este expediente, aprobando para el efecto la planilla de adjudicaciones formulada por la División Compras, que arroja un importe de $ 886.— m/n., debiendo imputarse el gasto como indica la Dirección Administrtiva.

Exp. 54596. — D/930. — 1º Autorizar la ejecución de los trabajos adicionales necesarios en las refacciones generales que se realizan en el edificio escolar fiscal calle Franklin Nº 1836, aprobando para el efecto el presupuesto por importe de $ 4.178.07 m/n., que eleva la Dirección General de Arquitectura.

2º—Imputar el gasto a la partida de 10 % asignada para imprevistos en la ejecución de las obras principales.

Exp. 4278. — 17º/928. — Aprobar por los fundamentos del dictamen producido por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, la ejecución de las obras adicionales por importe de $ 7.282.16 m/n., a que se refiere este expediente (edificio escolar fiscal Avenida Nacional Nº 3650; empresario Fernando Vannelli).

Exp. 49474. — I/930. — Aprobar los servicios prestados como portero del C. Escolar 5º, por don Julio Romero, desde el 23 de julio hasta el 10 de noviembre del año ppdo., y disponer la liquidación y pago de los haberes correspondientes.

Exp. 56280. — D/930. — Aprobar los servicios prestados por doña Beatriz Devoto como peón del C. Escolar 11º, desde el 11 hasta el 30 de noviembre del año ppdo. y disponer la liquidación y pago de los haberes correspondientes.

Exp. 51412. — I/930. — Autorizar, de conformidad con lo informado por la D. Administrativa, el reintegro de la suma de $ 15.— m/n., a que se refiere este expediente; y disponer la correspondiente liquidación y pago.

Exp. 29405. — I/930. — Pasar a la Inspección General de Provincias este expediente, para los efectos indicados en la resolución del H. Consejo de fecha 23 de febrero ppdo. (Exp. Nº 47095.-C/930).

Exp. 25769. — I/930. — 1º Responsabilizar a la directora recurrente por los gastos cuyo pago se reclama en estas actuaciones.

2º—Recordar al personal de la Repartición la disposición registrada en la página Nº 153 del Digesto de Instrucción Primaria, sobre ''Gastos Especiales de las Oficinas''.

Exp. 8780. — G/931. — Acceder a lo solicitado por la señorita Carmen González Litardo.

Exp. 11493. — P/923. — Autorizar, de conformidad con lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 27,95 m/n., a que se refiere este expediente; y disponer la correspondiente liquidación y pago.

Exp. 18513. — P/922. — Autorizar, de conformidad con lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 60.07 m/n., a que se refiere este expediente; y disponer la correspondiente liquidación y pago.

Exp. 1861. — C/931. — Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 76.55 m/n., a que se refiere este expediente; y disponer la correspondiente liquidación y pago.

Ex. 21239. — M/929. — Autorizar el pago de la suma de $ 3.782.60 m/n., con arreglo a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa, en concepto de los trabajos relativos a renovación de toldos del edificio de la Repartición, ejecutados por la razón social ''Figoli Hnos.'', dando por rectificada en la forma que se indica al pie de la precitada liquidación, la imputación del gasto que consigna la resolución de fs. 40 de este expediente.

Exp. 600í. — D/931. — Autorizar la compra del material eléctrico a que se refiere este expediente, con destino a la División Suministros; aprobando para el efecto la planilla de adjudicaciones formulada por la Dirección General

de Arquitectura, que arroja un importe total de $ 279.87 m/n. El gasto se imputará como indica la Dirección Administrativa.

Exp. 26752. — V/930. — Archivar este expediente; y tener en cuenta el pedido de reincorporación, que se encuentra supeditado a la aprobación del nuevo presupuesto.

Exp. 14687. — S/921. — 1º Autorizar la construcción del aula que por su cuenta ofrece hacer la Comisión Cooperadora de la escuela Nº 181 de Santa Fe, en sus notas de fs. 104.

2º—Postergar para mejor oportunidad la consideración del asunto relativo a la construcción de casa habitación para el director.

Exp. 49238. — P/930. — No hacer lugar a la reconsideración solicitada por la casa Piccaluga Ferrando y Cía.

Exp. 44527. — I/930. — Pasar este expediente a la Inspección General de Provincias, para los efectos indicados en la resolución del H. C. de fecha 23 de febrero ppdo. (Ex. 47095.-C/930).

Exp. 2123. — I/931. — Adoptar las medidas que la Dirección General de Arquitectura propone en su informe de fs. 4 vta., a los fines de ubicar las nueve casillas desmontables destinadas a escuelas de los Territorios y en consecuencia:

1º—La empresa Trolliet Hnos. solicitará del H. Consejo, por intermedio de la Dirección General de Arquitectura, las órdenes de pasajes necesarias para el traslado de sus operarios armadores, detallando en cada caso la nómina del personal, los puntos entre los cuales se realizará el viaje y el ferrocarril o vapor a utilizar. La Dirección General de Arquitectura entregará bajo recibo a la empresa Trolliet Hnos. las órdenes de pasajes otorgadas por el H. Consejo.

2º—La empresa Trolliet Hnos. solicitará, asimismo, del H. Consejo por intermedio de la Dirección General de Arquitectura las cartas de porte necesarias para el transporte de los materiales de las casillas hasta el lugar de destino, suministrando los datos pertinentes. La Dirección General de Arquitectura entregará bajo recibo a la empresa Trolliet Hnos. las cartas de porte otorgadas por el H. Consejo.

3º—Autorizar a los Inspectores Seccionales de los Territorios de Formosa, Pampa y Río Negro, Sres. Gil Cáceres, O. M. Torroija, F. G. Sudria y M. W. Gatica, respectivamente, para que en su oportunidad contraten los fletes y hagan realizar los transportes de los materiales para la construcción de las casillas que se les consignarán, desde la estación ferroviaria o puerto de arribo al terreno donde se ubicarán de conformidad a lo resuelto por el presente expediente. Deberán rendir cuenta documentada de los gastos realizados.

Exp. 9284. — I/931. — Acordar seis meses de licencia, sin goce de sueldo, de acuerdo al artículo 30 de la Reglamentación de 5 de marzo último, al Ayudante Optometrista de la Inspección Médica Escolar, Dr. Baudilio Courtis.

Exp. 9283. — D/931. — Prorrogar hasta la sanción definitiva del Presupuesto General que regirá durante el presente ejercicio, la autorización acordada oportunamente para el funcionamiento de los Talleres Gráficos de la Repartición, de acuerdo al presupuesto mínimo aceptado por expediente 54904.-T/930.

Exp. 9282. — I/931. — Acordar cuatro meses de licencia, sin goce de sueldo, de acuerdo al artículo 30 de la Reglamentación de 5 de marzo último, al señor Médico Inspector de la Inspección Médica Escolar, especialista en Oftamología, Dr. Justo Lijo Pavía.

Designar Médico Inspector de la Inspección Médica Escolar, especialista en Oftamología, en reemplazo del anterior, mientras dure su ausencia, al Dr. Rómulo R. Gil.

Exp. 3746. — I/931. — Dejar establecido que el gasto que ocasionen los sueldos del personal nombrado por la resolución de 25 de febrero ppdo., fs. 6 a 10, se impute a las partidas que en el presupuesto e nvigor hasta ahora (duodécimo por enero, febrero y marzo del presupuesto que rigió en 1930), están des-

tinadas al pago de esos sueldos —Inc. 11, Item 3, Partidas 13 a 20 inclusives—; y en adelante, cuando se apruebe el presupuesto que regirá en el corriente año, las imputaciones se harán conforme a las autorizaciones y previsiones del nuevo presupuesto, en el cual se han proyectado, además, una partida global con destino a creación de nuevas escuelas y refuerzo de las existentes.

Exp. 16480. — P/929. — Acordar a la Sra. de Garro, viuda del ex-director de la escuela Nº 60 de Pampa, la facilidad de que reintegre al Consejo, en dos cuotas mensuales de 44.— m/n., cada una, la suma de $ 88.— m/n. adeudados por su extinto esposo.

Exp. 45608. — S/930. — Archivar el expediente.

Exp. 9280. — I/931. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General ordenar la clausura de la escuela Nº 14 del C. Escolar 7º, sita en la calle Rojas 737, po rhaberse producido una grieta en la mampostería del salón de canto y en vista de entrañar un serio peligro para los niños que concurren al establecimiento.

Exp. 9143. — N/931. — Disponer la liquidación de la suma de $ 1.500.— moneda nacional a favor del Inspector de la Sección 3ª de Territorios, con cargo de rendir cuenta, con destino a la construcción de dos piezas y cocina en el local de la escuela Nº 53 de ''Huahun'' (Neuquén), debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 59 del Presupuesto en vigencia por el mes de marzo del año en curso, en virtud del duodécimo sancionado en Acuerdo General de Ministros de fecha 31 de marzo último.

Exp. 18856. — M/930. — Disponer la consignación judicial d elos alquileres que se ha negado percibir e lpropietario de la finca calle Castro Barros Nº 1873, ocupada por la escuela Nº 13 del Distrito 8º.

Exp. 9281. — I/931. — Nombrar Preceptores con carácter de interinos y hasta el 31 de diciembre de 1931, a los Sres. Alberto A. Esteche para la escuela primaria anexa al Regimiento 9 de Caballería —Curuzú-Cuatiá— (Prov. de Corrientes) y don Antonio Omar Moreira y don José Luis Vessini para la escuela primaria anexa al Regimiento 11 de Caballería —Paso de los Libres— (Prov. de Corrientes).

Exp. 10056. — 20º/930. — Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a las casas interesadas para que se sirvan retirar los artículos entregados; debiendo volver el expediente a la Comisión de Hacienda a fin de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 11289. — I/929. — 1º Aprobar la recepción definitiva, efectuada con fecha 22 de octubre del año ppdo., de las obras a que se refieren estas actuaciones, relativas a la habilitación de una sala de economía doméstica en el edificio del Instituto Bernasconi y ejecutadas por el empresario don Luis J. Ravazzani.

2º—Disponer la liquidación del certificado correspondiente; y autorizar la devolución del depósito de garantía del respectivo contrato.

Exp. 6169. — P/928. — Acordar a la empresa contratista de las obras a que se refiere este expediente, un plazo de veinte días para que compruebe la fuerza mayor alegada respecto del retardo en que ha incurrido para la terminación de las mismas.

Exp. 9285. — P/931. — Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital, tome las medidas que correspondan para atender las necesidades de la enseñanza de materias especiales en las escuelas diurnas, con las maestras designadas dentro del presupuesto y las de grado, en caso de que fuera menester.

Exp. 7739. — M/928. — Acordar a la mpresa contratista de las obras de construcción de los edificios escolares de ''Corpus'' y ''Azara'' (Misiones), un plazo de ciento veinte días hábiles para la terminación de las mismas, haciéndole saber que la Inspección Seccional respectiva queda encargada de informar sobre

la marcha de los trabajos y el Consejo adoptará la resolución que consulte sus intereses de acuerdo co nel artículo 44 de las Bases de Licitación y cláusulas generales del contrato.

Exp. 8183. — C/931. — 1º Acordar dirección libre a las escuelas Nros. 7, 8, 188 y 189 de la provincia de Corrientes, por contar con el número de secciones establecido por las disposiciones vigentes.

2º—Designar de las ternas elevadas por el Consejo Escolar de Corrientes, a los siguientes maestros normales, con carácter de ayudantes:

Escuela Nº 20, a la Srta. Amelia Marcela Gaiarza.
„ „ 20, „ „ Srta. Aída Canteros.
„ „ 41, al Sr. Nicolás Amarilla.
„ „ 133, „ Sr. Julio Barreto.
„ „ 215, a la Srta. Rita Gómez.
„ „ 10, „ „ Srta. Ofelia Barberán.
„ „ 10, „ „ Srta. Rosa G. Barberán.
„ „ 35, „ „ Srta. Virginia Conti.
„ „ 35, „ „ Srta. María Angela Virasoro.
„ „ 35, „ „ Srta. Juana Manuela Pascual.
„ „ 164, „ „ Srta. Ramona Rosa Moral.
„ „ 164, „ „ Sra. Dora M. di Nubila de Maciel.
„ „ 164, „ „ Srta. María Angélica Ruiz Díaz.
„ „ 164, „ „ Srta. Marcelina Pagoda.
„ „ 164, „ „ Srta. María Odilia Gómez Moreno.
„ „ 164, „ „ Srta. María Esther Foutel.
„ „ 164, „ „ Sra. Zoraida Borderes de Carlevaro.
„ „ 165, „ „ Sra. María Pagola de Iturriaga.
„ „ 7, „ „ Srta. Adela Waisbatt.
„ „ 7, „ „ Srta. María Isabel González Tressens.
„ „ 7, „ „ Srta. Saturnina Balmaceda.
„ „ 7, „ „ Srta. Celina Gadea.
„ „ 8, „ „ Srta. Juana Dora Aquino.
„ „ 8, „ „ Srta. Dora Marchissio.
„ „ 8, „ „ Srta. María Elena Arias.
„ „ 72, „ „ Srta. Irma Angélica Balbastro.
„ „ 117, „ „ Srta. María Justina Lucero.
„ „ 150, „ „ Srta. Margarita Tossetti.
„ „ 178, „ „ Srta. Dora Violeta Fernández.
„ „ 179, „ „ Srta. Vicenta Souto.
„ „ 181, „ „ Srta. Consuelo Revidatti.
„ „ 182, „ „ Srta. Emma Guevara.
„ „ 184, al Sr. José Luis Marchissio.
„ „ 185, a la Sra. Rosa López de Fernández.
„ „ 187, „ „ Srta. Antonia Barrios.
„ „ 188, „ „ Srta. Flora C. Fernández.
„ „ 188, „ „ Srta. Juana Corina Ferreyra.
„ „ 189, „ „ Srta. Carmen Fernández.
„ „ 189, „ „ Srta. Juana María da Costa.
„ „ 327, „ „ Srta. María Haidée Raffo.
„ „ 327, „ „ Srta. Catalina Caram.
„ „ 331, „ „ Srta. María Luisa Bianchi.
„ „ 331, „ „ Srta. Laura Estela Bianchi.
„ „ 331, „ „ Srta. Julia Esther Arballo.
„ „ 11, al Sr. Horacio Leyes.
„ „ 246, a la Srta. María Celina Fonseca Caballero.
„ „ 13, al Sr. Angel Tomás Estigarribia.
„ „ 77, a la Srta. María Leonor Rojas.
„ „ 190, „ „ Srta. Mirtha Haydée Fodere.
„ „ 190, „ „ Srta. María Esther Dolores Donamaría.

3º—Designar director de tercera categoría para la escuela Nº 41 de la provincia de Corrientes, al señor Juan Ramón González.

4º—Las personas nombradas que no hubieran registrado hasta la fecha sus títulos de maestros normales nacionales en la Oficina de Estadística, deberán hacerlo dentro del término de sesenta días (60), quedando sin efecto los nombramientos de los que no cumplieran este requisito.

Exp. 9286. — J/931. — El Sr. Presidente dió cuenta de haber recibido un telegrama del señor Inspector Seccional de Jujuy, don Florentino Tissera, por el cual informa del fallecimiento del Dr. Alberto Blás, Presidente del Consejo Escolar Nacional y Miembro de la Comisión del Censo de la Provincia.

El H. Consejo resolvió:

Manifestar al citado Inspector Seccional que el Consejo lamenta profundamente el fallecimiento del Dr. Alberto Blás, pidiéndole presente su condolencia a los deudos del extinto.

Exp. 8980. — P/931. — Pasar el expediente a Comisión de Hacienda.

Exp. 9287. — P/931. — Acordar los siguientes pases al Instituto F. F. Bernasconi, del personal directivo y docente de las escuelas de la Capital:

Director	de la escuela Nº 15 del C. E. 5º:	Sr. Roberto Guibourg.
Id.	de la escuela Nº 20 del C. E. 2º:	Srta Emelina Maillie.
Maestra	de la escuela Nº 15 del C. E. 5º:	Srta. Silveria Consuelo Villarreal.
Id.	de la escuela Nº 15 del C. E. 5º:	Srta. Clotilde Buschiazzo.
Id.	de la escuela Nº 6 del C. E. 2º:	Sr. José Alfredo Fontao.
Id.	de la escuela Nº 10 del C. E. 13º:	Sr. Daniel Pisano.
Id.	de la escuela Nº 15 del C. E. 5º:	Srta. María Luisa Barceló.
Id.	de la escuela Nº 15 del C. E. 5º:	Srta. Pilar Andrieu.
Id.	de la escuela Nº 9 del C. E. 20º:	Srta. María Sara Fontao.
Id.	de la escuela Nº 23 del C. E. 12º:	Sr. Ricardo A. Vaccario.
Id.	de la escuela Nº 15 del C. E. 6º:	Sra. Elena Suárez de Alberini.
Id.	de la escuela Nº 21 del C. E. 20º:	Sr. Bernardo Chamoles.
Id.	de la escuela Nº 10 del C. E. 19º:	Sra. Carmen Boullosa de Biedma.
Id.	de la escuela Nº 20 del C. E. 20º:	Sr. Carlos Rodríguez.
Id.	de la escuela Nº 21 del C. E. 20º:	Sr. Eduardo Rodríguez Cámpora.
Id.	de la escuela Nº 23 del C. E. 13º:	Srta. Aída Marre.
Id.	de la escuela Nº 17 del C. E. 2º:	Sra. María del C. M. de Sala Sarmiento.
Id.	de la escuela Nº 20 del C. E. 2º:	Srta. Clara Marre.
Id.	de la escuela Nº 12 del C. E. 2º:	Srta. María T. Traversa.
Id.	de la escuela Nº 20 del C. E. 2º:	Srta. María Isabel Escudé.
Id.	de la escuela Nº 20 del C. E. 2º:	Srta. Emilia L. Soubié.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y diez minutos.

JUAN B. TERAN
PABLO A. CÓRDOBA

SESION 38.ª

Dia 6 de abril de 1931

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta y cinco minutos del día seis del mes de Abril del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesores Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 9523. — I/931. — Hacer saber al Inspector Sr. Segundo L. Moreno, que no es posible autorizar, por ahora, el nombramiento del personal extraordinario que solicita y que mientras no se tenga aprobado el presupuesto para el corriente año, habrá que resignarse a realizar la tarea que a cada oficina le corresponda con el personal actual del presupuesto en vigor.

Exp. 53759. — I/930. — Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de la Provincia de Entre Ríos, a los efectos indicados por la Asesoría Letrada.

Exp. 10440. — S/922. — Ratificar la resolución de fs. 80 de este expediente, que autoriza la construcción de edificio propio para la escuela nacional número 23 de Saguier (Provincia de Santa Fe), conforme al presupuesto por importe de $ 29.266.36 m/n., formulado por la Dirección General de Arquitectura; debiendo hacerse efectivo el llamado a licitación pública por el término de Ley que dispone dicha resolución, para la adjudicación de la obra.

Exp. 28397. — F/930. — Asignar a la directora de la escuela Nº 21 de "Pozo Cercado" (Formosa), señora Elvira G. Echenique de Acosta, la subvención mensual de cincuenta pesos ($ 50.—) m/n., como directora de escuela fronteriza, a partir del 1º de enero último.

Exp. 8920. — S/928. — 1º Aceptar el ofrecimiento que los directores de las escuelas nacionales de la Provincia de San Luis formulan en el sentido de encargarse de ltransporte gratuito del material escolar que se remite para dichas escuelas; debiendo la Inspección General respectiva proporcionar a la División de Suministros las correspondientes referencias para el envío de las cargas.

2º—Dar por terminados los servicios del actual consignatario én la misma provincia, a partir de la fecha en que se implante la nueva formá de distribución del material a que se refiere el artículo anterior.

Exp. 1043 — M/931. — Autorizar, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 50.— m/n., a que se refiere este expediente; y disponer la correspondiente liquidación y pago.

Exp. 4483. — D/931. — Disponer la deducción indicada en el informe de fs. 23 vta., párrafo final, notificándose de ello a la Asociación interesada.

Exp. 31827. — I/929. — 1º Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a la casa interesada para que se sirva retirar los carteles entregados; y volver el expediente a Comisión de Hacienda a efector de tomar una resolución de carácter general.

2º—Remitir copia de estas actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional y a la Contaduría General de la Nación para los efectos correspondientes.

Exp. 3576. — 20º/929. — Mantener la resolución del H. Consejo de fs. 76 y no hacer lugar al pago de haberes solicitado por el recurrente.

Exp. 41446. — D/930. — No aprobar la resolución dictada por la Presidencia de la administración anterior a fs. 16 de estas actuaciones, por la cual se autoriza la adquisición de papel y tinta para impresiones por importe de pesos 3.998.— m/n.; debiendo volverse el expediente a la División de Compras para los efectos indicados en el informe de la misma a fs. 17.

Exp. 21826. — M/929. — Autorizar el pago de la cuenta que obra en este expediente, por concepto de afirmado correspondiente al edificio de propiedad del Consejo, calle Garay Nros. 792/96, debiendo a tal efecto, liquidarse a favor del Tesorero de la Repartición la suma de $ 9.151,21 m/n., (en vez de la de pesos 9.046,46 m/n., cuya liquidación de fs. 14 se anula), para que efectúe dicho pago en las condiciones especificadas en el informe de fs. 17, — con cargo de rendir cuenta..

Exp. 563. — C/930. — Archivar estas actuaciones.

Exp. 56821. — A/930. — Cumplir el mandato del Sr. Juez que entiende en el Concurso de don Juan González Cané.

Exp. 43964. — P/930. — Dejar sin efecto la resolución del H. Consejo a que se refieren las presentes actuaciones y ordenar su archivo.

Exp. 8308. — 12º/931. — Declarar en las condiciones del Volante 31 a la Sra. Silvia M. I. de Barrionuevo y ubicarla en la escuela Nº 20 del C. Escolar Nº 12.

Exp. 12264. — P/930. — 1º Declarar nulo todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a la casa interesada para que se sirva proceder al retiro de los artículos entregados.

2º—Enviar oportunamente este expediente a la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional.

Exp. 15409. — L/929. — Dar por recibida con fecha 3 de junio del año ppdo. para los efectos de la liquidación del alquiler estipulado en el respectivo contrato, la casa calle Lacar Nº 2649, arrendada para funcionamiento de escuela del Distrito 16º.

Exp. 18451. — 20º/927. — 1º Dar por recibidas con fecha 23 de enero ppdo. para los efectos de la liquidación del mayor alquiler estipulado en el respectivo contrato, las obras de ampliación y reparación ejecutadas en la finca calle Alvariños Nº 2062, que se alquila para funcionamiento de la escuela Nº 19 del Distrito 20º.

2º—Aplicar a la respectiva propietaria una multa de $ 408.— m/n., por la demora en que ha incurrido para la terminación de las expresadas obras.

3º—Notificar al C. Escolar 20º que puede utilizar las nuevas aulas.

Exp. 46879. — Archivar estas actuaciones.

Exp. 6117. — 7º/931. — Conceder licencia con goce de sueldo, desde el 2 hasta el 20 de marzo ppdo. al preceptor de la escuela para adultos Nº 3 del C. Escolar 7º, señor Fermín Estrella Gutiérrez.

Exp. 43130. — L/930. — 1º Hacer saber al señor José León, autor de la denuncia de fs. 1, que el señor Rómulo Augusto Rivera, ex-maestro de la escuela Nº 35 de Contraalmirante Cordero (Río Negro), ha dejado de pertenecer a la Repartición.

2º—Anotar en la foja de servicios del señor Rivera el concepto de *Malo* que ha merecido en su breve actuación docente.

Exp. 24245. — I/929. — 1º Clausurar definitivamente la escuela de Nuevo Tipo Nº 12 de la provincia de Buenos Aires, por no ser necesaria su transformación en establecimiento de la Ley 4874.

2º—Rescindir, con antigüedad al 30 de noviembre de 1930, el contrato de locación celebrando con don Francisco Mango, por el local que ocupaba dicho establecimiento, haciendo uso de la facultad conferida al H. Consejo por el artículo 6º del mismo.

3º—Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Buenos Aires, al disponer la desocupación del mencionado local y la entrega a su propietario.

4º—Disponer que la Dirección Administrativa adopte las medidas del caso para que los muebles y útiles que pertenecieron a la escuela de Nuevo Tipo número 12 de la provincia de Buenos Aires, que se encuentran depositados en el local de la Intendencia Municipal de Saladillo, sean reintegrados a los depósitos del Consejo.

5º—Manifestar al Comisionado Municipal de Saladillo, que el H. Consejo lamenta no poder transformar en establecimiento de la Ley 4874 la escuela de de Nuevo Tipo Nº 12 de la provincia de Buenos Aires, por estar situada dentro del radio de la ciudad de Saladillo.

Exp. 8767. — G/931. — 1º Hacer saber al señor Juan González Cané que con fecha 17 de marzo ppdo. el Sr. Dr. Tissone se excusó ya ante el H. Consejo, de intervenir en los expedientes a que se hace referencia; y que esta excusación fué aceptada, encargándose de intervenir en tal asunto al Sr. Pro-Secrtario, don Pablo A. Córdoba.

2º—Hacerle saber también, que el Dr. Tissone renunció la Secretaría del

Consejo en fecha 27 de marzo ppdo., la que le fué aceptada en la misma fecha.

Exp. 12007. — C/930. — No hacer lugar al cobro solicitado en este expediente y mantener en todas sus parte la resolución dictada a fs. 22.

Exp. 5862. — D/931. — Suprimir en absoluto la liquidación y pago de las partidas que se consignan en la presente planilla de Contaduría, dejando sin efecto todas las disposiciones anteriores en virtud de las cuales fueron ellas acordadas; y luego, a proposición de la misma Contaduría determinar, con especificación exacta de su destino y modo de inversión, las que deban acordarse para gastos de Oficina y algunas reparticiones que lo requieran indispensablemente, reglamentándose asimismo su otorgamiento y el modo de rendir cuenta de su inversión.

No autorizar el pago de los referidos gastos po rel mes de febrero ppdo.

Exp. 6579. — P/931. — Nombrar vice-directora de la escuela Nº 13 de La Pampa, a la maestra de segunda categoría de la escuela Nº 1 del mismo territorio, señora Aurelia Funes de Ortiz, con título de maestra normal nacional, 16 años de servicios y concepto profesional *''Muy Bueno''*, quien deberá hacerse cargo del puesto, siempre que se haya hecho efectivo el traslado del titular, señor Erasmo Romero, a que hace referencia la Inspección General de Territorios.

Exp. 3675. — C/931. — No hacer lugar a lo solicitado y archivar estas actuaciones.

Ep. 7905. — C/1931. — Disponer que el Consejo Escolar de la provincia de Buenos Aires, ubique en cuanto fuere posible en alguna escuela cerca de la Capital Federal, en carácter de maestra, a la señorita Zulema I. Pabón, actual directora de tercera categoría de la escuela 166 de la provincia de Corrientes.

Exp. 6141. — N/1931. — No hacer lugar a lo solicitado a fs. 1 por la señorita Inés Nolf.

Exp. 5237. — 2º/931. — Volver este expediente al Cuerpo Médico Escolar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17º de la resolución del 5 de marzo ppdo. (Exp. 6151.-P/931).

Exp. 8314. — I/931. — Aprobar el proceder de la Inspección Técnica General de la Capital, al disponer que se haga cargo provisionalmente de la Inspección Seccional del Consejo Escolar 1º, el Inspector Técnico, señor Florián Oliver.

Exp. 9524. — C/1931. — Contestar al Consejo Escolar de Córdoba, que el H. Consejo tiene el propósito firme de satisfacer en lo posible las exigencias de la cultura pública, creando escuelas y proveyendo del personal que necesitan a las existentes; y que de acuerdo a estos móviles, aquel Consejo está facultado para proponer, cuanto antes posible, mediante ternas, los candidatos que se requieren para las escuelas a las que les falte personal docente, como también la creación de las escuelas de la Ley 4874 que se reputen indispensables, pedidos éstos a los que este Consejo atenderá con la premura del caso y en la medida de lo que permita el presupuesto.

Exp. 9525. — I/931. — 1º Trasladar al Instituto Bernasconi al siguiente personal:

Elena Armanini, vice-directora de la escuela Nº 3 del C. Escolar 2º; Josefina I. Coda, maestra de primera categoría de la escuela Nº 4 del C. Escolar 5º; Sofía Larruy, maestra de primera categoría de la escuela Nº 10 del C. Escolar 6º; José Rodolfo Meda, maestro de segunda categoría de la escuela Nº 2 del C. Escolar 20º.

2º—Autorizar al señor Director del Instituto Bernasconi, para encargar con carácter interino a las personas indicadas, para desempeñar la dirección o vicedirección de las escuelas primarias que deben funcionar en el edificio Bernasconi.

Exp. 10658. — B/930. — Declarar nulo todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a las casas interesadas, solicitándose el retiro de los artículos que han sido entregados; y volver este expediente a la Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 1027. — C/930. — Pasar este expediente a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos (Administración de Propiedades) para el desglose y guarda del título respectivo, previas las anotaciones en las oficinas

indicadas por la Asesoría en su informe de fecha 21 de octubre de 1930, fs. 39 vuelta.

Exp. 8630. — 12º/930. — 1º No hacer lugar al pago de la subvención de casa que reclama la señorita María Cleofe Garro, directora de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 9º, adscripta a la Inspección Seccional, durante el tiempo que permaneció en esta última situación, porque, no estando en la dirección de ninguna escuela no puede gozar del derecho o beneficio que se acuerda solamente al que desempeña esa función.

2º—Declarar que no corresponde el pago de la subvención para alquiler de casa que tienen asignada los directores de escuelas dependientes de la Repartición, mientras permanezcan en situación de adscriptos; dejándose sin efecto cualquiera resolución de carácter general, que se oponga a la presente.

Exp. 9528. — P/1931. — 1º Facultar a la Presidencia para entender directamente, con cargo de dar cuenta por períodos prudenciales, en la aprobación y reintegro de gastos menores, que, por su concepto y las circunstancias en que hubieran sido efectuados, justificaran una excepción a las disposiciones de carácter general que prohiben la realización de gastos sin previa autorización superior.

2º — Disponer que los asuntos de la expresada naturaleza que se encuentran en la Comisión de Hacienda sean devueltos a la Secretaría General para los efectos indicados en el artículo anterior.

Exp. 9527. — P/1931. — 1º Facultar a la Presidencia para entender directamente, con cargo de dar cuenta por períodos prudenciales, en los asuntos relativos a:

Locación de casas necesarias para el funcionamiento de escuelas de los Territorios y de Provincias (Ley Nº 4874), toda vez que las propuestas se ajusten a las condiciones de práctica y los alquileres no excedan de $ 200 m/n. mensuales.

Aceptación de ofrecimiento de cesión gratuíta de locales para igual objeto, siempre que no se imponga otro cargo que el de correr con las obras de conservación y aseo de los mismos durante la vigencia de los respectivos convenios.

2º — Disponer que los asuntos de la expresada naturaleza que se encuentran en la Comisión de Hacienda sean devueltos a la Secretaría General para los efectos indicados en el artículo anterior.

Exp. 9529. — C/1931. — 1º Acusar recibo de la nota de la fecha, enviada por la Caja Nacional de Ahorro Postal, por la que comunica haber designado a los empleados de la misma que se indica, para visitar las escuelas de la Capital, en misión de propaganda para el ahorro postal: Sr. Eduardo J. Torres, visitará las escuelas dependientes de los CC. EE. 12º, 13º y 20º; Sr. Aureliano González Tizón, visitará las escuelas dependientes de los CC. EE. 10º, 14º y 19; Sr. Tomás Villafañe Tapia, visitará las escuelas dependientes de los CC. EE. 2º, 5º y 6º; Sr. Alberto Bourges, visitará las escuelas dependientes de los CC. EE. 8º, 11º y 18; Sr. Dardo Latorre, visitará las escuelas dependientes de los CC. EE. 7º y 9º; Srta. Alcira Guasch, visitará las escuelas dependientes de los CC. EE. 1º, 3º y 4º; Sra. Blanca R. de Monasterio, visitará las escuelas dependientes de los CC. EE. 15º, 16º y 17º.

2º — Hacer saber a los Consejos Escolares de la Capital, que deben facilitar el cumplimiento de la misión que les ha sido encomendada a los visitadores mencionados.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y quince minutos.

JUAN B. TERAN

PABLO A. CÓRDOBA.

SESION 39.ª

Dia 8 de abril de 1931

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinte minutos del día ocho del mes de abril del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 3826. — I/1930. — Remitir copia de estas actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional y a la Contaduría General de la Nación, para los efectos que correspondan.

Exp. 13585. — O/1930. — Ratificar la resolución de fs. 5 de este expediente, por la que se acuerda viático al Apoderado del Consejo en el Territorio de Misiones, Sr. Manuel C. Toledo; y disponer el correspondiente pago con arreglo a la liquidación de fs. 8 practicada por la Dirección Administrativa.

Exp. 36019. C/1930. — Autorizar el reintegro de la suma de $ 306,75 m/n. a que se refieren estas actuaciones y pasar las mismas a la Dirección Administrativa para los efectos indicados por la misma en su informe de fs. 18 vta.

Exp. 3625. — I/1931. — Hacer constar que de acuerdo a la resolución del 17 de noviembre de 1930, no corresponde liquidar y abonar diferencias de sueldos que no se ha asignado, dado que no habría partida alguna a que imputar el gasto por cuanto aún no hay presupuesto.

Exp. 22518. — S/1927. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

Exp. 11271. — C|1928. — Reservar este expediente hasta la aprobación del presupuesto para el corriente año.

Exp. 6548. — G/1931. — Acceder a lo solicitado por la Sra. María Angélica E. de García.

Exp. 2651. — A/1931. — Acceder a lo solicitado por la Srta. María de las Mercedes Aráuz Obligado.

Exp. 56461. — D/1930. — Aprobar la designación de la Srta. Ortelia Favaro en carácter de celadora suplente en la escuela al Aire Libre Nº 3, mientras dure la licencia de la titular, Srta. Indalecia Regueiro.

Exp. 1139. — P/1924. — Ratificar la orden de pago por importe de pesos 1.667,24 m/n. dictada a fs. 221 de estas actuaciones, relativa a obras de reparación ejecutadas en el edificio de la escuela Nº 60 de Guatraché (Pampa); debiendo volver el expediente a la Dirección Administrativa para los efectos que corresponden.

Exp. 23415. — E/1930. — Declarar sin efecto la licitación de que trata este expediente, para la compra de muebles y útiles destinados a las escuelas al Aire Libre; y disponer la devolución de los depósitos de garantía acompañados a las propuestas presentadas en la misma.

Exp. 27252. — R/1930. — 1º Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a la casa interesada para que se sirva retirar el piano entregado; y volver el expediente a Comisión de Hacienda a efectos de adoptar una resolución de carácter general.

2º — Remitir copias de estas actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional y a la Contaduría General de la Nación para los efectos que correspondan.

Exp. 7252. — C/1931. — Hacer saber al centro mencionado, que el H. Congreso se ha impuesto de las manifestaciones que contiene su nota de fs. 1 a 3 y serán consideradas oportunamente.

Exp. 55410. — 5º/1930. — Autorizar al C. Escolar 5º para hacer efectivo el pase que solicita el maestro de la escuela Nº 1 de su jurisdicción, Don Mariano Salvatierra como preceptor de la escuela para adultos Nº 1 del mismo, siempre que existan vacantes.

Exp. 6437. — B/1931. — Autorizar la compra de los libros a que se refiere en la precedente nota, el Director de la Biblioteca Nacional de Maestros, Sr. Lugones, ordenándose la liquidación y pago de la suma que importa el gasto.

Exp. 7976. — 4º/1930. — Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación a que se refiere este expediente, ejecutadas por el empresario Don C. Fraquelli en el edificio escolar fiscal calle Aristóbulo del Valle Nº 471; y disponer la liquidación y pago del certificado correspondiente con arreglo a lo indicado por la Dirección Administrativa en su informe de fs. 39.

Exp. 54677. — B/1930. — Disponer que la Dirección General de Arquitectura y la Dirección Administrativa tomen nota del nombramiento de Síndico Liquidador a que se refiere este expediente, para los asuntos que la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos indica en su dictamen de fs. 8.

Exp. 30242. — C/1929. — Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a la casa interesada para que se sirva retirar las carpetas entregadas y volver este expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 14124. — I/1930. — Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a la casa interesada para que se sirva retirar los bancos entregados y velver este expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 3667. — U/1931. — 1º No hacer lugar a lo solicitado en este expediente.

2º — Hacer conocer a los proponentes lo informado por la Inspección Médica Escolar.

Exp. 12016. C/1930. — 1º Anular todo la actuado en este expediente y hacerlo saber a la casa interesada para que se sirva retirar el papel entregado; y volver este expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resoción de carácter general.

2º — Remitir copia de estas actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional y a la Contaduría General de la Nación, para los efectos que correspondan.

Exp. 5119. — 20º/1928. — Autorizar la ejecución de los trabajos adicionales detallados en el presupuesto por importe de $ 1.702,25 m/n. que eleva la Dirección General de Arquitectura (fs. 145), en las obras de ampliación que se realizan en el edificio fiscal calle Piedrabuena entre las de Cruz y Chilabert (escuela Nº 15 del Distrito 20º); debiendo imputarse el gasto a la partida de 10 o/o asignada para imprevistos de las obras principales.

2º — Disponer que la Dirección General de Arquitectura informe sobre la extensión de la prórroga de plazo solicitada para la terminación de las mismas obras.

Exp. 4774. — D/1931. — Disponer la liquidación de la suma de $ 2000.00 moneda nacional a favor del Tesorero de la Repartición, para que éste la deposite con intervención de la Asesoría Legal en el juicio de que se hace referencia en las presentes actuaciones.

Exp. 52351. — 19º/1930. — 1º Aprobar por tratarse de un hecho consumado, las ubicaciones a que se refiere este expediente.

2º — Pasar estas actuaciones al C. Escolar 19º para que se sirva tomar conocimiento del informe de la oficina de Estadística de fs. 4.

Exp. 6713. R/1931. — No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Amadeo Ronco.

Exp. 55028. — 17º/1930. — Justificar con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió por enfermedad, el preceptor de la escuela de Adultos Nº 5 del Consejo Escolar 17º, Don José Birreci los días 9, 11, 20 y 27 de junio de 1930.

Exp. 33431. — S/1929. — 1º Reducir el término de locación del contrato del inmueble de Avda. La Plata Nº 1261/65 a seis meses, a contar del día 1º del actual, vale decir, hasta el 1º de octubre del corriente año, manteniendo el precio de locación de $ 1.000 m/n. mensuales.

2º — Desalojar de inmediato los locales ocupados por Suministros, en las calles Georgestown 55 y Pedro Goyena 742, por haber terminado los contratos de locación y no ser necesarios los inmuebles.

3º — Pasar este expediente a la Comisión Revisora de Locaciones a los fines consiguientes.

Exp. 7243. — R/1931. — No hacer lugar a lo solicitado y archivar estas actuaciones.

Exp. 56856. — M/1930. — Asignar a la maestra de 1er. grado de la República Oriental del Uruguay (con título revalidado), Srta. María Ofelia Martins, a los efectos de su inscripción en los Consejos Escolares de la Capital, el siguiente cómputo de puntos por título y calificación:

Título	4	puntos
Calificaciones	6	,,

Exp. 51163. — I/1930. — 1º Trasladar a la directora de la escuela Nº 11 del C. Escolar 3º, Srta. María Florinda González, a la escuela que proponga la Inspección Técnica General de la Capital.

2º — Llamar la atención de la citada directora por los términos improcedentes de su nota de fs. 67 a 70.

Exp. 8442. — 8º/1930. — Aprobar el traslado por estímulo de la Srta. Sara A. Avendaño, como directora de la escuela Nº 4 del C. Escolar 8º.

Exp. 8992. — D/1931. — Aprobar las medidas aconsejadas por la Dirección General de Arquitectura en su nota de 25 de marzo último a efectos de llevar a cabo la ejecución del plan de edificación escolar, autorizado por el H. Consejo.

Exp. 53710. — D/1930. — Aprobar la medida adoptada en el expediente la Presidencia con fecha 7 del actual, que dice:

"Disponer que los haberes del personal administrativo y de Inspección del Consejo, sean abonados por D. Administrativa (División Tesorería) directamente al mismo; dejándose sin efecto la parte pertinente de la resolución de 19 de noviembre ppdo., y ampliatoria del 3 de diciembre último, que se oponen a la presente".

Exp. 9931. — P/1931. — Disponer que todos los maestros ya nombrados y a nombrarse por este Consejo, para la Capital y Territorios Nacionales, sea como titulares, interinos o suplentes, gozarán del sueldo inicial de $ 210 m/n.

Exp. 9932. — P/1931. — 1º Autorizar a los Consejos Escolares para designar en cada una de las escuelas de la Capital dos maestros suplentes permanentes, uno para cada turno.

2º — Los suplentes permanentes a que se refiere el artículo anterior, deberán concurrir diariamente a las respectivas escuelas y tomarán grado a su cargo, cuando no concurran los titulares a quienes no se haya designado suplentes.

3º — La función regular de los suplentes permanentes será substituir a los maestros titulares en ausencias aisladas o eventuales; reemplazarán también a maestros

cor licencia por menos de treinta días o por mayor término hasta que se designe al suplente ''ad-hoc''.

4º — Los nombramientos a que se refiere el artículo precedente tendrán validez durante todo el curso escolar en que se produzcan y caducarán automáticamente con la terminación de tal curso.

5º—Los Consejos Escolares designarán los maestros suplentes e interinos entre los aspirantes inscriptos a quienes tengan mayor promedio de clasificaciones en los cuatro años de estudio y, en igualdad de condiciones darán preferencia a los más antiguos.

6º — Los Consejos Escolares colocarán en lugar visible las designaciones efectuadas, con los datos correspondientes para conocimiento de los interesados.

Exp. 9934. — P/1931. — 1º Los suplentes para cátedras especiales en escuelas diurnas y nocturnas serán designados por los Consejos Escolares.

2º — Esas designaciones se harán en el mismo orden que establece la resolución de fecha 10 de enero del corriente año para la formación de ternas, es decir dando preferencia a los maestros normales con título especial.

3º — Estas suplencias en ningún caso serán acordadas para cátedras vacantes.

4º — Los Consejos Escolares colocarán en lugar visible las designaciones efectuadas, con los datos correspondientes para conocimiento de los interesados.

Exp. 9929. — P/1931. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, las rendiciones de cuentas relativas a gastos de escuelas de la Capital, Consejos Escolares y Oficinas, correspondientes al primer trimestre de 1930, que obran en los expedientes que se enumeran a continuación:

4193—D—1931	4515—D—1931	4549—D—1931	3762—D—1931
4445—D—1931	4438—D—1931	4194—D—1931	4596—D—1931
24609—E—1930	4546—D—1931	6341—D—1931	

Exp. 9933. — P/1931. — 1º Pasar estas actuaciones a la Dirección Administrativa para que se sirva informar, con recomendación de pronto despacho.

2º — Igualmente, para que, previa revisión de planillas de liquidaciones determine si existen otros casos análogos de pago de haberes verificado al personal declarado cesante el 30 de noviembre de 1930.

Exp. 9935. — P|1931. — 1º Designar con el nombre de ''Petronila Rodríguez'', generosa benefactora de la Instrucción Pública, una escuela de la Capital.

2º — Los Vocales Doctores Guillermo Correa y Arturo J. Medina, propondrán la escuela que se denominará ''Petronila Rodríguez''.

Exp. 9930. — P/1931. — Aprobar de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, las rendiciones de cuentas relativas a gastos de Escuelas de la Capital, Consejos Escolares y Oficinas, correspondientes al segundo trimestre de 1930, que obran en los expedientes que se enumeran a continuación:

4979—D—1931	4196—D—1931	4130—D—1931	43693—C—1930
4104—D—1931	5626—D—1931	5011—D—1931	4571—D—1931
3901—D—1931	4134—D—1931	4394—D—1931	43704—C—1930
43695—C—1930	4231—D—1931	3774—D—1931	3761—D—1931
5199—D—1931	8033—D—1931	4982—D—1931	4587—D—1931
4108—D—1931	6350—D—1931	8031—10—1931	6389—D—1931
4548—D—1931	4144—D—1931	5542—D—1931	4100—D—1931
5619—D—1931	4453—D—1931	4113—D—1931	4543—D—1931
8035—D—1931	7467—D—1931	4547—D—1931	7473—D—1931
40012—C—1930	30294—C—1930	4208—D—1931	4524—D—1931
4970—D—1931	4823—D—1931	5706—D—1931	5688—D—1931
4959—D—1931	4550—D—1931	4241—D—1931	27886—O—1930
4389—D—1931	43687—C—1930	7472—D—1931	3905—D—1931
5219—D—1931	5192—D—1931	5226—D—1931	4454—D—1931
4101—D—1931	4218—D—1931	4392—D—1931	4131—D—1931
4217—D—1931	5704—D—1931	43688—C—1930	4145—D—1931

4223—D—1931	4202—D—1931	43700—C—1930	4511—D—1931
4527—D—1931	4182—D—1931	31238—A—1930	
6388—D—1931	6352—D—1931	4574—D—1931	
4141—D—1931	4143—D—1931	4567—D—1931	

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

JUAN B. TERAN
PABLO A. CÓRDOBA.

LICITACIONES

I

Buenos Aires, mayo 7 de 1931.

Llámase a nueva licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 19 de junio próximo, para contratar los trabajos de formación de jardines en el Instituto Bernasconi, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura. Datos en la misma, Rodríguez Peña 935, 2º piso. — *El Secretario General.*

II

Buenos Aires, mayo 8 de 1931.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 30 de junio de 1931, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 23 de Saguier (Provincia de Santa Fe).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta capital y en Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2º piso), todos los días hábiles, de horas 12 a 18, con excepción de los sábados que deberán solicitarlos de 9 a 12. — *El Secretario General.*

III

Buenos Aires, mayo 9 de 1931.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 16 horas, del 22 de junio de 1931, para contratar la adquisición del material destinado al Taller de Reparaciones de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — *El Secretario General.*

IV

Buenos Aires, mayo 13 de 1931.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de junio próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio, en el terreno de propiedad del Consejo, calle Charcas 1668 y 1670, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso. — *El Secretario general.*

V

Buenos Aires, mayo 18 de 1931.

La licitación relativa al arrendamiento del campo, del legado Bernasconi, ubicado en la Gobernación de Río Negro, Fracción C, Sección VI, Mitad Sud y Angulo Nord Oeste del Lote 9º, compuesto de 7.500 hectáreas, y a que se refiere la resolución de 23 de abril último, tendrá lugar el día 11 de junio próximo, y no el día 2 como se consignó en la precitada resolución. — *El Secretario General.*

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente : Dr. Juan B. Terán
Vicepresidente ; Prof. Manuel A. Bermúdez
Vocal ; Dr. Guillermo Correa
,, : Dr. Segundo J. Tieghi
,, : Arturo J. Medina
Secretario General: Sr. Pablo A. Córdoba

DEPENDENCIAS TECNICAS

INSPECCION TECNICA GENERAL DE LA CAPITAL
Calle Rodríguez Peña 953

Inspector Técnico General . . . . Sr. Valentín Mestroni
Sub - Inspector General . . . . ,, F. Julio Picarel
Secretario interino . . . . ,, Julián García Velloso

Inspectores Seccionales

Consejo Escolar 1º . . . . Sr. Florián Oliver
,, ,, 2º . . . . ,, Miguel Piedrabuena
,, ,, 3º . . . . ,, Jorge Guasch Leguizamón y Florián Oliver
,, ,, 4º . . . . ,, Florián Oliver
,, ,, 5º . . . . ,, Santiago Vicini
,, ,, 6º . . . . ,, Marcos L. Badano
,, ,, 7º . . . . ,, Octavio Darnet
,, ,, 8º . . . . ,, Manuel A. Pellerano
,, ,, 9º . . . . ,, J. Fernando Alvarado
,, ,, 10º . . . . , J. Félix Mieli
,, ,, 11º . . . . ,, Abelardo Baró
,, ,, 12º . . . . ,, Julio Sedano Acosta
,, ,, 13º . . . . ,, Abel Barrionuevo y Alfredo D. Peyrano
,, ,, 14º . . . . ,, Saturnino Costas
,, ,, 15º . . . . ,, Atilio E. Caronno
,, ,, 16º . . . . ,, Pedro Sapín
,, ,, 17º . . . . ,, Carlos M. Segovia y Sra. Rosa Peyret de Besse.
,, ,, 18º . . . . ,, José Continanza
,, ,, 19º . . . . ,, Santiago E. A. Giacomotti
,, ,, 20º . . . . ,, José J. Calderaro
Inspector de Música. . . . . ,, Miguel Mastroggiani
Inspectora ,, Dibujo . . . . Srta. Amelia Vigliani
,, ,, Labores . . . . Sra. Lucila A. de Vera
,, ,, Economía Doméstica . . . . Srta. María Luisa Mégy

INSPECCION DE ESCUELAS AL AIRE LIBRE

Inspector . . . . Sr. José Continanza

INSPECCION GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS

Inspector General . . . . Sr. Segundo L. Moreno
Sub - Inspector . . . . ,, ...
Inspector Técnico . . . . ,, Sebastián Soler
,, ,, ... ,, José P. Barros
,, ,, ... ,, Diego I. Olmos
,, ,, ... ,, Manuel Sandes
,, ,, ... ,, Salvador Laborde
Inspectora Técnica de Labores . . . . . Sra. Marcelina I. de Pita
,, Especial ,, idiomas . . . . . Srta. Italia Rovere y Oddino
Inspector Especial de Contabilidad, Taquigrafía y Dactilografía . . . . Sr. Julián A. Dahlberg
Inspector Especial de Dibujo. . . . . . . ,, Arturo Dresco

INSPECCION GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES
Calle Rodríguez Peña 953

Inspector General . . . . Sr. José de San Martín
Sub - Inspector General . . . . ,, Eduardo Moyano
Secretario. . . . .

Inspectores Seccionales: Sr. Benito Vaccarezza, Distrito 1º — Srta. María Angélica Lucerna, Distritos 2º, 3º, 5º, 6º y 17º — Sr. Julián Lemme, Distritos 4º, 5º, 12º, 13º, 14º, 8º, y 9º — Sra. Celina G. de Bermúdez Sandoval, Distritos 7º, 8º, 9º, 2º y 6º — Dr. Angel Truco, Distritos 10º y 11º — Srta. Emma Bengochea, Distritos 12º, 14º y 18º — Srta. Adela Plando, Distritos 13º, 15º y 17º — Sr. Juan Gutiérrez, Distritos 2º y 3º — Sr. Constantino Lorenzo, Distritos 19º, 20º, 8º, 15º, 16º, 17º y 18º

Advertencia. — En razón de aparecer con retraso este número correspondiente a mayo, todos los datos de esta nómina alcanzan hasta el 29 de agosto de 1931.

INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS

Inspector General: Sr. Jorge Guasch Leguizamón.
Subinspector General: Sr. Antonio R. Barberis.

Provincia de Buenos Aires

Inspector Seccional: Dr. Luis A. Pelliza.
Visitadores: Sres. Romualdo T. Velázquez, José Gil Montoya, Alejandro A. Gujer Burgoa, Dardo B. Jacomelli, Gregorio Alvarez.

Provincia de Córdoba

Inspector Seccional: Sr. Adolfo P. Antoni.
Visitadores: Srta. Otilia Pérez Ares, señores Angel Calderón Arce, Domingo E. Sánchez, F. Javier Loto, Mateo Beovide, Genaro Funes Sosa y Segundo Giménez.

Provincia de Corrientes

Inspector Seccional: Sr. Silvano Godoy.
Visitadores: Sres. José G. Gauna, Domingo Podestá (h.), Manuel Bengoa, Angel Braulio Fernández, Domingo Maidana y Rogelio Félix Didier.

Provincia de Entre Ríos

Inspector Seccional: Sr. Eduardo J. Ortiz.
Visitadores: Sres. Rosendo B. Vilches, Ludovico Brudaglio.

Provincia de Santa Fe

Inspector Seccional: Sr. Francisco Bosch.
Visitadores: Sres. Luis Holh, Azor Andino, Joaquín R. Campos, Adolfo U. Goupillaut, Camilo Ocaranza, Ismael Moya, Emilio C. Pugnali.

Provincia de San Luis

Inspector Seccional: Sr. Salvador Pizzuto.
Visitadores: Sres. Celestino Gatica, Amaro R. Ojeda, Enrique N. Ojeda, Luis A. Ramírez, Ventura Lucero Aberastáin.

Provincia de Santiago del Estero

Inspector Seccional: Sr. José M. Righetti.
Visitadores: Sres. Pedro A. Abregú, Pedro S. Orellana, Ramón I. Martínez, Julio Cortés, Luis C. Herrera, Segundo Corvalán. José Todesco, José Rigau, Juan de Dios Gómez y Rosendo Cano.

Provincia de Tucumán

Inspector Seccional: Sr. Juan L. Cáceres.
Visitadores: Sres. Dionisio Nieto Barros, Absalón López Pereyra, Celso Mena, Julio Herrera Romay, Apolinario S. Barber, Lauro Figueroa.

Provincia de Mendoza

Inspector Seccional: Sr. Rómulo Avila.
Visitadores: Sres. Héctor V. Federico, Pedro Molina H., Segundo Quiroga, Saúl Sasso.

Provincia de Salta

Inspector Seccional: Sr. Joaquín Ramos Fernández.
Visitadores: Sres. Bartolomé Dupuy, Raimundo Ponce.

Provincia de San Juan

Inspector Seccional: Sr. Martín Pereyra Guiñazú.
Visitadores: Sr. Joel T. Yanzón, Carlos A. Cerda Delgado, Samuel V. Meza, Alejandro Castro R.

Provincia de Catamarca

Inspector Seccional: Sr. Miguel Luciani.
Visitadores: Sres. Manuel Varela, Juan Clavero, Pedro N. Ruiz, Ramón J. Ovejero y Rafael Arrascaeta.

Provincia de Jujuy

Inspector Seccional: Sr. Florentino Tissera.
Visitadores: Sres. Adolfo Garzón y Ciro Medrano, Juan Tula.

Provincia de La Rioja

Inspector Seccional: Sr. José D. Cardoso.
Visitadores: Sres. Raúl Orihuela, Ramón R. Matus, Miguel Villafañe, Teófilo Sánchez, Omar Tassi.

Inspector Viajero . . . . . Sr. Martiniano D. Bernard
" " . . . . . . " J. Basilio Herrera
" " . . . . . . " Miguel A. Méndez Bar
" " . . . . . . " Antonio Gil Cáceres
Secretario. . . . . " Juan M. Lavignolle

CONSEJOS ESCOLARES NACIONALES DE PROVINCIAS

Buenos Aires. — Presidente, Prof. Fausto J. Etcheverry; Vicepresidente, Angel Alsina; Vocales: Julio C. Diehl, Pedro F. Alvarez, Francisco Legarra. Local del Consejo, Calle 50, Nº 539.

Entre Ríos. — Presidente, Dr. Francisco V. Maglione; Vicepresidente, Almanzor H. Rosas, Vocales: doctores Juan R. Alvarez Prado, Humberto Pietranera y Casimiro Olmos.

Santa Fe. — Miguel Angel Correa, Eduardo P. Gshwind, Rodolfo Reyna.

Corrientes. — Presidente, Adolfo Contte; Vicepresidente, Valentín Aguilar; Tesorero, J. Augusto Gorostiaga; Interventor, Pedro Telmo Grabre; Vocal, Diocles Gómez.

Córdoba. — Nicanor Costa Méndez, Ruperto M. Anraza, Manuel Astrada, Manuela Torres Castaño de Núñez.

San Luis. — Presidente, Ricardo Rodríguez Saa; Vicepresidente, Emilio L'Huillier; Tesorero Dr. Juan D. Aguilera; Interventor, Jacinto Videla; Vocal, Héctor Aguirre Celiz.

Jujuy. — Emilio Silvetti, Ingeniero Julio Sánchez, Sra. Felisa B. de Bustamante, Pedro Campos, Julio Aramburu.

Salta. — Eduardo Arias, Sra. Ema Solá de Solá, Marcos Alsina, Luis Linares.

Catamarca. — Dr. Luis F. Barrionuevo, Prof. Francisco Sotomayor, Sra. María del V. de la Colina, Tomás Cardoso, Mamerto Medina.

Mendoza. — Srta. Custodia Zuloaga, Noé Biritos, Antonio Cubillos.

Tucumán. — Alberto Rougés, Juan Helleer, Srta. Amalia Lamí, José I. Araoz, Eudoro Avellaneda.

Santiago del Estero. — Antenor Alvarez, Ramón Carrillo, Sra. Carmen C. de Christersen, Marcos J. Figueroa, Sra. Angela M. de Capovila.

San Juan. — Horacio Videla, Marcos A. Zalazar, Pedro Valenzuela, Francisco Silva, Juan P. Tierney.

La Rioja. — Dr. Wenceslao Frías, Félix M. de la Colina, Juan J. Carreño, Sra. Amelia M. de Pozos, Melchor B. Sánchez.

INSPECCION GENERAL DE TERRITORIOS

Calle Charcas 2030

INSPECCION GENERAL

Inspector General: Sr. Salvador M. Díaz.
Sub-Inspector General: Sr. Juan E. Deluigi.
Inspector Seccional: Sr. Miguel W. Gatica.
" " Sr. Eduardo A. Bosio
Secretario Técnico: Sr. Rolando M. Riviere.

INSPECCIONES SECCIONALES

Sección 1ª: Posadas (Misiones)

Inspector: Arturo Roberts
Visitador: Desiderio Galarza
" Antonio F. Hermida

Sección 2ª: General Pico (Pampa)

Inspector: Octavio M. Torroija
Visitador: Juan B. Duboux
" Roque Cabral
" Justino B. Solís
" Héctor A. Molinari

Sección 3ª: Zapala (Neuquén)

Inspector: Daniel E. Gatica
Visitador: José F. Calderón
Director adscripto: Alfredo Ratier

Sección 4ª: Trelew (Chubut)

Inspector: Ernesto Nava
Visitador: Salvador Quartara
Director adscripto: Enrique Pérez Petit

Sección 5ª: Resistencia (Chaco)

Inspector: Domingo Cabral.
Visitador: Juan B. Sanchis
Visitador: Vicente Dante Luciani
" Emilio Caccia

Sección 6ª: Viedma (Río Negro)

Inspector: Arnobio Orellano
Visitador: Cruz A. González
" Eduardo F. Varela

Sección 7ª: Santa Rosa (Pampa)

Inspector: Pastor López Aranda
Visitador: Carlos A. Codazzi Aguirre
" Antonio Gil Cáceres
" Arturo E. Aragón
" José Rodríguez Vázquez

Sección 8ª: (Formosa)

Inspector: Francisco G. Sudria
Visitador: Eloy E. Barreto
" Samuel Escudero

Sección 9ª: Concepción (Misiones)

Inspector: Lorenzo J. Vergara
Visitador: Cristóbal Mariani Moyano
" Francisco Suaiter Martínez

Sección 10ª: Esquel (Chubut)

Inspector: Roberto Garro Vidal
Visitador: José Héctor González Salvatierra
" Segundo Fernández

Sección 11ª: Los Andes (Salta)

Visitador a cargo de la Seccional: Juan Giménez Medina.

CUERPO MEDICO ESCOLAR

CASA CENTRAL: CALLAO 19

Director: Dr. Enrique M. Olivieri

CONSULTORIO DE CLINICA MEDICA Y RAYOS X. — Dr. Octavio M. Pico Estrada. — Lunes, de 9 a 11; Miércoles, de 9 a 11 y Viernes, de 9 a 11.
CONSULTORIO DE ENFERMEDADES PULMONARES. — Dr. Julio C. Arata. — Lunes, de 15 a 17; Miércoles, de 15 a 17 y Viernes, de 15 a 17.
CONSULTORIO OFTALMOLOGICO (DEL DISTRITO 1º AL 10º). — Rómulo Gil — Lunes, de 9 a 11; Miércoles, de 9 a 11 y Viernes, de 9 a 11.
CONSULTORIO OFTALMOLOGICO (DEL DISTRITO 11º AL 20º). — Dr. Rómulo Gil. — Martes, de 9 a 11; Jueves, de 9 a 11 y Sábados, de 9 a 11.
CONSULTORIO DE GARGANTA, NARIZ Y OIDO. — Dr. Eduardo Casterán. — Lunes, Miércoles y Jueves, de 10 a 12.
CONSULTORIO DE PIEL. — Dr. Julio V. Uriburu. — Miércoles, a las 15.
CONSULTORIO DE ENFERMEDADES DE SEÑORAS. — Dr. Arturo Enríquez. — Martes y Viernes, de 14 a 16; Jueves, de 15 a 17.
LABORATORIO QUIMICO ANALISIS CLINICOS. — Todos los días, de 9 a 11.

Consultorios Médicos Seccionales

DISTRITO 1º — Dr. Urbano F. Rivero. — Martes y Jueves, de 14 a 16.
DISTRITO 2º — Dr. Héctor J. Mollard. — Lunes, de 8 a 10 y Viernes, de 13 a 15.
DISTRITO 3º — Dr. D. Brachetto Brian. — Miércoles, de 14 a 16 y Sábados, de 10 a 12.
DISTRITO 4º — Dr. Roberto Rey. — Martes, de 10 a 12 y Sábados, de 13 a 15.
DISTRITO 5º — Dr. Julio V. Uriburu. — Martes y Jueves, de 12 a 14.
DISTRITO 6º — Dr. Emilio F. Bondenari. — Lunes y Jueves, de 8 a 10.
DISTRITO 7º — Dr. Adolfo Sangiovanni. — Martes, de 15 a 17 y Sábado, de 10 a 12.
DISTRITO 8º — Dra. Antonina Freuler. — Martes y Viernes, de 16 a 18.
DISTRITO 9º — Dr. Luis Lancellotti. — Martes, de 16 a 18 y Viernes, de 10 a 12.
DISTRITO 10º — Dr. Ignacio Torres. — Lunes y Sábado, de 16 a 18.
DISTRITO 11º — Dr. José María Macera. — Lunes y Viernes, de 16 a 18.
DISTRITO 12º — Dra. Perlina Winocur. — Martes, de 13 a 15 y Sábados, de 10 a 12.
DISTRITO 13º — Dr. Ovidio F. Isaurralde. — Lunes, de 8 a 10 y Jueves, de 16 a 18.
DISTRITO 14º — Dr. Ramón Lorenzo. — Lunes, de 8 a 10 y Viernes, de 16 a 18.
DISTRITO 15º — Dr. Antonio C. Gallotti. — Martes, de 10 a 12 y Viernes, de 17 a 19.
DISTRITO 16º — Dr. Julio Hansen. — Martes, de 9 a 11 y Jueves, de 16 a 18.
DISTRITO 17º — Dr. Alberto Zwanck. — Martes y Jueves, de 10 a 12.
DISTRITO 18º — Dr. E. Beretervide. — Martes, de 10 a 12 y Jueves, de 15 a 17.
DISTRITO 19º — Dr. Teodoro A. Tonina. — Jueves, de 15 a 17 y Miércoles, de 8 a 10
DISTRITO 20º — Dr. Carlos I. Allende. — Martes y Viernes, de 12.30 a 14.30.

Museo Escolar Sarmiento

Charcas 1081. — Atiende al público los días hábiles de 12 a 18; sábados de 9 a 12. Facilita en préstamo su material de enseñanza a los maestros dependientes del Consejo Nacional de Educación y a los alumnos-maestros de las escuelas del Estado.

Biblioteca Nacional de Maestros

Rodríguez Peña 935. — Horario de 8 a 22; los sábados se cierra a las 12.

CONSEJOS ESCOLARES DE LA CAPITAL

Consejo Escolar 1º — Talcahuano 678

Presidente . .	Dr. Nicolás Avellaneda
Vicepresidente	„ Miguel Susini
Tesorero. . . .	Sr. Ismael Bucich Escobar
Interventor . .	Dr. Alberto Giménez Zapiola
Vocal. . .	„ Juan R. Mantilla
Secretario . .	Sra. Leonor L. de Barther

Consejo Escolar 2º—Pueyrredón 630

Presidente. . .	Dr. Adrián C. Escobar
Vicepresidente .	Sr. Marcelino Escalada
Tesorero. . .	„ Benjamín Galarce
Intervento .	Dr. Manuel Madrid Páez
Vocal. . . .	„ Carlos Serrey
Secretario .	Profesora Dinorah Esther Ratto de Piano

Consejo Escolar 3º — Tacuarí 549

Presidente. . .	Dr. José A. Carrillo
Vicepresidente .	Sr. José Cánepa
Tesorero. . .	Prof. Juan Gandolfo
Interventor .	Dr Alfredo Celasco
Vocal.	„ Norberto B. Alsina
Secretario . .	Sr. Alfredo A. Bayardi

Consejo Escolar 4º — Alm. Brown 778

Presidente. . .	Dr. José M. Ungaro
Vicepresidente .	Sr. Victorio M. Merlo
Tesorero. . . .	„ Antonio Finnaca
Interventor .	„ Ruperto Molfino
Vocal.	„ Agustín Jacinto Craviotto
Secretario . .	„ José L. Rossi

Consejo Escolar 5º — M. de Oca 455

Presidente. . .	Dr. José Rezzano
Vicepresidente	„ Pedro T. Vignau
Tesorero. . .	Sr. Constancio Maisonave
Interventor	Dr. Carlos Ruiz Huidobro
Vocal. . .	„ Pedro A. Torres
Secretario . . .	Sr. Ricardo L. Cáceres

Consejo Escolar 6º—Constitución 1839

Presidente. . .	Dr. Félix Sobbrero
Vicepresidente .	Sr. José J. Berrutti
Tesorero. . . .	Dr. Juan A. Billoch
Interventor .	Sr. Felipe A. Echegaray
Vocal. . . .	„ Joaquín Otero
Secretario . . .	„ Juan M. Zunino

Consejo Escolar 7º — Pringles 263

Presidente. . .	Dr. Alfredo A. Lahitte
Vicepresidente .	Sr. Pascual Schinelli
Tesorero. . .	„ Waldino Giménez
Interventor . .	„ José G. Paz
Vocal.	Dr. Remigio Iriondo
Secretario . .	Sr. Santiago Pianta

Consejo Escolar 8º—Treinta y Tres 74

Presidente. . .	Sr. Manuel Inchausti
Vicepresidente .	Dr. José M. Paz Anchorena
Tesorero. . . .	Sr. Amadeo P. Barousse
Interventor . .	„ Eloy Fernández Alonso
Vocal.	Dr. Ernesto Longobardi
Secretario . . .	Sr. Pedro P. Contreras

Consejo Escolar 9º — Santa Fe 2227

Presidente. . .	Dr. Manuel A. Montes de Oca
Vicepresidente .	„ Arturo Goyeneche
Tesorero. . . .	„ Carlos Rodríguez Egaña
Interventor .	„ Roberto Ortiz
Vocal . . .	„ Tomás D. Cáceres
Secretario . . .	Sr. Armando A. Megy

Consejo Escolar 10º — Alvarez 2849

Presidente. . .	Dr. Rogelio Araya
Vicepresidente .	„ Arturo De l Rosa Ponte
Tesorero. . .	„ César A. Llaye
Interventor .	„ J. Honorio Silgueira
Vocal. . . .	„ J. Alfredo Ferreyra
Secretario . .	Sr. Manuel R. Santillán

Consejo Escolar 11º—Rivadavia 5223

Presidente. . .	Sr. Laureano A. Baudizzone
Vicepresidente .	„ Maximio S. Victoria
Tesorero .	Dr. Leopoldo E. Wimmer
Interventor . .	Sr. José Gil Navarro
Vocal. . .	„ Avelino Herrera
Secretario . .	Sra. Mercedes C. de Isaurralde

Consejo Escolar 12 —Rivadavia 7185

Presidente. . .	Sr. Bartolomé Ayrolo
Vicepresidente .	„ Juan A. Pizzurno
Tesorero. . . .	„ Carlos E. De la Colina
Interventor .	Ing. Agustín P. Carbone
Vocal. . . .	Dr. Ernesto A. Mortara
Secretario .	Sr. Jorge Pedro Arizaga

Consejo Escolar 13º — Figueroa 661

Presidente. . .	Sr. Bartolomé T. Cúneo
Vicepresidente .	„ José D. Larroca
Tesorero. . . .	Dr. Enrique Pierangelli
Interventor . .	„ Pablo Tissone
Vocal.	Sr. Herminio F. Fossa
Secretario .	„ Diego Yantorno

Consejo Escolar 14º — Santa Fe 5039

Presidente. . .	Sr. José V. Tedín
Vicepresidente .	Dr. Marcelo Lobos
Tesorero. . . .	„ Alberto Frías Nin
Interventor .	„ Juan C. Lecot
Vocal.	„ Juan B. Emina
Secretario . .	Sr. Gotardo Stagnaro

Consejo Escolar 15º — Moldes 1854

Presidente. . .	Dr. Fortunato Canaveri
Vicepresidente .	Ing. Juan Ochoa
Tesorero. . . .	Sr. Juan Fernández Coria
Interventor . .	Dr. Arturo De Gainza
Vocal. . .	Sr. Nicolás Rossi
Secretario .	Srta. Cesárea M. Hernández

Consejo Escolar 16º — Cullen 5114

Presidente. . .	Dr. Carlos J. Gonella
Vicepresidente .	„ Oscar P. Aguilar
Tesorero. . . .	Sr. Pedro Carimatti
Interventor .	Dr. Amarante Abeledo
Vocal. . . .	Sr. Benjamín De la Vega
Secretario . .	„ Ernesto Vattéone

Consejo Escolar 17º—Av. Nacional Nº 4100

Presidente. . .	Dr. Rafael Leguizamón
Vicepresidente .	Gral. Ovidio Badaro
Tesorero. . . .	Cnel. Juan F. Moscarda
Interventor . .	Sr. Juan F. Aranguren
Vocal. . . .	„ Horacio Dobranich
Secretario .	„ Carlos J. Mestre

Consejo Escolar 18º—Rivadavia 8510

Presidente. . .	Sr. Ramón C. Aranguren
Vicepresidente .	Dr. Eleodoro Giménez
Tesorero. . . .	„ José F. Sola
Intervento .	„ Santiago Baque
Vocal. . . .	Sr. Julio C. Lugones
Secretario . .	„ Fernando N. Argüelles Benet

Consejo Escolar 19º—D. Funes 1821

Presidente. . .	Dr. Ernesto De Luccia Lettieri
Vicepresidente .	„ Rufino Demarco
Tesorero. . . .	„ Valentín De Girolamo
Interventor . .	Sr. Antonio Zaccanini
Vocal.	„ Carlos H. Mohr
Secretario . . .	„ Juan A. Degrosi

Consejo Escolar 20º — Fonrouge 346

Presidente. . .	Dr. Hugo Cullen Ayerza
Vicepresidente .	Sr. Saúl Nasso
Tesorero. . .	„ Eduardo Mujica Farías
Interventor . .	Dr. Carlos Edo
Vocal. . . .	„ José Pigretti
Secretario .	Srta. Mercedes Rojas